

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 80 páginas  
y Suplemento de 24 páginas de Varios

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	10282
Disposiciones	_____	10282
Licitaciones	_____	10283
Varios	_____	10291
Transferencias	_____	10310
Convocatorias	_____	10311
Colegiaciones	_____	10311
Sociedades	_____	10311

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10329
Varios	_____	10331
Sucesiones	_____	10341

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	10359
--------------	-------	-------



# Sección Oficial

## Decretos

### DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 1.657

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2900-8872/10

Designar en la Planta Permanente, a Viviana Martina Merino Carbajal.

### DECRETO 1.656

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2900-29434/11

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2011, en la Planta Permanente, a Valeria Alejandra Díaz y otra.

### DECRETO 1.655

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2900-11429/10

Designar en la Planta Permanente, a partir del 1° de marzo de 2011, a los agentes Sánchez Juan Darío y otros.

### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 1.653

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2305-955/11

Se otorga un refuerzo de Créditos y Expensas de Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia para el Ente Administrador Astillero Río Santiago, Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley N° 14.199.

### DECRETO 1.652

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2305-908/11

Programación Presupuestaria para el Cuarto Trimestre de 2011.

### DECRETO 1.651

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2305-954/11

Establecer diversas erogaciones contabilizadas en la Partida Gastos en Personal del Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley N° 14.199, por diversos montos, conforme se detalla en los Anexos del presente.

### DECRETO 1.649

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 2305-953/11

Adecuación de Créditos, Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley N° 14.199.

### DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DECRETO 1.648

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 21100-207788/11

Designar, en la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, a partir del 1° de julio de 2011, a Fabiana Luján Bazzetta.

### DECRETO 1.647

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 21200-27352/10

Designar en el grado vacante de Subalcaide del Escalafón Profesional y Técnico, a partir del día 1° de julio de 2011, a la Trabajadora Social, María Cecilia Kloster, del Servicio Penitenciario Bonaerense.

### DECRETO 1.646

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 21200-23674/10

Designar en el grado vacante de Subalcaide del Escalafón Profesional y Técnico, a partir del día 3 de junio de 2011, a la Enfermera Profesional Vanina Cecilia Fermani, del Servicio Penitenciario Bonaerense.

### DECRETO 1.645

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 21200-21705/09

Designar, en el grado vacante de Subalcaide del Escalafón Profesional y Técnico, a partir del día 25 de agosto de 2011, a la Lic. en Psicología Natalia Soledad Credaro.

### DECRETO 1.644

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expte. N° 21200-19246/09

Designar en el grado vacante de Subalcaide del Escalafón Profesional y Técnico, a partir del 2 de mayo de 2011, a la Enfermera Universitaria Ivana Yanina Petto.

## Disposiciones

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA Disposición N° 7

La Plata, 6 de diciembre de 2012.

VISTO la necesidad de adherir a la Resolución Conjunta N° 3/12 de la Comisión Administradora del Río de la Plata y la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, en aguas de Jurisdicción Provincial, mediante la cual se establece cerrar la pesquería dirigida a la corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) en el área geográfica del tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, y

#### CONSIDERANDO:

Que la norma citada en el exordio tiene por objeto la conservación y racional explotación de la especie corvina rubia en el ámbito señalado, asegurando con ello la sustentabilidad de la misma;

Que conforme el artículo 1° de la norma mencionada se establece cerrar la pesquería dirigida a la corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) en el área geográfica del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo;

Que en esa inteligencia, y siendo contestes en el mismo espíritu de conservación, esta Autoridad considera necesario adherir a la mencionada norma en aguas de administración de la Provincia de Buenos Aires en el área geográfica en cuestión como medida de protección de la especie que nos ocupa;

Que por otra parte esta Autoridad entiende que resulta necesario dar un trato particular a la flota que opera con puerto de asiento permanente en General Lavalle y San Clemente del Tuyú fundamentado esto en razones de carácter socio-económico;

Que lo expuesto precedentemente se encuentra motivado en que las embarcaciones que operan desde esos puertos son de pequeño porte, en un número reducido y que por sus características técnicas no pueden acceder a otro sector de pesca;

Que en ese orden de ideas corresponde exceptuar de la presente disposición a las embarcaciones que operen permanentemente en los puertos citados anteriormente como así también a la pesca deportiva;

Que esta Autoridad de Aplicación es competente para el dictado del presente acto administrativo, conforme la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Establecer el cierre de la pesquería dirigida a la corvina rubia (*Micropogonias furnieri*), en todo el ámbito de Jurisdicción Provincial en el área geográfica del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo en adhesión a la Resolución Conjunta N° 3/12 de la Comisión Administradora del Río de la Plata y la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, conforme los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar de los alcances establecidos en el artículo precedente, a la flota que opera con puerto de asiento permanente en General Lavalle, San Clemente del Tuyú y a la pesca deportiva.

ARTÍCULO 3°. Establecer la vigencia de la presente norma a partir de las 00:00 hs. del día 10 de diciembre hasta las 24 horas del día 31 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de lo establecido en el presente acto, podrá dar lugar a la suspensión o caducidad del Permiso otorgado para el presente año, además de las sanciones que por ello correspondieren.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Mariano O. González**  
Director Provincial de Pesca  
C.C. 12.890

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA**  
**Disposición N° 8**

La Plata, 10 de diciembre de 2012.

VISTO la necesidad de tomar medidas inmediatas en relación a la protección de la salud humana de la población en general, y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha establecido un Plan de Monitoreo sobre moluscos bivalvos y fitoplancton, sobre distintos puntos representativos de la costa bonaerense;

Que conforme a la información proveniente del Laboratorio de Mar del Plata del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentario como resultado de los análisis realizados sobre mejillín, Brachydontes rodriguezi, recolectados en playas de la localidad de Santa Teresita, partido de La Costa y sobre berberecho (Donax hanleyanus) recolectados en las playas de Mar Azul, partido de Villa Gesell, han dado resultado positivo al ensayo para toxinas lipofílicas de moluscos (toxinas diarreicas de moluscos), en concentraciones superiores a los límites de seguridad establecidos;

Que asimismo, los análisis realizados sobre las muestras de fitoplancton marino, en el Laboratorio de Ficología de la Universidad Nacional de La Plata, son concordantes con los resultados sobre bivalvos, registrándose en las muestras cuantitativas una de las especies productoras de toxina diarreica de molusco, Dinophysis caudata en concentraciones de 333 células por litro ( $3,33 \times 10^2$  cél l<sup>-1</sup>);

Que las especies de Dinophysis pueden producir niveles detectables de toxinas en carne de moluscos a partir de concentraciones de 100 células por litro (Reguera et al. 2002);

Que es función de esta Cartera de Estado llevar adelante investigaciones y monitoreos a fin de establecer medidas de manejo de los recursos acuáticos y protección de la salud humana de la población en general, relacionados con los mismos;

Que en consecuencia es necesario y oportuno establecer una veda total para la extracción comercial, artesanal y/o turística de moluscos bivalvos en la zona delimitada por los puntos de costa desde Punta Piedra, al norte de la Bahía de Samborombón, y hacia el sur hasta el límite sur de la ciudad de Mar del Plata, en toda la zona de costa, hasta tanto los estudios y análisis correspondientes indiquen su aptitud para el consumo humano;

Que en tal sentido se impone difundir ampliamente el presente acto y solicitar a los Municipios comprendidos en la zona de veda propuesta tomen los recaudos necesarios a fin de evitar la recolección en la zona costera;

Que conforme a lo estipulado por la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95, esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente Acto Administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA, DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.** Establecer a partir del registro de la presente una veda total para la extracción comercial, artesanal y/o turística de moluscos bivalvos, en la zona delimitada por los puntos de costa desde Punta Piedra, al norte de la Bahía de Samborombón, y hacia el sur hasta el límite sur de la ciudad de Mar del Plata, en toda la zona de costa, conforme a los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 2°.** Lo establecido en el artículo precedente tendrá vigencia, hasta tanto los estudios y análisis correspondientes, indiquen su aptitud para el consumo humano.

**ARTÍCULO 3°.** Recomendar a la población consumir solamente moluscos bivalvos provenientes de establecimientos habilitados por la Autoridad competente y abstenerse de adquirir y/o consumir estas especies cuando las mismas no cuenten con su correspondiente certificado sanitario.

**ARTÍCULO 4°.** Recomendar a las Administraciones Municipales costeras enmarcadas dentro de la zona de veda propuesta, mantengan informada a la población acerca de la evolución de este fenómeno y controlen la recolección y/o consumo de estos individuos en sus territorios costeros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Mariano O. González**  
 Director Provincial de Pesca  
 C.C. 12.891

## Licitaciones

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 43/12**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S.S.T. N° 13 (Anexo).

Localidad: Virrey del Pino.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 5.712.240,94.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 07/01/2013 – 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 07/01/2013 – 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de La Matanza, sita en calle Almaguer 3050 (San Justo).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.806 / nov. 29 v. dic. 19

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

**Licitación Pública N° 17/12**

POR 15 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-1312/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Edificio Banco Provincia, Acondicionamiento Piso 13, Ala Sur.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 26 de diciembre de 2012.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 22 de enero de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 11.812 / nov. 30 v. dic. 20

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

**Licitación Pública N° 17/12**

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-1312/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra edificio Banco Provincia. Acondicionamiento piso 13, Ala Sur.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 26 de diciembre de 2012.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 22 de enero de 2013 a las 10:00 hs.

C.C. 11.952 / dic. 3 v. dic. 21

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**

**Licitación Pública Nacional N° 22/12**

POR 15 DÍAS - Objeto del Llamado: El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de Instalación, Adecuación y Mantenimiento de la Instalación Eléctrica en los Locales Sectores correspondientes al Instituto Correccional de Mujeres (U3), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso contrafrente, TE. 5300-4033; en la Subsecretaría de Infraestructura

Penitenciaria, 25 de Mayo 350 piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas, y en la Unidad 3 del Servicio Penitenciario Federal, sita en: French y Constitución s/n (1804), Ezeiza, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M. JUST. 4000/332. S. JUST. DGA. RECAUD., Cuenta 758/18, desde el día 3 de diciembre de 2012 hasta el día 11 de enero de 2013.

Presupuesto Oficial: \$4.730.000,00, (pesos cuatro millones setecientos treinta mil).

Plazo de Ejecución Obra: 180 días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de Presentación de Consultas (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 12:00 hs. del día 14 de febrero de 2013. Sobre Único.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 14 de febrero de 2013.

Importe de Garantía de Oferta: \$ 47.300,00 (pesos cuarenta y siete mil trescientos 00/100)

Valor del Pliego: \$ 400. (pesos cuatrocientos).

Capacidad de Contratación en Sección Ingeniería: \$ 7.095.000,00 (pesos siete millones noventa y cinco mil con 00/100)

Forma de Pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 11.933 / dic. 3 v. dic. 21

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**

**Licitación Pública Nacional N° 23/12**

POR 15 DÍAS – Objeto del Llamado: El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra Construcción de Aulas y Reparación de Cubierta del Gimnasio del Complejo Federal para Jóvenes Adultos (U 24), Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas. T.E. 5300-4033, en la Oficina del Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria (PRONIPPE), calle 25 de Mayo 350, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10 a 17:30 hs., y en el Complejo Federal para Jóvenes Adultos, sito en: Acceso Zabala, Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas; su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M. JUST. 4000/332. S. JUST. DGA. RECAUD. Cuenta 758/18, desde el día 3 de diciembre de 2012 hasta el día 11 de enero de 2013.

Presupuesto Oficial: \$ 5.807.667,14 (pesos: Cinco millones ochocientos siete mil seiscientos sesenta y siete con 14/100).

Plazo de Ejecución Obra: 270 días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial Detallado".

Lugar de Presentación de Consultas (artículo 7° Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 12:00 hs. del día 20 de febrero de 2013. Sobre Único.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 20 de febrero de 2013.

Importe de Garantía de Oferta: \$ 58.076,67 (pesos: Cincuenta y ocho mil setenta y seis con 67/100).

Valor del Pliego: \$ 400 (pesos: Cuatrocientos).

Capacidad de Contratación en Sección Ingeniería o Arquitectura: \$ 7.259.583,93 (pesos: Siete millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y tres con 93/100).

Forma de Pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 32 y 33 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 11.932 / dic. 3 v. dic. 21

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**

**Contratación Directa N° 18/12**

POR 15 DÍAS – Objeto del Llamado: El presente llamado a Contratación Directa tiene por objeto contratación de los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra de Reparación Integral del Complejo Federal para Jóvenes Adultos Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires que comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, T.E. 5300-4033; en la Subsecretaría de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350 piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en el Complejo Federal para Jóvenes Adultos, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, sito en Acceso Zabala, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 7.790.000,00 (pesos: Siete millones setecientos noventa mil con 00/100).

Plazo de Ejecución Obra: 510 días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial Detallado".

Lugar de Presentación de Consultas (Artículo 7° Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329; 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 12:00 hs. del día 15 de enero de 2013.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, a las 12:00 hs. del día 15 de enero de 2013.

Importe de Garantía de Oferta: \$ 77.900,00 (pesos: Setenta y siete mil novecientos con 00/100).

Capacidad de Contratación en Sección Ingeniería con Especialidad en Ingeniería Sanitaria: \$ 5.498.824,00 (pesos: Cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos veinticuatro con 00/100).

Forma de Pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 31 y 32 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 11.931 / dic. 3 v. dic. 21

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional N° 81/12**

POR 15 DÍAS – Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización, extracción y bandas óptico sonoras, provisión y colocación de elementos de seguridad en la Red Nacional concesionada. Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires (Distrito 1° y 19), Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Tipo de Obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 129.914.000 al mes de junio de 2012.

Apertura de Oferta: Se realizará el día 3 de enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 80/12, 82/12 y 83/12.

Fecha de venta de Pliego: A partir del 3 de diciembre de 2012.

Plazo de Obra: treinta (30) meses.

Valor del Pliego: \$ 25.983.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso, D.N.V.

B.B. 59.012 / dic. 6 v. dic. 28

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional N° 83/12**

POR 15 DÍAS – Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización, extracción y bandas óptico sonoras, provisión y colocación de elementos de seguridad en la Red Nacional y Red concesionada. Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis y La Pampa.

Tipo de Obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 119.806.000 al mes de junio de 2012.

Apertura de Oferta: Se realizará el día 3 de enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 80/12, 81/12 y 82/12.

Fecha de venta de Pliego: A partir del 3 de diciembre de 2012.

Plazo de Obra: treinta (30) meses.

Valor del Pliego: \$ 23.961.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso, D.N.V.

B.B. 59.014 / dic. 6 v. dic. 28

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional N° 82/12**

POR 15 DÍAS – Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización, extracción y bandas óptico sonoras, provisión y colocación

de elementos de seguridad en la Red Nacional y Red concesionada. Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes, Misiones, Entre Ríos, Chaco y Formosa.

Tipo de Obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 117.636.000 al mes de junio de 2012.

Apertura de Oferta: Se realizará el día 3 de enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 80/12, 81/12 y 83/12.

Fecha de venta de Pliego: A partir del 3 de diciembre de 2012.

Plazo de Obra: treinta (30) meses.

Valor del Pliego: \$ 23.527.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso, D.N.V.

B.B. 59.013 / dic. 6 v. dic. 28

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nacional N° 8/11**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Las Flores.

Distrito: Las Flores.

Presupuesto Oficial: \$ 4.433.864,40.

Fecha Apertura: 21/01/2013, 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 21/01/2013, 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel/fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 12.160 / dic. 6 v. dic. 28

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nacional N° 6/09**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 4.

Localidad: Ciudadela.

Distrito: Tres de Febrero.

Presupuesto Oficial: \$ 2.312.097,47.

Fecha Apertura: 21/01/2013, 11:00 hs.

Recepción de Ofertas: 21/01/2013, 10:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel/fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 12.161 / dic. 6 v. dic. 28

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

**Licitación Pública N° 26/12**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Reparación de la Pileta de Natación de la Dirección General de Deportes.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 29 de enero de 2013, a las 9:00 hs.

Ubicación: 48 y 117, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ochenta y un mil quinientos sesenta y siete con 86/100 (\$ 3.081.567,86).

Plazo de ejecución: Ciento sesenta y cinco (165) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 8 de enero de 2013.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 8 de enero de 2013.

Precio del Legajo: Pesos tres mil con 00/100 (\$ 3.000).

C.C. 12.240 / dic. 7 v. ene. 2

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

**Licitación Pública**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras 2012. Disposición N° 25/2012. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar, financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pto. Oficial	Valor del Pliego
La Matanza	E. Primaria N° 67 / E. Secundaria N° 26	Ampliación	\$ 2.679.937,97	\$ 800
La Matanza	E. Primaria N° 179 / E. Secundaria N° 68	Construcción de Edificio (Primera Etapa)	\$ 2.418.139,65	\$ 800
La Matanza	E. Primaria N° 191 / E. Secundaria N° 72	Ampliación y Refuncionalización	\$ 2.897.810,01	\$ 800
La Matanza	E. Primaria N° 198 / E. Secundaria N° 158	Construcción de Edificio (Primera Etapa)	\$ 2.525.836,51	\$ 800
Lanús	E. Especial N° 509	Construcción de Edificio	\$ 4.660.519,98	\$ 800

Consulta y Venta de Pliegos: Del 19 de diciembre de 2012 al 25 de enero de 2013 en la sede de los consejos escolares incluidos.

Apertura de Ofertas: El 4 de febrero de 2013 a partir de las 10:00 horas en la sede de los consejos escolares incluidos.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.794 / dic. 13 v. ene. 8

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública N° 4.568**

POR 3 DÍAS - Objeto: Fabricación de 5 bancos móviles.

Fecha de Apertura: 27/12/12 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bapro.com.ar](http://www.bapro.com.ar) (Banca Empresas-Contrataciones Transportes).

Fecha tope para efectuar consultas: 17/12/12.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 17/12/12.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 12.737 / dic. 14 v. dic. 18

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 81/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 81/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Justo para Dependencias del Ministerio Público Fiscal, Unidad Funcional de Investigación Temática de Estupefacientes, Oficina de Resolución Alternativa de Conflicto, Centro de Asistencia a la Víctima del Delito del Departamento Judicial de La Matanza.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración de La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo, Partido de La Matanza, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo el día 27 de diciembre de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1716/11

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones

C.C. 12.741 / dic. 14 v. dic. 18

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Licitación Pública N° 32/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública, para contratar el servicio de limpieza integral y general para edificios sede de dependencias judiciales del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Lomas de Zamora, calle Larroque y Camino Negro, Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de enero de 2013, a las 11:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)  
Expte. 3003-1607/12.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

C.C. 12.740 / dic.14 v. dic.18

## MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

### Licitación Pública Nº 20/12

POR 3 DÍAS - Expte. Nº 4059-7182/2012. Prórroga de apertura de sobres.

Objeto: Múltiple compuesto y concomitante con adjudicatario único:

1. "Las contratación de obras para la construcción de la Terminal de ómnibus, gimnasio y locales complementarios, pista de atletismo y edificio administrativo en la ciudad de Junín, comprendiendo todas las tareas necesarias para su fin específico, materiales, equipos y herramientas, combustibles y lubricantes, mano de obra, seguros, señalización y balizamiento diurno y nocturno y/o todo otro bien o servicio necesario para la ejecución de las obras".

Presupuesto Oficial: Pesos veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos veintisiete con 26/100 (\$ 29.999.227,26).

2. "La venta de inmueble municipal nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. K, Manz. 64A, Pda. 005892, en donde se encuentra emplazada la actual Terminal de ómnibus de la ciudad de Junín y con afectación del producto de la venta al pago del precio por la ejecución de obras descriptas en el punto primero precedente".

Precio base: Pesos treinta millones seiscientos mil con 00/100 (\$ 30.600.000,00).

Prórroga de consulta y venta de pliegos: De acuerdo al Decreto 2.585, de fecha cuatro (4) de diciembre de 2012, se ha prorrogado la fecha de apertura de sobres, consulta y venta de Pliegos, por lo cual los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, hasta el día veinticuatro (24) de enero de 2013, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Av. Rivadavia Nº 80, 2º piso, Junín (B), Tel. Fax (0236) 4630004.

Valor del Pliego: Pesos veinticinco mil con 00/100 (\$ 25.000,00).

Prórroga de la apertura de las propuestas: De acuerdo al Decreto 2.585, de fecha cuatro (4) de diciembre de 2012, se ha prorrogado la fecha de apertura de las propuestas al día lunes veintiocho (28) de enero de 2013, a las doce horas (12:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia Nº 80, 2º piso, Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 12.757 / dic. 14 v. dic. 18

## MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

### Licitación Pública Nº 8/12

POR 2 DÍAS - Motivo: llamado el otorgamiento en explotación en concesión del rubro: Kiosco en el Natatorio Municipal "Alberto José Rago" de la localidad de El Perdido Partido de Coronel Dorrego, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que se adjunta a la presente.

Venta y Consultas del Pliego: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 27 de diciembre de 2012 de 7:15 a 13:15 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040//457029, E-mail: [compras@s7.coopenet.com.ar](mailto:compras@s7.coopenet.com.ar)

Apertura de las Propuestas: 28 de diciembre de 2012 a las 9,00 horas.-

Valor del Pliego: \$ 156,00 (Ciento Cincuenta y Seis).

C.C. 12.839 / dic. 17 v. dic. 18

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública Nacional Nº 01/12

POR 2 DÍAS - Expte. 1- 39143/10- Alc. 7

Acto: Lic. Pública Nacional Nº 01/12 PRIETEC 020/08

Objeto: Contador Gamma Multi-Detector para el Proyecto: Núcleo de Investigación en Fisiopatología y Farmacología Veterinarias

Apertura de Ofertas: 03 de enero de 2013 a las 11 (once) horas en la Dirección de Compras - Gral. Pinto 399, 1er. piso, oficina 120 - Tandil.

Presupuesto Oficial: \$ 130.000.00

Valor del Pliego: \$ 200.00 (doscientos pesos).

Consultas: en Tandil: Dirección de Compras: Gral. Pinto 399- 1er. Piso - Of. 120 - Tel-fax (0249) 442-2000 - Int. 132, c.e. [compras@rec.unicen.edu.ar](mailto:compras@rec.unicen.edu.ar), días hábiles en el horario de 8 a 12.

En Buenos Aires: C. Pellegrini 143 - Piso 11 - Tel. (011) 4325-8809, días hábiles en el horario de 10 a 12.

C.C. 12.791 / dic. 17 v. dic. 18

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

### Licitación Pública Nº 27/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Remodelación baños nivel inicial" - Escuela Graduada J. V. González.  
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 18 de enero de 2013 a las 9.00 horas.

Ubicación: Calle 50 y 117, La Plata.

Presupuesto Oficial: pesos ciento setenta y cinco mil veintiséis con 95/100 (\$ 175.026,95).

Plazo de ejecución: cuarenta y cinco (45) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 3 de enero de 2013.

Compra de Legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 16 hs. hasta el 3 de enero de 2013.

Precio del Legajo: pesos doscientos con 00/100 (\$ 200,00)

C.C. 12.787 / dic. 17 v. dic. 21

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

### Licitación Pública Nº 001/13

POR 3 DÍAS - Corresponde Expediente Nº 2973-1110/12. Llámese a Licitación Pública Nº 001/2013 para la adquisición de insumos serológicos con destino al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires y al Centro Regional de Hemoterapia de la Región Sanitaria VIII.

Apertura de Sobres: El día 10 de enero de 2013 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 10 de enero de 2013 a las 12:00 horas.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares

C.C. 12.774 / dic. 17 v. dic. 19

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública Nº 4.562

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de Rastreo Satelital, Mantenimiento con Cobertura Integral - Preventivo y Correctivo - con provisión total de repuestos, administración y monitoreo para la flota de vehículos blindados, bancos y cajeros móviles del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha de la apertura: 28/12/2012 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 18/12/2012.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 18/12/2012.

Nota: El Pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) (Icono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20 - piso 15º, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6º, Buenos Aires.

C.C. 12.777 / dic. 17 v. dic. 19

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

### Licitación Pública Nº 422/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-33971/11. Llámese a Licitación Pública Nº 422/2012, para la contratación del servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Pabellón de Emergencias y Alta Complejidad del Hospital Interzonal General de Agudos "Gral. San Martín" de la localidad de La Plata por el período enero-diciembre de 2013, con opción a una prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.300,00. (Pesos Un Mil Trescientos) El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la cuenta fiscal Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 422/12- expediente Nº 2900-33971/11-

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 26 de diciembre de 2012, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 27 de diciembre de 2012, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La- Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 27 de diciembre de 2012, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares Departamento Contrataciones, Compras y Suministros

Área Contrataciones y Licitaciones de Servicios

C.C. 12.798 / dic. 17 v. dic. 19

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 1/13**

POR 2 DÍAS - Obra: Remodelación calle Constitución entre calle Ituzaingó y Alvear  
Ubicación: Calle Constitución entre calle Ituzaingó y Alvear .  
Tipo de Obra : Pavimento Urbano.  
Plazo de Obra: Noventa (90) días.  
Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000.  
Forma de Contratación: Sistema Ajuste Alzado.  
Valor del Pliego: \$ 1.800.

Adquisición de Pliegos: En la Dirección de Compras y Licitaciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja hasta el día 7 de enero de 2013 a las 12:00 hs.

Consultas: En la Dirección de Compras y Licitaciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 7 de enero de 2013 a las 12:00 hs.  
Fecha de Apertura: 9 de enero de 2013 a las 10:00 hs.

C.C. 12.853 / dic. 18 v. dic. 19

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO**

**Licitación Privada N° 18/12**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-1223/12-0. Fijase fecha de apertura el día 21 de diciembre de 2012, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada N° 18/12, por la adquisición de servicio de alquiler mensual de 2 (dos) equipos fotocopiadores, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al año 2013 completo, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.  
Administración: Oficina de Compras.

C.C. 12.893

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO**

**Licitación Privada N° 19/12**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-1224/12-0. Fijase fecha de apertura el día 21 de diciembre de 2012, a las 10:30 horas, para la Licitación Privada N° 19/12, por la adquisición de servicio de mantenimiento mensual preventivo y correctivo de ascensor montacamilla y montacarga, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al año 2013 completo, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.  
Administración: Oficina de Compras.

C.C. 12.894

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 57/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-5494/12. Llámase a Licitación Privada N° 57/12, para la adquisición de especialidades medicinales para el Servicio de Farmacia, para cubrir el período enero-junio/13, para el ejercicio 2013 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 26 de diciembre de 2012 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 12.895

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES  
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS  
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

**Licitación Privada N° 425/12**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2900-34966/101 Llámese a Licitación Privada N° 425/12, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Diagnóstico por Imágenes de los Hospitales Móviles pertenecientes al Ministerio de Salud, por el período enero-diciembre de 2013, con la opción a una prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta). El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 425/12 - Expediente N° 2900-34966/11.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 21 de diciembre de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 26 de diciembre de 2012, a las 10:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 26 de diciembre de 2012 a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)

C.C. 12.896

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G. JULIO DE VEDIA**

**Licitación Privada N° 26/13**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2986-1633/12. Fijase fecha de apertura el día 26 de diciembre de 2012, a las 10:30 hs., para la Licitación Privada N° 26/13, por la adquisición de tomografías computadas, para cubrir las necesidades de los Hospitales correspondientes a la Región Sanitaria II, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, calle Tomás Cosentino N° 1223 de Nueve de Julio

Administración: Oficina de Compras.

C.C. 12.899

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G. JULIO DE VEDIA**

**Licitación Privada N° 29/13**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2986-1666/12. Fijase fecha de apertura el día 26 de diciembre de 2012, a las 11:00 hs., para la Licitación Privada N° 29/13, por la adquisición servicio contratado de ecografías y ecodopplers, para cubrir las necesidades de los Hospitales correspondientes a la Región Sanitaria II, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, calle Tomás Cosentino N° 1223 de Nueve de Julio

Administración: Oficina de Compras.

C.C. 12.898

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G. JULIO DE VEDIA**

**Licitación Privada N° 30/13**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2986-1667/12. Fijase fecha de apertura el día 26 de diciembre de 2012, a las 11:30 hs., para la Licitación Privada N° 30/13, por la adquisición de servicio contratado de Programas excretorios, para cubrir las necesidades de los Hospitales correspondientes a la Región Sanitaria II, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, calle Tomás Cosentino N° 1223 de Nueve de Julio

Administración: Oficina de Compras.

C.C. 12.897

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ**

**Licitación Privada N° 2/13**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 2/13. Expediente 2933-2484/12 para la adquisición de soluciones parenterales.

Apertura de Propuestas: El día 26 de diciembre de 2012 a las 8:00 horas, en la administración del H.Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez, sito en la calle Diagonal 114 entre 39 y 40 de La Plata, piso segundo, (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.

C.C. 12.901

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ**

**Licitación Privada N° 3/13**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 3/13. Expediente 2933-2486/12 para la adquisición de antibióticos vía oral e inyectables.

Apertura de Propuestas: El día 26 de diciembre de 2012 a las 9:00 horas, en la administración del H.Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez, sito en la calle Diagonal 114 entre 39 y 40 de La Plata, piso segundo, (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.

C.C. 12.902

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ**

**Licitación Privada N° 4/13**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 4/13. Expediente 2933-2489/12 para la adquisición de la compra semestral de placas radiográficas, líquidos y rollos de video solicitado por el servicio de Diagnóstico por Imagen.

Apertura de Propuestas: El día 26 de diciembre de 2012 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez, sito en la calle Diagonal 114 entre 39 y 40 de La Plata, piso segundo, (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

C.C. 12.900

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

**Licitación Privada N° 20/13**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-2920/12. Llámese a la Licitación Privada N° 20/13, para la adquisición de insumos para Hemodiálisis para Hospital de Niños de San Justo, para cubrir el período enero-diciembre de 2013, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 21 de diciembre de 2012, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
 C.C. 12.903

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.L.G.A. DR. ARTURO MELO**

**Licitación Privada N° 9/13**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2925-754/12. Llámese a la Licitación Privada N° 9/13 para la adquisición de insumos de Psiquiatría para cubrir 12 (doce) meses, período enero-diciembre del ejercicio 2013, con destino al Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo de la ciudad de Remedios de Escalada.

Apertura de Propuesta: Día 26 de diciembre de 2012, a las 11:00 hs., en la Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 14:00).

Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, Av. Villa de Luján 3050, Remedios de Escalada (Lanús Este), CP 1826, Tel. 4246-0868/6491/4525/4530. Fax 4289-4485.

C.C. 12.906

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.L.G.A. DR. ARTURO MELO**

**Licitación Privada N° 10/13**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2925-755/12. Llámese a la Licitación Privada N° 10/13 para la adquisición de insumos de medicación oftalmológica y antibióticos, para cubrir 12 (doce) meses, período enero-diciembre del ejercicio 2013, con destino al Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo de la ciudad de Remedios de Escalada.

Apertura de Propuesta: Día 26 de diciembre de 2012, a las 12:00 hs., en la Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 14:00).

Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, Av. Villa de Luján 3050, Remedios de Escalada (Lanús Este), CP 1826, Tel. 4246-0868/6491/4525/4530. Fax 4289-4485.

C.C. 12.905

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.L.G.A. DR. ARTURO MELO**

**Licitación Privada N° 13/13**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2925-764/12. Llámese a la Licitación Privada N° 13/13 para la contratación del servicio de alquiler, mantenimiento y servicio integral de 4 equipos multifunción para 4.200 copias cada uno con provisión de papel, para cubrir 12 (doce) meses, período enero-diciembre del ejercicio 2013, con destino al Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo de la ciudad de Remedios de Escalada.

Apertura de Propuesta: Día 26 de diciembre de 2012, a las 10:00 hs., en la Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 14:00).

Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, Av. Villa de Luján 3050, Remedios de Escalada (Lanús Este), CP 1826, Tel. 4246-0868/6491/4525/4530. Fax 4289-4485.

C.C. 12.904

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

**Licitación Privada N° 28/13**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-4003/12. Llámese a Licitación Privada N° 28/13, para la contratación de un servicio de tratamiento de agua y mantenimiento de equipos de esterilización, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 26 de diciembre de 2012 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar e-mail a [aislas@ms.gba.gov.ar](mailto:aislas@ms.gba.gov.ar).

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023 int. 114.

C.C. 12.907

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 17/13**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1144/12. Llámese a Licitación Privada N° 17/13, para la contratación de descartables de laboratorio, para cubrir el período de 6 meses (enero-junio de 2013), con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 26 de diciembre de 2012, a las 8:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 en la Oficina de Administración Contable.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.  
 Área Licitaciones.

C.C. 12.912

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 18/13**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1145/12. Llámese a Licitación Privada N° 18/13, para la contratación de bacteriología manual, para cubrir el período de 6 meses (enero-junio de 2013), con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 26 de diciembre de 2012, a las 9:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 en la Oficina de Administración Contable.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.  
 Área Licitaciones.

C.C. 12.911

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 19/13**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1147/12. Llámese a Licitación Privada N° 19/13, para la contratación de áreas especiales I, Endocrinología, para cubrir el período de 12 meses (enero-diciembre de 2013), con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 26 de diciembre de 2012, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs. en la Oficina de Administración Contable.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.  
 Área Licitaciones.

C.C. 12.910

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 20/13**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1225/12. Llámese a Licitación Privada N° 20/13, para la contratación de Hematología II, para cubrir el período de 12 meses (enero-diciembre de 2013), con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 26 de diciembre de 2012, a las 11:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs. en la Oficina de Administración Contable.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.  
Área Licitaciones.

C.C. 12.909

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 21/13**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1148/12. Llámase a Licitación Privada N° 21/13, para la contratación de Medio Interno y Gases en sangre, para cubrir el período de 12 meses (enero-diciembre de 2013), con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 26 de diciembre de 2012, a las 12:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs. en la Oficina de Administración Contable.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.  
Área Licitaciones.

C.C. 12.908

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 25/13**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1167/12. Llámase a Licitación Privada N° 25/13, para la adquisición de material descartable II, por un período de enero a junio 2013, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 26 de diciembre de 2012, a las 13:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.  
Área Licitaciones.

C.C. 12.919

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 26/13**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1301/12. Llámase a Licitación Privada N° 26/13, para la adquisición de medios de contraste, por un período de enero a junio 2013, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 26 de diciembre de 2012, a las 14:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.  
Área Licitaciones.

C.C. 12.918

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 27/13**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1300/12. Llámase a Licitación Privada N° 27/13, para la adquisición de suturas, por un período de enero a junio 2013, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 26 de diciembre de 2012, a las 15:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.  
Área Licitaciones.

C.C. 12.917

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 31/13**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1233/12. Llámase a Licitación Privada N° 31/13, para la adquisición de medicamentos, para cubrir el período de enero a junio 2013, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 28 de diciembre de 2012, a las 12:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones, podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00, en la Oficina de Administración Contable.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.  
Área Licitaciones.

C.C. 12.916

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

**Licitación Privada N° 22/13**

POR 1 DÍA - Corresponsiente al Expediente: 2958-3959/12-0. Llámese a Licitación Privada N° 22/13, para contratar la provisión de reactivos manuales, para el Servicio de Laboratorio, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 21 de diciembre de 2012 a las 9:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

C.C. 12.915

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

**Licitación Privada N° 23/13**

POR 1 DÍA - Corresponsiente al Expediente: 2958-3989/12-0. Llámese a Licitación Privada N° 23/13, para contratar la provisión de insumos varios, para el Servicio de Laboratorio, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 21 de diciembre de 2012 a las 10:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

C.C. 12.914

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

**Licitación Privada N° 24/13**

POR 1 DÍA - Corresponsiente al Expediente: 2958-3938/12-0. Llámese a Licitación Privada N° 24/13, para contratar la provisión de insumos varios, para el Servicio de Diagnóstico por Imagen, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 21 de diciembre de 2012 a las 11:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

C.C. 12.913

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 4/13**

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2973-1111/12 Llámese a Licitación Pública N° 4/13, para la adquisición de insumos serológicos con destino al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de los sobres: El día 14 de enero de 2013, a las 11:00 hs. en el Dirección de Compras, Contrataciones, y Servicios Auxiliares, sito en calle 51 N° 1120, P.B., Edificio Nuevo, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones, y Servicios Auxiliares, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones.

Lugar de presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones, y Servicios Auxiliares, hasta el día 14 de enero de 2013 a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)

C.C. 12.850 / dic. 18 v. dic. 20

**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES****Licitación Pública Nº 23/12**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4122-001269/2012.  
 Objeto: Producción de eventos deportivos temporada 2013.  
 Fecha de Licitación: 4 de enero de 2013.  
 Hora: 12:00.  
 Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001,  
 1º piso, Mar del Tuyú.  
 Venta del Pliego: Desde el 26/12/12 al 28/12/12.  
 Valor del Pliego: Pesos mil (\$ 1.000,00).  
 Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076  
 C.C. 12.851 / dic. 18 v. dic. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES****Licitación Pública Nº 24/12**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4122-001270/2012.  
 Objeto: Campaña de promoción turística temporada 2013.  
 Fecha de Licitación: 4 de enero de 2013.  
 Hora: 13:00.  
 Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001,  
 1º piso, Mar del Tuyú.  
 Venta del Pliego: Desde el 26/12/12 al 28/12/12.  
 Valor del Pliego: Pesos mil (\$ 1.000,00).  
 Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076  
 C.C. 12.852 / dic. 18 v. dic. 19

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Privada Nº 34/12**

POR 1 DÍA - Objeto: Llámase a Licitación Privada Nº 34/12. Expediente Nº 21.211-527096/12, para la prestación del servicio de emergencias médicas bajo el sistema de área protegida, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consultas/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 Nº 122 e/34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00) importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuneta Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliegos de Bases y Condiciones, Licitación Privada Nº 34/12.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 21 de diciembre de 2012, a las 12:00 hs., En la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 Nº 122 e/34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 26 de diciembre de 2012, a las 12:00 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 Nº 122 e/34 y 35 de la ciudad de La Plata.

C.C. 12.892

**MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO****Licitación Pública Nº 12/12  
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Expte M 1.692/12. Objeto: Construcción y explotación kiosco bajada calle Soldani (Camino al Camp. Americano).  
 Venta de los Pliegos: Tesorería Municipal, Centro Cívico Alborada, Av. Nérida María Fossatty Nº 250, a partir del día 17 de octubre de 2012.  
 Valor del Pliego: \$ 500,00.  
 Apertura de Propuestas: El día 27 de diciembre de 2012 a las 10:00 hs.  
 Lugar de apertura: Dirección de Compras Municipal.  
 C.C. 12.920

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS****Licitación Pública Nº 68/12  
Segundo Llamado.**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de insumos descartables (cánulas, cateters, etc.).  
 Fecha de Apertura: 9 de enero de 2013, a las 10:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 340 (son pesos trescientos cuarenta).  
 Expediente Nº 0009137/Int/12.  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerde 3050, 2º piso, San Justo.  
 Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
 Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 12.923 / dic. 18 v. dic. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS****Licitación Pública Nº 71/12  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de tres vehículos de chasis largo y tres hidroelevadores.  
 Fecha de Apertura: 27 de diciembre de 2012, a las 9:30 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 437 (son pesos cuatrocientos treinta y siete).  
 Expediente Nº 0011467/Int/12.  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerde 3050, 2º piso, San Justo.  
 Horario de atención: de 8:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
 Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 12.922 / dic. 18 v. dic. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS****Licitación Pública Nº 94/12  
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en Av. Crovara entre Ruta Provincial Nº 4 y Av. Cristianía, de las localidades de San Justo, I. Casanova y Ciudad Evita.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 16 de enero de 2013, a las 11:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 3.150 (son pesos tres mil ciento cincuenta).  
 Expediente Nº 13022/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerde 3050, 2º piso, San Justo.  
 Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 12.924 / dic. 18 v. dic. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS****Licitación Pública Nº 93/12  
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en Venezuela entre Av. Pte. Perón y Ruta Provincial Nº 4, de la localidad de San Justo.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 14 de enero de 2013, a las 12:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 2.025 (son pesos dos mil veinticinco).  
 Expediente Nº 13020/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerde 3050, 2º piso, San Justo.  
 Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 12.925 / dic. 18 v. dic. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS****Licitación Pública Nº 89/12  
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de ópticas para semáforos.  
 Fecha de Apertura: 24 de enero de 2013, a las 9:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 304 (son pesos trescientos cuatro).  
 Expediente Nº 0016207/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerde 3050, 2º piso, San Justo.  
 Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 12.926 / dic. 18 v. dic. 19

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES****Licitación Pública INM Nº 3.077**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública INM Nº 3.077 para la ejecución de los trabajos de ejecución de una banca electrónica nueva y rampa para discapacitados en el edificio sede de la sucursal Rojas (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 8/01/13 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Rojas (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Pergamino (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 350

Costo estimado: \$ 253.442,50 más IVA.

L.P. 116.391 / dic. 18 v. dic. 21

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Licitación Privada N° 46/12

POR 1 DÍA - Expediente 2206-12.556/12.

Adq. Elementos Informáticos.

Zona La Plata.

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Fecha de Apertura: 21/12/12, 12:00 horas.

C.C. 13.028

# Varios

## Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - La Plata, de noviembre de 2012. Se notifica a la Sra. SILVIA CASSOLA que en el expediente 2306-206263/06 caratulado "Sudampel SRL", en trámite por ante la Sala II del Excmo. Tribunal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "La Plata, 20 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: el expediente número 2306-206263, año 2006, caratulado "Sudampel S.R.L." y Resultando: Que arriban a esta instancia las presentes actuaciones, con fecha 14 de junio de último, con motivo de la presentación efectuada por la Sra. Silvia Cassola a fojas 552/553, mediante la que impugna la Disposición Determinativa y Sumarial N° 659/08 dictada por la Dirección de Fiscalización Área Interior de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, (A.R.B.A.) obrante a fs. 484/494.- Que dicha Disposición, en sus artículos 1° y 2°, determina las obligaciones fiscales de la firma respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por el desarrollo de la actividad "Venta al por mayor de productos pecuarios" (Cód. Act. 512121), estableciendo diferencias a favor de dicha Agencia por haber omitido pagar el tributo en los períodos 2001 y 2002, que totalizan la suma de sesenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesos con cuarenta centavos (\$ 69155,40). Asimismo, en los artículos 3°, 4° y 5° se aplican multas equivalentes al veinticinco por ciento (25%) del impuesto omitido, en virtud de lo normado por el art. 53 del Código Fiscal (T.O. 2004), de ochocientos pesos (\$ 800) por incumplir con la presentación de las Declaraciones Juradas Anuales correspondientes a los períodos fiscalizados, y de trece mil quinientos pesos (\$ 13500), según lo prescripto por el art. 52 segundo párrafo del Código precitado. Por último, en su artículo 6° se declara la responsabilidad solidaria de la Sra. Silvia Cassola. Que a fs. 608 obra providencia dictada por el Jefe del Departamento Recursos -Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante la cual se dispone intimar a la recurrente a que manifieste expresamente la vía recursiva intentada - de las brindadas excluyentemente por el art. 104 del Código Fiscal T.O. 2004 (actual art. 115) - bajo apercibimiento de tener su presentación por Recurso de Apelación, extremo que se hace efectivo ante el silencio de la presentante.- Que, recibidas las actuaciones en este Tribunal, mediante providencia de foja 618 se hace saber al apelante que conocerá en la causa la Sala II de este Cuerpo, integrada por el Vocal de la Quinta Nominación Dr. Carlos Ariel Lapine, conjuntamente con la Vocal de la Cuarta Nominación, Dra. Laura Cristina Cenicerros y la Vocal de la Novena Nominación, Cra. Silvia Ester Hardoy, en carácter de vocal subrogante (Resolución de Presidencia N° 224/11), agregándose a fs. 619 y 622 las notificaciones pertinentes. Y Considerando: Que, analizadas las actuaciones merece tenerse en cuenta lo resuelto anteriormente por este Cuerpo con relación a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 115 del Código Fiscal - T.O. 2011 y modif (véase Sent. Bellia Munzon Pablo Fernando, 13/07/2010, Sala II; Sent. Corpacci Carlos, 08/07/2010, Sala II, entre otras). Así, esta Sala ha dicho que: "... en primer lugar, cabe dejar sentado que la directiva emanada del último párrafo del artículo 104 del Código Fiscal no resulta aplicable cuando del contenido del escrito -más allá de omitir manifestar en forma expresa que se recurre por reconsideración - surge en forma indubitable la elección de esa vía impugnatoria...". Que en el presente caso se advierte que la apelante, en la medida que se limita a solicitar que "se me considere un poco" y se "tomen en cuenta mis descargos", sin realizar una fundamentación precisa, detallada y autosuficiente del perjuicio generado por el acto en crisis, no da cumplimiento a la exigencia de una expresión de agravios en los términos del artículo 120 del Código Fiscal (T.O. 2011). Además de ello, cabe hacer notar, que el escrito analizado se encuentra dirigido a la Autoridad de Aplicación y carece de los requisitos propios del recurso de apelación que hacen a su admisibilidad formal (art. 120 precitado).- En atención a lo manifestado, y considerando que la parte ha expresado claramente su voluntad impugnativa, corresponde dar a la pieza recursiva el tratamiento de recurso de reconsideración y devolver las presentes actuaciones a la Autoridad de Aplicación a fin de su tratamiento, ello en resguardo del derecho de defensa del contribuyente (Conf. Art. 15 de la Constitución Provincial y 15 de la Ley 7603/70 y modif.), lo que así se declara. Por ello, Resuelvo: Otorgar a la presentación efectuada a fs. 552/553 por la Sra. Silvia Cassola, el carácter de Recurso de Reconsideración y devolver los autos a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) para su tratamiento. Regístrese, notifíquese a las partes y al Sr. Fiscal de Estado mediante remisión de actuaciones. Cumplido, devuélvase. Voto de la Dra. Laura Cristina Cenicerros: adhiero al Voto del Dr. Carlos Ariel Lapine. Voto de la Dra. C.P.N. Silvia Ester Hardoy: Que disiento de los fun-

damentos expuestos por los vocales que anteceden en el orden de votación, así como del criterio resolutivo propuesto, por las consideraciones que a continuación desarrollo.- Que en forma preliminar y a los efectos de salvaguardar el derecho de defensa del apelante, corresponde analizar si la notificación ordenada a fojas 622, mediante edictos, es válida. Que para ello, debo señalar que el artículo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011 y concordantes de años anteriores) establece que la notificación por edictos se efectuará en los casos en que no se conoce el domicilio del contribuyente, y en similar sentido, el artículo 66 del Decreto Ley 7.647/70 (de aplicación supletoria según lo dispuesto por el artículo 4° del Código Fiscal), dispone que "El emplazamiento o citación de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore, se hará por edictos publicados en el Boletín Oficial... ". Que tal como señala la doctrina (Carlos A. Botassi y Miguel H.E. Oroz, Procedimiento administrativo de la Provincia de Buenos Aires, Editorial Librería Editora Platense, 2a Edición, La Plata, Año 2011), comentando el artículo 66 del Dto. Ley 7647/70 "La imposibilidad de efectuar notificaciones por los medios analizados en los artículos anteriores impone la necesidad de establecer este sistema de comunicación ficta para impedir que el trámite se trabe indefinidamente. El Decreto-Ley contempla expresamente dos supuestos: personas inciertas son aquellas cuya identidad se ignora tanto como su efectiva existencia (es el caso de la comunicación de la habilitación del registro de oposición respecto de obras públicas con cargos a los frentistas o la convocatoria para la renovación de sepulturas, etc.), y personas cuyo domicilio se ignora, aunque se conoce su identidad". Que según se advierte, en el caso no concurre el supuesto -taxativo- previsto en el artículo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011), así como tampoco los supuestos previstos en el artículo 66 o del Dto. Ley N° 7.647/70, toda vez que se conoce la identidad de la persona que se pretende notificar (la Sra. Silvia Cassola) y en las actuaciones a falta de uno, se conocen dos domicilios, el primero en la Calle Lavalle N° 103, de la Ciudad de Benito Juárez, denunciado como fiscal por la misma persona al momento de identificar a los responsables de la empresa "Sudampel" (en el formulario R-044, Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Iniciación de Actividades, ver fajas 35 vta.), y que surge del Estatuto de la empresa citada (de fojas 37/42, específicamente a fojas 37), ratificado en el Contrato de Cesión de Cuotas de SRL (ver específicamente las fojas 43), e informado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas (a fojas 472), así como también reconocido por la Sra. Cassola (en el remitente de la carta enviada a la ARBA, ver fojas 551 vta.). El otro domicilio es el de calle 9 de Julio N° 100, de la Ciudad de Benito Juárez, establecido como "real" en la Resolución de Inicio del Procedimiento Determinativo y Sumarial N° 625/07 y en la Disposición Determinativa y Sancionatoria N° 659/08.- Que según lo expuesto, en las presentes actuaciones, encontrándose identificada la persona que se intenta notificar, así como sus domicilios (el real y el fiscal), no corresponde su notificación por edictos, el cual reviste carácter de excepcional. Que frente a ello, y de acuerdo a la doctrina judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (ver causa Ac. 49.550, "Fiscalía de Estado contra Brillante, Aron Wolcoff y otros. Acción autónoma de nulidad", de fecha 23/02/93; también la causa Ac. 64.497, "Rodera, Osvaldo. Queiebra. Incidente de nulidad de notificación promovido por el fallido", de fecha 03/11/98), elaborada en torno al artículo 145 del CPCCBA, que prevé la notificación por edictos para idénticos supuestos a los del artículo 66 del Dto. Ley 7647/70, la notificación efectuada en tales términos, cuando ello no corresponde, es insanablemente nula. Que por las consideraciones vertidas, en el caso, propicio la declaración de nulidad de la notificación por edictos ordenada a fojas 622, cuyo comprobante de publicación obra a fojas 623; que así se declara. Que sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, y toda vez que mis colegas de Sala han considerado aplicable -al caso- la notificación por edictos, debo expresar que el escrito presentado por la Sra. Silvia Cassola, contra la Disposición Determinativa y Sumarial N° 659/08, que luce agregado a fojas 552/553 del presente expediente, debe ser considerado "recurso de apelación", según lo normado en el artículo 115, último párrafo, del Código Fiscal (T.O. 2011 y concordantes de años anteriores) y no de "reconsideración". Que en efecto, el artículo 115, in fine, dispone expresamente que "De no manifestarse en forma expresa que se recurre por reconsideración, se entenderá que el contribuyente ha optado por el recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de darse las condiciones del monto mínimo establecido en este inciso". Que según se observa de la clara redacción de la norma, frente a la falta de manifestación expresa de cuál ha sido el recurso incoado por parte del sujeto pasivo tributario (como sucede en estas actuaciones con el escrito de fojas 552/553) se debe entender que ha optado por el recurso de apelación, si se cumple un único recaudo: el del monto mínimo. Que en el caso sub examen, al momento de notificarse la Disposición recurrida, el monto mínimo para recurrir debía superar la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), tal como lo disponía el artículo 104, inciso b, del Código Fiscal (T.O. 2004, texto según Ley N° 13.405). De acuerdo a ello, y según surge del acto apelado (ver artículo 2°, de la Disposición N° 659/08, especialmente a fojas 493), las diferencias establecidas a favor de la ARBA ascienden a la suma de pesos sesenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco con cuarenta centavos (\$ 69.155,40), monto que supera holgadamente el mínimo aludido en la norma citada para recurrir por ante este Tribunal Fiscal. Que según las consideraciones efectuadas, y toda vez que se ha cumplido el único recaudo establecido por el artículo 115, in fine, del Código Fiscal (T.O. 2011 y concordantes de años anteriores), corresponde otorgar el tratamiento de "recurso de apelación" al escrito presentado a fojas 552/553, por la Sra. Silvia Cassola; que así también se declara. Que con ese alcance, dejo expresado mi voto. Por mayoría, se resuelve: Otorgar a la presentación efectuada a fs. 552/553 por la Sra. Silvia Cassola, el carácter de Recurso de Reconsideración y devolver los autos a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) para su tratamiento. Regístrese, notifíquese a las partes y al Sr. Fiscal de Estado mediante remisión de actuaciones. Cumplido, devuélvase. Firmado: Dr. Carlos Ariel Lapine. Vocal. Dra. Laura Cristina Cenicerros. Vocal. Cra. Silvia Ester Hardoy. Vocal Subrogante. Ante mí: Dra. María Adriana Magnetto, Secretaria. Registrada bajo el N° 1660. Sala II."

C.C. 12.313 / dic. 12 v. dic. 18

## MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA AGENCIA MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS GERENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - Municipalidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los Propietarios de vehículos automotor radicados en el partido de Florencio Varela que se detallan en el Boletín Municipal; el que se encuentra a disposición de los

contribuyentes en la Gerencia de Recaudación de la AMIP, sita en la calle 25 de Mayo N° 2725, para que comparezcan dentro del plazo de 5 días, ante la citada Dependencia, en el horario de 08.00 a 14.00, a los efectos de cancelar la deuda por: Impuesto Automotor indicada, con más los accesorios previstos en la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 7200/11. José María Catanese. Director de Prensa.

C.C. 12.422 / dic. 12 v. dic. 18

### MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA AGENCIA MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS GERENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - Municipalidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los Propietarios de inmuebles ubicados en el partido de Florencio Varela que se detallan en el Boletín Municipal; el que se encuentra a disposición de los contribuyentes en la Gerencia de Recaudación de la AMIP, sita en la calle 25 de Mayo N° 2725, para que comparezcan dentro del plazo de 5 días, ante la citada Dependencia, en el horario de 08.00 a 14.00, a los efectos de cancelar la deuda por: Tasa por Servicios Generales indicada, con más los accesorios previstos en la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 7200/11. José María Catanese. Director de Prensa.

C.C. 12.423 / dic. 12 v. dic. 18

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-228922 caratulado "LARZABAL NÉSTOR RAMÓN -De Rosa Beatriz Alicia (concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de noviembre de 2012. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor.

C.C. 12.550 / dic. 13 v. dic. 19

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-229157 caratulado "RODRÍGUEZ COLMAN JULIO ENRIQUE-Tonini Elba Esther (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de noviembre de 2012. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor.

C.C. 12.551 / dic. 13 v. dic. 19

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103). La Escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas.. Silvia Marcolín. Encargada titular. Tandil, 05-12-2012.Or. - Expediente - Titular del dominio - Nomenclatura Catastral - Localización - Regulariza

1 - 2147-103-1-10-2011 - Compañía Financiera Del Tandil S.A. Nachimowicz José Julio. Sucesores de Miguel Martínez Belza e Hijo. Levy Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria e Industrial - C.:I. S.: E. Ch.: 135. Mza.: 135-m. Pa.:13. - Azucena 275 de Tandil - Pantusa Carlos Andrés.-

2 - 2147-103-1-8-2012 - "Impulso Tandil Sociedad de Responsabilidad Limitada" - C.: I. S.: D. Ch.: 73. Mz.: 73s. P.: 6 - Los Fresnos 1545 Tandil - Molina María del Carmen

3 - 2147-103-1-24-2012 - DAS NEVES Manuel - C.: I. S.: A. Manz. 87. P.: 2 - Alberdi 278 Tandil - Iriani Guillermo

4 - 2147-103-1-23-2011 - FERNÁNDEZ, Juan Carlos- MANERA, Ángel José - C.: I. S.: D. Ch.: 45. Mz.: 45C2. P.: 1r - Basílico 2280 Tandil - Verbaudede Marcial Rolando

5 - 2147-103-1-25-2012 - RIZZO, Vicente - C. I. S.: C. Q.: 110. Mz.: 110k. P.: 7 - Payró 1663 Tandil - Caamaño Aurora  
Silvia Marcolín de Raimondi. Notaria.

C.C. 12.755 / dic. 14 v. dic. 18

### LUMEN CHRISTI S.R.L.

POR 3 DÍAS - Con domicilio en calle 18 N° 3042, de la localidad de San Bernardo, del Pdo. de La Costa, informa al público en general, que debido al fallecimiento de Humberto Emilio Mezzetti CUIL 20-07592440-3, quien era como socio-Gerente de ésta, junto a Zoraida Romero Arce CUIL 27-06049856-9, la mencionada sociedad quedará conformada de ahora en más, por: Zoraida Romero Arce como Socia Gerente, Humberto Emilio Mezzetti hijo, CUIL 20-22604161-4, Zoraida Isabel Mezzetti CUIL 27-23788787-0, Mariana Sofia Mezzetti CUIL 23-29590596-4 en su calidad de socio. Julio A. A. Marengo. Abogado.

L.P. 116.191 / dic. 14 v. dic. 18

### TRIBUNAL CALIFICADOR XXIX CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE TITULARIDADES DE REGISTROS NOTARIALES

POR 3 DÍAS - XXIX Llamado a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de titularidades de registros de escritura públicas vacantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° del Reglamento Notarial vigente y del Decreto del Poder Ejecutivo 963 de fecha 25 de septiembre de 2012, se llama a Concurso de oposición y antecedentes para titularidades de los siguientes registros notariales.

Partidos: Almirante Brown, Reg. 13; Ayacucho, Reg. 11; Bahía Blanca, Regs. 13 y 56; Baradero, Reg. 3; Berazategui, Regs. 12 y 13; Cañuelas, Regs. 6 y 7; Capitán Sarmiento, reg. 4; Dolores, reg. 4; Escobar, Regs. 3, 5 y 7, Esteban Echeverría, reg. 8; Exaltación de la Cruz, Reg. 5; Ezeiza, Regs. 4 y 5, Florentino Varela, Regs. 1 y 9; General Alvear, Reg. 5, General Belgrano, Reg. 2, General Guido, Reg. 4, General Pueyrredón, Regs. 12, 19, 35 y 59, General San Martín, Reg. 51; Hurlingham, Reg. 7; Ituzaingó, Reg. 5; José C. Paz, Reg. 5; Junín, Reg. 14; La Costa, Regs. 3 y 8; La Matanza, Regs. 21, 72 y 74; Lanús, Regs 92 y 113, Laprida, Reg. 3; Las Flores, Reg. 5; Lezama, Reg. 1; Lincoln, Reg. 13; Lobos, Regs. 5, 6 y 9; Lomas de Zamora, Regs. 2, 3 y 34; Luján, Regs. 10 y 15; Malvinas Argentinas, Reg. 7; Mercedes, Regs. 1 y 2; Merlo, Reg. 21, Monte, Reg. 5, Moreno, Regs. 15 y 17; Morón, Reg. 54, Necochea, Regs. 24 y 26, 9 de Julio, Reg. 13, Olavarría, Regs. 5, 13 y 14; Patagones, Reg. 2; Pehuajó, Reg. 3; Pinamar, Regs. 4 y 5; Punta Indio, Reg. 2; Quilmes, Regs. 16, 67 y 68; Ramallo, Reg. 6; Saavedra, Reg. 2; Saladillo, Reg. 5; San Andrés de Giles, Reg. 2; San Antonio de Areco, Reg. 6; San Fernando, Regs. 6 y 8; San Isidro, Regs. 15 y 64; San Nicolás, Regs. 6 y 17; San Vicente, Regs. 10 y 11; Tandil, Reg. 24; Tigre, Reg. 31; Torquinst, Reg. 2; Tres de Febrero, Reg. 54; Vicente López, Regs. 5, 12 y 15.

El Tribunal Calificador ha dispuesto que el plazo para la inscripción al XXIX Concurso comenzará el día 4 de febrero de 2013 y finalizará el día 3 de junio de 2013 a las 12 hs. Marcelo N. Falbo, Secretario Tribunal Calificador.

L.P. 116.273 / dic. 17 v. dic. 19

### FE DE ERRATAS

En la edición del 17 de diciembre de 2012, donde aparece el aviso L.P. 116.273, se deslizó un error de imprenta, donde dice "...Las Flores, Regs. 2, 3, 34, Luján, Regs. 10 y 15..." debió decir "...Las Flores, Reg. 5; Lezama, Reg. 1; Lincoln, Reg. 13; Lobos, Regs. 5, 6 y 9; Lomas de Zamora, Regs. 2, 3 y 34; Luján, Regs. 10 y 15..."

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - Por aplicación de la Ley 24.374 el Notario José Mariano Bartolomé, Titular del Registro de Regularización Número 2 de Almirante Brown, cita y emplaza por 30 (treinta) días al titular del dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles situados en el partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, que se detallan a continuación, debiendo deducir oposiciones debidamente fundadas en la calle Mitre 1294 Planta Baja, Adrogué, los días lunes a viernes de 16 a 18 hs. Escribano José M. Bartolomé, Encargado R.N.R.D N° 2, Alte.Brown.

Expediente // Nomenclatura Catastral // Ubicación del bien // Titular dominio.

#### NUEVOS

2147-003-2-067/97. V, L, 456, 29 // Tte. Clark 1176 Glew // SOMOZA MARÍA MAGDALENA.

2147-003-2-080/97: III, O, 84, 19 // Apecechea 305 Burzaco // WALTER DAVID SALOTTO y otros.

2147-003-2-082/97 // III, B, 18, 19 // El Cóndor 2.763 R. Calzada // GALIGNIANA Y HUNT; LUCINDA.

2147-003-2-159/97 // I, G, 296, 36 // C. G. Sanchez 3.460 José Mármol // TANGELOFF; JULIO.

2147-003-2-161/97: I, N, 626, 45 // Jorge 2662 R. Calzada // MARÍA DELIA MONTE-NEGRO.

2147-003-2-206/97 // II, A, 406, 4 // Echagüe 636 Burzaco // ARZENO Y BURZACO ARTURO C. y Otro.

2147-003-2-218/97: III, K, 57A, 24 // España 3251 R. Calzada // PEREYRA Y BONOTTO CARLOS.

2147-003-2-220/97 // I, G, 332, 12 // Bouchard 3049 José Mármol // BARRZIZA Y ZUCAL ZULEMA AMABLE.

2147-003-2-223/97 // III, M, 104, 19 // Roldán 2807 Claypole // CLAYPOLE Y OBLIGADO JULIA MARÍA DEL CORAZÓN DE JESÚS.

2147-003-2-227/97: I, O, 638, 17 // Py Margall 1107 Rafael Calzada // MOSQUERA JOSÉ, SACHI CATALINA, MOSQUERA Y FLORES, JOSÉ RICARDO, AURELIA EULOGIA, CARMEN VALENTINA, CECILIA, LAURO FLORO, FILOMENA CONCEPCIÓN Y AMELIA CÁNDIDA.

2147-003-2-239/97: II, C, 98, 7 // Llovet 384 Loma Verde // ARRAZUBIETA MARTINA Y CASTELLANOS ENRIQUE.

2147-003-2-246/97: III, A, 194, 20 // Cervantes 2274 R. Calzada // PEFA Soc. Comandita por acciones.

2147-003-2-286/97: I, O, 693, 13 // San Juan 2295 R. Calzada // ISIDORO CAMINO.

2147-003-2-290/97: I, O, 741, 20 // San Juan 2317 R. Calzada // FILIPETTA ALFREDO SANTIAGO.

2147-003-2-296/97: III, K, 1, 2 // Hudson 1.540 R. Calzada // DÍAZ JOAQUÍN; DÍAZ ANGÉLICA PAZ DE.

2147-003-2-305/97 : I, O, 761, 18 // San Martín 4305 R. Calzada // "CATYE" COMISIÓN ARGENTINA DE TIERRAS Y EDIFICACIONES.

2147-003-2-316/97 : III, J, 12C, 11 // Humberto Primo 2631 // GALIGNIANA Y HUNT; LUCINDA.

2147-003-2-327/97 : I, M, 584, 11A // Rivadavia N° 469, Adrogué // GATTI, ÁNGEL.

2147-003-2-329/97 : I, H, 424, 11 // Jorge 4095 Jose Mármol // ARIN JUAN.

2147-003-2-337/97 : III, L, 70, 15 // Catamarca 3383 R. Calzada // FECHINO MARIO y Otro.

2147-003-2-345/97: III, F, 1, 11 // Hernández 2639 Claypole // LÓPEZ JOSEFA.

2147-003-2-346/97: III, K, 59A, 5 // Cnel. Arias 2450 R. Calzada // CARLOS ALBERTO PEREYRA Y BONOTTO.

2147-003-2-353/97: III, J, 16E, 11 // Humberto Primo E/ Erezcano y Calvo // GALIGNIANA Y HUNT LUCINDA.  
 2147-003-2-357/98: I, B, 51, 38 // C. Bernardi N° 2790 José Mármol // VAN ATRYVE MARGARITA.  
 2147-003-2-364/98: II, C, 212, 13 // Yatay 731 Malvinas Argentinas // FRAMYN S.R.L.  
 2147-003-2-368/98: III, F, 286 A, 16 // Vilcapuggio 382 Claypole // MORENO DANIEL INOCENCIO.  
 2147-003-2-375/98: III, B, 120, 11 //Gorriti 6239 R. Calzada // GALIGNIANA Y HUNT LUCINDA.  
 2147-003-2-390/98 : III, L, 114, 20 // Ortiz y España R. Calzada // SÁNCHEZ JUAN.  
 2147-003-2-391/98 // IV, A, 74, 7 // Esolin 1062 Ministro Rivadavia // PÉREZ CARLOS AGUSTÍN.  
 2147-003-2-396/98: I, O, 720, 20 // Avellaneda 4456 R. Calzada // C.A.T.Y.E. S.R.L.  
 2147-003-2-401/98: I, P, 107, 20 // Santa Ana 2156 San José // MARTINO JOSÉ Y DAMICO LUCÍA.  
 2147-003-2-424/98 // I, H, 405, 3 // Martín Arin N° 1018, J, Mármol // AMADO CATTANEO ACILLIA HELVECIA DE AMADO CATTANEO.  
 2147-003-2-452/98: I, H, 365, 20 // Bynnon 3919 Jose Mármol // ORFALI MARÍA.  
 2147-003-2-463/98 // II, B, 8, 13 // Díaz de Solís N° 6375, Rafael Calzada // GALIGNIANA Y HUNT LUCINDA.  
 2147-003-2-474/98:// III, L, 158, 13 // Calandria 3675 Calzada // GARAVENTA MAGDALENA, Y ROVEGNA JULIA, VICTORIA, ESTHER, AGUSTÍN Y DESIDERIO CONCEPCIÓN.  
 2147-003-2-479/98 // III, O, 189, 15 // Cuitiño 989 Burzaco // RAMÓN MOURENTE CASTRO y otros  
 2147-003-2-481/98 // III, Q, 26, 11 // Nardo N° 5547, Claypole // FRANCESCHINIS ROSARIO.  
 2147-003-2-493/98: III, F, 285, 21 // Alem 3556 Claypole // MORENO DANIEL, RUSTON Y HIRST EVELYN, MORENO E HIRST DANIEL FRANCISCO –RICARDO JOSÉ –FEDERICO MAURICIO Y ANNETA FANNY.  
 2147-003-2-497/98: III, K, 64b, 14 // H. Primo 2937 R. Calzada // BOFFI DE ORSE-NIGO ERNESTA y otros.  
 2147-003-2-502/98 // I, H, 346, 5, Corrientes N° 452, J. Mármol // DEL VALLE, MANUELA RAMONA.  
 2147-003-2-509/98: I, H, 396,18 // Piedrabuena N° 3700 J. Mármol // ROMERO LUIS AGUSTO.  
 2147-003-2-511/98: I, G, 301, 25 // 20 de Septiembre 595 J. Mármol // BLANCO GERARDO.  
 2147-003-2-516/98: I, N, 666, 5C // Murature 2585 R. Calzada // MORALES HUMBERTO.  
 2147-003-2-517/98: I, N, 666, 5A // King 1370 J. Mármol // HUMBERTO MORALES.  
 2147-003-2-529/98: III, A, 83, 9 // Cervantes 2275 R. Calzada // RUIZ FRENLOT CHANTAL.  
 2147-003-2-531/98: I, H, 376, 18 // Sgo. Del Estero 747 J. Mármol // CARRASCO EDUARDO y otros.  
 2147-003-2-540/98: I, A, 6C, 6 // Comodoro Py 97 Adrogué // LOGRAZO Y STARICO MARÍA JOSEFA.  
 2147-003-2-548/98: I, G, 304, 8 // Piedrabuena 597 J. Mármol // ADOLFO SISTI.  
 2147-003-2-555/99: III, H, 83, 7 // El Rodeo 139 Claypole // MATTALDI, LUIS Y EUGENIO PABLO.  
 2147-003-2-554/98: II, C, 125, 24 // Pino 2439 Mal. Argentinas // FERRARI, HAIDÉE GIOCONDA.  
 2147-003-2-559/99: II, C, 99, 23 // Serrano 1927 Alte. Brown // MASCIOCCHI ESPAÑA MÁXIMA Y CASTELLANO JORGE –HUBERTO –EDUARDO – ENRIQUE Y ROSA ZELMIRA.  
 2147-003-2-564/99: II, C, 78 b, 19 // Serrano 2999 Adrogué // FRAMYN S.R.L.  
 2147-003-2-565/99 // III, F, 11, 27 A // J. Hernández N° 2756, Claypole // ROCCA TERESA VICTORIA DE VILAR.  
 2147-003-2-569/99: IV, B, 161, 22 // Reconquista 538 M. Rivadavia // CATTANEO ALFREDO ATILIO.  
 2147-003-2-570/99: III, E, 93, 3 // La Vincha 369 Burzaco // DI PRIMIO ENZO JOSÉ y otros.  
 2147-003-2-574/99: III,A, 14, 14A, // Illia 1437 Adrogué // SALEMI JOSÉ Y AZZARO ROSA.  
 2147-003-2-575/99 // II, A, 406, 22 // Constitución 639, Burzaco // ARZENO Y BURZACO, ARTURO CLODOMIRO y Otros.  
 2147-003-2-582/99 // III, Q, 38, 15 // Nardo N° 6521, Claypole // LEKANDER, ERNESTO OSCAR.  
 2147-003-2-585/99: V, H, 6C, 8 // Rivadavia 2305 Longchamps // BELLÓN ANTONIO Y ANDRADE AURELIA.  
 2147-003-2-597/99: I, H, 397, 6, // Córdoba 960, José Mármol // BERNARDINI, NORBERTO ALFREDO Y BALARINO RICARDO.  
 2147-003-2-599/99: I, H, 405, 5 // Martín Arin 1022 J. Mármol // ARILLIA HELVECIA AMADO CATTANEO.  
 2147-003-2-602/99: I, H, 397, 4 // Rosales 3986 José Mármol // BERNARDINI, NORBERTO ALFREDO Y BALARINO RICARDO.  
 2147-003-2-616/99: IV, A, 107, 15 // Saavedra 926 M. Rivadavia // SINDICATO DE OBREROS DEL VESTIDO.  
 2147-003-2-619/99: Irupé 168 // EMATEGUI PERALTA MARÍA ELSA 4277-5432.  
 2147-003-2-632/99 // III, A, 74, 4 // Comodoro Py N° 1764, Adrogué // CORDEU, LUCIO.  
 2147-003-2-643/99: I, J, 487, 14 // Salta 2149 J. Mármol // ARIN PEDRO.  
 2147-003-2-649/99 // III, M, 108, 5, // French 921 Claypole // CLAYPOLE Y OBLIGADO DE BONORINO CUENCA, SUSANA MARÍA DEL CORAZÓN DE JESÚS.  
 2147-003-2-659/99: I, H, 413, 25 // Piedrabuena 4365 J. Mármol // AGUSTI JOSÉ JUAN FRANCISCO.  
 2147-003-2-665/99: II, A, 369b, 4 // R. Miro 123 Burzaco // PEVERELLI JORGE BENITO ÍTALO.

2147-003-2-666/99: I, G, 333b, 2 // Rep. Argentina 1024 J. Mármol // MACEIRAS LOURDES MARTA y otros.  
 2147-003-2-667/99: III, L, 30, 2b // Rafael Calzada 2145 R. Calzada // LÓPEZ JOSÉ.  
 2147-003-2-676/99: I, H, 416, 21 // Blasco Ibáñez 1127 J. Mármol // SNAIDER GERSCHON.  
 2147-003-2-687/99 // III, B, 15, 7 // Solís 6163, Rafael Calzada // TRIVELLATO DE CABALZAR, LEONIDA.  
 2147-003-2-690/99: III, F, 223, 26 // Saavedra 2380 Claypole // GENTILE LEONARDIS EMILIO Y CONI HORACIO.  
 2147-003-2-700/00: III, A, 19, 22 // Erezcano 1533 R. Calzada // VAGO DE AMADEO MARÍA J.  
 2147-003-2-706/00: II, C, 191, 7 // Polonia 2736 Adrogué // LÓPEZ Y LÓPEZ AUTOMOTORES S.A.  
 2147-003-2-707/00: I, H, 407, 12 A // Bouchard 3615 José Mármol // HOYOS MAURICIO JESÚS.  
 2147-003-2-731/00 // III, L, 55, 3 // EL Hornero 3264 R. Calzada // GARAVENTA DE ROVEGNO, MAGDALENA y Otros.  
 2147-003-2-737/01 // III, H, 251, 4 // Sáenz 364 Claypole // GALIGNIANA Y GALIGNIANA MARÍA AMELIA y Otros.  
 2147-003-2-743/01: II, C, 138, 1 // Pasteur 1905 Adrogué // MASCIOCCHI ESPAÑA MÁXIMA.  
 2147-003-2-746/01: III, O, 186, 22 // Carlos Gardel 969 Burzaco // MOURENTE CASTRO, RAMÓN Y EULOGIO, RAÚL SÁNCHEZ ECHARTE, AMADEO VILAR, JUAN JOSÉ SUÁREZ LASSERRE Y AQUILINO MAGDALENA MONTEAGUDO.  
 2147-003-2-747/01: III, O, 186, 22 // Gardel 969 Burzaco // MOURENTE CASTRO RAMÓN Y EULOGIO, VILAR AMADEO, SÁNCHEZ ECHARTE RAÚL, SUÁREZ LASSERRE JUAN JOSÉ, MONTEAGUDO AQUILINO.  
 2147-003-2-753/01: III, H, 80, 8 // Rojas 3187 Claypole // SUSANA MARÍA DEL CORAZÓN DE JESÚS CLAYPOLE Y OBLIGADO.  
 2147-003-2-760/01 // III, Q, 41, 16 // Nardo N° 5730, Claypole // COLOMBO OSCAR.  
 2147-003-2-761/01: III, M, 30, 5 // Uruguay 3337 Claypole // CLAYPOLE Y OBLIGADO DE BONORINO CUENCA, SUSANA MARÍA DEL CORAZÓN DE JESÚS.  
 2147-003-2-767/03 // I, H, 419, 3 // Lavalle N° 1142, J. Mármol // CASTIGLIONI, RUBÉN OMAR.  
 2147/003/2/772/03 // III, F, 10, 7 // Alcorta N° 2729, Claypole // GARCÍA DE ALESSANDRO, JUANA y Otra.  
 2147-003-2-773/03: III, P, 104, 24 // Hidalgo 1081 Longchamps // PLAUL HÉCTOR.  
 2147-003-2-776/03: II, A, 138, 13 // Combatientes Malvinas 1485 Loma Verde // FERRANDINO JUAN.  
 2147-003-2-785/04 // III, O, 8, 7 // Morganti 94 Burzaco // OMACINI ERNESTO.  
 2147-003-2-781/04: III, J, 71, 4 // H. Primo 1971 Burzaco // LEONETTI Y RODRÍGUEZ, CORNELIO y otro.  
 2147-003-2-786/04: III, J, 52, 25 // Perón (ex Gorriti) 2328 R. Calzada // ABUELAFIA NARCISO.  
 2147-003-2-788/04: II, C, 192, 15 // Timbo 337 Burzaco // LÓPEZ Y LÓPEZ AUTOMOTORES SAICI.  
 2147-003-2-790/04 // II, A, 407, 26 // Echenagucia N° 621, Burzaco // NOVAKOVICH, MARÍA DEL CARMEN.  
 2147-003-2-794/04: I, H, 394, 27 // Martín Arin 923 J. Mármol // GRANILLA JUAN.  
 2147-003-2-803/04: III, Q, 115<sup>a</sup>, 18 // Reseda 438 Claypole // ANTONINO DE MONTALDO.  
 2147-003-2-804/04: II, C, 15 d, 3 // Pintos 90 Adrogué // BUSTOS DE LENCINA PETRONA y otro.  
 2147-003-2-816/05 // I, G, 304B, 5B// R. Argentina 580 José Mármol // BORDÓN PASTORA.  
 2147-003-2-818/05: I, J, 442, 26 A // San Juan 1513 San José // COVOS ENRIQUE HUGO.  
 2147-003-2-841/05 // III, L, 18, 10 // D. Rocha N° 4853, R. Calzada // DE PNTO, PABLO.  
 2147-003-2-844/05: III, B, 5, 3 // El Hornero 2668 Rafael Calzada // TRIVELLATO LEONILDA RORAT JUAN.  
 2147-003-2-848/06: I, O, 638, 17 // Py Margall 1107 Rafael Calzada // MOSQUERA JOSÉ, SACHI CATALINA, MOSQUERA Y FLORES, JOSÉ RICARDO, AURELIA EULOGIA, CARMEN VALENTINA, CECILIA, LAURO FLORO, FILOMENA CONCEPCIÓN Y AMELIA CÁNDIDA.  
 2147-003-2-883/06 // III, A, 86, 9 // Cervantes N° 2487, Rafael Calzada // PEFA Sociedad en Comandita por Acciones.  
 2147-003-2-887/06: III, O, 12 C, 13 // Paraná 968 Burzaco // ABBINK DE SECKEL, JANSJE.  
 2147-003-2-899/06: III, P, 13, 9 // Tilcara 768 Burzaco // TEMPONE Y MENUTTI, MIGUEL- VICENTE –ROSARIO, AMILIBIA Y MENUTTI, JUAN ANTONIO, Y AMILIBIA MANUEL.  
 2147-003-2-909/06 // III, F, 221, 6 // Trípodi N° 435, Claypole // CADIT Compañía Americana de Inversiones terrestres S.R.L., y otra.  
 2147-003-2-917/07: III, L, 86, 20 // Rafael Calzada 2421 Rafael Calzada // VICENTINA DELORENZO DE BAGLIERI.  
 2147-003-2-933/07: III, D, 130, 32 // Roldán 1888 Burzaco // MILANI JOSÉ DANIEL.  
 2147-003-2-941/07: I, H, 373, 10 // Corrientes 796 J. Mármol // DONATO Y CINCOTTA AMELIA.  
 2147-003-2-946/07 // I, A, 6 B, 21 // Comodoro Py N° 141, Adrogué // LOGARZO Y CARBONE, JUAN y Otros.  
 2147-003-2-951/07 // I, P, 7, 5 // El Tordo N° 1360, San José // AQUINO, ELISEO, VASILIO.  
 2147-003-2-954/07: III, M, 119, 25 // Libertad 894 Claypole // SÁNCHEZ RUIZ CÁNDIDO.  
 2147-003-2-969/07 // II, A, 417, 33 // Algarrón N° 1751, Burzaco // ARZENO Y BURZACO, ARTURO CLODOMIRO y Otro.

2147-003-2-972/07: I, J, 452, 12A // Bynnon 4840 Alte. Brown // POMPEI ALBERTO.  
 2147-003-2-979/07: I, D, 225, 24 // Los Nogales 6556 San José // GUIDO GUIDO Y JOSÉ ABAD.  
 2147-003-2-984/07: III, D, 90, 10 // Ricardo Rojas N° 2569, Burzaco // CLAYPOLE Y OBLIGADO, SARA.  
 2147-003-2-985/07: III, O, 61, 21 // Carlos Gardel N° 205 Burzaco 77 // LÓPEZ ENRIQUE CAMILO y otro.  
 2147-003-2-986/07: I, O, 760, 8 // La Rioja N° 2458 R. Calzada 77 // PALMIERI OSVALDO SABINO y otros.  
 2147-003-2-994/08: I, J, 459, 2 // Jujuy 1727 San Jose // ARRUA DE CÁCERES MARTA DORILA.  
 2147-003-2-1014/08: II, A, 438, 12 // Policastro 776 Adrogué // SUR ARGENTINO Soc. Comandita por Acciones.  
 2147-003-2-1028/09: III, E, 122, 9 // Terrero 127 Burzaco // MARAIA TERESA VÁZQUEZ Y JOSÉ PÁEZ.  
 2147-003-2-1031/09: III, A, 6, 29A // San Martín 654 Adrogué // YUDISI JOSÉ.  
 2147-003-2-1035/09: I, O, 692, 25 // Jorge 4439 Rafael Calzada // CAMINO ALBERTO Y BALARINO RICARDO.  
 2147-003-2-1036/09: III, E, 32, 25 // La Querencia 1710 Burzaco // DE LAS CARRERAS ELISA BERTA.  
 2147-003-2-1047/09: II, A, 45A, 25 // Independencia 1059 Burzaco // PASCUAL VENTRICE.  
 2147-003-2-1065/09: II, C, 216, 14 // Algarrobo 3099 Esq. Roble Barrio Lindo // FRAMYN S.R.L.  
 2147-003-2-1066/09: I, G, 317 A, 38 // Bynnon N° 3310 J. Mármol // ISOLINO CAMINO.  
 José M. Bartolomé, Encargado.

C.C. 12.840 / dic. 17 v. dic. 19

### METROPOL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

POR 3 DÍAS - Aviso de suscripción de acciones ordinarias. Se comunica a los accionistas de Metropól Compañía Argentina de Seguros S.A., tenedores de acciones ordinarias, que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 61 celebrada el 13 de octubre de 2012, se ofrece en suscripción 8.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una, con derecho a un voto por acción. 1) Período de Suscripción Preferente: El período de suscripción preferente será de 30 días contados desde el último día de publicación del edicto (el "Período de Suscripción Preferente"). 2) Condiciones de emisión. Suscripción e Integración: Las Nuevas Acciones se emitirán a la par, pudiendo integrarse el 15.624% de las mismas con capitalización de utilidades acumuladas, al momento de su suscripción, y el resto en 24 cuotas iguales y consecutivas. 3) Derecho de Preferencia y Acrecer: El derecho de Preferencia podrá ser ejercido por los titulares de las acciones ordinarias en circulación dentro del Período de Suscripción Preferente, en proporción a las acciones ordinarias que posea cada accionista. Simultáneamente con el ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas podrán ejercer el derecho de acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas durante el Período de Suscripción Preferente, en proporción al número de Nuevas Acciones que hubieran suscripto en ejercicio del derecho de preferencia, para lo cual deberán dejar constancia en el momento de ejercer su derecho de preferencia de la cantidad de Nuevas Acciones que deseen suscribir adicionalmente en ejercicio del derecho de acrecer. 4) Domicilios y Horarios para la suscripción de las Nuevas Acciones: La suscripción de las Nuevas Acciones se llevará a cabo en el domicilio de la Sociedad, situado en Av. Rivadavia 16.976 de la Localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 15. Provincia de Buenos Aires, 6 de diciembre de 2012. El que suscribe en carácter de presidente del directorio según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 61 del 13 de octubre de 2012, en el que se designan los Miembros Titulares del Directorio. M. Fernanda Lorenzo Mendy, Notaria.

L.P. 116.121 / dic. 17 v. dic. 19

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.- Expte. N° 21557-134500-09 NIEVAS JORGE HORACIO. La Resolución 717580 de fecha 8 de febrero de 2012.
- 2.- Expte. 2155771350-07 GUTIÉRREZ BLANCA OLGA. La Resolución 717459 de fecha 01 de febrero de 2012.
- 3.- Expte. 21557-72724-07 BROLA EMILIA DORA. La Resolución 719603 de fecha 11 de abril de 2012.
- 4.- Expte. 2803-094983-91- MELGARES LAURA SUSANA. La Resolución 719217 de fecha 28 de marzo de 2012.
- 5.- Expte. 21557-69891-07 AMADEO AMANDA MABEL. La Resolución 715354 de fecha 14 diciembre de 2011.
- 6.- Expte. 21557-128035-09- ROCA RIVERA JUAN RAÚL. La Resolución 715752 de fecha 21 de diciembre 2011.
- 7.- Expte. 21557-172340-10 AMADO MIRTA LUCÍA. La Resolución 715101 de fecha 7 de diciembre de 2011 que incluye cargo deudor por la suma \$502.55, en concepto de aportes no efectuados.
- 8.- Expte. 21557-74466-07 FLORES ELSA DELIA. La Resolución 713342 de fecha 2 de noviembre de 2011.
- 9.- Expte. 21557-131858-09 ROLÓN LUIS MARÍA s/Suc. a VALLEJO MARÍA ETELVINA. La Resolución 715313 de fecha 14 de diciembre de 2011, que incluye el cargo deudor que asciende a la suma de \$2.804,99 en concepto de haberes percibidos indebidamente por extracciones efectuadas con posterioridad al fallecimiento.

- 10.- Expte. 21557-86321-07 MORENO NOEMÍ RAFAELA. La Resolución 722848 de fecha 13 de junio de 2012.
- 11.- Expte. 21557-188629-11 WEBER MYRIAM ESTHER s/ Sucesión a GODOY HORACIO BIENVENIDO. La Resolución 718462 de fecha 7 de marzo de 2012.
- 12.- Expte. 21557-78583-07 ALFONSI STELLA MARIS. La Resolución 727458 de fecha 28 de agosto de 2012.
- 13.- Expte. 21557-056742-06 INFANZON RAÚL EMILIO. La Resolución 716445 de fecha 11 de enero de 2012 que incluye el cargo deudor por \$ 2174.63 en concepto de aportes personales no efectuados.
- 14.- Expte. 21557-054906-06 PAVÓN HORACIO ELOY s/Suc. a LUNA IRMA CLEOFFE. La Resolución 718687, de fecha 17 de marzo de 2012, denegando la pensión y declarando el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde el 3 de octubre de 2006 hasta la efectiva baja del beneficio.
- 15.- Expte. 21557-11098-08 GEGENA NILDA MARÍA. La Resolución 727223 de fecha 28 de agosto de 2012.
- 16.- Expte. 21557-22782-05 MATOS ADRIÁN JESÚS s/Suc. a BAIMA CECILIA MARÍA. La Resolución 589739 de fecha 12 de junio de 2008.
- 17.- Expte. 215557-154203-10 PÉREZ PEDRO FRANCISCO s/Suc. a CENTURIÓN GLADIS LUISA. La Resolución de fecha 28 de marzo DE 2012.
- 18.- Expte. 21557-132979-09 JULIS MIGUEL ÁNGEL. La Resolución 701245 de fecha 20 abril de 2011.  
Espinosa Leonardo, Dpto. Técnico Administrativo IPS. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino IPS.

C.C. 12.843 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.- Expte. N° 2803-057569-89 POGGI MARÍA CARLOTA s/ Sucesión a FALLESEN WALTER IVÁN. La Resolución 719769 de fecha 18 de abril de 2012.
- 2.- Expte. N° 2803-090337-91 ZAMUDIO CARLOS s/ Sucesión a ALOI ANTONIA JULIA. La Resolución 691191 de fecha 28 de octubre de 2010, que incluye la ampliación del cargo deudor.
- 3.- Expte. N° 2350-133349-02 PERALTA JOSÉ VICENTE s/ Sucesión a MORENO ZULEMA ZUNILDA. La Resolución 719053 de fecha 28 de marzo de 2012.
- 4.- Expte. N° 2803-094983-91- HERRERA ERNESTINA CIRIACA s/ Sucesión a ROBLEDO ROBERTO GERMÁN. La Resolución 728816 de fecha 25 de julio de 2012.
- 5.- Expte. N° 21557-105718-08 GIMÉNEZ ERNESTO ANÍBAL. La Resolución 710468 de fecha 24 de agosto de 2011.
- 6.- Expte. N° 21557-128035-09- ROCA RIVERA JUAN RAÚL. La Resolución 715752 de fecha 21 de diciembre de 2011.
- 7.- Expte. N° 21557-008491-04 TAVERNIE MARÍA LUISA. La Resolución 708303 de fecha 13 de julio de 2011 que incluye cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, deberá afectarse el 10% de sus haberes.
- 8.- Expte. N° 21557-051207-06 AMUEDO MURANGA MARÍA LUJÁN. La Resolución 702288 de fecha 4 de mayo de 2011. La que incluye el cargo deudor que asciende a la suma de pesos cuarenta y un mil setecientos veintidós con 53/100 (\$41.722,53).
- 9.- Expte. N° 21557-179805-10 FELIPE ROSA ÉLIDA. La Resolución 724864 de fecha 25 de julio de 2012.
- 10.- Expte. N° 2337-014678-80 TORRES ANGÉLICA ENCARNACIÓN s/Sucesión a CASTRO PANERA SANTOS. La Resolución 685926 de fecha 21 de julio de 2010.
- 11.- Expte. N° 2350-119899-02 INOSTROSA JUAN MANUEL s/ Sucesión a ULLOA HAYDÉE MARÍA. La Resolución 719766 de fecha 18 de abril de 2012.  
Espinosa Leonardo, Dpto. Técnico Administrativo IPS. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino IPS.

C.C. 12.842 / dic. 17 v. dic. 21

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Andrés de Giles

POR 3 DÍAS - San Andrés de Giles, noviembre de 2012. Ley 24.374 "Ley Pierri". En mi carácter de Encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Andrés de Giles, cito y emplazo, a los titulares de Dominio, o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374, Art 6° incs. "e", "f" y "g", las que deben presentarse debidamente fundadas, en el domicilio calle 25 de Mayo N° 534, en el horario de 8:00 a 12:00.

1.- Expediente N° 2147-094-01-05/2010. San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Sec.: B, Manz.: 141, Parc.: 12. CALCATERRA Y LEÓN, LUIS MARÍA, CALCATERRA Y LEÓN, CARLOS ALBERTO y LEÓN, IRMA ANGÉLICA. C. 141. Firmado: Esc. Jorge Quagliariello.

C.C. 12.849 / dic. 17 v. dic. 19

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a NURSOLAR S.A. que por expediente N° 2900-105324/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de octubre de 2012. VISTO el expediente N° 2900-105324/09, por el cual la firma Nursolar S.A., solicita el reconocimiento de intereses moratorias, por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 5100-33298/09, N° 2923-3825/08,

N° 2970-8542/09 y N° 2929-6615/08, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorias efectuado por Nursolar S.A., por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 5100-33298/09, N° 2923-3825/08, N° 2970-8542/09 y N° 2929-6615/08, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1997/12. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 12.845 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a MAGAZ MARCELA ALEJANDRA DNI N° 17.673.908, con último domicilio en calle Rawson N° 49 de la localidad de Tornquist, que por Expediente N° 5100-13062/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de agosto de 2012. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelve: - Art. 3°: En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente". Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 del 1° de agosto de 2011. (Artículo 3 y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Firmada por Carlos G. Pérez Albizu, Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 990086/6 el día 12 de septiembre de 2012. Leonardo Spinsanti, Abogado de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 12.846 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a MARÍA VICTORIA LUJÁN FRONTAL, DNI N° 22.213.903, con último domicilio en calle 14 N° 1575 de la localidad de Florencio Varela, que por expediente N° 2900-12277/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de octubre de 2012. VISTO el expediente N° 2900-12277/10, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor de la ex agente María Victoria Luján Frontal, en concepto de haberes percibidos indebidamente. Por ello, El Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor a la ex agente María Victoria Luján Frontal, por la suma de pesos dos mil ciento cuarenta y seis con dieciocho centavos (\$ 2.146,18) en concepto de haberes percibidos indebidamente, con posterioridad a su cese, con más los intereses que se liquidaran desde que cada uno de los pagos indebidos se hicieron efectivos hasta el momento de su efectivo pago, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos periodos de aplicación (tasa pasiva). Artículo 2°. Intimar a María Victoria Luján Frontal para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de dicha deuda, o en su caso, a trabar inhibición general de bienes. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 4823/12. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 12.847 / dic. 17 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 389**

La Plata, 11 de octubre de 2012.  
 Corresponde expediente N° 2900-48905/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.", CUIT N° 30-64434342-8 Proveedor N° 100.085, y

**CONSIDERANDO:**

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.", a raíz de la denuncia penal que formulara la Directora de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud, en trámite por ante la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 8 del Departamento Judicial La Plata -I.P.P. N° 21577/12 - (ver fs. 91/93 y 94);

Que en tal denuncia se manifiesta que en diversas licitaciones llevadas a cabo en el Ministerio de Salud, la Cooperativa de mención habría acompañado un certificado emitido por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), en el que consta que posee un Sistema de Gestión de Calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2008, cuyo alcance es "Alta de vigilador sin armas en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires", con fecha de otorgamiento 17 de febrero de 2009 y vencimiento el 17 de febrero de 2012, siendo que el mismo se encontraría dado de baja (ver fs.

7 Expte. n° 2900-33320/11; 14 Expte. n° 2900-33987/11; 21 Expte. n° 2900-33321/11; 28 Expte. n° 2900-33317/11 ;35 Expte. n° 2900-33319/11; 42 Expte. n° 2900-33322/11; 49, Expte. n° 2900-33323/11 ;56 Expte. n° 2900-33986/11);

Que conforme surge a foja 89, el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) informa a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud que el certificado de la Cooperativa de Trabajo Solucionar, con número de registro 3345, se encuentra dado de baja (cancelado) desde el 15 de noviembre de 2011, porque la Organización no cumplió con los lineamientos que exige la ISO para mantener el certificado. Circunstancia que habría sido dada a conocer verbalmente y por e mail a los representantes de la firma bajo sumario;

Que a foja 101 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del Art. 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), notificándolo a través de la cédula que a foja 102 se acompaña;

Que paralelamente y por expediente N° 5400-5394/12, la citada Dirección dio curso a la medida de suspensión preventiva a la firma en cuestión, de acuerdo a lo normado en el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones, dictándose en consecuencia la Resolución N° 239/12;

Que a foja 103 se presenta el presidente de la Cooperativa a tomar vista de los actados, solicitando en el escrito de foja 104 la posibilidad de extraer copias de los mismos, siendo su pedido concedido, conforme surge a foja 105;

Que a fs. 106/141 obra el descargo, que comienza destacando el buen desempeño - sin recibir sanciones - de Solucionar en el marco del servicio de seguridad y vigilancia prestado en diversos nosocomios de la Provincia de Buenos Aires a lo largo de su trayectoria como proveedor del Estado, circunstancia que avala con las constancias que en copia certificada adjunta a fs. 153, 154, 157, 158 y 159;

Que en cuanto al fondo de la cuestión, vale decir, la presentación en ocho licitaciones de un certificado emitido por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), que habría sido dado de baja en fecha desde el 15 de noviembre de 2011, luego de una profusa fundamentación, el presidente de la Cooperativa señala que además de la pieza que por las presentes se cuestiona, se incorporó una certificación emitida por un profesional idóneo -Ingeniero DALMASSO, Auditor Líder - contratado para la implementación del sistema de calidad (ver fs. 161 y 167). Ello, atendiendo a lo puntualizado en los pliegos correspondientes, que establecían: "Acrediten con relación al objeto del presente llamado, el cumplimiento de la Norma de Calidad IRAM-ISO 9001:2000 o similar vigente a la fecha de apertura, o copia certificada ante escribano público" (Anexo F Punto 2.1.) y debido a que Solucionar se encontraba ya implementando el sistema de gestión de calidad de manera integral. No obstante, señala que esta última certificación no fue mencionada, ni acompañada a la denuncia realizada;

Que llama la atención al proveedor que ambos certificados (IRAM y el del profesional contratado) fueron agregados en otras licitaciones, en idéntico tiempo al denunciado en las presentes y tal circunstancia no fue objetada en las mismas, donde se adjudicó el servicio de la Cooperativa a los Hospitales: "Luciano Fortabat" de Olavarría y "Dra. Cecilia Grierson" de Guernica (Licitación Pública N° 224/11 por expediente N° 2900-24746/11), y la "Región Sanitaria VI y Depósito" de Lomas de Zamora (Licitación Pública N° 226/11 por expediente N° 2900-24748). A mayor abundamiento, las actas de adjudicación son firmadas por la misma funcionaria denunciante (ver copias certificadas de fs. 162/164);

Que el representante de la firma agrega que en aquellas licitaciones que la Cooperativa no resultó adjudicada, las actas fueron impugnadas en tiempo y forma (ver fs. 179/195), sin que tampoco se hayan mencionado en la referida denuncia, omisión que también sorprende al proveedor. De todas formas, la Comisión de Preadjudicación del Ministerio de Salud rechazó las impugnaciones, tal como se desprende a fs. 196/198;

Que mención aparte merece la validez de la certificación de normas de calidad ISO 9001:2008, con alcance "Alta vigilador sin armas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires" expedida por la firma IRAM, en fecha 17 de febrero de 2009 hasta el día 17/02/2012. Al respecto, en abril de 2011 y luego de que la Cooperativa atravesara un proceso concursal, la misma decidió adoptar un alcance más amplio del sistema de gestión de calidad, por lo cual se contrató un servicio de consultoría externa de un profesional idóneo y auditor líder (Juan Carlos DALMASSO Matrícula Copime: 11024);

Que en pos de abarcar un espectro más integral y en todas las jurisdicciones en que Solucionar estaba habilitada para desarrollar las tareas de seguridad y vigilancia implementadas, en fecha 27 de octubre de 2011, se envía una nota suscripta por el profesional contratado al efecto solicitando al IRAM; la renuncia al certificado del Sistema de Gestión de Calidad y la asignación de una nueva auditoría a realizarse en el mes de diciembre de 2011 (ver foja 216). Circunstancia que se llevó a cabo, siguiendo una recomendación brindada por el mismo Organismo certificador (fs. 211/215);

Que sin perjuicio de ello, se indica que el IRAM nunca dio efectiva respuesta a la nota de Solucionar, limitándose a enviar por correo electrónico una propuesta técnico comercial para el nuevo modelo de gestión (ver fs. 217, 218/222);

Que de todas formas, la Cooperativa gestionó una nueva certificación ante otra Institución, Bureau Veritas Certification, quien otorga la misma en fecha 4 de abril de 2012 (ver foja 204);

Que retomando la cuestión de la caducidad del certificado presentado en las licitaciones, el proveedor insiste en reiterar que la misma no fue notificada a la Cooperativa, agregando que el correo electrónico utilizado por la funcionaria denunciante como prueba de sus dichos, no está dirigido a Solucionar, ni a ningún dependiente de la misma, bastando para corroborar lo expuesto con leer los remitentes y destinatarios del e mail, todos empleados del IRAM (ver foja 90);

Que continúa manifestando que agrava la situación descripta que una de las notas enviada por la Directora de Compras y Contrataciones al IRAM, recepcionada por el Organismo el día 04 de junio de 2012 (ver foja 86), es respondida por el Jefe de Comercialización y Marketing en fecha 01/06/12, es decir, con tres días de anticipación al requerimiento del Ministerio de Salud (ver foja 89). También deja sentado el representante de la Cooperativa, que las firmas insertas en las notas del IRAM, no pertenecerían en todos los supuestos la misma persona (ver fs. 87, 88, 89);

Que en el punto VI del descargo, se hace especial referencia a los daños inminentes que le provocaría a la Cooperativa de ser apartada del resto de los proveedores, situación que enervaría su cometido económico y social, afectando, por ende, la fuente laboral de sus asociados;

Que de su exhaustivo análisis y de la documentación adjunta a fin de acreditar lo expuesto, el proveedor concluye que existiría una flagrante mala fe de la funcionaria denunciante, en connivencia con el personal dependiente de IRAM (Sr. Guillermo BOLLINI) y en rigor, de existir un ardid para engañar a la Administración, no fue pergeñado por parte de la Cooperativa Solucionar. En tal andarivel, hace reserva de iniciar las respectivas acciones administrativas y judiciales, apelando en esta instancia a la primacía de los principios de legalidad, debido proceso, igualdad, impulso de oficio y gratuidad, dado que el proceso administrativo absorbe el principio penal de que en caso de duda se debe estar a favor del administrado (in dubio pro imputado), es decir, el principio de inocencia;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 252/253 y el señor Fiscal de Estado a foja 254 y vta. - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - son contestes en considerar que "(...) Los argumentos puestos de manifiesto por la empresa, resultan atendibles, y en tal sentido no correspondería la aplicación de sanciones. Ello por entender, fundamentalmente que el hecho que se hubiera comenzado un trámite de ampliación de calidad, y el haberse obtenido la misma, no resulta congruente con una supuesta intención de dañar a la Administración en cuanto a la calidad del servicio, y en tal sentido no logra configurarse el dolo, como vicio de la voluntad, para sancionar la conducta de la Cooperativa. La doctrina ha resaltado que el dolo, como vicio de la voluntad, supone siempre un engaño, la inducción deliberada de hacer caer en error a una persona con el propósito que celebre un acto jurídico (Borda, Tratado de derecho civil argentino. Parte general, 1970, t II, P. 311). Estos extremos no se advierten configurados en el caso en análisis, que presentan cuanto menos, una situación de insalvable duda respecto de la existencia del elemento subjetivo que requiere la imputación (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos Asesores preopinantes en sus intervenciones de fs. 252/253 y 254 respectivamente;

Que se deja expresa constancia que, una vez suscripto el presente acto administrativo, cesará la medida de suspensión preventiva aplicada por Resolución N° 239/12 dictada en Expediente N° 5400-5394/12, en los términos del artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones, procediendo en consecuencia a extraerla del Sistema Computarizado de Datos;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º, No aplicar a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.", CUIT N° 30-64434342-8 Proveedor N° 100.085, la sanción del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), en atención a los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. Disponer el cese de la medida de suspensión preventiva aplicada por Resolución N° 239/12 dictada en Expediente N° 5400-5394/12, de conformidad a lo normado en el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones y en atención a los fundamentos que por la presente se exponen.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 12.457 / dic. 17 v. dic. 21

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas.. Silvia Marcolín. Encargada titular. Tandil, 18-10-2012.-

Or. - Expediente - Titular del dominio - Nomenclatura catastral - Localización - Regulariza

1 - 2147-103-1-333-1997 - BEBER Omar Roberto - I. E. Ch.: 98. Mza.: 98-K. Pa.: 37 - Depietri 953 Tandil - Arenas Juan Alberto - Izarriaga Rita Dominga.

Silvia Marcolín. Encargado R.N.R.D. N° 1 Tandil. Pablo M. del Blanco. Notario.

C.C. 11.672 / dic. 17 v. dic. 19

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL ÚNICO Del Partido de Campana

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Único del Partido de Campana cita y emplaza por 30 días, acorde Art. 6º d) Ley 24.374, a titulares de dominio y cualquier otra persona con derechos sobre inmuebles del Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, cuyos N° de Orden - N° de Expediente - Nomenclatura Catastral - Localización se detallan al pie a presentar oposiciones, lunes a viernes de 9.00 a 12.00 hs. en calle San Martín 373, Campana, Provincia de Buenos Aires: Edicto N° 11

01 - 2147-014-1-1966/01 - Cir. I - Sec. B - Qta. - Mz. 105 - Pc. 7 - Jean Jáures N° 921 - campana - Recalde Arturo Hipólito.

02 - 2147-014-1-2028/01 - Cir. I - Sec. F - Mz. 52 - Qta. - Pc. 17 - San Martín N° 1224 - Campana- Carena Camilo Constante.

03 - 2147-014-1-2033/02 - Cir. II - Sec. R - Mz. 129 - Pc. 16 - Estanislao del Campo N° 1131 - Campana - Molina y Vilarchao Juan Carlos - Vilarchao de Molina Concepción- Molina de Catardi María Elsa, Juan Carlos, Palermo Juan, Pertussi de Bianchi María Elena.

04 - 2147-014-1-2037/02 - Cir. I - Sec. F - Mz. 61 D - Pc. 19 - Chacabuco N° 925 - Campana - Fernández y Balige Josefa Dolores.

05 - 2147-014-1- 2049/01 - Cir. II - Sec. H - Mz. 324 - Pc. 2 - Bernatene N° 505 - Campana-Fogo Domingo.

06 - 2147-014-1-2083/05 - Cir. I - Sec. G - Qta. 109 - Mz. 190 A - Pc. 5 - Gavazzi N° 568 - Campana-Dallera Y Ferrero Blanca Amelia - Lucerna y Terrero Norma Aria, Aníbal José - Lucerna y Blanco Leticia Norma, María Cristina - Blanco de Lucerna Juliana - Catardi Héctor Ricardo , Edmundo Víctor y Francisco Víctor - Palermo Juan Antonio, Ocas Néstor - Bortolussi Santiago Mario, APEA S.A.C.I.I.A Y F - Calvi Ernesto - Demarco Mercedes-

07 - 2147-014-1-2115/05 -Cir. I - Sec. F - Qta. 62 - Mz. 62 A - Pc. 13 - Maipú N° 887 - Campana - Catardi Edmundo Víctor, González María Eusebia - Palermo Juan - Pertussi María Elena - Zamora Luisa Victoria - Zamora Miguel Almir-

08 - 2147-014-1-2138/01 - Cir. II - Sec. E - Mz. 67 - Pc. 17 - Zabalia N° 1720 - Campana- Baltazar Mario.

09 - 2147-014-1-2140/01 - Cir. II - Sec. E - Mz. 63 - Pc. 10 - Francisco Fernández N° 1627 - Campana - Fernández y Balige Josefa Dolores.

10 - 2147-014-1-2142/01 - Cir. II - Sec. E - Mz 81 b\_ Pc. 24 - Maggio N° 519 - Campana- Nouyu Ignacio Ramón, Etchechoury Hugo.

11 - 2147-014-1-2156/05 - Cir. I - Sec. E - Mz. 356 - Pc. 7 c - Sivori N° 183-Campana - Maidana Ramírez Florencio Prudencio. Ramírez y Segovia Juana María, José Odilon-Ramírez Maidana Prudencio Florencio.

12 - 2147-014-1-2181/06 - Cir. II - Sec. R - Mz. 50 - Pc. 5 - Est. Del Campo N° 868 - Campana - Catardi Edmundo Víctor - Molina Juan Carlos - Palermo Juan - Pertussi de Bianchi María Elena - Hernández Valentín - Altieri Adolfo - Jauzat Samuel Felipe - Burgueño Victorino Atilio - Cheves Tristan - Molina y Vilachao Juan Carlos - Vilarchao de Molina Concepción, Molina Catardi María Elsa.

13 - 2147-014-1-2186/06 - Cir. I - Sec. G - Mz. 26 B - Pc. 13 - Alvear N° 1278 - Campana - Catardi Víctor Francisco, Carlos Alberto- APEA S.A.C.I.F.I.A - Bianchi Susana Beatriz

14 - 2147-014-1-2202/02 - Cir. I - Sec. G - Qta. 109 - Mz. 109 E - Pc. 13 - Chacabuco N° 517 - Campana- Dallera Y Ferrero Blanca Amelia - Lucerna y Terrero Norma María, Aníbal José - Lucerna y Blanco Leticia Norma, María Cristina - Blanco de Lucerna Juliana - Catardi Héctor Ricardo, Edmundo Víctor y Francisco Víctor - Palermo Juan Antonio, Ocas Néstor - Bortolussi Santiago Mario, APEA S.A.C.I.I.A Y F - Calvi Ernesto - Demarco Mercedes.

15 - 2147-014-1-2211/06 - Cir. I - Sec. G - Qt. 109 - Mz. 109 F - Pc. 2 - Maipú N° 490- Campana - Dallera Y Ferrero Blanca Amelia - Lucerna y Terrero Norma María , Aníbal José - Lucerna y Blanco Leticia Norma , María Cristina - Blanco de Lucerna Juliana - Catardi Héctor Ricardo, Edmundo Víctor y Francisco Víctor - Palermo Juan Antonio, Ocas Néstor - Bortolussi Santiago Mario, APEA S.A.C.I.I.A Y F - Calvi Ernesto - Demarco Mercedes.

16 - 2147-014-1-2237/01 - Ir. II - Ces. O - MHz. 102 - Oc. 19 - J.M. Rodrigue (Lujan) - Campana- Pascual José - Pascual Pineda y Ortiz Fuentes Francisco Martín, Mariano - Ortiz Fuentes de Pascual Pineda María Luisa, pascual Pineda Francisco.

17 - 2147-014-1-2252/07 - Cir. I - Sec. F - Mz. 60 A - Pc. 3 - M. Castilla N° 1447 - Campana - Secondo y Goggi Ángel Teodoro.

18 - 2147-014-1-2257/07 - Cir. I - Sec. A - Mz. 82 - Qta. - Pc. 27 - Paso N° 334 - Campana -Abonjo Perfecto.

19 - 2147-014-1-2281/07 - Cir. I - Sec. H - Mz. 5 N - Pc. 9 - Granaderos N° 417 - Campana - Cuenca Paulino Julián - Catardi Edmundo Víctor y Víctor Francisco - Stamponi Roberto Hector- Kaschapava Blanca Rosa - Demarco Mercedes- Medina Felipa - Palermo Juan Antonio y Oscar Néstor - Baroni Martín Aurelio - Bianchi Susana Beatriz.

20 - 2147-014-1-2274/07 - Cir. II - Sec. R - Mz. 161 - Pc. 15 - Est. Del Campo N° 1231 - Campana -Catardi Edmundo Víctor - Molina Juan Carlos - Palermo Juan - Pertussi de Bianchi María Elena - Hernández Valentín - Altieri Adolfo - Jauzat Samuel Felipe - Burgueño Victorino Atilio- Cheves Tristán- Molina de Catardi María Elsa. Molina y Vilachao Juan Carlos - Vilarchao de Molina Concepción

21 - 2140-014-1-2276/07 -Cir. I - Secc. G - Mz. 109 A - Pc. 4 - Gavazzi N° 574 B - Campana - Dallera Y Ferrero Blanca Amelia - Lucerna Y Ferrero Norma María, Aníbal José - Lucerna y Blanco Leticia Norma, María Cristina - Blanco de Lucerna Juliana - Catardi Héctor Ricardo, Edmundo Víctor y Francisco Víctor - Palermo Juan Antonio, Oscar Néstor - Bortolussi Santiago Mario, APEA S.A.C.I.I.A Y F - Calvi Néstor - Demarco Mercedes.

22 - 2147-014-1-2290/07 - Cir. II. Sec. E - Mz. 54 - Pc. 13 - Di Luca N° 570 - Campana - La Peruta Arturo, Bordignon de la Peruta Santa Asunta.

23 - 2147-014-1-2320/07 - Cir. II. Sec. R - Mz. 17 - Pc. 12 -Belgrano N° 2245 - Campana - Catardi Edmundo Víctor - Molina Juan Carlos - Palermo Juan - Pertussi de Bianchi María Elena - Hernández Valentín - Altieri Adolfo - Jauzat Samuel Felipe - Catardi Víctor - Molina de Catardi María Elsa.

24 - 2417-014-1-2341/07 - Cir. II - Sec. R - Mz. 79 - Pc. 23 - Castilla N° 2112 - Campana - Catardi Edmundo Víctor - Molina Juan Carlos - Palermo Juan - Pertussi de Bianchi María Elena - Hernández Valentín - Altieri Adolfo - Jauzat Samuel Felipe - Catardi Víctor - Molina de Catardi María Elsa.

25 - 2147-014-1-2345/07- Cir. I - Sec. F - Mz. 56A- Pc. 7 - Uruguay N° 983 - Campana -Fredes Francisco Manuel

26 - 2147-014-1-2351/07 - Cir. I - Sec. E - Mz. 373 - Pc. 5 - Bertolini N° 657 - Campana - Banno Felipe Juan, Vergara Graciela Felipa.

27 - 2147-014-1-2432/08 - Cir. I - Sec. F - Qta. 62 - Mz. 62 B - Pc. 17 - San Martín N° 1426 - Campana - Catardi Edmundo Víctor - González María Eusebia - Palermo Juan - Zamora Luisa Victoria, Miguel Almir, Pertussi María Elena.

28 - 2147-014-1-2435/08 - Cir. I - Sec. B - Mz. 154 - Pc. 13 a - Pueyrredón N° 622 - Campana - Davico Miguel Ángel.

29 - 2147-014-1-2439/08 Cir. II - Sec. E - Mz. 18 D - Pc. 11 - Dasso N° 228 - Campana-A.P.E.A.S.A.C.I.I.A y F - Catardi Víctor Francisco, Carlos Alberto- Cuenca Omar Ruben . Haydee Olga - Crugnale Mirta Alicia.

30 - 2147-014-1-2448/08 - Cir. I - Sec. E - Mz. 366 - Pc. 1 - Sarmiento N° 805 - Campana - Sarmiento Bruno Jesús, Sarmiento Blanca Fernanda - Sarmiento Folleto Julio Cesar, Nidia Ester, Haydee Teresa, Jesús Florentina, Oscar Victorio, Roque Miguel, Luisa Delia, Néliida Inés.

31-2147-014-1-2483-Cir. I – Sec. F- Mz. 61 D – Pc. 19 – Chacabuco N° 925 – Campana – Emercon S. A.I. Y F.C.I.A. Y Servicios y/o Mandatos.

32 - 2147-014-1-2490/08- Cir. I – Secc. G – Qta. 109 – Mz. 109 C – Pc. 11 – Viamonte N° 1441 – Campana-Dallera y Ferrero Blanca Amelia – Lucerna Y Ferrero Norma Maria – Aníbal José – Lucerna y Blanco Leticia Norma, María Cristina- Blanco de Lucerna Juliana – Catardi Héctor Ricardo, Edmundo Víctor – Palermo Juan Antonio- González Mónica – Higuera Daniel Osvaldo-

33 - 2147-014-1-2501/08- Cir II. Sec. E – Mz. 71 - Pc. 29 – Félix Fernández N° 429 – Campana – Cerpernic Simón.

34 - 2147-014-1- 2517/09- Cir. I- Sec. H – Mz- 5 R – Pc. 7 – Alberti N° 1589 – Campana- Funes Juan Carlos.

35 - 2147-014-1-2525/09 – Cir. II – Sec. R – Mz. 112 – Pc. 17 – Hernández N° 1085 – Núñez José.

36 - 2147-014-1-2529/09 – Cir. II – Sec. E – Qt. - Mz. 28 A – Pc. 26 – La Pampa N° 138 – Campana -Ramallo Amado Encarnación

37-2147-014-1-2542/09 – Cir. I – Sec. C – Qta. - Mz. 255 – Pc. 18 – Jacob N° 436 – Campana – Asociación Propietarios de Antitransporte de Comestibles y Cargas Generales A.P.A.C y C.G

38 - 2147-014-1-2593/10 – Cir. II – Sec. R – Mz. 160 – Pc. 12 – Pueyrredón N° 2183 - Campana-Catardi Edmundo Víctor – Molina Juan Carlos – Palermo Juan – Pertussi de Bianchi María Elena – Hernández Valentín – Altieri Adolfo – Jauzat Samuel Felipe – Burgueño Victorino Atilio- Cheves Tristán.

39 - 147-014-1-2595/10- Cir. I – Sec. H – Mz. 9 B – Pc. 21 – Castilla N° 1890 – Campana- Guazzone Pedro Teresio – Estibel y Barabelle Olga Edith, Gladys Esther – Barabelle de Estibel Eugenia Felisa.

40 - 2147-014-1-2612/10 – Cir. II – Sec. J – Qta. - Mz. 133 – Mz. 10 – Pelegrini N° 317 – Campana – Gutiérrez Rosalino.

41 - 2147-014- 1-2623/10 –Cir II Sec. E – Mz. 72 – Pc. 13 – Maggio 580- Campana-Cara Peregrina Francisco- Cara Sbraccia Carlos Roberto- Sbraccia de Cara Alberina.

42 - 2147-014-1-2641/10 – Cir. II- Sec. E – Mz. 40 – Pc. 9 – Félix Fernández N° 64 – Campana – Bianchik Adolfo- Jacobo Lucasovsky- Rosenfeld Arturo – Lucas Julio Chevsky.

43 - 2147-014-1-2658/20 -Cir. II – Sec. R – Mz. 31 – Pc. 4 – Mármol N° 822 – Campana- Catardi Edmundo Víctor – Molina Juan Carlos – Palermo Juan – Pertussi de Bianchi María Elena – Hernández Valentín – Altieri Adolfo – Jauzat Samuel Felipe – Catardi Víctor – Molina de Catardi María Elsa – Burgueño Victorino Atilio- Cheves Tristán – Molina y Vilarchao Juan Carlos- Vilarchao de Molina Concepción.

44 - 2147-014-1-2691/10 Cir. I – Sec. G – Qta. 92 – Mz. 92 B – Pc. 2 – Las Heras N° 875 – Campana- Palacios Hipólito.

45 - 2147-014-1-2693/10 – Cir. I – Sec. G – Qta. - Mz. 108 D – Pc. 24 – Colon N° 1462 – Campana – Lencina y fracaro Santiago Sabino, Ceferino Carlos – Fracaro de Lencina María Antonia, Lencina Juan.

46 - 2147-014-01-2713/02- Cir. II – Sec. E – Mz. 41 – Pc. 19 – Gaya N° 1634 – Campana- Chevsky Julio Lucas – Banchik Adolfo – Lucasovsky Jacobo- Rozenfeld Arturo Boris.

47 - 2147-014-1-2747/11-Cir. I – Sec. G – Mz. 7 – Pc. 25 – Campana –Necochea N° 1070- Miral Sociedad Anónima Comercial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria y Mandatos.

48 - 2147-014-1-2751/01. Cir. II -Sec. E – Mz. 71 – Pc. 2 – Mautone N° 1679 – Campana- Fernández Y Balige Josefa Dolores.

49 - 2147-014-1-2774/11- Cir. II – Sec. E – Mz. 10 C – Pc. 19 – Modarelli N° 510 – Campana – Galnares Hugo Alfredo.

50 - 2147-014-1-2829/11 – Cir. I – Sec. G – Mz. 109 C – Pc. 19- Arenales N° 1424 – Campana – Dallera y Ferrero Blanca Amelia- Lucerna y Ferrero Norma Maria y Aníbal José – Lucerna y Blanco Leticia Norma y María Cristina – Blanco de Lucerna Juliana- Catardi Héctor Ricardo, Edmundo Víctor y Francisco Víctor – Palermo Juan Antonio y Oscar Néstor – Bortolussi Santiago Mario – A.P.E.A.S.A.C.I.I.A y F – Calvi Ernesto – Demarco Mercedes.

Escribana: Alicia Ester Sananes

C.C. 11.699 / dic. 17 v. dic. 19

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - EL R.N.R.D. Número 1 del Partido de Tres de Febrero, a cargo de la notaria Patricia Haydée Prestipino, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, ubicados en el partido de tres de febrero, provincia de buenos aires, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. “e”, “f” y “g”), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de 25 de Mayo 331, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires (1702), en el horario de día miércoles de 16 a 19 horas. (4653-3864).

EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - DOMICILIO

- 1) 2147-117-1-1/2011 - IV-O-71-3-2 - Belgrano 3068 Departamento 2 Caseros
- 2) 2147-117-1-2/2011 - IV-P-153-23 - Doctor Jonas Salk 2366 Pablo Podestá
- 3) 2147-117-1-197/2009 - IV-K-23-27-2 - Guaminí 5141 Departamento 2 Caseros
- 4) 2147-117-1-114/2010 - 2147-117-1-60/2011 - IV-S-134-186 - San Javier 1686 - Loma Hermosa
- 5) 2147-117-1-1/2012 - IV - D -36- 7- 1 - La Cautiva 6910, Villa Bosch Patricia Haydée Prestipino. Notaria.

C.C. 12.123 / dic. 17 v. dic. 19

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de José C. Paz

POR 3 DÍAS – R.N.R.D. N° 2 del Partido de José C. Paz; cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se indi-

vidualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días; deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6 incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada en la domicilio del mencionado registro, sito en Pasaje Schvarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18.

N° Expte - Nom. Catastral C. S. M. P. - Ubicación Calle y N° - Barrio - Titular de Dominio

1 - 2147-132-2-3466/09 – III – M – 182 – 16 - Estanislao del Campo 2236 – Frino - BRODA Aristides Pablo Romeo.-

2 - 2147-132-2-3517/09 – I – C – 155 – 33 - Santiago del Estero 3516 - 9 de Julio - FLORES, Ulises Antonio - MORALES, Gabriela Nelly.-

3 - 2147-132-2-39/10 – III – N – 24b – 20 - Atahualpa 1618 - La Paz - TERRAM SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA.-

4 - 2147-132-2-103/10 – III – Q – 123 – 4 - Uspallata 3273 - Sagrada Familia - SOCIEDAD ADMINISTRACIÓN DEVOTO NAUM ZASLAVSKY E HIJOS.-

5 - 2147-132-2-145/10 – III – M - 215 - 30 - Mónaco 2684 - Sol y Verde - VILLEGAS de ARCE, Marta Alicia.-

6 - 2147-132-2-1/12 – III - S - 9b - 12 - Coronel Suárez 4330 - Las Heras - MOUGEL, Rivaldo.-

7 - 2147-132-2-9/12 - III - R - 144 - 29 - Gral. Lavalle 3086 - San Luis - TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA.-

Lidia Beatriz Deniche. Notaria.

C.C. 11.960 / dic. 17 v. dic. 19

### MUNICIPALIDAD DE LOBOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lobos informa que instruye Usucapión Administrativa en los autos administrativos 4067-12447 y 4067-14931 conforme los términos de la Ley 24.320 y del Decreto 684/11 respecto de los siguientes inmuebles: 1) Circunscripción I Sección A, Manzana 29, Parcela 1, Partida Inmobiliaria 11160, Linderos: al N con la calle Soldado Rodríguez al S con la calle Rizutto al Oeste con la Parcela 2 y al Este con la calle Estrada; y 2) Circunscripción I, Sección A, Manzana 29, Parcela 2, Partida Inmobiliaria 11161. Linderos: al N calle Soldado Rodríguez, al S calle Rizutto, al O parcela 1 y al E calle Estrada. Inscripción Registral bajo la Matrícula 22859/95 y 7086/93. Quienes aleguen derechos sobre dicho terrenos podrán deducir oposición en la Sede de la Municipalidad de Lobos, Salgado Oeste Nro. 40 de la Ciudad de Lobos dentro de los 5 días hábiles administrativos posteriores a la publicación del presente edicto, de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 hs. H. Javier Guarneiro. Secretario de Gobierno. Gustavo R. Sobrero. Intendente Municipal.

C.C. 12.004 / dic. 17 v. dic. 19

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas.. Silvia Marcolín. Encargada titular. Tandil, 20-11-2012.-

Or. – Expediente - Titular del dominio - Nomenclatura Catastral – Localización - Regulariza

1 - 2147-103-1-254-97 - BROWN, Oscar Rubén - C: I. S: D. Ch: 63. Mz: 63r. P: 6-c - Ameghino 1670 Tandil - BASSO, Hugo Alberto

2 - 2147-103-1-23-2011 - LUTZ, Roberto Ernesto - MANERA, Ángel José.-MANERA, Raúl Luis- NÚÑEZ de ALBUQUERQUE, Carlos - C: I.-S: D. Ch: 45. Mz: 45C2. P: 1r - Basílico 2280 Tandil - VERBAUWEDE Marcial Rolando

3 - 2147-103-1-39-2011 - DE LOOF Y MESSINA, Walter Pedro, DE LOOF Y MESSINA ,Lilia Nilda, DE LOOF Y MESSINA Wilma Lía Raquel, DE LOOF Y MESSINA, Woodrow Luis D.H. EN AUTOS: DE LOOF, Camilo José –Sucesión - C: I. S: E. Ch: 131 Mz: 131H.- P: 24 - Ugarte 829 Tandil - GUZMÁN, Jorge Emanuel- CANCIANI Norma Martina

4 - 2147-103-1-44-2011 - GONZÁLEZ ÁLVAREZ Adolfo - C:l.- S: E: C: 116. Mz: 116m. P: 5b - Mosconi 1173 Tandil - RODRÍGUEZ, Carlos Alberto y LÓPEZ, María de los Ángeles

5 - 2147-103-1-10-2011 - Compañía Financiera Del Tandil S.A. Nachimowicz José Julio. Sucesores de Miguel Martínez Belza e Hijo. Levy Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria e Industrial - C: I. S: E. Ch: 135. Mza: 135-m. Pa: 13 - Azucena 275 de Tandil - Pastusa Carlos Andrés.-

6 - 2147-103-1-5-2012 - Iñiguez Pedro Enrique - C: I. E. Mza: 117-g. Pa: 31. Sub: 4 - Pasteur 605 de Tandil - Iñiguez Juana Ángela.

Silvia Marcolín de Raimondi. Notaria.

C.C. 11.828 / dic. 17 v. dic. 19

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la ex agente SUSANA RAQUEL BONFANTINO (DNI N° 24.288.797) que por expediente N° 2900-101061/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de julio de 2012. VISTO el expediente N° 2900-101061/09, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor de la ex agente Susana Raquel Bonfantino, en concepto de haberes percibidos en

demasia, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º - Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor de la ex agente Susana Raquel Bonfantino (DNI N° 24.288.797), por la suma de pesos un mil setecientos ochenta con setenta y tres centavos (\$ 1.780,73), en concepto de haberes percibidos indebidamente con posterioridad a su cese, con más los intereses que se liquidarán desde que cada uno de los pagos indebidamente se hicieron efectivos, hasta el momento de su efectivo pago, conforme la tasa que paga el Banco de la provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos periodos de aplicación (tasa pasiva). ARTÍCULO 2º - Intimar a la citada ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la provincia de Buenos Aires. ARTÍCULO 3º - Dejar establecido que para el supuesto que la citada intimación arroje resultado negativo se deberá dar intervención al Fiscal de Estado a fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda o en su caso, a trabar inhibición general de bienes. ARTÍCULO 4º - Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a la ex agente en los términos del artículo 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 5º - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 3.447/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.520 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a MÉNDEZ JORGE DANIEL, DNI N° 28.804.610, que por expediente N° 2900-62176/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de julio de 2012. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelve: - Art. 3º - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la inhibición general de bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente". Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1º de agosto de 2011. (Artículo 3º y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 810995/9 el día 2 de agosto de 2012. Leonardo Spinsanti. Abogado de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.521 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a VELIZ CARLA EVA, DNI N° 30.269.749, que por expediente N° 2964-3816/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 23 de mayo de 2012. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelve: - Art. 3º - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente". Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1º de agosto de 2011. (Artículo 3º y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 810842/1 el día 2 de agosto de 2012. Leonardo Spinsanti, Abogado de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.522 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la ASOCIACIÓN PRO AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (APRAVAT) que por expediente N° 2974-35/10 y agregados acumulados N° 2900-30890/11 y N° 2974-35/10 alcance 1, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de febrero de 2012. VISTO el expediente N° 2974-35/10 y agregados acumulados N° 2900-30890/11 y N° 2974-35/10 alcance 1, por el cual la Asociación Pro Ayuda a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (APRAVAT) interpone recurso de revocatoria contra la Resolución N° 686 de fecha 22 de marzo de 2011, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º - Desestimar el recurso de revocatoria interpuesto por la Asociación Pro Ayuda a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (APRAVAT), contra la Resolución N° 686 de fecha 22 de marzo de 2011, en virtud de que las pruebas acompañadas por la quejosa representan informes cuya esencia es la de una actividad meramente preparatoria, consultiva y no vinculante. ARTÍCULO 2º - Proceder del modo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución N° 686 de fecha 22 de marzo de 2011. ARTÍCULO 3º - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 400/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.523 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma S. G. S.R.L. que por expediente N° 2900-105616/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud,

51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 25 de enero de 2012. VISTO el expediente N° 2900-105616/09, por el cual la firma S. G. S.R.L., solicita el pago de intereses moratorios, respecto de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2960-17500/09, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma S. G. S.R.L., por el pago tardío de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2960-17500/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 156/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.524 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico al ex agente GABRIEL GERARDO NEYRO, DNI N° 11.994.993, que por expediente N° 2957-3562/08, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor del ex agente Gabriel Gerardo Neyro, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º - Aprobar la liquidación y el cargo deudor del ex agente Gabriel Gerardo Neyro (DNI N° 11.994.993. Legajo de Contaduría N° 334.294), por la suma de pesos cuatrocientos nueve con catorce centavos (\$ 409,14), en concepto de haberes percibidos indebidamente más los intereses que se liquidarán desde que el pago indebido se hizo efectivo hasta el momento de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos periodos de aplicación. ARTÍCULO 2º - Intimar al ex agente Gabriel Gerardo Neyro para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales tendientes al recupero de dicha deuda, o en su caso trabar inhibición general de bienes para el supuesto que la causante no abone el importe referido. ARTÍCULO 3º - Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a la ex agente en los términos del artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4º - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 295/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.525 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la ex becaria PATRICIA ALEJANDRA RAIMONDO, DNI 18.284.070, que por expediente N° 2962-3856/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de marzo de 2012. VISTO el expediente N° 2962-3856/07, por el cual se gestiona aprobar el cargo deudor por cobro de haberes indebidamente por parte de la ex becaria Patricia Alejandra Raimondo. Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º - Aprobar el pertinente cargo deudor practicado a la ex becaria Patricia Alejandra Raimondo, documento nacional de identidad N° 18.284.070, por la suma de pesos un mil setecientos cincuenta con once centavos (\$ 1.750,11), más los intereses, que se liquidarán desde que cada uno de los pagos indebidamente se hicieron efectivos hasta el momento de su devolución, conforme a la tasa que paga el Banco Provincia de Buenos Aires en los depósitos a 30 días vigente en distintos periodos de aplicación, tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de baja. ARTÍCULO 2º - Intimar a la becaria para que en el plazo perentorio de (10) días a partir de la notificación del mismo deposite la suma adeudada, la cual deberá reintegrar a la cuenta N° 1366/6 correspondiente al Departamento Tesorería de este Ministerio, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para que inicie acciones judiciales tendientes al recupero de la deuda o trabar inhibición general de bienes. ARTÍCULO 3º - La presente Resolución deberá ser notificada a la ex becaria Patricia Alejandra Raimondo, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4º - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 1.170/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.526 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a ALONGI MARÍA NÉLIDA DNI N° 3.689.733, con último domicilio en calle 46 N° 2622 E/ 147 Y 148, de la localidad de La Plata, que por expediente N° 2963-8664/8, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 16 de septiembre de 2011. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelve: - Art. 3º - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente". Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1º de agosto de 2011. (Artículo 3º y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.527 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a ROMERO DIEGO MATÍAS DNI N° 28.772.308, con último domicilio en calle French N° 185, de la localidad de Florencio Varela, que por expediente

Nº 2964-2929/6, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 Nº 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de septiembre de 2011. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ...” Resuelve: - Art. 3º - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente”. Miguel Berri. Subsecretario”. Resolución 262/11 de 1º de agosto de 2011. (Artículo 3º y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el Nº 1200717/8 el día 26 de septiembre de 2011. Ana Lía Aguilar. Jefe del Departamento Anotaciones Especiales (Int.) de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.528 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico la ex agente CELIA ESTER AGUIRRE PENAYO, DNI Nº 26.283.269 que por expediente Nº 2966-4607/07 y agregado acumulado Nº 2900-52214/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 Nº 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de agosto de 2010. VISTO el expediente Nº 2966-4607/07 y agregado acumulado Nº 2900-52214/07, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Celia Ester Aguirre Penayo, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º - Aprobar el cargo deudor a la ex agente Celia Ester Aguirre Penayo, (DNI Nº 26.283.269) por la suma de pesos cuatrocientos treinta y tres con noventa y siete centavos (\$ 433,97) en concepto de haberes percibidos indebidamente. ARTÍCULO 2º - Intimar a la citada ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal Nº 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales tendientes al recupero de dicha deuda. ARTÍCULO 3º - Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley Nº 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4º - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución Nº 2.680/10. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.529 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a GUILLERMO PABLO WEINSZIEHR que por expediente Nº 2973-2406/04, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 Nº 1120, La Plata, se ha dictado el Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de mayo de 2007. Visto el expte. Nº 2973-2406/04, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte del becario Guillermo Pablo Weinszlehr, Por ello EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1º - Aprobar el pertinente cargo deudor practicado al ex-becario Guillermo Pablo Weinszlehr, documento nacional de identidad Nº 13.744.254, por la suma total de pesos cuatrocientos diecisiete con catorce centavos (\$ 417,14), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por el mismo. ARTÍCULO 2º - Intimar a Guillermo Pablo Weinszlehr, para que en el plazo de 10 (diez) días, a partir de la notificación de la presente deposite y dé en pago, la suma adeudada, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. ARTÍCULO 3º - La presente Resolución deberá ser notificada al ex becario Guillermo Pablo Weinszlehr, en los términos de los artículos 62º/65º del Decreto Ley Nº 7.647/1970 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4º - Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución Nº 2.255/07. Claudio Mate Rothgerber. Ministro de Salud.

C.C. 11.530 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico al ex agente DIEGO RAMIRO PRIETO que por expediente Nº 2900-42055/06 y agregado 2900-47376/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 Nº 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de marzo de 2009. VISTO el expediente Nº 2900-42055/06 y agregado 2900-47376/07, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente Diego Ramiro Prieto, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º - Aprobar la liquidación y el cargo deudor al ex agente Diego Ramiro Prieto (DNI Nº 22.966.084), por la suma de pesos un mil doscientos veintinueve con sesenta centavos (\$ 1.229,60), en concepto de haberes percibidos indebidamente, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2005. ARTÍCULO 2º - Intimar al citado ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la cuenta fiscal Nº 1366/6 del Banco Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar sin más trámite la pertinente acción judicial tendiente al recupero del monto adeudado. ARTÍCULO 3º - Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada al citado ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley Nº 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4º - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución Nº 1.081/09. Claudio Zin. Ministro de Salud.

C.C. 11.531 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a AVENDAÑO GRACIELA DEL CARMEN, DNI Nº 29.959.847, con último domicilio en calle 6 e/ 631 y 632 s/Nº San Carlos de la localidad de La Plata, que por expediente Nº 2900-58669/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 Nº 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de septiembre de 2011. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ...” Resuelve: - Art. 3º - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente”. Miguel Berri. Subsecretario”. Resolución 262/11 de 1º de agosto de 2011. (Artículo 3º y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el Nº 1214534/6 el día 28 de septiembre de 2011. Eloisa Antonia Doddi. Supervisora del Departamento Anotaciones Especiales (Int.) de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.532 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a EBENEZER de NORA VEGA que por expediente Nº 2900-64331/04 y agregados acumulados Nº 2900-64331/04 alcance Nº 1, Nº 2900-64331/04 alcance Nº 2 y Nº 2900-64331/04 alcance Nº 3, Nº 2900-11156/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 Nº 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de marzo de 2012. VISTO el expediente Nº 2900-64331/04 y agregados acumulados Nº 2900-64331/04 alcance Nº 1, Nº 2900-64331/04 alcance Nº 2 y Nº 2900-64331/04 alcance Nº 3, Nº 2900-11156/10, por el cual la firma Ebenecer de Nora Vega solicita la aplicación del Régimen de Recomposición de Precios por Excesiva Onerosidad sobreviviente, previsto en el Decreto Nº 2.888/02, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º - Rechazar el reclamo efectuado por la firma Ebenecer de Nora VEGA en relación a la aplicación del Régimen de Precomposición de Precios por Excesiva Onerosidad sobreviviente, por la prestación del servicio de limpieza integral y su mantenimiento con destino al Hospital Zonal General de Agudos Doctor Mario Víctor Larrain de Berisso, durante el período comprendido entre enero de 2003 y julio de 2004, por no encontrarse el caso comprendido dentro de lo normado por el artículo 5º del Decreto Nº 2.888/02. ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y comunicar. Cumplido, archivar. Resolución 1.078. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.533 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la COOP TRABAJO ALUMINE LTDA. que por expediente Nº 2900-4943/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 Nº 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de agosto de 2011. VISTO el expediente Nº 2900-4943/10, por el cual la Cooperativa de Trabajo Aluminé Ltda, solicita el reconocimiento de intereses moratorios, por el pago tardío de la factura cuya cancelación tramitó por expediente Nº 2998-1263/09, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto Nº 5.00/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la Cooperativa de Trabajo Aluminé Ltda, por el pago tardío de la factura cuya cancelación tramitó por expediente Nº 2998-1263/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 Nº 2386/11. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.534 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a CRISTALDO PURA DEL ROSARIO DNI Nº 17.402.806, con último domicilio en calle Larraya Nº 4300 Manzana 1, Casa 213 de la localidad de Villa Lugano, que por expediente Nº 2900-47017/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 Nº 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de septiembre de 2011. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ...” Resuelve: - Art. 3º - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente”. Miguel Berri. Subsecretario”. Resolución 262/11 de 1º de agosto de 2011. (Artículo 3º y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el Nº 1214510/8 el día 28 de septiembre de 2011. Eloisa Antonia Doddi. Supervisora del Departamento Anotaciones Especiales (Int.) de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.535 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico al ex becario ROBERTO CARASI que por expediente Nº 2900-36134/06, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos,

Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de enero de 2012. VISTO el expediente N° 2900-36134/06, por el cual se gestiona modificar la Resolución Ministerial N° 80 del 21 de enero de 2011, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Modificar la Resolución N° 80/11 dejando establecido que el importe adeudado por el ex becario Roberto Carasi, documento nacional de identidad N° 13.354.404, asciende a la suma de pesos trescientos treinta y uno con veintidós centavos (\$ 331,21). ARTÍCULO 2° - Intimar al ex becario para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación del mismo deposite la suma adeudada, la cual deberá reintegrar a la cuenta N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a Departamento Tesorería de este Ministerio. ARTICULO 3° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 28/12. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.536 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma CAREY SERVICIOS S.R.L. que por expediente N° 2900-10426/05 con 2 cuerpos, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de diciembre de 2011. VISTO el expediente N° 2900-10426/05 con 2 cuerpos, por el cual se gestiona la aprobación de la liquidación efectuada con relación a las penalidades aplicadas a la firma Carey Servicios S.R.L. mediante Resolución N° 3.320 de fecha 25 de junio de 2007, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación efectuada con relación a las penalidades aplicadas a la firma Carey Servicios S.R.L. mediante Resolución N° 3.320 de fecha 25 de junio de 2007, por la suma de pesos veintinueve mil ciento cincuenta y cinco con noventa y cinco centavos (\$ 29.155,95) por pérdida proporcional de la garantía y la suma de pesos ciento veintidós mil seiscientos setenta y un mil (\$ 121.671) por la diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero, ascendiendo a un total de pesos ciento cincuenta mil ochocientos veintidós con noventa y cinco centavos (\$ 150.826,95), con relación a la Orden de Compra N° 10795/06 librada en el marco de la Licitación Pública N° 164/05, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la llevaron a cabo. ARTÍCULO 2° - Intimar a la firma Carey Servicios S.R.L. y a su aseguradora Afianzadora Latinoamericana Cía de Seguros, para que dentro del plazo de diez (10) días corridos a partir de la notificación de la presente, procedan a hacer efectivo los montos citados en el artículo anterior en la cuenta N° 229/7 de la Tesorería General de la provincia de Buenos Aires, ello bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado para promover la acción judicial pertinente. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 246/12. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.537 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a GÓMEZ HUGO LEONARDO DNI N° 22.213.692, con último domicilio en calle Pedro Agrelo N° 732, Barrio Chacabuco de la localidad de Florencio Varela, que por expediente N° 2900-8841/05, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de septiembre de 2011. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelve: - Art. 3° - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente". Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1° de agosto de 2011. (Artículo 3° y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 1214504/1 el día 28 de septiembre de 2011. Eloisa Antonia Doddi. Supervisora del Departamento Anotaciones Especiales (Int.) de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.538 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la ex agente MIRIAM LUJÁN ORTIZ que por expediente N° 2929-5530/08 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de diciembre de 2011. VISTO el expediente N° 2929-5530/08, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor de la ex agente Miriam Luján Ortiz, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y el cargo deudor de la ex agente Miriam Luján Ortiz (DNI N° 16.437.895. Legajo de Contaduría N° 5032547500), por la suma de pesos siete mil setecientos once con cincuenta y nueve centavos (\$ 7.711,59), en concepto de haberes percibidos indebidamente más los intereses que se liquidarán mensualmente desde que cada uno de los pagos indebidos se hicieron efectivos, conforme la tasa que paga el Banco de la provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación. ARTÍCULO 2° - Intimar a la ex agente Miriam Luján Ortiz para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1400/3 del Banco de la provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales tendientes al recupero de dicha deuda, o en su caso trabar inhibición general de bienes para el supuesto que la causante no abone el importe referido. ARTÍCULO 3° - Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a la ex agente en los términos del artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70 de

Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 276/11. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.539 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma MERIDIANO NORTE S.A. que por expediente N° 2900-9017/10 y agregado acumulado N° 2900-11155/10 alcance 1 y sin acumular N° 2900-11155/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de Noviembre de 2011. VISTO el expediente N° 2900-9017/10 y agregado acumulado N° 2900-11155/10 alcance 1 y sin acumular N° 2900-11155/10, por el cual la firma Meridiano Norte S.A., solicita el reconocimiento de intereses moratorios, por el pago tardío de las facturas que se detallan en dichos expedientes, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma Meridiano Norte S.A., por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por los expedientes detallados en los expedientes N° 2900-11155/10 y N° 2900-9017/10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 3420/11. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.540 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a COOPERATIVA DE TRABAJO ALUMINÉ LIMITADA que por expediente N° N° 2900-2761/10 y agregados sin acumular N° 2900-15844/10, N° 2900-12522/10, N° 2900-103238/09, N° 2900-100474/09, N° 2900-18800/10 , N° 2900-14403/10, N° 2900-100475/09 , N° 2900-7330/10 y 2900-8876/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de Julio de 2011. VISTO el expediente N° 2900-2761/10 y agregados sin acumular N° 2900-15844/10, N° 2900-12522/10, N° 2900-103238/09, N° 2900-100474/09, N° 2900-18800/10 , N° 2900-14403/10, N° 2900-100475/09 , N° 2900-7330/10 y 2900-8876/10, por el cual la Cooperativa de Trabajo Aluminé Limitada, solicita el reconocimiento de intereses moratorios, por el pago tardío de las facturas que se detallan en dichos expedientes; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la Cooperativa De Trabajo Aluminé Limitada, por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por los expedientes detallados en el presente y en sus agregados sin acumular N° 2900-15844/10, N° 2900-12522/10, N° 2900-103238/09, N° 2900-100474/09, N° 2900-18800/10 , N° 2900-14403/10, N° 2900-100475/09 , N° 2900-7330/10 y 2900-8876/10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 48/11. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.491 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a FECRIS S.R.L. que por expediente N° 2900-80690/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 1 de Junio de 2012. VISTO el expediente N° 2900-80690/08, por el cual la firma Fecris S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0001-00004852, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Fecris S.R.L. (CUIT N° 30-70786841-0), para el pago de la factura B N° 0001-00004852, por no cumplir con el artículo 70 del Reglamento de contrataciones vigente. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 1289/12. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.492 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a PARIATANTA COLCHADO MARÍA CONSUELO, DNI N° 18.722.078, que por expediente N° 2900-13812/05, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 1 de Junio de 2012. Art. 3° - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente". Miguel Berri. Subsecretario. Resolución N° 262/11 del 1° de agosto de 2011. (Artículo 3° y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 811000/8 el día 2 de agosto de 2012. Leonardo Spinsanti. Abogado de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.493 / dic. 17 v. dic. 21

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a FANTUSATTI EDUARDO ADRIÁN, DNI N° 17.570.741, que por expediente N° 2900-13810/05, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 16 de mayo de 2012. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelve: - Art. 3° - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente". Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1° de agosto de 2011. (Artículo 3° y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 694677/2 el día 27 de Junio de 2012 Ana Lía Aguilar. Jefe del Departamento Anotaciones Especiales (Int.) de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.494 / dic. 17 v. dic. 21

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a ANA FLORENCIA COMES (DNI N° 20.646.326), que por expediente N° 2900-87626/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 1° de agosto de 2012. VISTO el expediente N° 2900-87626/08, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Ana Florencia Comes, en concepto de haberes percibidos en demasía, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor a la ex agente Ana Florencia Comes (DNI N° 20.646.326), por la suma de pesos ochocientos veintiocho con dieciocho centavos (\$ 828,18) en concepto de haberes percibidos indebidamente con posterioridad a su cese, con más los intereses que se liquidarán desde que cada uno de los pagos indebidos se hicieron efectivos hasta el momento de su efectivo pago, conforme la tasa que paga el Banco de la provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva). ARTÍCULO 2° - Intimar a la citada ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la provincia de Buenos Aires. ARTÍCULO 3° - Dejar establecido que para el supuesto que la citada intimación arroje resultado negativo se deberá dar intervención al Fiscal de Estado a fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda o en su caso, a trabar inhibición general de bienes. ARTÍCULO 4° - Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 5° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 3.541/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.495 / dic. 17 v. dic. 21

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a LEMA LILIA ELDA que por expediente N° 2991-8142/09 y agregados acumulados N° 2900-8300/10, N° 2991-2167/10 y N° 2991-1053/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 11 de septiembre de 2012. VISTO el expediente N° 2991-8142/09 y agregados acumulados N° 2900-8300/10, N° 2991-2167/10 y N° 2991-1053/10, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Lema Lilia Elda, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor a la ex agente Lema Lilia Elda (DNI N° 4.944.894), por la suma de pesos tres mil trescientos cincuenta con treinta y ocho centavos (\$ 3.350,38) en concepto de haberes percibidos indebidamente con posterioridad a su baja, con más los intereses que se liquidarán desde que se realizó el pago indebido hasta la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva). ARTÍCULO 2° - Intimar a la citada ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la provincia de Buenos Aires. ARTÍCULO 3° - Dejar establecido que para el supuesto que la citada intimación arroje resultado negativo se deberá dar intervención al Fiscal de Estado a fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda. ARTÍCULO 4° - Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 5° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 4.128/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.496 / dic. 17 v. dic. 21

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a LAURA ELIZABETH ORO DNI N° 29.972.552 que por expediente N° 2964-6326/08 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de mayo de 2012. VISTO el expediente N° 2964-6326/08, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex becaria Laura Elizabeth Oro, Por ello, EL MINISTRO DE

SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor de la ex becaria Laura Elizabeth Oro, DNI N° 29.972.552, por la suma de pesos un mil trescientos ochenta y cuatro con sesenta y un centavos (\$ 1.384,61), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por la misma. ARTÍCULO 2° - Intimar a Laura Elizabeth Oro, documento nacional de identidad N° 29.972.552, para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite a la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago, la suma de pesos un mil trescientos ochenta y cuatro con sesenta y un centavos (\$ 1.384,61), bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. ARTÍCULO 3° - La presente Resolución deberá ser notificada a la ex becaria Laura Elizabeth Oro, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 1.944/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.497 / dic. 17 v. dic. 21

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a TEJEDOR GUSTAVO MIGUEL, DNI N° 20.988.016, que por expediente N° 2900-62509/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de marzo de 2012. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelve: - Art. 3° - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente". Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1° de agosto de 2011. (Artículo 3° y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 331825/6 el día 3 de abril de 2012. Ana Laura Alonso. Supervisora del Departamento Anotaciones Especiales de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.498 / dic. 17 v. dic. 21

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a MARÍA ISABEL GÓMEZ que por expediente N° 2900-46305/07 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de mayo de 2012. VISTO el expediente N° 2900-46305/07, por el cual se gestiona la aprobar el cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex becaria María Isabel Gómez, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y el pertinente cargo deudor de la ex becaria María Isabel Gómez, documento nacional de identidad N° 21.992.039, por la suma de pesos setecientos diecisiete con once centavos (\$ 617,11), más los intereses calculados hasta el 1/8/2011 lo que hace un total de pesos setecientos ochenta y siete con setenta y tres centavos (\$ 787,73), por haber percibido haberes con posterioridad a la fecha de baja. ARTÍCULO 2° - Intimar a la ex becaria María Isabel Gómez, documento nacional de identidad N° 26.174.924, para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite la suma adeudada, la cual deberá reintegrar a la cuenta N° 1366/6 correspondiente al Departamento Tesorería de este Ministerio, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para que inicie acciones judiciales tendientes al recupero de la deuda o trabar inhibición generadle bienes; ARTÍCULO 3° - La presente Resolución deberá ser notificada a la ex becaria María Isabel Gómez, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 1.345/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.499 / dic. 17 v. dic. 21

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a RICARDO EZEQUIEL ROJAS que por expediente N° 2900-44142/07 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de marzo de 2012. VISTO el expediente N° 2900-44142/07, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor del ex agente Ricardo Ezequiel Rojas, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor al ex agente Ricardo Ezequiel Rojas (DNI N° 28.756.133, clase 1981 con domicilio en calle Solari N° 2411 de Morón), por la suma de pesos trescientos veintidós con diecisiete centavos (\$ 322,17), en concepto de haberes percibidos indebidamente. ARTÍCULO 2° - Intimar a Ricardo Ezequiel Rojas para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de dicha deuda. ARTÍCULO 3° - Dejar establecido que la presente resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1.068/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud

C.C. 11.500 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a MASTROMÓNACO MARÍA TERESA que por expediente N° 2900-5676/10 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de mayo de 2012. VISTO el expediente N° 2900-5676/10, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex becaria Mastromonaco María Teresa, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor de la ex agente Mastromonaco María Teresa, documento nacional de identidad N° 26.174.924, por la suma de pesos treinta y cinco mil trescientos treinta y ocho con cincuenta y tres centavos (\$ 35.335,53), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por la misma. ARTÍCULO 2° - Intimar a Mastromonaco María Teresa, documento nacional de identidad N° 26.174.924, para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite en la Cuenta Fiscal N° 1400/3 del Banco de la provincia de Buenos Aires, y dé en pago, la suma adeudada de pesos treinta y cinco mil trescientos treinta y ocho con cincuenta y tres centavos (\$ 35.335,53), bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. ARTÍCULO 3° - La presente Resolución deberá ser notificada a la ex becaria María Teresa Mastromonaco, en los términos del artículo 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 1.939/12. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud  
C.C. 11.501 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a CHAMORRO RAMÓN DNI N° 22.133.132, que por expediente N° 2900-43229/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 21 de marzo de 2012. Notifico a Ud. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "...". Resuelve: - Art. 3° - En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente". Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1° de agosto de 2011. (Artículo 3° y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 416223/5 el día 24 de abril de 2012. Mirtha Edith Miranda. Departamento Anotaciones Especiales (Int.) de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.502 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a SCHIFFER ROBERTO NICOLÁS, DNI N 17.789.556, con última dirección en calle 1° de Mayo N° 439 de la localidad de Quilmes, que por expediente N° 2981-6384/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de septiembre de 2011, " La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "...". Resuelve: - Art 3°: En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente". Fdo Dr. Miguel Berri, Subsecretario, Resolución 262/11 del 1° de agosto de 2011 (Artículo 3° y concordantes, Resolución emitida en Expedientes 5100-13062/11)." Carlos G. Pérez Albizu. Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 1214506/8 el día 28 de septiembre de 2011. Eloisa Antonia Doddi. Supervisora, Departamento Anotaciones Especiales de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 11.503 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a PATRICIA ALEJANDRA RAIMONDO que por expediente N° 2962-3856/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de marzo de 2012. VISTO el expediente N° 2962-3856/07, por el cual se gestiona aprobar el cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex becaria Patricia Alejandra Raimondo, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Aprobar el pertinente cargo deudor practicado a la ex becaria Patricia Alejandra Raimondo, documento nacional de identidad N° 18.284.070, por la suma de pesos un mil setecientos cincuenta con once centavos (\$ 1.750,11), más los intereses, que se liquidarán desde que cada uno de los pagos indebidos se hicieron efectivos hasta el momento de su devolución, conforme a la tasa que paga el Banco Provincia de Buenos Aires en los depósitos a 30 días vigente en distintos períodos de aplicación, tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de baja. ARTÍCULO 2° - Intimar a al becaria para que en el plazo perentorio de (10) días a partir de la notificación del mismo deposite la suma adeudada, la cual deberá reintegrar a la cuenta N° 1366/6 correspondiente al Departamento Tesorería de este Ministerio, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para que inicie acciones judiciales

tendientes al recupero de la deuda o trabar inhibición general de bienes. ARTÍCULO 3° - La presente Resolución deberá ser notificada a la ex becaria Patricia Alejandra Raimondo, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 1.170/12. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud  
C.C. 11.504 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a FRIEND'S FOOD SA que por expediente N° 2900-7002/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 12 de enero de 2012. VISTO el expediente N° 2900-7002/10, por el cual la firma Friend's Food S.A., solicita el pago de intereses moratorios, respecto de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2928-59/10, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma Friend's Food S.A., por el pago tardío de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2928-59/10 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 6/12. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.505 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a LICI - TEX de Jorge Luis Dury que por expediente N° 2900-20169/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de agosto de 2012. VISTO el expediente N° 2900-20169/11, por el cual la firma Lici - Tex de Jorge Luis Dury, solicita el pago de intereses moratorios, respecto de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2975-968/10, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma Lici - Tex de Jorge Luis Dury, por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expediente N° 2975-968/10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 1715/12. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.506 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a LICI - TEX de Jorge Luis Dury que por expediente N° 2900-28382/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de agosto de 2012. VISTO el expediente N° 2900-28382/11, por el cual la firma Lici - Tex de Jorge Luis Dury solicita el pago de intereses moratorios, respecto de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2971-1636/10, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma Lici - Tex de Jorge Luis Dury, por el pago tardío de la factura cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2971-1636/10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 1716/12. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.507 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a LICI - TEX de Jorge Luis Dury que por expediente N° 2900-28385/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 16 de agosto de 2012. VISTO el expediente N° 2900-28385/11, por el cual la firma Lici - Tex de Jorge Luis Dury solicita el pago de intereses moratorios, respecto de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2975-1309/10, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma Lici - Tex de Jorge Luis Dury en el pago del expediente N° 2975-1309/10, cuya factura fuera librada en el marco de la Orden de Compra N° 171/10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 1.758/12. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.508 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a LICI - TEX de Jorge Luis Dury que por expediente N° 2900-28387/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 8 de agosto de 2012. VISTO el expediente N° 2900-28387/11, por el cual la firma Lici - Tex de Jorge Luis Dury, solicita el pago de intereses moratorios, respecto de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2912-

817/10, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma Lici - Tex de Jorge Luis Dury, por el pago del expediente N° 2912-817/10, cuya factura fuera librada en el marco de la Orden de Compra N° 206/10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 1.681/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud  
C.C. 11.509 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a LICI-TEX de Jorge Luis Dury que por expediente N° 2900-28388/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 2 de agosto de 2012. VISTO el expediente N° 2900-28388/11, por el cual la firma Lici - Tex de Jorge Luis Dury, solicita el pago de intereses moratorios, respecto de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2961-2015/10, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma Lici-Tex de Jorge Luis Dury, por el pago tardío de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2961-2015/10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 1.669/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud  
C.C. 11.510 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA que por expediente N° 2903-285/06 y agregado acumulado N° 2900-95929/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de Julio de 2012. VISTO el expediente N° 2903-285/06 y agregado acumulado N° 2900-95929/09, por el cual la Federación Patronal Seguros SA interpone recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio contra la Resolución N° 4.187 de fecha 13 de agosto de 2007, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por Federación Patronal Seguros S.A., contra la Resolución N° 4.187 de fecha 13 de agosto de 2007, en atención a que con lo actuado con posterioridad al mismo, este deviene abstracto. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar. Resolución N° 3.463/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud  
C.C. 11.511 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a PROSERV S.A. que por expediente N° 2900-105325/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de mayo de 2012. VISTO el expediente N° 2900-105325/09, por el cual la firma Proserv S.A, solicita el pago de intereses moratorios, respecto de la factura cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2956-5213/09, N° 2956-5454/09 y N° 2969-8861/09, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma Proserv S.A, por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2956-5213/09, N° 2956-5454/09 y N° 2969-8861/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 1.163/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud  
C.C. 11.512 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a firma SURMEDIKAL ARGENTINA S.R.L. que por expediente N° 2900-1764/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de febrero de 2012. VISTO el expediente N° 2900-1764/10, por el cual la firma Surmedikal Argentina S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00002358, B N° 0002-00002171 y B N° 0002-00002425, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal Argentina S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00002358, B N° 0002-00002171 y B N° 0002-00002425, dado que no se cuenta con documentación que avale la real prestación del servicio durante los períodos reclamados y en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1.415/03 de la AFIP. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 469/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud  
C.C. 11.513 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente N° 2900-2417/10 y agregados acumulados N° 2900-2417/10 alcances 1, 3 y 2, en trámite ante esta Dirección

de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 3 de Julio de 2012. VISTO el expediente N° 2900-2417/10 y agregados acumulados N° 2900-2417/10 alcances 1, 3 y 2, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005319, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9), para el pago de la factura B N° 0002-00005319, correspondiente a la provisión de oxígeno domiciliario, efectuada por la referida firma con destino a diversos pacientes, durante el mes de octubre de 2005, en virtud de que incumplió los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1.415/03 de la AFIP; ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 1.526/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud  
C.C. 11.514 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente N° 2900-2014/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de Junio de 2012. VISTO el expediente N° 2900-2014/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00001559, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9), para el pago de la factura B N° 0002-00001559, dado que la misma no cuenta con documentación que avale la real prestación del servicio durante el período reclamado y en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1.415/03 de la AFIP. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 1.466/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud  
C.C. 11.515 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente N° 2900-80683/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de marzo de 2012. VISTO el expediente N° 2900-80683/08, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00001764, B N° 0002-00002655, B N° 0002-0001808, B N° 0002-0001760, B N° 0002-0001779, B N° 0002-0001797, B N° 0002-00002656, B N° 0002-00001726, B N° 0002-00002800, B N° 0002-00001780, B N° 0002-00002792, B N° 0002-00001732, B N° 0002-0001721, B N° 0002-00002648, B N° 0002-00003038, B N° 0002-0001810, B N° 0002-0001711, B N° 0002-0003052, B N° 0002-0001788, B N° 0002-00001806, B N° 0002-00001725, B N° 0002-00001758, B N° 0002-00002799, B N° 0002-00001737, B N° 0002-00002652, B N° 0002-00002651, B N° 0002-00002807, B N° 0002-00003045, B N° 0002-00001713, B N° 0002-00003046, B N° 0002-0001781, B N° 0002-00001313, B N° 0002-00003051, B N° 0002-00001800, B N° 0002-00002805, B N° 0002-00001765, dado que no se cuenta con documentación que avale la real prestación del servicio durante los períodos reclamados y en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP, asimismo por Resolución Ministerial N° 4.522 de fecha 8 de junio de 2004 se reconoció el pago de la factura B N° 0002-0001808 también reclamada por el proveedor. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 596/12. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud  
C.C. 11.516 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente N° 2900-1763/10 y agregados acumulados N° 2946-7016/02 y N° 2946-7392/02, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 21 de marzo de 2012. VISTO el expediente N° 2900-1763/10 y agregados acumulados N° 2946-7016/02 y N° 2946-7392/02, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00001649, B N° 0002-00001808, B N° 0002-00002001, B N° 0002-00002293, B N° 0002-00002626, B N° 0002-00002776 y B N° 0002-00003163, dado que en relación a la factura B N° 0002-00003163, no se cuenta con documentación que avale la real prestación del servicio durante el período reclamado y en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la

Resolución General N° 1.415/03 de la AFIP, en cuanto a las demás facturas obra copia de la Resolución Ministerial N° 4.522 de fecha 8 de junio de 2004, por la cual se reconoce de legítimo abono el pago de las mismas, a la mencionada firma. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 652/12. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.517 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.R.L. que por expediente N° 2907-1473/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Ministerio de Salud, 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11.112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de enero de 2012. VISTO el expediente N° 2907-1473/10, por el cual la firma Distribuidora Comercial S.R.L., solicita el reconocimiento de intereses moratorios, por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2963-11590/09, N° 2963-10983/09, N° 2963-11330/09, N° 2963-11576/09, N° 2963-10887/09, N° 2963-10895/09 y N° 2963-11132/09, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5.000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1° - Rechazar el pedido de intereses moratorios efectuado por la firma Distribuidora Comercial S.R.L., por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2963-11590/09, N° 2963-10983/09, N° 2963-11330/09, N° 2963-11576/09, N° 2963-10887/09, N° 2963-10895/09 y N° 2963-11132/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11.112 N° 97/12. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud

C.C. 11.518 / dic. 17 v. dic. 21

### Provincia de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 124 inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-8979/2006 -DGR-Aserradero San Jorge S.R.L. comunica al responsable de la firma Butkowski Jorge Luis, en el período verificado 01 A 04/2006, con último domicilio fiscal en Lote D, Secc. VIII, Ruta 14, localidad de Campo Grande, Provincia de Misiones, que se ha diligenciado en el respectivo domicilio fiscal de la contribuyente, la notificación de Resolución N° 3.928/2010 más abajo transcripta conforme Art. 124 inc e) con constancias obrantes en autos y que habiendo sido cursada la intimación administrativa de pago, la interesada no ha comparecido ni regularizado la deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 inc. a) y 24 inc. a) del Código Fiscal Provincial, para el período verificado, en su carácter de Socio Gerente y domicilio acreditado s/consta en autos, se la cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a tomar vista de las actuaciones referidas, bajo apercibimiento de iniciar el reclamo por vía de apremio. Conforme a lo establecido por el artículo 128 (ex 110) del Código Fiscal Provincial, el expediente se encuentra en el Departamento Liquidación y Administración DGR a disposición de las partes. Para mayor recaudo se transcribe los artículos 23 y 24 inc. a) CFP.

ARTÍCULO 23 inc a) CFP: Son responsables por deuda ajena los obligados a pagar el tributo con los recursos que administran, perciban o que disponen: Los representantes en general, como el cónyuge que percibe y que dispone de los bienes del otro, padres, tutores y curadores de incapaces, síndicos y liquidadores de concursos, administradores de sociedades y sucesiones, directores y gerentes y demás mandatarios de entes jurídicos y patrimonios, etc. Ellos deberán cumplir por cuenta de sus representados, los deberes tributario que las normas imponen a los contribuyentes en general."

ARTÍCULO 24 inc. a) CFP: Todos los representantes a que se refiere el inciso a) del artículo anterior cuando, por incumplimiento de cualquiera de sus deberes tributarios, no abonaran oportunamente el debido tributo, si los deudores no cumplen la intimación administrativa de pago. No existirá esta obligación personal y solidaria con respecto a quienes demuestren que sus representados los han colocado en la imposibilidad de cumplir con sus deberes fiscales".

"Se informa además que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 128 del Código Fiscal Provincial, el expediente se encuentra a disposición de las partes".

Posadas, 10 de diciembre de 2010

### Resolución N° 3.928/2010- D.G.R.

VISTO: el expediente N° 8979/2006 del Registro de esta Dirección, en el que - en ejercicio de las funciones a ella concedidas por el artículo 17, Incisos h), i), j) y l) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones, se tramita la verificación impositiva de las obligaciones fiscales de la firma Aserradero San Jorge S.R.L., con domicilio fiscal en Lote D, Secc. VIII, Ruta 14 de la localidad de Campo Grande, Misiones, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 914-5316546, y CONSIDERANDO:

Que ante contradicciones observadas entre el volumen de operaciones exteriorizadas por la firma contribuyente en sus registros y declaraciones juradas de impuestos, respecto del consumo (KW) de energía eléctrica registrada en el mismo período; deviene justificada la aplicación del procedimiento de determinación de oficio sobre base presunta - conforme al Art. 39, segundo párrafo, del Código Fiscal- de la obligación tributaria correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos y por los períodos fiscalizados.

Que a tal efecto el coeficiente obtenido al relacionar las ventas de marzo/2005 sobre el consumo (KW) de electricidad del mismo mes, fue aplicado sobre los consumos de electricidad (KW) de los anticipos en los que el contribuyente no declara ingresos, considerando los ingresos gravados omitidos, sg. Hojas de trabajo de fs. 14; mientras que, los restantes períodos se han liquidados considerando los montos impositivos extraídos de los registros de ventas, todo lo cual fue volcado a la planilla de liquidación de fs. 23/24;

Que asimismo -sobre la base del 50% de los montos impositivos determinados para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos- se ha liquidado la obligación fiscal incumplida correspondiente a Retenciones No Practicadas Tasa de Servicios Forestales (Rég. 35 est. por RG 004/2006 DGR), por los meses 01 a 04 de 2006;

Que a los efectos dispuestos en el artículo 38 del Código Fiscal, se deja expresa constancia, que la determinación es parcial y abarca sólo los períodos, aspectos e impuestos mencionados supra y en relación estricta al procedimiento descrito precedentemente;

Que se ha constatado el incumplimiento por parte del contribuyente a los deberes formales establecidos en el artículo 28 inciso a) del Código Fiscal: falta de presentación de las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a los ejercicios fiscales 2004 y 2005; RG 019/00 DGR: falta de presentación, en tiempo y forma, de las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los anticipos enero a abril de 2006 y RG 025/00 DGR: no formalizar Empadronamiento como Agente de Retención Tasa de Servicios Forestales (Reg. 35 est. por RG 004/2006 DGR);

Que el artículo 48 del Código Fiscal Provincial establece que el incumplimiento de los deberes formales establecidos por dicho Código, por Resoluciones de la Dirección o por leyes fiscales especiales constituye infracción que será reprimida con multas;

Que el artículo 66 del Código Fiscal Provincial tipifica el incumplimiento total o parcial de las obligaciones fiscales como infracción material de omisión de pagos, y lo reprime con multa graduable entre el veinte (20) y el doscientos (200) por ciento de la obligación fiscal incumplida y establece la misma sanción para los agentes de percepción que omitieran actuar como tales;

Que con fecha 13/06/2006, y según consta a fs. 25, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 42 del Código Fiscal Provincial, el actuante procedió a extender constancia escrita de los resultados de la verificación. En ella se consignan los impuestos verificados, los períodos comprendidos en la verificación, la documentación analizada, los registros verificados, los períodos adeudados, el importe del impuesto liquidado, las sanciones aplicables, el procedimiento aplicado para establecer los montos impositivos y las conclusiones;

Que en la misma fecha y según consta a fs. 26, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 43 del Código Fiscal Provincial, se procedió a correr vista al contribuyente de las actuaciones por el término de quince días;

Que nuestros nuevos reportes emitidos por el Sistema Recaudación Tributaria de la Dirección, se observa que el contribuyente ha formalizado acogimiento al Régimen de pagos -Dcto. 1.252/97-809/00- que tramita por Expte. N° 8690/2006; (fs. 31/34), por medio del cual regulariza las diferencias liquidadas por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y el importe correspondiente a la multa por omisión, Art. 66 del Código Fiscal, además regulariza parcialmente (\$ 60,00) la multa Art. 48 del Código Fiscal. De igual manera ha formalizado acogimiento al Régimen Dcto. 1.252/97- 809/00 que tramita por Expte. N° 8.922/2006; (fs. 36) con el cual regulariza en forma parcial (\$ 140,56), la Multa art. 66 Tasa de Servicios Forestales (Reg. 35 -RG 004/2006 DGR-);

Que según consta a fojas 38/39 con fecha 06/11/2007 se ha intimado a la firma a que en el término de quince días de recibida la misma, regularice las diferencias que se le diera vista correspondiente a las Retenciones No Practicadas Tasa de Servicios Forestales, no incluidas en los mencionados acogimientos, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones, conforme lo establecido por el Art. 88 y concordantes del Código Fiscal, sin que a la fecha medie respuesta por parte de la interesada;

Que corresponde deducir el importe de \$ 60,00 (Expte. 8690/2006) de la multa Art. 48 del Código Fiscal que se aplica por la presente resolución. De igual forma el importe de \$ 140,56 (Expte. 8922/2006) se deducirá de la multa Art. 66 que se aplica en la presente;

Que la contribuyente no ha presentado descargo en el tiempo y forma previstos en el artículo 43 del Código Fiscal Provincial, por lo que corresponde dictar resolución determinando de oficio la obligación tributaria, sobre la base de los antecedentes expuestos precedentemente;

Por ello

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Graduar la sanción de multa establecida por el artículo 66 del Código Fiscal, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Resolución General N° 47/90 DGR en el cien por ciento (100%) del importe de las Retenciones No Practicadas Tasa de Servicios Forestales (Reg. 35 - RG 4/2006 DGR-).

ARTÍCULO 2° - Aplicar la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Código Fiscal Provincial, Resolución General N° 23/92 DGR y sus modificatorias, en la suma de pesos: un mil setecientos (\$ 1.700,00).

ARTÍCULO 3° - Aplicar la sanción de multa por omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 del Código Fiscal Provincial, en la suma de pesos: setecientos dos con 78/100 (\$ 702,78).

ARTÍCULO 4° - Tener por determinada con carácter parcial al 30 de diciembre de 2010, la deuda correspondiente a la omisión de pagos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, -Multa artículo 48 del Código Fiscal Provincial-; y Retenciones No Practicadas Tasa de Servicios Forestales (Régimen N° 35 establecido por Resolución General N° 4/2006 DGR) por los meses: enero a abril de 2006; intereses y multas, de la firma Aserradero San Jorge S.R.L., con domicilio fiscal en Lote D, Secc. VIII, Ruta 14 de la localidad de Campo Grande, Misiones, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 914-5316546, en la suma de pesos: tres mil setecientos nueve con 71/100 (\$ 3.709,71), con más sus intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle:

Impuesto sobre los Ingresos Brutos:	
Multa Art. 48 del Código Fiscal, Saldo:	\$ 1.340,00
Total concepto:	\$ 1.340,00
Retenciones No Practicadas -Tasa Forestal- (Reg.35):	\$ 702,78
Intereses:	\$ 804,71
Subtotal:	\$ 1.507,49
Multa Art. 48 del Código Fiscal:	\$ 300,00

Multa Art. 66 del Código Fiscal, Saldo:	\$ 562,22
Total concepto:	\$ 2.369,71
Total de la Obligación Tributaria Determinada:	\$ 3.709,71

ARTÍCULO 5º - Intimar al contribuyente para que en el término de quince días de notificado de la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 6º - Regístrese y notifíquese, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal (Ley 4.366) y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

**Miguel Arturo Thomas**  
 Director Provincial de Rentas  
 C.F. 32.166 / dic. 18 v. dic. 19

**Provincia de Misiones**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 124 inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-5622/2009 -DGR-Aserradero Misiones S.R.L. con último domicilio fiscal denunciado en la Provincia de Misiones, comunica al responsable de la firma en el período verificado señor, Montesino Carlos Sixto que se ha diligenciado en el respectivo domicilio fiscal de la contribuyente, la notificación de Resolución N° 3.339/10- más abajo transcrita conforme Art. 124 inc e) con constancias obrantes en autos y que habiendo sido cursada la intimación administrativa de pago, la interesada no ha comparecido ni regularizado la deuda. Por ello, en virtud de lo prescrito en los artículos 23 inc. a) y 24) inc. a) del Código Fiscal Provincial, para el período verificado 10 a 12/2006-01/2007 a, 10/2008 de: Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Retenciones no practicadas de la Tasa Forestal REG. 35 RG. 004/06 - DGR en su carácter de Socio Gerente y domicilio acreditado s/consta en autos - se lo cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a tomar vista de las actuaciones referidas, bajo apercibimiento de iniciar el reclamo por vía de apremio. Conforme a lo establecido por el artículo 128 (ex 110) del Código Fiscal Provincial, el expediente se encuentra en el Departamento Liquidación y Administración DGR a disposición de las partes. Para mayor recaudo se transcribe en lo pertinente, los artículos 23 inc. a), 24 inc. a) CFP y la mencionada Resolución.

ARTÍCULO 23 inc a) CFP: Son responsables por deuda ajena los obligados a pagar el tributo con los recursos que administran, perciban o que disponen: Los representantes en general, como el cónyuge que percibe y que dispone de los bienes del otro, padres, tutores y curadores de incapaces, síndicos y liquidadores de concursos, administradores de sociedades y sucesiones, directores y gerentes y demás mandatarios de entes jurídicos y patrimonios, etc. Ellos deberán cumplir por cuenta de sus representados los deberes tributarios que las normas imponen a los contribuyentes en general".

ARTÍCULO 24 inc. a) CFP: Todos los representantes a que se refiere el inciso a) del artículo anterior cuando, por incumplimiento de cualquiera de sus deberes tributarios, no abonaran oportunamente el debido tributo, si los deudores no cumplen la intimación administrativa de pago. No existirá esta obligación personal y solidaria con respecto a quienes demuestren que sus representados, los han colocado en la imposibilidad de cumplir con sus deberes fiscales". "Se informa además que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 128 del Código Fiscal Provincial, el expediente se encuentra a disposición de las partes".

Posadas, 29 de octubre de 2010.

**Resolución N° 3.339/10-DGR**

VISTO el expediente N° 5622/09, del Registro de esta Dirección, en el que - en ejercicio de las funciones a ella concedidas por el artículo 17, incisos h), i), j) y l) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones se tramita una verificación impositiva a la firma Aserradero Misiones S.R.L., con domicilio fiscal en Ruta Nacional 14, KM 3.364 Parcela 1, Colonia Samuhi, de la localidad de San Vicente, Provincia de Misiones, referidas a sus obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral, bajo el N° 914-531252-7 y como responsable Agente de Retención (Reg. 35 RG 004/06-DGR) -, bajo el N° 30- 70722202-2, y

**CONSIDERANDO:**

Que ante el incumplimiento por parte del contribuyente en exhibir la documentación y registros que le fueron requeridos por la inspección, respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, deviene justificada la aplicación del procedimiento de determinación de oficio sobre base presunta conforme al Art. 39 cuarto párrafo del Código Fiscal Provincial.

Que a efectos del ajuste se valorizaron los remitos fiscales, (registrados en los controles de ruta de esta Dirección, fs. 52 a 73) considerando el Art. 13, 1º Párrafo del CFP (85%) de las salidas de madera valorizadas a partir de la escala de precios emitidos por la AMAYADAP, los que fueron considerados ingresos presuntos y atribuidos a los períodos omitidos.

Que asimismo respecto a las retenciones de la Tasa de Servicios Forestales (Reg. 35, establecido por RG 004/06-DGR), se ha liquidado sobre base presunta de acuerdo a lo establecido por el Art. 39, segundo párrafo del C.F.P., en virtud de no suministrar los registros de compras correspondientes.

Que al efecto de determinar el monto de compras de madera aserrada implantada, se ha valorizado los remitos conforme a lo establecido por la normativa vigente en la Jurisdicción de Misiones, según consta a fs. 84.

Que a los efectos dispuestos en el Art. 38 del Código Fiscal, se deja expresa constancia, que la determinación es parcial y abarca sólo los períodos, aspectos e impuesto mencionados y en relación estricta al procedimiento descrito precedentemente.

Que el artículo 66 de Código Fiscal Provincial, tipifica el incumplimiento total o parcial de las obligaciones fiscales como infracción de omisión de pagos, lo reprime con multa graduable del veinte (20%) al doscientos (200%) . por ciento de la obligación fiscal incumplida y establece que la misma sanción será aplicada a los agentes de retención y/o percepción que omitieran actuar como tales.

Que se ha constatado incumplimiento de los deberes formales: "Falta de presentación de las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a los períodos fiscales 2006 y 2007", "No proporcionar la documentación solicitada por la Dirección en ejercicio de sus funciones de fiscalización y dentro del plazo establecido al efecto" y "Falta de presentación en tiempo y forma de las declaraciones juradas mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los anticipos 01 a 10 del año 2008", sancionados con las multas establecidas en el Art. 48 del Código Fiscal Provincial, las Resolución General N° 023/92-DGR y N° 019/00-DGR.

Que en fecha 15, 16 y 17 de septiembre de 2009 y según consta a fs. 116 vuelta a 120 vuelta, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 42 del Código Fiscal Provincial, el actuante procedió a extender constancia escrita de los resultados de la verificación. En ella se consignan los impuestos y régimen de Retención y/o Percepción verificados, los períodos comprendidos en la verificación, la documentación analizada, los registros verificados, los períodos adeudados, el importe del impuesto liquidado, las sanciones aplicables, el procedimiento aplicado para establecer los montos imponible y las conclusiones.

Que en la misma fecha y por el mismo medio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 43 del Código Fiscal Provincial, se procedió a correr vista al contribuyente de las actuaciones por el término de quince días.

Que a la fecha el contribuyente no ha comparecido en autos, ni ha abonado el ajuste de que se trata; por lo que corresponde dictar resolución determinando de oficio la obligación fiscal incumplida, sobre la base de los antecedentes expuestos precedentemente.

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Aplicar la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en el art. 48 del Código Fiscal Provincial y en las Resoluciones Generales N° 023/92-DGR y N° 019/00-DGR en la suma de pesos tres mil cien (\$ 3.100,00).

ARTÍCULO 2º - Graduar la multa por omisión del Art. 66 del Código Fiscal, en el veintitrés con cincuenta y ocho centésimos por ciento (23,58%) de la obligación fiscal incumplida respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de las Retenciones No Practicadas de la Tasa de Servicios Forestales (Reg. 35, RG 004/06- DGR), de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 047/90 -DGR.

ARTÍCULO 3º - Aplicar la sanción de multa por la omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 del Código Fiscal Provincial, la suma de pesos doce mil novecientos cincuenta y cinco con 66/100 (\$ 12.955,66).

ARTÍCULO 4º - Tener por determinada con carácter parcial al 31 de octubre de 2010 la deuda en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a los períodos fiscales 2006 (anticipos 10 a 12), 2007 (anticipos 01 a 12) y 2008 (anticipos 01 a 10); Retenciones No Practicadas de la Tasa de Servicios Forestales (Reg. 35 RG 004/06-DGR) correspondiente a los meses de octubre a diciembre del año 2006, febrero a diciembre del año 2007 y enero a octubre del año 2008; Intereses y Multas, de la firma Aserradero Misiones S.R.L., con domicilio fiscal en Ruta Nacional 14, KM 3.364, Parcela 1, Colonia Samuhi, de la localidad de San Vicente, Provincia de Misiones, referidas a sus obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral- bajo el N° 914-531252-7 y como responsable Agente de Retención (Reg. 35 RG 004/06- DGR)-, bajo el N° 30-70722202-2, en la suma de pesos ciento ocho mil setecientos sesenta y uno con 41/100 ( \$ 108.761,41), con más sus intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle:

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	43.575,33
INTERESES	30.132,40
SUB TOTAL	73.707,73
MULTA ART. 48 C.F.P.	3.100,00
MULTA ART. 66 C.F.P.	10.275,06
TOTAL DEL CONCEPTO	87.082,79
RETENCIONES NO PRAC. TASA Forestal (REG.35)	11.368,11
INTERESES	7.629,91
SUB TOTAL	18.998,02
MULTA ART. 66 C.F.P.	2.680,60
TOTAL DEL CONCEPTO	21.678,62
TOTAL GENERAL	108.761,41

ARTÍCULO 5º - Intimar al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 6º - Regístrese y comuníquese, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

**Miguel Arturo Thomas**  
 Director Provincial de Rentas  
 C.F. 32.167 / dic. 18 v. dic. 19

**Provincia de Misiones**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 124 inc. e) del Código Fiscal Provincial y en rela-

ción con las actuaciones que se tramitan por los Expedientes N° 3252 - 1321/10 - - 7067/09— 17625/08-DGR- Pego S.A. s/Saldo impago DDJJ mensual, comunica al responsable Sr. Roveres José Ramón, con domicilio en la Provincia de Buenos Aires, en el período verificado 04-05- 07/2009-02/2007 A 12/2007—07/2008-A 12/2008-01/2009 A 03/2009- - - 01 A 04- - 06/2008 - respectivamente, con último domicilio fiscal denunciado en Av. Pavón 501, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, que se ha diligenciado en el respectivo domicilio fiscal de la contribuyente, la notificación de Resoluciones N°s. 384/10— 3806/09—3348/09—2744/09—1499/09— 1875/09—1887/09—820/09—1886/09— 313/09—244/09- -DGR más abajo transcriptas conforme Art. 124 inc e), con constancias obrantes en autos y que habiendo sido cursada la intimación administrativa de pago, la interesada no ha comparecido ni regularizado la deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 inc. a) y 24) inc a) del Código Fiscal Provincial, para el período verificado, en su carácter de Presidente y domicilio acreditado s/consta en autos - lo cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a tomar vista de las actuaciones referidas, bajo apercibimiento de iniciar el reclamo por vía de apremio. Conforme a lo establecido por el artículo 128 o del Código Fiscal Provincial, el expediente se encuentra en el Departamento Liquidación y Administración DGR a disposición de las partes.

Como recaudo se transcriben –en lo pertinente- los citados artículo 23 inc a) y 24 inc a) del Código Fiscal Provincial.

ARTÍCULO 23 inc a) CFP: Son responsables por deuda ajena los obligados a pagar el tributo con los recursos que administran, perciban o que disponen: Los representantes en general, como el cónyuge que percibe y que dispone de los bienes del otro, padres, tutores y curadores de incapaces, síndicos y liquidadores de concursos, administradores de sociedades y sucesiones, directores y gerentes y demás mandatarios de entes jurídicos y patrimonios, etc. Ellos deberán cumplir por cuenta de sus representantes los deberes tributarios que las normas imponen a los contribuyentes en general”.

ARTÍCULO 24 inc. a) CFP: Todos los representantes a que se refiere el inciso a) del artículo anterior cuando, por incumplimiento de cualquiera de sus deberes tributarios, no abonaran oportunamente el debido tributo, si los deudores no cumplen la intimación administrativa de pago. No existirá esta obligación personal y solidaria con respecto a quienes demuestren que sus representados los han colocado en la imposibilidad de cumplir con sus deberes fiscales”.

Nota: Podrá así mismo presentarse en el domicilio de la Delegación de la Dirección General en C.A.B.A.; Santa Fe 989, Ciudad Autónoma de Bs. As., identificando los números de expedientes.

Posadas, Misiones, 6 de octubre de 2009.

#### Resolución N° 2.744/2009 DGR

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Graduar la sanción del artículo 66 del Código Fiscal Provincial (t.o. Ley 4.366) en el mínimo legal del veinte por ciento veinte (20%) de la obligación del fiscal incumplida;

ARTÍCULO 2° - Aplicar a Pego S.A. con domicilio fiscal en Avenida Pavón N° 501, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -régimen del Convenio Multilateral- bajo el número 901-1776359, la sanción de multa del artículo 66 del Código Fiscal Provincial por la omisión de pagos de los anticipos 12/2008; 1/2009; 2/2009 y 3/2009 en la suma de pesos dos mil setecientos treinta y siete con 27/100 (\$ 2.737,27;

ARTÍCULO 3° - Intimar a la contribuyente para que en el término de quince días de notificada de la sanción aplicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, conforme lo establecido por los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones;

ARTÍCULO 4° - Regístrese y notifíquese con entrega de una copia auténtica a la contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal (Ley 4.366) y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

**Miguel Arturo Thomas**  
Director Provincial de Rentas

Posadas, 27 de julio de 2009.

#### Resolución N° 1.875/2009-DGR:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar como domicilio fiscal alternativo de la contribuyente Pego S.A., inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral-, bajo el N° 901-1776359, al localizado en Av. Pavón N° 501 de la localidad de Avellaneda -Provincia de Buenos Aires-, conforme a modificaciones introducidas al artículo 26 del Código Fiscal Provincial, según Ley 4.255 (B.O. 13-01-06), el que tendrá validez a todos los efectos legales.

ARTÍCULO 2° - Graduar la sanción de multa establecida por el artículo 66 del Código Fiscal Provincial en el veinte por ciento (20%) de la obligación fiscal incumplida.

ARTÍCULO 3° - Aplicar a la contribuyente Pego S.A., con domicilio fiscal en Av. Congreso N° 4970 -Capital Federal-, inscripto ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral, bajo el N° 901-1776359, la multa por omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 del Código Fiscal Provincial, en la suma de pesos cuatrocientos treinta y siete con 75/100 (\$ 437,75).

ARTÍCULO 4° - Intimar a la contribuyente para que en el plazo de quince días de notificado lo establecido por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 5° - Regístrese y comuníquese, con entrega de una copia auténtica a la contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal (Ley 4.366) y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

**Miguel Arturo Thomas**  
Director Provincial de Rentas

Posadas, 27 de julio de 2009.

#### Resolución N° 1.87 2009-DGR:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Graduar la sanción de multa establecida por el artículo 66 del Código Fiscal Provincial en el veinte por ciento (20%) de la obligación fiscal incumplida.

ARTÍCULO 2° - Aplicar a la contribuyente Pego S.A., con domicilio fiscal en Av. Pavón N° 501 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Convenio Multilateral, bajo el N° 901-1776359, la multa por omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 del Código Fiscal Provincial, en la suma de pesos doscientos noventa y ocho con 03/100 (\$ 298,03).

ARTÍCULO 3° - Intimar a la contribuyente para que en el término de quince días de notificado lo establecido por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 4° - Regístrese y comuníquese, con entrega de una copia auténtica a la contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal (Ley 4.366) y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

**Miguel Arturo Thomas**  
Director Provincial de Rentas

Posadas, 11 de abril de 2009.

#### Resolución N° 820/09 - D.G.R.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Graduar la multa por omisión del artículo 66 C.F.P., del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos en su mínimo legal del veinte por ciento (20%) de la obligación fiscal incumplida.

ARTÍCULO 2° - Aplicar a Pego S.A., con domicilio Fiscal en Avenida Congreso N° 4970, Capital Federal, inscripta como contribuyente del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 901- 1776359, la multa por omisión Art. 66 C.F.P., del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos en la suma de pesos seiscientos setenta y seis con 78/100 (\$ 676,78).

ARTÍCULO 3° - Intimar a la contribuyente para que en el término de quince (15) días de notificada la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado.

ARTÍCULO 4° - Regístrese y notifíquese –con entrega de una copia auténtica a la contribuyente-. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

**Miguel Arturo Thomas**  
Director Provincial de Rentas

Posadas, 27 de julio de 2009.

#### Resolución N° 1.886/2009-DGR:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Graduar la sanción de multa establecida por el artículo 66 del Código Fiscal Provincial en el veinte por ciento (20%) de la obligación fiscal incumplida.

ARTÍCULO 2° - Aplicar a la contribuyente Pego S.A., con domicilio fiscal en Av. Pavón N° 501 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Convenio Multilateral, bajo el N° 901-1776359, la multa por omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 del Código Fiscal Provincial, en la suma de pesos cinco mil setecientos setenta y seis con 10/100 (\$ 5.776,10).

ARTÍCULO 3° - Intimar a la contribuyente para que en el término de quince días de notificado lo establecido por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio; de conformidad con las disposiciones de los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 4° - Regístrese y comuníquese, con entrega de una copia auténtica a la contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal (Ley 4.366) y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

**Miguel Arturo Thomas**  
Director Provincial de Rentas

Posadas, Misiones, 16 de junio de 2009.

#### Resolución N° 1.499/2009-DGR:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Graduar la sanción del artículo 66 del Código Fiscal Provincial (t.o. Ley 4.366) en el mínimo legal del veinte por ciento (20%) de la obligación fiscal incumplida.

ARTÍCULO 2º - Aplicar a Pego Sociedad Anónima con domicilio fiscal en Avenida Pavón N° 501, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -régimen del Convenio Multilateral- bajo el número 901-1776359 la sanción de multa del artículo 66 del Código Fiscal Provincial en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y tres con 25/100 (\$ 463,25).

ARTÍCULO 3º - Intimar a la contribuyente para que en el término de quince días de notificado de la sanción aplicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, conforme lo establecido por los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones;

ARTÍCULO 4º - Regístrese y notifíquese con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal (Ley 4.366) y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

**Miguel Arturo Thomas**  
Director Provincial de Rentas

Posadas, Misiones, 30 de diciembre de 2009.

#### Resolución N° 3.806/2009-DGR:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Graduar la sanción del artículo 66 del Código Fiscal Provincial (t.o. Ley 4.366) en el mínimo legal del veinte por ciento (20%) de la obligación fiscal incumplida.

ARTÍCULO 2º - Aplicar a Pego S.A. con domicilio fiscal en Avenida Pavón N° 501, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -régimen del Convenio Multilateral- bajo el número 901-1776359, la sanción de multa del artículo 66 del Código Fiscal Provincial por la omisión de pagos de los anticipos 12/2008, 1/2009, 2/2009 y 3/2009 en la suma de pesos quinientos cinco con 04/100 (\$ 505,04).

ARTÍCULO 3º - Intimar a la contribuyente para que en el término de quince días de notificado de la sanción aplicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, conforme lo establecido por los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones;

ARTÍCULO 4º - Regístrese y notifíquese con entrega de una copia auténtica a la contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal (Ley 4.366) y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

**Miguel Arturo Thomas**  
Director Provincial de Rentas

Posadas, Misiones, 27 de noviembre de 2009.

#### Resolución N° 3.348/2009-DGR:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Graduar la sanción del artículo 66 del Código Fiscal Provincial (t.o. Ley 4.366) en el mínimo legal del veinte por ciento (20%) de la obligación fiscal incumplida.

ARTÍCULO 2º - Aplicar a Pego S.A., con domicilio fiscal en Avenida Pavón N° 501, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -régimen del Convenio.

ARTÍCULO 3º - Intimar a la contribuyente para que en el término de quince días de notificado de la sanción aplicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, conforme lo establecido por los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones;

ARTÍCULO 4º - Regístrese y notifíquese con entrega de una copia auténtica a la contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal (Ley 4.366) y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

**Rogelio Ricardo Canteros**  
Subdirector General de Fiscalización

Posadas, 16 de febrero de 2009.

#### Resolución N° 244/09-DGR:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Graduar la multa por omisión del artículo 66 C.F.P., del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su mínimo legal del veinte por ciento (20%) de la obligación fiscal incumplida.

ARTÍCULO 2º - Aplicar a Pego S.A., con domicilio Fiscal en Avenida Congreso N° 4970, Capital Federal, inscripta como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 901-1776359, la multa por omisión Art. 66 C.F.P., del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la suma de pesos un mil novecientos dieciséis con 30/100 (\$ 1.916,30).

ARTÍCULO 3º - Intimar a la contribuyente para que en el término de quince (15) días de notificada la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado.

ARTÍCULO 4º - Regístrese y notifíquese con entrega de una copia auténtica a la contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

**Miguel Macedonio Gamarra**  
Subdirector de Auditoría y Planificación

Posadas, 20 de febrero de 2009.

#### Resolución N° 313/09 - D.G.R.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Graduar la multa por omisión del artículo 66 C.F.P., del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su mínimo legal del veinte por ciento (20%) de la obligación fiscal incumplida.

ARTÍCULO 2º - Aplicar a Pego S.A., con domicilio fiscal en Avenida Congreso N° 4970, Capital Federal, inscripta como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 901-1776359, la multa por omisión Art. 66 C.F.P., del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la suma de pesos seiscientos setenta y seis con 78/100 (\$ 676,78).

ARTÍCULO 3º - Intimar a la contribuyente para que en el término de quince (15) días de notificada la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado.

ARTÍCULO 4º - Regístrese y notifíquese -con entrega de una copia auténtica a la contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

**Miguel Arturo Thomas**  
Director General de Rentas  
C.F. 32.165 / dic. 18 v. dic. 19

#### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del partido de Gral. Pueyrredón en virtud de lo dispuesto por el Art. 6 inc. d) de la Ley 24.374 cita y emplaza por el término de 30 días a oponer excepciones que juzguen convenientes, ante la Escribana María Ofelia Pettigrosso en oficina sita en calle Funes 2240 de Mar del Plata de lunes a viernes en horario de 10:00 a 16:00, a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se indican:

- 1) Exp. 2147-45-1-1769/99. Nom. VI-H-54k-22. Calle Camusso 2168 de Mar del Plata. TERRENOS SCA o quien resulte prop.
- 2) Exp. 2147-45-1-1751/99. Nom. VI-H-67v-5. Calle Gutemberg 7644 de Mar del Plata. LOPÉZ ESTHER ANTONIA, SORAGNI JORGE ARMANDO, SORAGNI GRACIELA ESTER, SORAGNI ROBERTO ALFREDO o quien resulte prop.
- 3) Exp. 2147-45-1-1766/99. Nom. VI-H-67h-6. Calle Sicilia 7536 de Mar del Plata. NACHMAN MENDEL o quien resulte prop.
- 4) Exp. 2147-45-1-1755/99. Nom. -VI-H-54e-8. Calle De los Inmigrantes 2019 de Mar del Plata. TERRENOS SCA o quien resulte prop.
- 5) Exp. 2147-45-1-102/12. Nom. VI-A-79ll-79-8. Calle A. Alio 2943 de Mar del Plata. POLLERA RAÚL PATRICIO y POLLERA ROBERTO FÉLIX o quien resulte prop.
- 6) Exp. 2147-45-1-3200/08. Nom. VI-A-71g-19. Calle Canadá 2248 de Mar del Plata. VALTORTA ELSA LUCÍA, GHIO HÉCTOR LUIS ROQUE, GHIO JUAN CARLOS ALBERTO, GHIO ELSA MARÍA DEL CARMEN o quien resulte prop.
- 7) Exp. 2147-45-1-3270/09. Nom. VI-H-40-40c-17. Calle Bayley 2174 de Mar del Plata. SOBRAL SECINANDO, SOBRAL MANUEL o quien resulte prop.
- 8) Exp. 2147-45-1-3193/08. Nom. VI-H-65-65b-7. Calle Génova 8720 de Mar del Plata. FIORITO HNOS. Y DALL'O SRL o quien resulte prop.
- 9) Exp. 2147-45-1-3447/10. Nom. VI-D-327k-26-3. Calle 14 de Julio 4028 de Mar del Plata. SOLARI OLGA AMÉRICA o quien resulte prop.
- 10) Exp. 2147-45-1-3190/08. Nom. VI-A-80m-80-9. Calle de Mar del Plata. GUTIÉRREZ FLORES PEDRO o quien resulte prop.
- 11) Exp. 2147-45-1-3271/09. Nom. VI-A-85y-85-20. Calle Roca 6883 de Mar del Plata. DIULIO MIGUEL ÁNGEL, DIULIO MARÍA CRISTINA o quien resulte prop.
- 12) Exp. 2147-45-1-3272/09. Nom. VI-A-79-79f-7. Calle Alberti 7622 de Mar del Plata. PERLA SACIFIA o quien resulte prop.
- 13) Exp. 2147-45-1-3198/08. Nom. VI-A-30-30kk-12. Calle Berutti 7435 de Mar del Plata. BONILLO ANTONIO o quien resulte prop.
- 14) Exp. 2147-45-1-3273/09. Nom. IV-K-30-13. Calle Candelaria 428 de Mar del Plata. HERRERO ROLANDO LEO, XIFRA ENRIQUE, XIFRA PEDRO JUAN JOSÉ, SENIZA RICARDO OSCAR, RAIMONDI CÉSAR LUIS o quien resulte prop.
- 15) Exp. 2147-45-1-3006/04. Nom. VI-A-1 ll r-8. Calle Luzuriaga 1885 de Mar del Plata. LEMMI y FRONTINI MARTA SUSANA, LEMMI y FRONTINI MARIO ARTURO, FRONTINI MARÍA ELENA o quien resulte prop.
- 16) Exp. 2147-45-1-4138/12. Nom. VI-H-20g-5. Calle San Antonio 8852 de Mar del Plata. CULLARI CARMELO o quien resulte prop.
- 17) Exp. 2147-45-1-3365/10. Nom. V-B-II-2-2b. Ruta 88 km. 20 de Mar del Plata. MARTÍNEZ ROSARIO EDITH o quien resulte prop.
- 18) Exp. 2147-45-1-3440/10. Nom. VI-H-47a-21. Calle Galicia 1690 de Mar del Plata. LAGUNE NÉSTOR OMAR, CROSA MARTA DEL CARMEN o quien resulte prop.
- 19) Exp. 2147-45-1-1777/99. Nom. VI-A-77hh-1. Calle Castelli 9192 de Mar del Plata. FERRARI HÉCTOR SEGUNDO o quien resulte prop.
- 20) Exp. 2147-45-1-2696/00. Nom. VI-A-87m-1. Calle Scarpatti 88 de Mar del Plata. TORRES JUAN o quien resulte prop.
- 21) Exp. 2147-45-1-2804/00. Nom. VI-A-34k-12. Calle Ecuador 333 de Mar del Plata. ESPINOZA CIRIACO RICARDO o quien resulte prop.
- 22) Exp. 2147-45-1-3522/10. Nom. II-G-27-6. Calle F. Arana 5956 de Mar del Plata. ALBA HUGO ABEL o quien resulte prop.

23) Exp. 2147-45-1-3929/11. Nom. VI-A-63n-7. Calle Sandibo 2031 de Mar del Plata. NAVEYRA JUAN ESTEBAN o quien resulte prop.

24) Exp. 2147-45-1-3005/04. Nom. VI-A-1 II i-17. Calle Alice 7467 de Mar del Plata. FERNÁNDEZ OSCAR RAMÓN o quien resulte prop.

25) Exp. 2147-45-1-3374/10. Nom. VI-H-36-36n-16. Calle T. del Fournier 4621 de Mar del Plata. JUAN Y ANDRÉS DI PACE SMC, LAPENTA BLAS, GIACCAGLIA DUILIO, ISSAZADEBH ABRAHAM, MORIONDO ANTONIO ÁNGEL, DE FALCO FELIPE ROBERTO, GUERRERO MIGUEL, LENZETTI MARIO RAÚL VICTORIO o quien resulte prop.

26) Exp. 2147-45-1-4145/12. Nom. VI-H-87w-9. Calle Bermejo 3129 de Mar del Plata. DÍAZ TERESA INÉS o quien resulte prop.

27) Exp. 2147-45-1-3680/11. Nom. VI-H-11-11a-14-1. Calle Magallanes 8865 de Mar del Plata. GARCÍA CRISTINA o quien resulte prop.

28) Exp. 2147-45-1-1392/99. Nom. VI-H-85d-24. Calle Bosch 2846 de Mar del Plata. PAPASEIT RUBÉN o quien resulte prop.

29) Exp. 2147-45-1-846/97. Nom. VI-H-65t-15. Calle Gutemberg 8417 de Mar del Plata. FIORITO CRL o quien resulte prop.

30) Exp. 2147-45-1-1379/99. Nom. VI-A-80d-5. Calle Alberti 7042 de Mar del Plata. RUBINSTEIN Y DEL MÉDICO MARTA NÉLIDA, RUBINSTEIN Y DEL MÉDICO GRACIELA HAYDÉE, RUBINSTEIN Y DEL MÉDICO JORGE RAFAEL, RUBINSTEIN Y DEL MÉDICO NÉLIDA o quien resulte prop.

31) Exp. 2147-45-1-1034/98. Nom. IV-L-37e-20. Calle Lobería 3570 de Mar del Plata. ÁLVAREZ HÉCTOR HORACIO o quien resulte prop.

32) Exp. 2147-45-1-3280/09. Nom. VI-H-76-76b-7. Calle Vignolo 2817 de Mar del Plata. CHIASEROTTI DOMINGO o quien resulte prop.

33) Exp. 2147-45-1-3371/10. Nom. II-C-1157b. Calle 163 y 152 de Batán. DE SOUSA CUSTODIO o quien resulte prop.

34) Exp. 2147-45-1-2716/00. Nom. II-H-94-23. Calle Scaglia 6893 de Mar del Plata. TONELLI JUAN CARLOS o quien resulte prop.

35) Exp. 2147-45-1-2722/00. Nom. VI-A-85-85z-9. Calle R. del Libano 3229 de Mar del Plata. GONZÁLEZ LAIN MANUEL o quien resulte prop.

36) Exp. 2147-45-1-1773/99. Nom. VI-A-65-65a-7. Calle Rivadavia 8918 de Mar del Plata. KLEINMAN MOISÉS o quien resulte prop.

37) Exp. 2147-45-1-1785/97. Nom. VI-A-85ee-9b. Calle Estado de Israel 3369 de Mar del Plata. RÍOS MARIO RAÚL, LATERZA CATALINA PALMIRA o quien resulte prop.

38) Exp. 2147-45-1-1851/99. Nom. VI-H-77h-17. Calle Calabria 7563 de Mar del Plata. GIUFFRÉ JOSÉ CAYETANO o quien resulte prop.

39) Exp. 2147-45-1-1817/99. Nom. VI-A-77b-11. Calle Rawson 9652 de Mar del Plata. FERREYRA ANTONIO GREGORIO o quien resulte prop.

40) Exp. 2147-45-1-2736/00. Nom. VI-A-79-79d-25. Calle Calaza 2672 de Mar del Plata. VIVA ERASMO o quien resulte prop.

41) Exp. 2147-45-1-2769/00. Nom. IV-DD-67-12. Calle Canesa 267 de Mar del Plata. LUGONES RUFINO ATILIO o quien resulte prop.

42) Exp. 2147-45-1-2721/00. Nom. VI-A-86cc-16. Calle Peña 6569 de Mar del Plata. BORTHIRY Y MONTEZA LILIANA VILMA, MONTEZA ALEJANDRO, RODRÍGUEZ ISABEL, MONTEZA ÁNGEL, DOMINE HAYDÉE AURELIAMONTEZA ARTURO RAÚL, GIL ZUNILDA ELIZABETH o quien resulte prop.

43) Exp. 2147-45-1-0179/12. Nom. VI-B-172-172E-1A. Calle Río Negro número 5335 3° C. de Mar del Plata. BAUEM S.R.L. o quien resulte prop.

44) Exp. 2147-45-1-3018/04. Nom. VI-H-1-30-1 ii. Calle Brumana 1222 de Mar del Plata. COLLOCA DOMINGO, RUGGIERO CAYETANO o quien resulte prop.

45) Exp. 2147-45-1-3442/10. Nom. IV-L-45-45a-15. Calle Lacamtu 9941 de Mar del Plata. RODRÍGUEZ OROZCO JOSÉ, PARQUE PALERMO S.A. o quien resulte prop.

46) Exp. 2147-45-1-3185/08. Nom. IV-DD-127-9. Calle Etchegaray 1443 de Mar del Plata. PEÑA ALBERTO NICOLÁS o quien resulte prop.

47) Exp. 2147-45-1-2480/99. Nom. VI-A-34-34ff-8. Calle Leguizamón 555 de Mar del Plata. MONASTERIO GLORIA MARÍA o quien resulte prop.

48) Exp. 2147-45-1-4002/11. Nom. VI-H-50 o-4. Calle Carasa 3642 de Mar del Plata. ANDRADA BLANCA LYDIA, NAHUELCURA GILBERTO o quien resulte prop.

49) Exp. 2147-45-1-2854/01. Nom. VI-L-32-13. Calle Santa Cecilia 1159 de Mar del Plata. ARENAS JUAN BRAULIO o quien resulte prop.

50) Exp. 2147-45-1-2868/01. Nom. VI-D-272-272c-14b. Calle Gianelli 1273 de Mar del Plata. SÁEZ PEDRO, GARCÍA BALBINA o quien resulte prop.

51) Exp. 2147-45-1-2697/00. Nom. VI-A-87k-26. Calle Primera Junta 7086 de Mar del Plata. PEDUZZI NELLY NOEMÍ o quien resulte prop.

52) Exp. 2147-45-1-351/97. Nom. VI-A-72r-4. Calle Gascón 8879 de Mar del Plata. PÉREZ SERAFÍN o quien resulte prop.

53) Exp. 2147-45-1-1595/99. Nom. IV-H-66i-3. Calle Sicilia 8072 de Mar del Plata. BERISSO ROBERTO ANÍBAL o quien resulte prop.

54) Exp. 2147-45-1-265/97. Nom. II-K-153-5. Calle Diarte esq. Gallo B. 2 de Abril de Mar del Plata. VISIONARIA SCA o quien resulte prop.

55) Exp. 2147-45-1-214/98. Nom. II-C-64-9. Calle 126 e/ 109 y 107 de Mar del Plata. JÁUREGUI JUAN CARLOS CENTENARIO, JÁUREGUI HÉCTOR SOTERO, BIANCHI Y SULLIVAN JUAN o quien resulte prop.

56) Exp. 2147-45-1-1609/99. Nom. VI-A-34-34q-12. Calle Necochea 9749 de Mar del Plata. SORZIO ROBERTO CLAUDIO, DE RUGGIERO ENRIQUE ATILIO ROBERTO o quien resulte prop.

57) Exp. 2147-45-1-3259/09. Nom. VI-H-59-59z-19. Calle Génova 4877 de Mar del Plata. BARALIS GRACIELA INÉS, BARALIS MARÍA DE LAS MERCEDES, DIEZ SUÁREZ JOSÉ, ELENA AGUSTÍN EUSEBIO, ELENA ALFREDO, GARCÍA MARÍA TRINIDAD, GOROSPE BERAZATEGUI VALENTÍN, GRANDI ALDO VICENTE, LACOUR LUIS, MADRID OSCAR, TERAN VÍCTOR SEGUNDO o quien resulte prop.

58) Exp. 2147-45-1-1409/97. Nom. VI-A-47n-21. Calle Pigüé 1180 de Mar del Plata. POLOGNA EDITH MARGARITA o quien resulte prop.

59) Exp. 2147-45-1-3199/08. Nom. VI-A-70-70z-19. Calle de Mar del Plata. PASSE-RINI MARÍA ROSA o Gascón 9969 quien resulte prop.

60) Exp. 2147-45-1-3269/09. Nom. VI-H-40-40g-3. Calle Soler 8956 de Mar del Plata. LAGRASTA ESTEBAN, LAGRASTA DOMINGO o quien resulte prop.

61) Exp. 2147-45-1-380/98. Nom. VI-H-76-76r-20. Calle Vignolo 3092 de Mar del Plata. BUFFONI AUGUSTO, FRIGERIO VICTORIO, HAEDO CARLOS MARÍA, MALATO MONTIEL JUAN EMILIO, MORALES LUCIO ROBERTO o quien resulte prop.

62) Exp. 2147-45-1-2672/00. Nom. II-H-126-5. Calle Sánchez Labrador 5949 de Mar del Plata. BUFFONI AUGUSTO, HAEDO CARLOS MARÍA, DELGADO ANTONIO, BOGGIATTO BARTOLOMÉ JOSÉ, o quien resulte prop.

63) Exp. 2147-45-1-978/97. Nom. II-V-118-22. Calle 6 e/ 5 y 7 de Mar del Plata. SOC. CIVIL JOCKEY CLUB MDP o quien resulte prop.

64) Exp. 2147-45-1-940/97. Nom. VI-H-84b-11. Calle Diag. Gascón 2851 de Mar del Plata. PERALTA RAMOS Y BILBAO SUSANA o quien resulte prop.

65) Exp. 2147-45-1-758/98. Nom. VI-A-77hh-27. Calle Canadá 2932 de Mar del Plata. DÍAZ VIDAL PEDRO PABLO, AHUMADA GALLARDO DORIS MYRIAM o quien resulte prop.

66) Exp. 2147-45-1-3276/09. Nom. VI-H-47-47aa-19. Calle F. de la Plaza 4767 de Mar del Plata. GAVENSKY Y SUJATOVICH RICARDO VALENTÍN, GAVENSKY Y SUJATOVICH GEDALIO, GAVENSKY Y SUJATOVICH MOISÉS, GAVENSKY Y SUJATOVICH SAÚL, SUJATOVICH AIDA o quien resulte prop.

67) Exp. 2147-45-1-3194/08. Nom. VI-A-42-42v-1. Calle Chacabuco 7994 de Mar del Plata. LAKAWSKY JAIME MOISÉS o quien resulte prop.

68) Exp. 2147-45-1-3675/11. Nom. VI-H-60h-6. Calle Lebensohn 4338 de Mar del Plata. DÍAZ ENRIQUE o quien resulte prop.

69) Exp. 2147-45-1-3470/10. Nom. VI-A-34-34s-7. Calle Brandsen 9504 de Mar del Plata. SORZIO ROBERTO CLAUDIO, DE RUGGIERO ENRIQUE ATILIO ROBERTO o quien resulte prop.

70) Exp. 2147-45-1-1761/99. Nom. VI-H-54s-7. Calle Puan 7908 de Mar del Plata. DULCE Y SIBOLDI JULIO ANTONIO, CIMELLI ADELINA MARÍA o quien resulte prop.

71) Exp. 2147-45-1-1730/99. Nom. VI-H-67n-2. Calle Calabria 7682 de Mar del Plata. FRAQUELLI ANTONIO LORENZO o quien resulte prop.

72) Exp. 2147-45-1-1735/99. Nom. IV-DD-91-3. Calle Puan 7942 de Mar del Plata. AGROSUR SCA o quien resulte prop.

73) Exp. 2147-45-1-3368/10. Nom. II-C-22-21. Calle 144 e/157 y 159 de Batán. COSTA Y TASSARA MARÍA JOSEFINA, COSTA Y TASSARA OSVALDO ENRIQUE, COSTA Y TASSARA MARÍA EMILIA. COSTA Y TASSARA JUAN CARLOS, COSTA Y TASSARA MARCELO EMILIO, COSTA Y TASSARA MARÍA ROSA, COSTA Y TASSARA FRANCISCO JOSÉ o quien resulte prop.

74) Exp. 2147-45-1-1605/97. Nom. VI-A-55-55c-15c. Calle R. de Escalada 1454 de Mar del Plata. DUGO GREGORIA o quien resulte prop.

75) Exp. 2147-45-1-3189/08. Nom. VI-H-70-70z-4. Calle Gutemberg 5346 de Mar del Plata. ARPERA SRL o quien resulte prop.

76) Exp. 2147-45-1-387/98. Nom. VI-H-76p-4. Calle G. Lorca 9358 de Mar del Plata. BUFFONI AUGUSTO, FRIGERIO VICTORIO, HAEDO CARLOS MARÍA, MALATO MONTIEL JUAN EMILIO, MORALES LUCIO ROBERTO o quien resulte prop.

77) Exp. 2147-45-1-2982/03. Nom. II-R-81-27. Calle Martínez y Ortiz s/n de Mar del Plata. BERGOS DE OLAVARRÍA ZUNILDA ELISA o quien resulte prop.

78) Exp. 2147-45-1-3002/04. Nom. II-K-13-23. Calle Nahuel Huapi y Las Tuyas s/n de Mar del Plata. CASTAGNINO Y HAEBERLE ÁLVARO, HAEBERLE GERTRUD o quien resulte prop.

79) Exp. 2147-45-1-2226/99. Nom. VI-H-59aa-4. Calle Nápoles 4750 de Mar del Plata. LACOUR LUIS, GARCÍA MARÍA TRINIDAD, DIEZ SUÁREZ JOSÉ, MADRID OSCAR, ELENA ALFREDO, ELENA AGUSTÍN EUSEBIO, GOROSPE BERAZATEGUI VALENTÍN, TERAN VÍCTOR SEGUNDO, BARALIS MARÍA DE LAS MERCEDES, BARALIS GRACIELA INÉS, GRANDI ALDO VICENTE, o quien resulte prop.

80) Exp. 2147-45-1-3378/10. Nom. VI-A-38v-8a. Calle V. Montes 437 de Mar del Plata. RÍOS AVELINO NORMANDO o quien resulte prop.

81) Exp. 2147-45-1-3263/09. Nom. VI-H-59aa-2-(00-01). Calle Nápoles 4768 de Mar del Plata. AMEZAGA MARISA NOEMÍ o quien resulte prop.

82) Exp. 2147-45-1-2447/99. Nom. VI-H-65-65g-3. Calle Sicilia 8866 de Mar del Plata. FIORITOHNOS. Y DALL'O S.R.L. o quien resulte prop.

83) Exp. 2147-45-1-1460/99. Nom. VI-H-66v-28. Calle Polonia 2748 de Mar del Plata. MARAY SA o quien resulte prop.

84) Exp. 2147-45-1-1454/97. Nom. VI-H-20i-3. Calle Guanahani 8846 de Mar del Plata. VIGNOLO BARTOLOMÉ o quien resulte prop.

85) Exp. 2147-45-1-541/98. Nom. II-C-82-7. Calle 115 y 122 de Batán. JAUREGUI JUAN CARLOS CENTENARIO, JÁUREGUI HÉCTOR SOTERO, BIANCHI Y SULLIVAN JUAN o quien resulte prop. María Ofelia Pettigrosso, Notaria.

C.C. 12.854 / dic. 18 v. dic. 20

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 2 Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - EL R.N.R.D. Nº 2 del Partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza a titulares de dominio, o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6º incs. "e", "f", y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio: Avda. Alsina 553, Banfield, de lunes a viernes en el horario de 10,30 a 13.

- 1) 2147-063-2-57/2011 XIV C 32 7; Arana Goiri 848 L. de Zamora; Tit. Dom: MATEO FELIPE BOETTI.
- 2) 2147-063-2-48/2011 IV G 132 11-a; El Tala 3876 Temperley L. de Zamora; Tit. Dom: VÍCTOR HUGO SCELISO.
- 3) 2147-063-2-4157/09 XI B 66 20; Pasaje Cosenza 1661 Banfield; Tit. Dom: PEDRO M. CHIAVELLO.
- 4) 2147-063-2-31/10 V C 102 7; Roberto J. Payró 1240 L. de Zamora. Tit. Dom: ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
- 5) 2147-063-2-100/2011 IX B 96 24; San Luis o Cruz Varela 25, Llavallol L. de Zamora. Tit. Dom: ADELA JUANA SAGAN.
- 6) 2147-063-2-1063/97 VI B 58 9; Ezeiza 2166 Banfield L. de Zamora. Tit. Dom: ERNESTO SCHNEIDER.-

7) 2147-063-2-34/2011 IV G 152 1; Anchoris 3469, Temperley. Tit. Dom: BASILIO KOKIL, OSCAR ARMANDO DURANTE y CARLOS EDUARDO CAMPBELL.

8) 2147-063-2-32/2011 IV G 36 9K; Rev. de Temperley 2672, Temperley. Tit. Dom: NICOLÁS PEDRO PABLO SPINOLA.

9) 2147-063-2-91/2011 IX B 68 26; Progreso 545 ex 92 Llavallol. Tit.Dom: ÁNGEL RAMÓN VÁZQUEZ.

10) 2147-063-2-4112/09 XIII C 6 9; Baradero 2631, I.Budge L. de Zamora. Tit. Dom. ALFONSO, CONCEPCIÓN y HORTENSIA VÁZQUEZ Y SUÁREZ.

11) 2147-063-2-84/2011 XI C 135 2; Antonio Machado 488 Banfield L. de Zamora. Tit. Dom: ELOY LÓPEZ SALAS.

12) 2147-063-2-67/2011 IV G 15B 30; Alemania 3043, Temperley. Tit. Dom: JOSÉ DE LA TORRE.

13) 2147-063-2-49/2011 X B 65 21; Federico García Lorca 291 L. de Zamora. Tit. Dom: HÉCTOR JOSÉ ANTONIO MASINI.

14) 2147-063-2-104/2011 XI C 74 14; Campoamor 124 Va. Albertina L. de Zamora. Tit. Dom: PEDRO y GERÓNIMO MANUEL SEVERO.

15) 2147-063-2-60/2010 IX C 104 12; Dávila 763 Llavallol. L. de Zamora. Tit. Dom: CÉSAR FINOCHIETTO.

16) 2147-063-2-75/2011 XIV A 47 26; Blandengues 1068 Banfield, L. de Zamora. Tit. Dom: IGNACIA ESTHER CEJAS.-

17) 2147-063-2-2173/97 XI C 161 25; Andres Bello 339 Va. Albertina, Lomas de Zamora. Tit. Dom: HÉCTOR MARIO NÚÑEZ.

18) 2147-063-2-41/2011 XII B 79 12c; Australia 79 Va. Fiorito L. de Zamora. Tit. Dom: MARÍA LUISA BARBE.

19) 2147-063-2-72/2011 XI C 135 37; Barcelona 2352 Va. Albertina L. de Zamora. Tit. Dom.: ALBERTO y ARIEL GIRONELLA.-

20) 2147-063-2-28/2010 XII C 4 5; Conesa 1360, Fiorito L. de Zamora. Tit. Dom.: GABRIEL SAGRICH.

21) 2147-063-2-65/2010 IV G 400 1; Golondrina 4600, Temperley L. de Zamora. Tit. Dom.: NOLBERTO JOFRE.

22) 2147-063-2-5/2010 XI B 2 26; Carlos Glade 420, Banfield L. de Zamora. Tit. Dom.: JACINTO MORENO.

23) 2147-063-2-88/89/2011 XI B 175 19 Aníbal Ponce 1102 Lomas de Zamora Tit. Dom.: HUMBERTO STRINA.

24) 2147-063-2-66/2011 XI C 34 10 Gabriel Miró 642, Banfield L. de Zamora Tit. Dom.: MÁXIMO ALFREDO JAGEMANN.

25) 2147-063-2-65/2011 XI C 21 23 Gabriel Miro 631, Banfield, L. de Zamora. Tit. dom: SALVADOR MALTISOTTO. Escribano Romelio D. Fernández Rouyet Titular del R.N.R.D Nº 2 de Lomas de Zamora.

C.C. 12.874 / dic. 18 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica al contribuyente FERNÁNDEZ RAMÓN DANIEL, CUIT 20-11941191-3, en expte. 2360-0251640/2010 por infracción al Art. 34 bis del Código Fiscal T.O. 2004, que se labró Acta de Comprobación R-078 A 2010001786002010503 de fecha 28/04/2010 y con el objeto de preservar el derecho de defensa contemplado en el Art. 18 de la Constitución Nacional, se resuelve fijar en las presentes actuaciones audiencia para que en el plazo de 15 días de notificado, presente su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho. Asimismo se le hace saber que podrá presentar su descargo por escrito antes de la fecha prevista para la celebración de la audiencia. Olavarría, 19 de julio de 2012.

C.C. 12.889 / dic. 18 v. dic. 26

### MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Conforme lo dispuesto por la Ordenanza 165/73 de Obras Públicas Municipales; en sus artículos 35, 45 y 46, se notifica a los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados por la Obra del Tendido de la Red Cloacal Secundaria denominada "Santa Rita Centro Este Panamericana" Zona 1 Etapa 2, en el Partido de San Isidro, que con fecha 22 de octubre de 2012, mediante el Decreto 2306/2012, han sido aprobadas las liquidaciones correspondientes, en las siguientes calles: Avelino Rolón entre Fondo de La Legua y Blas Parera (vereda par), Avelino Rolón entre Blas Parera y Larrea (vereda par), Avelino Rolón entre Larrea y Tupac Amarú (vereda par), Tupac Amarú entre Avelino Rolón y Salguero (vereda par), Salguero entre Larrea y Tupac Amarú (ambas veredas), Blas Parera entre Avelino Rolón y Salguero (ambas veredas), Fondo de la Legua entre Avelino Rolón y Salguero (vereda impar), Fondo de la Legua entre Salguero y Godoy Cruz (vereda impar), Tupac Amarú entre Salguero y Godoy Cruz (vereda par), Godoy Cruz entre Larrea y Colectora Este Ruta Panamericana (ambas veredas), Fondo de la Legua entre Godoy Cruz y Bogado (vereda impar), Colectora este Ruta Panamericana entre Bogado y Gorriti (vereda impar), Fondo de la Legua entre Bogado y Gorriti (vereda impar), todas ambas veredas, salvo que se exprese lo contrario. La referida obra se tramita bajo el régimen de la Ordenanza General 165/73 de Obras Públicas Municipales con sus modificaciones establecidas por la Ordenanza Nº 8004/2004 de este Municipio y habiéndola declarado de Utilidad Pública y Pago Obligatorio según el Decreto 2479/2011 de fecha 7 de octubre de 2011, obrante en el Expediente Nº 7938-S-2010/ Alcance 2 y ejecutada por la empresa Sademec S.A. Las cuentas se encuentran al cobro en Von Wernicke 3100 oficina 4, localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Ing. Federico García, Secretario de Obras Públicas, Municipalidad de San Isidro.

S.M. 54.908

### MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Conforme lo dispuesto por la Ordenanza 165/73 de Obras Públicas Municipales; en sus artículos 35, 45 y 46, se notifica a los propietarios frentistas y/o pose-

edores a título de dueño de los inmuebles afectados por la Obra del Tendido de la Red Cloacal Secundaria denominada "Santa Rita Oeste" Cuenca B - Etapa 1, en el Partido de San Isidro, que con fecha 3 de octubre de 2012, mediante el Decreto 2177/2012, han sido aprobadas las liquidaciones correspondientes, en las siguientes calles: Colectora Oeste Ruta Panamericana entre El Zorzal y Pablo Abriata (vereda par), Colectora Oeste Ruta Panamericana entre Pablo Abriata y Carlos Tejedor (vereda par), Colectora Oeste Ruta Panamericana entre Carlos Tejedor y Plácido Marín (vereda par), Colectora Oeste Ruta Panamericana entre Plácido Marín y Cap. Juan de San Martín (vereda par), Capitán Juan de San Martín entre Gdor. Arana y Santa Rita (ambas veredas), Capitán Juan de San Martín entre Santa Rita y Aguado (ambas veredas), Plácido Marín entre Santa Rita y Aguado (ambas veredas). Aguado entre Manuel Lainez y Plácido Marín (ambas veredas), Aguado entre Plácido Marín y Cap. Juan de San Martín (ambas veredas), Capitán Juan de San Martín entre Aguado y Colectora Oeste Ruta Panamericana (ambas veredas), todas ambas veredas, salvo que se exprese lo contrario. La referida obra se tramita bajo el régimen de la Ordenanza General 165/73 de Obras Públicas Municipales con sus modificaciones establecidas por la Ordenanza 8004/2004 de este Municipio y habiéndola declarado de Utilidad Pública y Pago Obligatorio según el Decreto 107/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011, obrante en el Expediente Nº 2207-A-2011/ Alcance 1 y ejecutada por la empresa SADEMEC S.A. Las cuentas se encuentran al cobro en Von Wernicke 3100 oficina 4, localidad de San isidro, Provincia de Buenos Aires. Ing. Federico García, Secretario de Obras Públicas.

S.M. 54.909

### MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas De Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran MARÍA DEL CARMEN FITTIPALDI DE DOMINGUEZ, ELSA ESPERANZA BOFFA, JOSEFA AVAGADO DE BIANCO, MARGARITA M. IRENE GRAUSO, CATALINA LUQUIN, ALBA E. FAZIO, TERESA ALVAREZ DE ALONSO, JORGELINA B. BELMONTE, LUISA M. AQUILANO DE MONLA, ELENA PORTEL, GENOVEVA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ, CARMEN BALIÑA, CONCEPCIÓN VALLEJO DE MORENO, MARÍA ALBORA DE SANTANA, MARIANA CARRICABURRABORDE DE BARRERE, JUANA FULVI, ROSA M. ZACARÍA, ELENA FIORA, AMANDA GARCÍA MOLINA, MARÍA CELIA CEJAS, VELIA EMILSE SPADONI DE CORONEL, ETELVINA C. DE GROSSO, MARÍA MÉNDEZ DE MASCIETTI, ELVIRA RADIVOJ DE MONTI, ADELINA MARÍA BISELLI, CATALINA STANGO DE PUCCI, ALCIRA A. COSTA, SARA CATALINA DE CANTALUPI, EMMA P. DE ACOSTA, FEROCI MUGA, JULIA SABATAGUIA, FILOMENA BONASTIA DE VICENTE, ALCIRA JUÁREZ DE VENANCIO, FAYAS DOMINGO, ZUÑIDLA FAYAS, ADALGISA . SILVESTRE DE GREGO, JUANA MEIJIDE, HILAIRE PABLO, SCHANGEMBERG MARTA, INÉS ORTIHUELA, MUGA ALFREDO ANTONIO, CLEMENCIA GUIRADA MORALES, ROSA GURFINQUEL, MARTÍN AMALIA, CARTENS FLORA, RAVAGLIA DE ZICARELLI IRENE JOSEFINA a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al crematorio del sur, de los restos mencionados ubicados en el panteón del magisterio de la asociación de maestros jubilados de Lomas de Zamora, del cementerio de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2012. Dirección Municipal de Cementerios. Cristóbal Martín Andicoechea, Director Municipalidad de Lomas de Zamora.

L.Z. 50.195

POR 2 DÍAS - En mi condición de fiduciario designado en Contrato de Mutuo y Fideicomiso de Garantía de fecha 18.04.09 (Ese. nº 104, Reg. Not. nº 2 de Trenque Lauquen), comunico que se encuentra en venta el inmueble afectado en garantía, denominado catastralmente como Circ. XVII, Secc. D, Ch. 286, Fracc. I, Parc. 2-c, dominio Mat. 14.899 del Partido de Trenque Lauquen (107), con intervención de las inmobiliarias de los Martilleros Rubens O. D'Amico y Alberto Ramis esa ciudad. Base actual: u\$s 40.525,50. Cristian G. Fuentes, DNI Nº 30.902.116. César E. Jonas, Abogado.

T.L. 78.365 / dic. 18 v. dic. 19

### Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 3 Departamento Judicial Gral. San Martín

POR 3 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 3 de Gral. San Martín, doctor Jorge César Rojas hace saber a las partes interesadas, a los efectos que pudieren corresponder y por el término de tres días que el día 15 de febrero de 2013, se procederá a la destrucción de los expedientes archivados y paralizados con más de diez años de antigüedad, los cuales se encuentran debidamente individualizados en el correspondiente inventario que a tales efectos obra en la Secretaría de este Tribunal conforme lo dispuesto por el art. 153 del Acuerdo 2212/87 S.C.J.B.A., y que comprende los expedientes incluidos en los legajos numerados del 1781/1799, 1800/1818; 1821/1893 y 1895/2007 inclusive, paralizados entre los años 1997/2000, conforme autorización conferida por la S.C.J.B.A. de fecha 15/08/12 nota nro. 2071/12. San Martín, 30 de noviembre de 2012. Laura Inés Sánchez, Secretaria.

C.C. 12.875 / dic. 18 v. dic. 20

### DAVOS RENT S.A.

POR 5 DÍAS - Davos Rent S.A. con Sede Social en Tucumán 1455 8º D de la ciudad de Bs. As., CUIT. 30-70913308-6, aprueba por Asamblea General del 23/6/2011, modificando el artículo 1º del Estatuto Social, cambió de denominación social por Brenson Autos S.A. CUIT. 30-70913308-6, que será continuadora comercial y jurídica de la primera. El trámite quedó inscripto en Inspección General de Justicia el 23/9/2011. Reclamo de Ley mismo domicilio.

S.M. 54.956 / dic. 18 v. dic. 26

# Transferencias

**POR 5 DÍAS - Cañuelas.** Se hace saber, a los fines previstos en la Ley N° 11.867 de Transferencia de Fondo de Comercio, que JUAN PRIM, DNI 93.780.569, con domicilio en Juncal 3158, piso 4°, de la C.A.B.A., transferirá a Agropecuaria El Arbolito S.A., con sede social en Av. Corrientes 1515, piso 8° "C", de CABA., mediante el procedimiento que prevé la Ley antedicha, libre de todo pasivo, deuda, impuestos, tasas y gravámenes, el fondo de comercio ubicado en calle rural s/n, Circunscripción 07, parcelas 0107A y 0109A, del Partido de Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires, dedicado a la actividad agropecuaria y ganadera, y manufactura, comercialización y distribución de carnes. Domicilio en que deberán notificarse las oposiciones dentro del término legal, Estudio Romano Yalour. Calle 3 N° 382, La Plata (CP 1900), Pcia. de Buenos Aires.

L.P. 116.059 / dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS - La Plata.** AMÉRICO BABBINI, CUIT. N° 23-18501531-9, con domicilio en calle 132 N° 557, La Plata, transfiere el fondo de comercio de venta minorista combustibles y lubricantes y servicios para el automotor sito en diagonal 79 N° 601, La Plata a "1 & 60 Combustibles S.R.L." CUIT. 30-71253409-1 domicilio legal: diagonal 79 N° 601, La Plata. Reclamos de Ley en calle 132 N° 557, La Plata. Fabián Alejandro Tobalo, Abogado.

L.P. 116.034 / dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS - Monte Grande.** Oshiro Eduardo, Oshiro Mónica, Oshiro Gustavo y Shokida Eduardo Roberto, integrantes de la sociedad de Hecho con CUIT 30-69304033-3, que gira bajo el nombre de fantasía "Supermercado Monte Grande", con domicilio en General Rodríguez 396, de Monte Grande, adquieren la parte indivisa del comercio que le corresponde al Sr. SERGIO OSHIRO, a causa de su fallecimiento a la Sra. ARAKAKI LILIANA NOEMÍ (esposa y administradora de los autos caratulados "Oshiro Sergio s/ Sucesión Ab-Intestato"), con fecha 11/12/2001. Rubro: Venta de artículos de Bazar, almacén, verdulería, carnicería, fiambrería, frutería, venta de pan envasado en su origen (Autoservicio). Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal.

L.Z. 50.110 / dic. 13 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** ITA LEA STEPANSKY, italiana, nacida el 8/9/1921, DNI 93.538.771, vende, cede y transfiere "Farmacia Sbatella", sita en Bernardo de Monteagudo (Calle 203) N° 3299 esquina Dr. Nicolás Boccuzzi (Calle 226), de la localidad y partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, a "Sbatella Farmacéutica S.C.S." (en formación). Reclamos de Ley en Derqui 1687, localidad y partido de Lanús.

L.Z. 50.113 / dic. 13 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS - Monte Grande.** SUCESIÓN HERIBERTO MIGUEL ETCHEPARE e IRURZUN, transfieren el Fondo de Comercio de las Salas Velatorias con domicilio en Ángel homónimo, a "Casa de Lorenzi S.A." de Jorge Eduardo Etchepare y otro. Reclamos de Ley en Ángel Rota N° 64, Monte Grande.

L.Z. 50.169 / dic. 13 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS - Mar del Plata.** LUISA LILIANA DÍAZ, con domicilio en Paso 3302, alquila a Sergio Omar Pérez, con domicilio en Sarmiento 4146, el negocio de Panadería, elaboración y venta sito en Paso 3302, libre de pasivo y tomando a su cargo el siguiente personal: Roberto Adrián Dezi, ayudante, ingreso el día 1° de septiembre de 2008. oposiciones de Ley en Santiago del Estero 1623. Silvia S. Rodríguez de Macayo, Martillera y Corredora Pública.

M.P. 36.323 / dic. 13 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS - Ramos Mejía.** RUJIAN LIN, desiste de transferir a Haihua Yan, su comercio de Autoservicio Minorista, sito en Artigas N° 1025, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.455 / dic. 13 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS - Ramos Mejía.** RUJIAN LIN, transfiere a Dengyun Yan, su comercio de Autoservicio Minorista, sito en Artigas N° 1025, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.456 / dic. 13 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS - San Justo.** YAN QUANLI, transfiere a Yan Haiping, su comercio de Autoservicio Minorista, sito en Pasteur N° 2270, San Justo, Pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.457 / dic. 13 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS - I. Casanova.** MARÍA HILDA MBARUQUE, transfiere a José C. Galleguillo Brandan, Agencia de Remises, sita en Espinosa 4209, I. Casanova. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.460 / dic. 13 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS - San Martín.** CÓDIGO SURF S.R.L. transfiere a Maximiliano Luis Zamora la habilitación de venta de indumentaria, ubicada en la calle (89) Ramón Carrillo N° 2124, Local 7, San Martín, partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.820 / dic. 13 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS - Escobar -** Se hace saber que el señor MIGUELEZ LEANDRO HORACIO DNI 33.555.299, con domicilio legal en calle Juan XXIII y Del Carmen de la ciudad Escobar transfiere al señor Hugo Ariel Romero DNI 28.075.000 con domicilio legal en calle Alicia Morou de Justo 311 De la ciudad de Escobar, un fondo de comercio del rubro maxikiosco, Denominado Maxikiosco Krusty.

Z.C. 83.867 / dic. 14 v. dic. 20

**POR 5 DÍAS - San Fernando -** Se avisa al comercio que la firma LAMIANO S.R.L. transfiere el Fondo de Comercio de expendio preparados comestibles, sito en 3 de Febrero 201 de San Fernando, Pdo. de San Fernando a la firma Tres Reinas S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 43.140 / dic. 14 v. dic. 20

**POR 5 DÍAS - Ingeniero Maschwitz -** Rectificación de edicto del 4/07/2012 se consignó ADOLFO ORLANDO BALLESTRACCI y ADOLFO HÉCTOR BALLESTRACCI y debe ser Taribo SA, calle Viamonte 1620, piso 2, Dto. D. C.A.B.A. CUIT 30-71023596-8, anotado en IGJ bajo N° 13019 del libro 36 del 8/8/2007. No es venta de Fondo de Comercio sino cesión Gratuita de Fondo de Comercio. Reclamos de Ley direccionarlos a Colectora Este 2187, Ingeniero Maschwitz, CP 1623.

S.I. 43.183 / dic. 14 v. dic. 20

**POR 5 DÍAS - Tolosa.** RODRÍGUEZ RAMÓN CARMELO, cede y transfiere el fondo de comercio en el rubro venta de cigarrillos, kiosco, polirrubro, sito en calle 522 Nro. 1213 e/7 y 8 de la Ciudad de Tolosa, Partido de La Plata, al Sr. Rodríguez Pablo César DNI. 22.598.563. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

L.P. 116.309 / dic. 17 v. dic. 21

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, se hace saber que el Sr. JOSÉ ALBERTO CHECCHIA, con Documento Nacional de Identidad N° 4.578.929 domiciliado en Boulevard Ballester 5088, de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro farmacia, que funciona bajo la denominación de "Farmacia Checchia", con domicilio en Libertad 501, esquina San Lorenzo de la Ciudad de Villa Ballester,

Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires a favor de Aníbal Néstor Santucho, con Documento Nacional de Identidad N° 18.044.332. Reclamos por el plazo de Ley en el domicilio del fondo de comercio, calle Libertad 501, Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Solicitantes: José Alberto Checchia DNI. 4.578.829. CUIT. 20-04578829-3. Aníbal Néstor Santucho DNI. 18.044.332. CUIT. 20-18044332-1.

S.M. 54.952 / dic. 18 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS - Morón.** MÓNICA ANDREA REARTE transfiere a Geraldine Daiana Perone comercio artículos escolares y de librería libros nuevos y usados fotocopias, juguetería, librería artística, artículos para el hogar, sito en Salta 203 Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.064 / dic. 18 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS - Ituzaingó.** LA TORRE S.R.L. transfiere la habilitación municipal de la agencia de remis "La torre" sita en la calle Olavarría 347 Ituzaingó, partido de Ituzaingó a Rodolfo Fagioli. Reclamos de Ley en el mismo. Fabio A. Sarcansky, Contador Público Nacional.

Mn. 160.077 / dic. 18 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS - San Martín.** HAMMAX TUNING CARS S.R.L. transfiere habilitación del comercio de venta de partes y accesorios del automotor, sita en Av. Dr. Ricardo Balbín 2316, San Martín a Ariel Andrés Arcidiácono. DNI. 26.691.745. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.P. 116.442 / dic. 18 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS - Zárate.** Transferencia de habilitación Municipal. Con motivo del pedido de transferencia del trámite de habilitación municipal del inmueble situado en Ruta Nacional 9 Km. 100 se informa que dicho inmueble ha sido cedido en locación a favor de Sinea Plásticos S.A. 33-71198168-9.

Z-C. 83.879 / dic. 18 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS - Escobar.** JORGE MARIO SERNANI DNI. 24.463.176 transfiere a Norberto Edgardo Gutiérrez DNI. 21.570.053 el fondo de comercio de la calle Spadaccini 1428, Escobar, Bs. As., libre de todo gravamen y deuda. Domicilio entre las partes y reclamo de Ley en el domicilio citado.

Z-C. 83.874 / dic. 18 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS - Villa Adelina.** MINISSALE BLAS ANTONIO con domicilio en Cuba 3991, Villa Ballester, Bs. As. transfiere Fondo de Comercio a favor de Sheila Belén Melo, con domicilio en Amancio Alcorta 1182, Villa Adelina, Bs. As. destinado al rubro Lava Autos sito en Quintana 4817, Villa Ballester, Bs. As. Reclamos de Ley en el domicilio del negocio. Minissale Blas Antonio DNI. 93.611.689.

S.M. 54.913 / dic. 18 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS - Tortuguitas.** Se avisa al comercio que la Sra. YANINA LUCIANA TRONCOZO CUIT. 27-29789953-3 transfiere el fondo de comercio y habilitación municipal de restaurante bar sito en Necochea Golf Club 3044, Local 7, Tortuguitas, partido de Pilar a la Sra. Gisella Natalia Hernández CUIT. 27-28042567-8. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Rectificación del edicto del 19-11-2012 se consignó a Mariano Alejandro Acuña en lugar de Gisella Natalia Hernández.

S.I. 43.213 / dic. 18 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS - Pilar.** Se avisa al comercio que el Sr. SERGIO ANÍBAL MARCONI, transfiere el fondo de comercio de taller mecánico "Los Entrerrianos" sito en Av. Fragata La Argentina N° 1925 de la Ciudad de Pilar, Partido de Pilar, a los señores Fidel Ramón Marconi y Guillermo Antonio Marconi. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 43.187 / dic. 18 v. dic. 26

# Convocatorias

## JONESTUR CREDITICIA S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 3 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día martes 15 de enero de 2013, a las 17 hs. en primera convocatoria, en el local de la calle Rivadavia 2671 1° piso oficina "D", Mar del Plata, y en segunda convocatoria a las 18 hs. en la misma dirección, dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Ampliación del Objeto Social.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Oscar Norberto Rigano, Director.

G.P. 92.933 / dic. 14 v. dic. 18

## CENTRO CARDIOVASCULAR DE MAR DEL PLATA S.A.

### Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas Clase A y B a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 10 de enero de 2013 a las 14:00 hs. en el local sito en la calle Belgrano 4329, Mar del Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir la Asamblea.
- 2) Elección de los accionistas para la firma del Acta.
- 3) Razones por las que la Asamblea se realiza fuera de término.
- 4) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de mayo de 2011 y 2012.
- 5) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 6) Aprobación de la remuneración y gestión de los Directores y síndicos.
- 7) Aprobación del acta N° 821 en particular.
- 8) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección por clase de acciones de los mismos.
- 9) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clase de acciones.

El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Mar del Plata, noviembre de 2012. Nota: Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencias con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea Art. Ley N° 19.550.

G.P. 92.934 / dic. 14 v. dic. 20

## TREINTA DE AGOSTO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, de la Sociedad Anónima Treinta de Agosto, a celebrarse el día 2 de enero de 2013, a las 10:00 horas, en el domicilio legal en Av. San Martín N° 851, de la ciudad de Florencio Varela, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de los documentos correspondientes al Trigésimo cuarto ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2011, de acuerdo al inc. 1 Art. 234 Ley de Sociedades.
3. Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio.
4. Remuneración del Directorio. Sociedad no comprendida.

L.P. 116.222 / dic. 14 v. dic. 20

## OCEAN CLUB

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 19 de enero de 2013 a las

19.00 horas, en la Sede Social de Carlos Pellegrini 2743, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1° Homenaje a los socios fallecidos.
- 2° Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.
- 3° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Cuentas de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos (Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2012.
- 4° Consideración de la cuota social.
- 5° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo Tercero del Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Socios Activos, pero no reuniéndose ese número, transcurrida media hora de la señalada, la Asamblea funcionará válidamente con el número de socios presentes. Isaac. R. Molina, Presidente.

C.F. 32.208 / dic. 17 v. dic. 19

## CASA LOS MELLIZOS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - DPPI Matrícula 19.920 de Sociedades Comerciales F°1/38.431. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (arts. undécimo y duodécimo del estatuto social) a realizarse el día 11 de enero de 2013 a las 15 y 16 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en la calle Av. 12 de Octubre 2797, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Aprobación de balances.
- 2.- Tratamiento del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2011.
- 3.- Tratamiento de las causas por las cuales se convoca a asamblea fuera del plazo fijado en el estatuto social
- 4.-Cumplimiento de disposiciones legales.

Se recuerda a los señores accionistas el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo duodécimo del estatuto social (art. 238 LSC) a los fines de poder asistir a las asambleas.

L.P. 116.383 / dic. 18 v. dic. 26

## ASOCIACIÓN MUTUAL 4 DE MARZO DE EMPLEADOS PUBLICOS

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 1 DÍA - Convócase a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 10 de enero de 2013 a llevarse a cabo a las diez horas en la sede social de la calle 13 N° 723 Piso 11 Ofic. 5 de la Ciudad de La Plata a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Primero. Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. Segundo. Consideración de los estados contables, las memorias y los informes del órgano de fiscalización de la Mutual correspondientes a los ejercicios finalizados los días 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011. Ignacio Carnovale Presidente. Robin Johnatan. Secretario.

L.P. 116.398

## PROPEL S.A.C.I. e I.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Propel S.A.C.I. e I a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de enero de 2013 a las 14 hs., en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la sede social calle 35 N° 3443, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2°) Tratamiento de la documentación prevista en el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2012.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio.

4°) Fijación de la remuneración del Directorio por encima de los límites establecidos en el art.261 de la Ley 19.550 si correspondiera.

5°) Tratamiento de los resultados del Ejercicio.

6°) Justificación de la convocatoria asamblearia fuera del término legal.

7°) Adecuación del art. 8° del Estatuto Social al criterio de la DPJBA. Claudio Héctor Casado, Presidente.

L.P. 116.386 / dic. 18 v. dic. 26

# Colegiaciones

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Pergamino LEY 10.970

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dpto. Judicial de Pergamino, hace saber por un día, que el Sr. LINARES FEDERICO, DNI. 30.700.428 domiciliado en calle 11 de Septiembre N° 538 Pergamino, ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Bme. Mitre 470. Pergamino, 5 de diciembre 2012. Jorge C. Sammartino, Secretario General.

Pg. 85.604

## COLEGIO DE MARTILLEROS CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.970

POR 1 DÍA - CHACON, JORGE RAÚL. Domiciliado en Juncal 3, Localidad Martínez, partido de San Isidro. Solicita Alta de Pasividad en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 573. San Isidro. Norberto E. Amodeo.

S.I. 43.183

## COLEGIO DE MARTILLEROS CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.970

POR 1 DÍA - LEBER MANUELA MARÍA, domiciliado en Sarmiento 880, Localidad Tigre, Partido de Tigre, solicita Alta de Pasividad en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 573, San Isidro.

S.I. 43.252

# Sociedades

## MERCADOTECNIA S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. N° 400, F.1576, Rgtr. g Alte Brown, Adscrito Not. Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber la constitución: 1) Socios: Antonio de Vincenzo, arg, FN 28/03/1969, DNI 20.289.345, CUIT 20-20289345-8, de profesión contador público, casado, domiciliado en la calle Pedrera 1469, de la Ciudad y Partido de Lanús; y Alberto Osvaldo Lapasset, arg, FN 14/08/1954, DNI 11.345.093, CUIL 20-11345093-3, de profesión contador público, casado, domiciliado en Avenida Hipólito Yrigoyen 9828, Segundo Piso, de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, ambos la Pcia. de Bs. As. 2) Fecha: 28/09/2012. 3) R. Social: "Mercadotecnia SA"; 4) Dom. Soc.: Pcia. Bs. As; 5) Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Energía Eléctrica: Producir, introducir, trans-

portar, distribuir, comprar y vender energía eléctrica, destinada al alumbrado público y particular, fuerza motriz y cualquier otro uso o aplicación presente o futuro de la misma a los precios más bajos posibles; compra, vender, alquilar o distribuir toda clase de maquinarias, artefactos o implementos afines a la electricidad o a otras industrias que tengan relación con los negocios de la sociedad; explotar industrias que se consideren vinculadas directamente a los fines señalados anteriormente y de resultado conveniente. Industria Petrolera: a) compra, venta, almacenamiento, importación y exportación, de petróleo crudo, hidrocarburos y sus derivados; b) elaboración de combustibles a partir de la refinanciación de petróleo crudo, fabricación de productos de la refinanciación de petróleo tales como vaselina, cera de parafina, y productos residuales como coque de petróleo; e) elaboración de combustibles por procesos de refinación secundaria a partir de cortes de hidrocarburos; d) elaboración de solventes y aguarrases; e) formulación, comercialización y/o distribución de combustibles, lubricantes y/o productos derivados de hidrocarburos; f) importación y exportación de petróleo crudo, aceites básicos, aditivos y sus derivados, y g) explotación de estaciones de servicio y centros de lubricación, adoptando las medidas imprescindibles para evitar la contaminación y proteger el medio ambiente. Generadoras de Energía: a) Construcción, fabricación, reparación, mantenimiento, compraventa, importación y exportación de: plantas generadoras de energía de todo tipo; b) sistemas de transmisión y distribución de alta tensión; e) equipos y sistemas eléctricos, hidráulicos, neumáticos, motores de generación eléctrica; y d) elementos conexos, accesorios y complementarios, instalaciones y repuestos, referidos a los bienes y productos detallados precedentemente. Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras civiles y edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado; elaboración y desarrollo de proyectos, urbanizaciones, barrios privados, clubes de campo y chacras. Inmobiliaria: mediante la adquisición, explotación, locación, arrendamiento, venta construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo sobre los mismos crear, modificar, transmitir y extinguir toda clase de derechos reales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y decretos reglamentarios del régimen de propiedad horizontal. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que les leyes vigentes y estos estatutos autorizan. Financiera: Otorgar préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a construirse, para el consumo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse; acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12962; financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21526. Asesoramiento: se incluye dentro del objeto social todo aquello destinado al asesoramiento para la ejecución de cualquiera de las actividades mencionadas precedentemente, ya sea en lo referente a las prestaciones de servicios personales como así también en lo atinente al ámbito o ámbitos donde estas deban tener lugar, al transporte privado de personas y/o cosas destinadas a la prestación y/o de quienes participen de dichas actividades. Se excluyen operaciones comprendidas en Ley de Entidades Financieras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes. 6) Duración: 99 años a contar de su inscripción en DPPJ; 7) Cap. Soc: \$ 12.000 div. en 1200 acciones de \$ 10 c/u. 8) Administración y uso de la firma social: Se designa para integrar el directorio a: Alberto Osvaldo Lapasset como director titular y a Antonio De Vincenzo como director suplente. Asimismo, es designado como representante legal de la Sociedad en su carácter de Presidente del Directorio, al señor Alberto Osvaldo Lapasset. Los nombrados aceptan la designación por término estatutario y declaran bajo juramento de ley no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la ley de sociedades comerciales. Se prescinde del órgano de sindicatura conforme los términos del art. 284 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.903, quedando la fiscalización a cargo de los socios.

socios. 10) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299 inc.2 por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. 11) Cierre de ejercicio: 31/03 de c/año. 12) Dom. Legal: Avenida Hipólito Yrigoyen 9828, Segundo Piso, de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Bs. As. Ricardo Ezequiel Bruzone. Notario.

L.P. 27.600

### GLOBAL TOWERS S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. N° 403, F. 1587, Rgtr. 9 Alte. Brown, Adscripto Not. Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber la constitución: 1) Socios: Marcelo Rubén González, arg, FN 06/07/1965, de profesión empresario, DNI 17.408.627, CUIL 20-17408627-4, casado, domiciliado en la calle Manuel Castro 824; y Nilda Nora Ryelandt, arg, FN 23/05/1939, DNI 3.463.837, CUIT 27-03463837-9, viuda, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Italia 327, Séptimo Piso, Departamento "B"; ambos de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, de esta Provincia. 2) Fecha: 01/10/2012. 3) R. Social: "Global Tower S.A."; 4) Dom. Soc.: Pcia. Bs. As; 5) Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: inmobiliaria: Mediante la adquisición, explotación, locación, arrendamiento, venta, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo sobre los mismos crear, modificar y transferir y exigir toda clase de derechos reales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y reglamentarias del régimen de propiedad horizontal. Constructora: Mediante la construcción de obras civiles en general y de arquitectura incluso las operaciones comprendidas en la Ley de propiedad horizontal y sus decretos reglamentarios, públicas o privadas, elaboración y desarrollo de proyectos, urbanizaciones, barrios privados, clubes de campos y chacras. Fiduciaria: el fideicomiso tiene por objeto la construcción de unidades funcionales destinadas a viviendas, afectados al régimen de propiedad horizontal Ley 13512, y partes comunes del edificio para su habilitación como obra terminada y la venta de las unidades funcionales, con o sin garantía real u otras garantías, con o sin financiación bancaria o con aceptación de contratos de leasing. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes. 6) Duración: 99 años a contar de su inscripción en DPPJ; 7) Cap. Soc: \$ 24.000 div. en 120 acciones de \$ 200 c/u. 8) Administración y uso de la firma social: Se designa para integrar el directorio a: Nilda Nora Ryelandt como Director titular y a Marcelo Rubén González como Director Suplente. Asimismo, es designada como representante legal de la Sociedad en su carácter de Presidente del Directorio, a la señora Nilda Nora Ryelandt. Los nombrados aceptan la designación por término estatutario y declaran bajo juramento de ley no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la ley de sociedades comerciales. Se prescinde del órgano de sindicatura conforme los términos del art. 284 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.903, quedando la fiscalización a cargo de los socios. 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299 inc. 2 por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. 10) Cierre de ejercicio: 31/03 de c/año. 11) Dom. Legal: Oliden 63, Piso Décimo Octavo, de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Ricardo Ezequiel Bruzone. Not. Ricardo E. Bruzone, Notario.

L.P. 27.601

### MARKETING MOG S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. N° 404, F. 1592, Rgtr. 9 Alte. Brown, Adscripto Not. Ricardo Ezequiel Bruzone se hace

saberla constitución: 1) Socios: Adriana Rosa Moglione, arg., FN 18/12/1962, DNI 14.634.486, CUIL 27-14634486-6, de profesión comerciante, casada; domiciliada en la calle Araoz 846, de la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora; Fernando Damián Veiga, arg., FN 28/09/1979, DNI 27.918.696, CUIL 20-27918696-7, soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle La Calandria 353, de El Jagüel, Pdo. de E. Echeverría; y María Isabel Guzmán, arg, FN 18/04/1968, DNI 20.021.833, CUIT 27-20021833-2, de profesión abogada, casada, domiciliada en Cervetti 522 de la Ciudad de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría; todos de esta Pcia. 2) Fecha: 01/10/2012. 3) R. Social: "Marketing Mog S.A."; 4) Dom. Soc: Pcia. Bs. As.; 5) Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Marketing: mediante el estudio y análisis por cualquier método de toda clase de mercados, realización de encuestas, verificación de aceptación y consumo de productos y servicios. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, explotación, locación, arrendamiento, venta, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo sobre los mismos crear, modificar y transferir y exigir toda clase de derechos reales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y reglamentarias del régimen de propiedad horizontal. Constructora: Mediante la construcción de obras civiles en general y de arquitectura incluso las operaciones comprendidas en la Ley de propiedad horizontal y sus decretos reglamentarios, públicas o privadas, elaboración y desarrollo de proyectos, urbanizaciones, barrios privados, clubes de campos y chacras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes. 6) Duración: 50 años a contar de su inscripción en DPPJ; 7) Cap. Soc.: \$ 12.000 div. en 120 acciones de \$ 100 c/u. 8) Administración y uso de la firma social: Se designa para integrar el directorio a: Adriana Rosa Moglione como director titular y a Fernando Damián Veiga como director suplente. Asimismo, es designada como representante legal de la Sociedad en su carácter de Presidente del Directorio, a la señora Adriana Rosa Moglione. Los nombrados aceptan la designación por término estatutario y declaran bajo juramento de ley no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la ley de sociedades comerciales. Se prescinde del órgano de sindicatura conforme los términos del art. 284 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.903, quedando la fiscalización a cargo de los socios. 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299 inc.2 por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. 10) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. 11) Dom. Legal: Vicente López 579, Séptimo Piso, Departamento "A", de la Ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. Ricardo Ezequiel Bruzone. Notario.

L.P. 27.602

### ROTOLO CONSULTING S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. N° 399, F. 1570, Rgtr. 9 Alte. Brown, Titular Not. Celia Ester Martínez se hace saber la constitución: 1) Socios: Antonio De Vincenzo, arg, FN 28/03/1969, DNI 20.289.345, CUIT 20-20289345-8, de profesión contador público, casado, domiciliado en la calle Pedera 1469, de la Ciudad y Partido de Lanús; y Alberto Osvaldo Lapasset, arg, FN 14/08/1954, DNI 11.345.093, CUIL 20-11345093-3, de profesión contador público, casado, domiciliado en Avenida Hipólito Yrigoyen 9828, Segundo Piso, de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, ambos de esta Pcia. 2) Fecha: 28/09/2012. 3) R. Social: "Rotolo Consulting S.A."; 4) Dom. Soc.: Pcia. Bs. As; 5) Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Asesoramiento: se incluye dentro del objeto social todo aquello destinado al asesoramiento para la ejecución de cualquiera de las actividades mencionadas precedentemente, ya sea en lo referente a las prestaciones de servicios personales como así también en lo atin-

nente al ámbito o ámbitos donde estas deban tener lugar, al transporte privado de personas y/o cosas destinadas a la prestación y/o de quienes participen de dichas actividades. Se excluyen operaciones comprendidas en Ley de Entidades Financieras que requieran el concurso público. Consultora: Actividad Básica: a) la prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la economía, finanzas, administración, y otras disciplinas del saber humano a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regionales y sectoriales. La elaboración de informes, anteproyectos, proyectos, ejecutivos de crecimiento infraestructural, agropecuario, industrial, agroindustrial, minero energético, educativo, económico, y social; el asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, de ingeniería de sistemas y de programación, la capacitación de personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros, nacionales e internacionales de asistencia técnica y/o financiera, la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión, y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas y privadas. La enumeración es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social. Queda explícitamente excluida en la elaboración de estudios y proyectos, la representación o participación con empresas constructoras, o con fabricantes, representantes, distribuidores o vendedores de equipos, maquinarias y elementos que puedan utilizarse en la realización de aquellas obras que estudie o proyecte la sociedad, sin perjuicio de que el asesoramiento se ajuste a las reglamentaciones en vigor, en los casos en que en virtud de la materia se halla reservado a profesionales con título habilitante. 2) Mediante la realización de estudios, investigaciones y proyectos relativos al comercio interior y exterior en sus aspectos económicos, sociales, jurídicos, geográficos, tecnológicos, productivos, tendientes a mejorar la capacidad productiva del país. La ejecución de los estudios, investigaciones y proyectos encuadrados técnicamente mediante planificaciones económicas, servicios de organización técnico profesional y de alimentación de bienes, capitales, gestiones de negocios y financieros. Desarrollar actividades como consultora de compraventa de asesoramiento técnico, industrial, comercial, laboral, administrativo, contable impositivo y financiero a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales. Promoción de negocios. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. Asimismo, realizará asesoramiento en seguros en todos sus tipos y en recursos humanos con selección y capacitación personal. Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras civiles y edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado; elaboración y desarrollo de proyectos, urbanizaciones, barrios privados, clubes de campo y chacras. Inmobiliaria: mediante la adquisición, explotación, locación, arrendamiento, venta construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo sobre los mismos crear, modificar, transmitir y extinguir toda clase de derechos reales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y decreto reglamentario del régimen de propiedad horizontal. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que les leyes vigentes y estos estatutos autorizan. Financiera: Otorgar préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a construirse, para el consumo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse; acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12962; financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general. Se excluyen las opera-

ciones comprendidas en la Ley 21526. Marketing: mediante el estudio y análisis por cualquier método de toda clase de mercados, realización de encuestas, verificación de aceptación y consumo de productos y servicios. Docencia: mediante la formación y capacitación de toda forma de educación formal o no formal en todos sus niveles, ya sea jardín, preescolar, primario, secundario, terciario, universitario, técnico, formación profesional o capacitación especializada. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes. 6) Duración: 30 años a contar de su inscripción en DPPJ; 7) Cap. Soc.: \$ 12.000 div. en 120 acciones de \$ 100 c/u. 8) Administración y uso de la firma social: Se designa para integrar el directorio a: Antonio De Vincenzo como director titular y a Alberto Osvaldo Lapasset como Director Suplente. Asimismo, es designado como representante legal de la Sociedad en su carácter de Presidente del Directorio, al señor Antonio De Vincenzo. Los nombrados aceptan la designación por término estatutario y declaran bajo juramento de ley no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la ley de sociedades comerciales. Se prescinde del órgano de sindicatura conforme los términos del art. 284 de la Ley 19550, modificado por la Ley 22.903, quedando la fiscalización a cargo de los socios. 10) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299 inc.2 por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. 11) Cierre de ejercicio: 30/11 de c/año. 12) Dom. legal: Pasaje González 91, Segundo Piso, Departamento "A", de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Celia Ester Martínez. Notario.

L.P. 27.603

### MOLINERO, SUÁREZ Y COMPAÑOA S.A.

POR 1 DÍA - Ago 14/2/2011: Cambio de directorio: Repres. Legal: Dir. Tit.: Pte Raúl Horacio Molinero, CUIT 20-04646319-7; DNI 4.646.319, dlio real: Sixto Fernández N° 483, Lomas de Zamora, Bs. As.; Dir. Tit: Carlos Gabriel Suárez, CUIT 20-16322504-3, DNI 16.322.504, dlio real: Acassuso N° 7026, CABA; Dir. Tit: Molinero Mariana Alicia CUIT 27-23505417-0, DNI 23.505.417, dlio real: Sixto Fernández N° 483, Lomas de Zamora, Bs. As.; Dir. Tit: Frega Graciela Elizabeth CUIT 27-17715422-4, DNI 17.715.422, dlio real: Acassuso N° 7026, CABA; Dir. Tit: Molinero Carlos Alberto, CUIT 20-05194629-5, DNI 5.194.629, dlio real: Conteras N° 62, P8, Fcio. Varela, Bs. As.; todos dlio. esp. Av. Eva Perón N° 3623, Fcio. Varela, Bs. As. Cdor. Germán Dicundo, Leg. 25507/6 T°99F°133.CPCEPBA.

L.P. 27.607

### M.P.S. MEDICINA PLATENSE SOLIDARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de directorio del 17/9/12 se decide el cambio de sede a la calle 44 N° 1120 ½ de La Plata. Eduardo Molinelli. Notario.

L.P. 27.610

### ZONA AUSTRAL S.A.

POR 1 DÍA - 1º) Entre María Eliana Vicino, arg., nac. 23/6/81, DNI 28.987.439, CUIT. 27-28987439-4, soltera, empresaria, domic. De los Reseros 780, de Parque Leloir, Partido de Ituzaingó, Pcia. Bs. As. y Marcela Beatriz del Fueyo, arg., nac. 26/8/64, DNI 17.256.677, CUIL. 23-17256677-4, soltera, comerc. domic. Frank Lewis 794, Pto. Santa Cruz, Pcia. Santa Cruz. 2º) Esc. 245 del 4/7/2012. 3º) "Zona Austral S.A." 4º) Cesareo B. de Quiros 1856 Cdad. y Ptdo. Ituzaingó, Pcia. Bs. As. 5º) Objeto: Tratamiento, Transp. almacenamiento de residuos Industriales y/o peligrosos, explot. transp. marítimo y/o terrestre de cargas; locac. flotamento, consig. o agenciamiento de embarcaciones, rodados, remolque y lanchaje. 6º) 99 años desde insc. Regist. 7º) \$ 40.000. 8º) Administración Directorio e/un mínimo de uno y un máximo de cinco por 3 ejerc.. La Asamblea debe designar

suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Presidente: María Eliana Vicino; Director Suplente: Marcela Beatriz del Fueyo. Fiscalización los socios art. 55º Ley 19.550. 9º) Representación Presidente. 10º) 31/10. Diego Javier Morales, Escribano.

L.P. 27.611

### DIAGNÓSTICO MÉDICO CHIVILCOY S.A.

POR 1 DÍA - Complementario de publicación del 21-09-12, Boletín N° 26724; por Escrit. Púb. N° 84 del 01-10-12 se reformó el apartado e) de la actividad comercial, del artículo 3º, del objeto social, quedando el mismo redactado así: e) La comercialización de productos químicos y farmacéuticos, equipamiento médico y amueblamiento hospitalario. En el caso de los productos farmacéuticos se realizará conforme el artículo 12 de la Ley 10.606, quedando excluida la dispensa de medicamentos al público, y en el de los productos químicos conforme la legislación respectiva si ésta existiere según el tipo de producto. Jorge Di Masi, Abogado.

L.P. 27.613

### FRANKOER S.A.

POR 1 DÍA - 1) Hernán Pablo Rodríguez, DNI 22.657.161 - CUIL: 20-22657161-3, arg, casado con Inés Skok, nac. 16/05/1972, comerciante, Chacabuco 651 piso 6 Dpto. 71 Casa; Inés Viviana Skok, DNI 24.083.659 - CUIL: 27-24083659-4, arg., casada con Hernán Rodríguez, nac. 9/07/1974, comerciante, Chacabuco 651 piso 6 Dpto. 71 Casa; 2) 1º/10/2012; 3) Frankoer S.A.; 4) Av. Frías 1931, Llavallol, Lomas de Zamora, Bs. As.; 5) : La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por terceros, o representando o asociada a terceros, en participación total o parcial, y si lo fuese o formase con otra Sociedad lo será con las modalidades y limitaciones de los artículos 30 y 31 de la Ley 19.550 las siguientes actividades: La compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, loteo, subdivisión, construcción, urbanización u otra forma de explotación, a cualquier título, de bienes raíces y derechos reales sobre inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; La adquisición y/o inversión en toda clase de acciones o derechos en sociedades civiles o comerciales, de personas o de capital, colectivas, limitadas, en comandita simple o por acciones, anónimas, sean abiertas o cerradas, comunidades o asociaciones, a cualquier título, forma o modalidad, su administración, explotación y enajenación. La formación y/o participación en todo y cualquier tipo de sociedades, empresas y/o asociaciones que se constituyan en lo sucesivo o se encontraren ya constituidas, sean nacionales o extranjeras, sin limitación alguna, su modificación o su administración, por cuenta propia o ajena. La compra, venta y/o inversión en bonos, acciones, y todo tipo de títulos de crédito, efectos públicos, valores mobiliarios y, en general, toda clase de documentación negociable. Excluyéndose todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; y teniendo para la prosecución del objeto, plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6) 99 años; 7) \$ 50.000,00; 8) y 9) Org. de Administrac. Directorio: según fije la asamblea entre un mín. de 1 y un máx. de 5 Tit. e igual N° de Supl. por tres ejercicios siendo reelegibles - Presidente y Director Titular Hernán Pablo Rodríguez y Director Suplente Inés Viviana Skok- Firma Soc.: Presidente Fiscalización a cargo de accionistas conf. Art. 55 y 284 L. 19.550; 10) 30 de Septiembre. Carlos Daniel Molinelli C. P.

L.P. 27.616

### FERVIPROP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Hernán Pablo Rodríguez, DNI 22.657.161 - CUIL: 20-22657161-3, arg., casado con Inés Skok, nac. 16/05/1972, comerciante, Chacabuco 651 piso 6 Dpto. 71 CABA; Inés Viviana Skok, DNI 24.083.659 - CUIL: 27-24083659-4, arg, casada con Hernán Rodríguez, nac. 9/07/1974, comerciante, Chacabuco 651 piso 6 Dpto. 71 CABA; 2) 1º/10/2012; 3) Ferviprop S.A.; 4) Av. Frías 1931, Llavallol, Lomas de Zamora, Bs. As.; 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extran-

jero las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, fabricación y comercialización de indumentaria femenina, masculina incluyendo niños, calzados y artículos de marroquinería en diversos materiales tales como cuero en todas sus especies, lonas, telas plásticas y cualquier otro material que utilice la industria. También podrá crear, desarrollar y comercializar servicios ya sea para sí o para terceros, tanto por cuenta propia o bien a través de terceras personas sean físicas o jurídicas. Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales incluyendo los sometidos a la propiedad horizontal, así como la intermediación en operaciones inmobiliarias de todo tipo. Servicios Financieros: Inversiones para negocios presentes o futuros, compraventa de todo tipo acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los artículos. 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II. Título X del Código de Comercio.; 6) 99 años; 7) \$ 20.000,00; 8) y 9) Org. de Administrac. Directorio: según fije la asamblea entre un mín. de 1 y un máx. de 5 Tit. e igual N° de Supl. por tres ejercicios siendo reelegibles - Presidente y Director Titular Hernán Pablo Rodríguez y Director Suplente Inés Viviana Skok - Firma Soc.: Presidente Fiscalización a cargo de accionistas conf. Art. 55 y 284 L. 19.550; 10) 30 de Septiembre. Carlos Daniel Molinelli C. P.

L.P. 27.617

#### FRADAKEV S.A.

POR 1 DÍA - 1) Hernán Pablo Rodríguez, DNI 22.657.161 - CUIL: 20-22657161-3, arg., casado con Inés Skok, nac. 16/05/1972, comerciante, Chacabuco 651 piso 6 Dpto. 71 CABA; Inés Viviana Skok, DNI 24.083.659 - CUIL: 27-24083659-4, arg., casada con Hernán Rodríguez, nac. 9/07/1974, comerciante, Chacabuco 651 piso 6 Dpto. 71 CABA; 2) 1º/10/2012; 3) Fradakev S.A.; 4) Av. Frías 1931, Llavallol, Lomas de Zamora, Bs. As.; 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por terceros, o representando o asociada a terceros, en participación total o parcial, y si lo fuese o formase con otra Sociedad lo será con las modalidades y limitaciones de los artículos 30 y 31 de la Ley 19.550 las siguientes actividades: La compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, loteo, subdivisión, construcción, urbanización u otra forma de explotación, a cualquier título, de bienes raíces y derechos reales sobre inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; Realizar todo tipo de operaciones bancarias con instituciones públicas y privadas. Ejercer y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales, representaciones, intermediaciones y consignaciones. Excluyéndose todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; y teniendo para la prosecución del objeto, plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan.; 6) 99 años; 7) \$ 20.000,00; 8) y 9) Órg. de Administrac. Directorio: según fije la asamblea entre un mín. de 1 y un máx. de 5 Tit. e igual N° de Supl. por tres ejercicios siendo reelegibles - Presidente y Director Titular Hernán Pablo Rodríguez y Director Suplente Inés Viviana Skok - Firma Soc.: Presidente Fiscalización a cargo de accionistas conf. Art. 55 y 284 L. 19.550; 10) 30 de Septiembre. Carlos Daniel Molinelli C.P.

L.P. 27.618

#### SUREFRAN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Hernán Pablo Rodríguez, DNI 22.657.161 - CUIL: 20-22657161-3, arg., casado con Inés Skok, nac. 16/05/1972, comerciante, Chacabuco 651 piso 6 Dpto. 71 CABA; Inés Viviana Skok, DNI 24.083.659 - CUIL: 27-24083659-4, arg., casada con Hernán Rodríguez, nac. 9/07/1974, comerciante, Chacabuco 651 piso 6 Dpto. 71 CABA; 2) 31/08/2012; 3) Surefran S.A.; 4) Av. Frías 1931, Llavallol, Lomas de Zamora, Bs. As.; 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por terceros, o representando o asociada a terceros, en participación total o parcial, y si lo fuese o formase con otra

Sociedad lo será con las modalidades y limitaciones de los artículos 30 y 31 de la Ley 19.550 las siguientes actividades: compra, venta y locación de inmuebles en general, sean urbanos o rurales, sea en propiedad horizontal, club de campo, hoteles o restaurantes, ejerciendo directamente la actividad o por intermedio de agentes autorizados. Realización de operaciones financieras en general. La formación y/o participación en todo y cualquier tipo de sociedades, empresas y/o asociaciones que se constituyan en lo sucesivo o se encontraren ya constituidas, sean nacionales o extranjeras, sin limitación alguna, su modificación o su administración, por cuenta propia o ajena. Excluyéndose todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; y teniendo para la prosecución del objeto, plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6) 99 años; 7) \$ 20.000,00; 8) y 9) Órg. de Administrac. Directorio: según fije la asamblea entre un mín. de 1 y un máx. de 5 Tit. e igual N° de Supl. por tres ejercicios siendo reelegibles - Presidente y Director Titular Hernán Pablo Rodríguez y Director Suplente Inés Viviana Skok - Firma Soc.: Presidente Fiscalización a cargo de accionistas conf. Art. 55 y 284 L. 19.550; 10) 30 de Septiembre. Carlos Daniel Molinelli C. P.

L.P. 27.619

#### GALOPA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 96 del 3/10/2012 se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria N° 1 del 26/8/2009 por la que se resolvió aumentar el capital de \$ 30.000. a \$ 510.000. representado por 51.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10 c/u. Se modificó el artículo 4° del estatuto. El Escribando.

L.P. 27.620

#### RED PLATENSE DE SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Se const. Por escr. N° 17 del 22/8/2007 escrib. Graciela E. Schifini Reg. 154 La Plata. Socios: Fabricio María Ronconi, arg, FN 11/12/1967, casado, DNI 18.513.825, empre., domi. 504 N° 978, Gonnet, La Plata, Bs. As.; Jorge Marcelo Marcucci, arg., FN 24/2/1960, casado, DNI 3.713.683, abogado, domi 59 N° 934 La Plata, Bs. As. Deno. Red Platense de Servicios S.A.; domi 504 N° 978 Manuel B Gonnet, La Plata, Bs. As. Dura. 99 a; Capi \$ 12000; Objeto: a) Compra, venta, impor, export., fraccionamiento, distrib., leasing de insumos hospitalarios. Mobiliario, instrumental, aparatología, hospitalario. Protesis, placas, películas e insumos de diagnósticos por imágenes, laboratorios químicos; indumentaria hospitalaria, arts. de librería; b) servicios de limpieza, desinfección, mantenimiento, pintura instalaciones eléctricas, gas, te; Catering en hospitales y edificios. e) Organ, adminis, y/o explot. de establecimientos médicos; d) org., admin., y explot, de redes de servicios médicos, prepagas; e) constit. y adminis. Negocios fiduciarios. f) importar y exportar bienes; g) operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las incluidas en la ley de entidades financieras o que requiera el ahorro público; h) compra, venta, fracciona, loteos locación, leasing, administ., y explotación de toda clase de inmuebles; i) ejecución de obras de ingeniería de cualquier naturaleza. Adminis.; Directorio de 1 a 9 titu. e igual o menor suplentes. Dura 3 ejer. La representación y firma social a cargo del Presi. Fiscali los accionistas arts. 55 y 284 LSC. Cierre de Ejerc. 31/07. Direc. Presi. Fabricio María Ronconi; Direc. Suplen Jorge Marcelo Marcucci. Soc. no incl. Art. 299 LSC. Cr. José Luis Negro.

L.P. 27.628

#### LA PIARA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Esc.164(25/9/12) P. Di. Giano. Alejandro Daniel Páez, solt, 23/6/75, DNI. 24.644.054, Gutiérrez 430 Pehuajó; y Adolfo Lagos, viudo, 27/10/29, DNI. 7.310.185, Hernández 1590 Pehuajó, ambos arg, empresarios. "La Piara Sociedad Anónima" Gutiérrez 430 Ciu. y Pdo. Pehuajó, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj: Comercialización, crianza de ganado vacuno, porcino y todos su derivados, faenado, deposte; elaboración de embutidos y todo producto primario y/o secundario que resulte de la actividad-Servicios al agro (cosecha, labranza, pulverización)-Explotación de establecimientos agrí-

cola ganadero, cría, invernación, mestización de ganado; tambo y acopio de cereales; elaboración de producto lácteos o de ganadería-Transporte de haciendas y/o cereales-Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, agroquímicos, balanceados. Celebrar contratos de alquiler, venta, compra de propiedades vinculadas a la actividad-Operaciones inmobiliarias incluso las comprendidas en la ley de Prop. Horizontal. Comercialización de maquinaria agrícola, automotores, rodados. Financ. (ex. op. L. 21526). Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 5 dir. tit. e igual o menor N° sup., por 3 ej. Repr: Pte: Alejandro D. Páez D. Sup: Adolfo Lagos. Fisc. socios. Cie. 31/8. Esc. Di Giano. L.P. 27.660

#### YENUS NEGOCIOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Esc. 157(14/9/12) P. Di Giano. Agustín Sebastiano, DNI. 20.981.659, 12/8/69, León XIII 360 Pehuajó; y Nelson Horacio Hoyos, DNI 21.501.715, 30/8/70, Del Valle 1055 Pehuajó, ambos arg., casados, empresarios. "Yenus Negocios Sociedad Anónima" Del Valle 1055 Ciu. y Pdo. Pehuajó, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj: Contratación de fletes, servicios de intermediación y gestión entre empresas y/o personas físicas. Prestar servicios al agro (cosecha, labranza, fumigación, siembra). Explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos, cría de ganado, tambo, cultivos-Transporte de hacienda-Fabricación, industrialización y elaboración de productos de ganadería, forestales, su comercialización. Celebrar contratos de alquiler, venta, compra de propiedades vinculadas a la actividad. Operaciones inmobiliarias incluso las comprendidas en la ley de Prop. Horizontal-Comercialización de maquinaria agrícola, vehículos. Financ. (ex. op. L. 21526). Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 5 dir. tit. e igual o menor N° sup. por 3 ej. Repr: Pte. Nelson H. Hoyos; D. Sup: Agustín Sebastiano. Fisc. Socios. Cie. 31/10. Esc. Di Giano. L.P. 27.661

#### AGROPECUARIA PAGELLA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Esc. 162 (24/9/12) P. Di Giano. Cónyuges Néstor Fabián Pagella, 3/2/65, DNI. 17.350.854, prod.agropecuario; y Claudia Alejandra Mangieri, 27/1/67, DNI. 17.699.301, empresaria, ambos arg., San Luis 629 Loc. Quiroga. "Agropecuaria Pagella Sociedad Anónima" San Luis 629 Quiroga, Pdo. 9 de Julio, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj: Prestar servicios al agro (cosecha, labranza, fumigación, siembra). Explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos, cría de ganado, tambo, cultivos. Transporte de hacienda-Fabricación, industrialización y elaboración de productos de ganadería, forestales, su comercialización. Celebrar contratos de alquiler, venta, compra de propiedades vinculadas a la actividad. Operaciones inmobiliarias incluso las comprendidas en la Ley de Prop. Horizontal. Comercialización de maquinaria agrícola, vehículos. Financ. (ex. op. L. 21526). Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 5 dir. tit. e igual o menor N° sup. por 3 ej. Repr: Pte. Néstor F. Pagella; D. Sup: Claudia A. Mangieri. Fisc. socios. Cie. 30/6. Esc. Di Giano. L.P. 27.662

#### BIZOZO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Luis Guillermo Bizozo, arg., nac. 19-3-83, DNI. 30.142.998, CUIT. 20-30142998-4, cas. 1ras nupc. c/Anabella Soledad Giménez, ocup. comerc., dom. Formosa 428 cdad y Pdo. Ezeiza, Pcia. de Bs. As., y Anabella Soledad Giménez, arg., nac. 23-7-82, DNI. 29.531.065, CUIL. 27-29531065-6, cas. 1ras nupc. c/Luis Guillermo Bizozo, ocup. docente, dom. Formosa 428 cdad. y Pdo. Ezeiza, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento Público 384, 24-8-12, Escrib. Viviana N. Mateo, Reg. 32. Pdo. L. de Zamora. 5) Objeto Social; La soc. tendrá por objeto realizar por cta propia o de terceros y/o asoc. a terceros las siguientes activ. venta y distrb. de productos de ferretería, herrajes, elect iluminación, accesorios para baños, aberturas de puertas y ventanas, materiales de construcción y maquinarias de obras. Importación y Exportación; La importación y exportación ya sea por cta .propia o en rep. de terceros de todo tipo de productos realizados por cta propia o de terceros o asociados a terceros de operaciones de exportación e importación Duración: 99 años desde su inscrip. registral. 7) Capital: 12.000 en 1200

acciones. 8) Directorio; Presidente; Luis Guillermo Bizozo, Director Suplente Anabella Soledad Giménez. 9) Fiscalización; Los accionistas no podrán ejercer el control individual que les confiere el art. 55 de la Ley 19550. 10) Cierre de ejercicio; 31 de diciembre de c/año. Roberto Nayib Mateo, Notario.

L.Z. 48.960

**LOS HERMANOS GÓMEZ CHACINADOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Horacio Ramiro Gómez, arg., 19-12-68, DNI. 20.507.755, CUIL. 20-20507755-4, ocup. comerc. cas. 1ras nupc. Karina Gari, dom. en Lavalle 100 San Vte. Pdo. San Vte Juan Manuel Gómez, arg., 17-7-75, DNI.4.654.047, CUIT. 20-24654047-1, prof. comerc., cas. 1ras nupc c/María Eleonora Baran, dom. Santoro 552 San Vte, Pdo. San Vte. Pcia. Bs. As. 2) Instrumento Público 399, 7-9-12, Escb. Roberto N. Mateo, Registro 32 (63) 3) Los Hermanos Gómez Chacinados S.R.L. 4) Sede; Lavalle 197 esq. Santoro San Vicente, Pdo. San Vte. Pcia. Bs. As. 5) Objeto Socia: La soc. tiene por objeto dedicarse por cta propia de terceros y/o asoc. a terceros, las siguientes activ.; a) Fábrica de chacinados y embutidos, frescos, secos, cocidos y salazones distribuidora de los mismos antes mencionados. b) Troceo y reparto de carne vacuna porcina, c) Matarife, abastecedor de carne, vacuna porcina, ovina d) Criadero de cerdos e) Distribuidora de fiambres y quesos. f) Copio de cereales además de la explotación - directa por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, ya sea propied. de la soc o de terc. personas, cría, invernación, invernada, mestización, vent cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explot. de tambos, cultv cpvta y acopio de cereales, incorp. y recup. de tierras áridas, caza pesca c/vta, import de maquinarias y equipos agric para la preparación del suelo, la siembra, recolec. y prepar. de cosec para el mercado, elab. de prod. lácteos o de ganadería, o la ejec de otras operación y proc. agric. y/o ganad. así como la c/vta, dist. import. y export. de todas las materias primas deriv. de la- explot. agric. y ganad 6) Duración: 99 años desde su inscp. regist. 7) Capital: 12.000, en 1200 cuotas. Directorio: Juan Manuel Gómez Gerente 9) La administ. estará a cargo de uno o más gerentes socios o no en forma individual. 10) Cierre de ejercicio: 30/11- de c/año. Roberto Aniv. Mateo, Notario.

L.Z. 48.961

**TAT3 S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 117 (03/10/12) A. L. Bicain, Reg. 1 La. Plata. Patricia Irma Calahorra Fuertes, mexicana, 23/10/1965, D.N.I. N° 93.941.614, C.U.I.L. 27-93941614-0, docente, solt., 500 N° 3382 M.B. Gonnet, Pdo. La Plata y Jerónimo Enrique Ainchil, arg., 19/01/1962, D.N.I. 14.845.799, C.U.I.L. 23-14845799-9, geofísico, div., 23 N° 761 La Plata. Tat3 S.A., 23 N° 761 Ciu. y Pdo. La Plata, Bs. As., dur. hasta 30/06/2111, Obj.: Consultoría, capacitación, facilitación y evaluación de proyectos y programas; realizar cursos, seminarios y diplomados; consumir eventos; producciones multimedia, encuestas y estudios de mercado, patentes, marcas o nombres comerciales; compra, venta, hipoteca, admin. bs. Inmuebles, Propiedad Horizontal y fideicomiso, asistencia técnica y profesional en complejos; construcción, demolición, refacción, y mantenimiento obras de arquitectura e ingeniería; comercialización, importación y exportación de elem. atinentes; corretaje, consignación y distribución, representaciones, comisiones, e intermediaciones; fabricación, transformación de productos y subproductos y de materia prima; (ex. op. L.21526). Cap. \$ 300.000, Adm. Dir.: 1 a 5 dir. tit. e igual o menor N° de supl., 3 ej. Repres. Oir. Tit. J.E. Ainchil - Dir. supl. P.I.Calahorra Fuertes. Fisc. socios. Cierre 30/06. Fdo. Esc. Araceli L. Bicain.

L.P. 27.663

**GRUPO COMPASS S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 116 (28/09/12) Al. Bicain, Reg. 1 La Plata. Damián Julio Halecka, arg., 23/11/1970, D.N.I. 21.706.877, C.U.I.T. 20-21706877-1, div., comerciante, 8 N° 1220 y % La Plata, y Jorge Alberto Nan, arg., 20/12/1956, D.N.I. N° 12.707.514, C.U.I.T. 20- 12707514-0, cas., jubilado, 522 N° 839 Tolosa, Pdo. La Plata. Grupo Compass S.A, 44 esq. 14 N° 949, Piso 9, Oficina B Ciu.y

Pdo. La Plata, Bs.As., duro hasta 30/09/2111, Obj.: Asesorar en cuestiones energéticas, y materia Legal y Contable. Des. sist. y capacitar en calidad. Investigar y diseñar prod. y serv .. Des. infraestructura productiva. Localizar y diseñar plantas industriales. Mejoras para medio ambiente. Planificar y controlar produc.. Des. mercados y planes de marketing. Ejecutar eventos. Constituir o adquirir particip. en sociedades. Compra, venta, perm., arrend., adm. de bs. inmuebles, Ppdad. Htat. y fideicomiso. Ejecutar obras de ingeniería. Repres., mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gest. de neg .. Industrializar prod. elab. y semielab .. Construir, reparar y limpiar montaje industrial. Explotar, adm. y arrendar establ. rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolas, cabañas, haras, granjas, tambos. Criar ganado. Prep. suelos, sembrar, cosechar, limpiar, secar, almacenar, transp., y com. cultivos. Comprar, vender, alquilar, producir, distribuir, transp., frutos o productos (ex. op. L.21526). Cap. \$ 40.000, Adm. Dir.: 1 a 5 dir. tit. e igual o menor N° de supl., 3 ej. Repres. Dir. Tit. D.J.Halecka - Dir. supl. J.A.Nan. Fisc. socios. Cierre 30/09. Fdo. Esc. Araceli L.Bicain.

L.P. 27.664

**LA HACIENDA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta N° 4 del 27/6/11 y acta N° 8 del 4/9/12 se resolvió: 1) Renuncia como Gte Luis Alberto Mirabella; 2) Nuevo Gte. Adrián Oscar Mirabella DNI 12.815.319, 8 N° 1265 25 de Mayo; 3) Nuevo domicilio social 8 N° 1265 Ciu. y Pdo. 25 de Mayo. Esc. Bicain. Araceli Lucía Bicain.

L.P. 27.665

**SERVITRAC MARBEL S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 186 (20/9/12) L. Montani. Cóny. José Luis Pérez, 24/10/63, DNI. 16.624.733, mecánico, y Alicia Susana Codón, 19/11/59, DNI.13.409.730, jubilada, ambos arg, Fortín El Triunfo 186 Lincoln. "Servitrac Marbel S.A." Suipacha 848 Ciu. y Pdo. Lincoln, Bs. As. Dur. 99 des. Ins. reg. Obj: Reparación y mantenimiento de maquinarias, sus piezas y derivados-Comercialización de maquinarias, repuestos y accesorios. Aceptación y ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y prestar servicios relativos al objeto. Importación y exportación de productos y subproductos. Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 6 dir. tit. y 1 a 3 sup., por 3 ej. Repr: Pte. José L. Pérez; D. Sup: Alicia S. Codón. Fisc. socios. Cie. 31/12. Esc. Bicain.

L.P. 27.666

**ATL SEGURIDAD S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por I.P del 7/5/12 Gerentes: Facundo Schmoll y Leandro Schmoll -Cr. Chicatun.

L.P. 27.669

**AUTOSERVICIOS TELSAN S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario: Pérez Santiago Martín es de profesión empresario-Cr. Chicatun.

L.P. 27.670

**DESARROLLADORA CAMET S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Juan Ignacio Marquinez, arg., 18/09/1973, casado, Maestro mayor de obra, D.N.I. 23.452.418, Río de Janeiro 362 Santa Clara del Mar; Nicolás González, arg., 26/03/1989, soltero, comerciante, D.N.I. 34.552.107, Chubut 1879 Mar del Plata; 2) 25/09/2012; 3) Desarrolladora Camet SA ;4) Acapulco 293 Local 2 de Santa Clara del Mar, Pdo. Mar Chiquita, Pcia. Bs. As.; 5) Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles. Promoción y venta de lotes. Financiera: constituir, ceder, transferir hipotecas. Comprar, vender, caucionar títulos. Conceder créditos. No realizará las comprendidas en la Ley 21 526. Mandataria: realización de representaciones, mandatos, gestiones de negocios. Comercial: comprar, vender, importar y exportar mercaderías o productos.; 6) 99; 7) \$1 00000; 8) Pte. Juan Ignacio Marquinez; Spte Nicolás González; 1 a 8 tit. y 1 a 8 spl por 3 ej; art. 55; 9) Pte. 10) 31-07; 11) Cr. Chicatun;

L.P. 27.671

**ÁRIDOS TOMBIAS S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto modificatorio de fecha 16/04/2012- A) Se rectifica el art. Décimo Segundo, el cual queda redactado de la siguiente forma "Artículo Décimo Segundo: En caso de ausencia, impedimento o excusación del Presidente, la representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Vicepresidente"; y el Acta Constitutiva en su parte pertinente queda redactada de la siguiente forma: " el domicilio de su sede social es en calle Elena Ham sin número de la localidad de Azcuénaga, Partido de San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires Directorio integrado por: Presidente Rosa Leonor Montes y Vicepresidente Jorge Alberto Taramasco. Escribano Mariano Castelucci.

M.C. 67.889

**GRUPO DROLE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución entre Juan Lorenzo Anacleto Sarmiento Carbajal, cas 1eras nupcias con Marta Vidal, chileno, nac. 8/4/1956, D.N.I. 93.588.692, C.U.I.L. 23-93.588.692-9, comerciante, dom en calle 41 entre 1 y 2, Lobos, y Damián Alejandro Contreras, cas. 1eras. nup. con María Celeste Togneri, argentino, contador, nac. 17/2/1975, D.N.I. 24.498.097, C.U.I.T 20-24.498.097-0 dom. en 9 de Febrero 538, localidad de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, quien ocupara el cargo de socio gerente. Durarán en sus cargos todo el término que dure la sociedad. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Alquiler de salones para eventos, Servicio de catering para eventos, organización integral de eventos sociales y empresariales, administración de discotecas, expendio de bebidas, contratación de espectáculos, servicios de musicalización e iluminación, servicios de fotografía y video, Actividades financieras relacionadas al objeto, mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto o a largo plazo, por préstamos con dinero propio con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales, o por la compraventa de títulos públicos y acciones. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t. o) u otras que requieran el recurso del ahorro público. La administración estará a cargo del socio gerente, el capital social \$12000, tendrá su domicilio en la calle Pedro Dreyer 4046 Localidad de El Jagüel, Partido de Estaban Echeverría, Pcia. de Bs. As., la sociedad durará 99 años, tendrá su cierre de ejercicio el 30/4 de cada año. Quedan facultados los socios a realizar la fiscalización según lo prescripto en el art. N° 55 de la mencionada ley. Instrumento privado de fecha 28/09/2012, certificado ante mí, Escribana Leticia Emma Garelo titular Reg. N° 4 Pdo. de Lanús.

L.Z. 48.904

**MEGABOX S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Patricio Leonel Colafella, argentino, 10/06/1977, DNI 25.865.881, CUIT 20-25865881-8, industrial, casado, Islandia 3748 localidad y partido de Lanús, Luciano Martín Colafella argentino 16/05/1981 DNI 28.863.944, CUIT 20-28863944-3, industrial, soltero, Islandia 3762 localidad y partido de Lanús y Luciana Mariel Colafella argentina 10/05/1990 DNI 35.350.937 CUIT 27-35350937-9, comerciante, soltera Islandia 3762 localidad y partido de Lanús 2) 28/09/2012 3) Megabox S.R.L. 4) Canadá 3341 Localidad y partido de Lanús 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros: Fabricación de envases de cartón, cartulina, papel cartones microcorrugado y otros medios gráficos. Venta de materiales relacionados con la actividad incluido pegamentos, alambres. Impresión y diseño gráfico, computarizado o manuales. Importación y exportación de productos relacionados con la actividad. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos con entes privados o de los estados provinciales, municipales, nacionales y adquirir derechos y contraer obligaciones y celebrar toda clase de actos jurídicos lícitos. La sociedad no efectuará ninguna clase de actividades correspondientes a la Ley 21526. 6) 50 años.7) \$ 30.000. 8) Gerente: Patricio Leonel Colafella, domicilio legal constituido Islandia 3748 localidad y partido de Lanús. Por la duración del contrato. 9) 31/12.10) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes, en los términos, del Art. 55 de la Ley 19550 C.P. Margarita Díaz Marín. Contador Público.

L.Z. 48.909

**IMPORTADORA CIC S.A**

POR 1 DÍA - 1) Carlos Omar Chan, arg., comerc., 25/5/1953, casado, DNI 10.704.743, Martín Rodríguez 233, Adrogué, Partido de Almirante Brown, e Ignacio CHAN, arg., comerc., 18/5/1979, cas., DNI 27.309.543, Thorne 1170, José Mármol, Partido de Almirante Brown. 2) 20/9/2011. 3) Importadora Cic S.A. 4) Martín Rodríguez 233, Cdad. de Adrogué, Pdo. Almirante Brown, Pcia. Bs. As. 5) Industriales y Comerciales: dedicarse; tanto en el país como en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; a las actividades de fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución, comercialización de todo tipo de artículos y mercaderías, especialmente de aquellas relacionadas a la rama textil, electrónica, juguetería, entretenimientos, calzado e indumentaria en general, librería, bazar, artículos de deporte y de camping; incluyendo asesoramiento, organización, investigación y consultoría, tanto respecto a la actividad pública como a la privada, ya sea concerniente al Gobierno Nacional, Provincial o Municipal; pudiendo presentarse en licitaciones públicas y privadas, concesiones ante particulares y/o municipios y/o provincias y/o estado nacional y/o ante cualquier ente autárquico, como así también en el extranjero a través de sus representantes y/o agencias y contratar todos los servicios y/o adquirir todos los bienes y/o equipamientos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto. Inmobiliaria: mediante la adquisición, explotación, locación, arrendamiento, venta, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, pudiendo sobre los mismos crear, modificar, transferir y extinguir toda clase de derechos reales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y reglamentarias del régimen de Propiedad Horizontal. Financiera: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5° de la Ley 12962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, no realizará las de la ley 21526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) y 9) Administración, representación social a cargo de Directorio entre mínimo de 1 y máximo de 5 Directores Titulares e igual o menor número de suplentes, duración 3 ejercicios. Representación a cargo de Presidente o Vice en caso de ausencia, impedimento o excusación de Presidente. Presidente: Carlos Omar Chan, D. Suplente: Ignacio Chan, aceptan cargos. Fiscalización: art. 284 L.S. 10) 31/7 cada año. Carlos María Romanatti, Notario.

L.Z. 48.910

**BUTIFARRA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Marco Antonio Carolo, 1/12/82, DNI 29.951.248, CUIL 20-29951248-8, com., cas., y Valeria Regina Stüdemann Von Ehrenstein, 5/06/68, DNI 20.372.553, CUIL, 27-20372553-7, com., cas., ambos arg. y dom. en Ramón Falcón 1652, L de Z, Bs. As. 2) 25/09/2012 3) Butifarra S.A. 4) Ramón Falcón 1114, Lomas de Zamora, Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terco o asoc. con ter. a las siguientes activ.: a) Construcción: la const. de todo tip. de obras de carácter púb. o priv., incluyendo edificios, proyectos de urbanización, barrios priv., obras viales y todo tipo de obras de ingeniero y arquitect.; b) Inmobiliaria: Cualquier activ. de disposición, administración y explotación de inmuebles urb. y rur., incluso por el régimen de PH; así como la admin y gest. de patrimonios inmobiliarios y fincas de toda clase, ya sea sobre bienes proa. o de ter. y la intermed. de operaciones inmobiliarias; e) Financiera: Otorgo de prést. con y sin garantía a corto o largo plazo, a personas fis. o jur., así como la venta y negociación de tít., acciones toda clase de val mobi. y tít. de créd.; constituirse en acreedor prestatario en los términos del art. 5 Ley 12.962. Excl. Ley 21.526; d) Hotelería: la explotación de la hotelería nac. e intemac en cualquiera de sus formas; e) Gastronomía: La explotación de la gastronomía a través de restaurantes, bares, locales de comida rápida, rotiserías y serv. de catering para eventos a todo tipo de establecimientos que requieran del serv. de alimentos elaborados; f) Alimentos y Bebidas: La venta, distribu., elab., fabri., produc., fracciona., envasado, cultivo, import. y export., mín. y may. todo tipo de productos alimenticios y bebidas; g) Entretenimiento: realiz. de eventos para todas las edades con carácter soc., prof.,

religioso, polít., comerc. o de todo tipo. Los serv. podrán incluir serv. gastronómicos, de entretenimiento, shows y animación en vivo, emisión de tickets o tarjetas de invitación; h) Asesoramiento: El asesoramiento para la ejecución de las activ mencionadas precedentemente. 6) 99 años. 7) \$ 12.000,00. 8-9) Directorio de 1 a 6 titulares. Rep. Legal y Pte: Marco Antonio Carolo, Director Supl.: Valeria Regina Stüdemann Von Ehrenstein, 3 ejer. Fiscaliz Art. 55 y 284 LSC; 10) 31/12. Patricia Ruberto de Santos. Escribana.

L.Z. 48.937

**TORRES DEL PLAZA S.A.**

POR 1 DÍA - Por instr. Púb. Nº 174 del 28/09/12; César Eladio Cáceres, arg., DNI 28.250.569, nac. 16/06/80, soltero, empresario, domo calle 339 Nº 3826 Loc. y Part. Quilmes, PBA; y Romanela Vanina Piro, arg., DNI 32.069.508, nac. 14/01/86, soltera, comerciante, dom. calle 339 Nº 3826 Loc. y Part. Quilmes, PBA constituyen Torres del Plaza S.A. Dom. Soc.: calle 339 Nº 3826 Loc. y Part. Quilmes PBA.; Capital: \$ 12.000 dividido en 1.200 acc.; Duración 99 años desde inscr. Objeto: Constructora: Construcción de edificios, estructuras, obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de inmuebles. Estudio de proyecto y dirección de obra: 1) Estudio de proyectos y dirección de obras, instalaciones, redes cloacales, de agua, viales y eléctricas. 2) Obras de infraestructura sanitarias y gas, canalizaciones e instalaciones subterráneas. 3) Montaje de obras de aire acondicionado y refrigeración, instalación de vacío, sistemas anti incendios y oxígeno. 4) Registración y explotación de patentes, licencias, diseños, marcas. Ingeniería civil: Proyecto, fabricación y comercialización de estructuras destinados a la construcción. Inmobiliarias: Adquisición, venta, arrendamiento y administración de inmuebles, incluidas todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Sistemas de monitoreo: Desarrollo, importación, exportación, compra, venta, montaje e instalación de sistemas de monitoreo, incluyendo la instalación de cámaras de video y/o digitales, sistemas satelitales, montando todos los implementos necesarios para el funcionamiento del sistema, que en ningún caso será desarrollada de modo de quedar incluida dentro de las previsiones del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Financiera: Realizar aportes a sociedades y/o personas físicas para la financiación de operaciones. Compra, venta de títulos, acciones, bonos y toda clase de valores y papeles de crédito en general, quedando expresamente excluidas las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Administración Directorio 1 a 5 Tit. y 1 a 5 Supl.; dur. 1 ejer. Repres Leg: Presidente: César Eladio Cáceres y Dir. Supl.: Romanela Vanina Piro. Ambos constituyen domicilio en la sede social. Fisc art. 55 y 268. Cierre ejer 31/10 c/año. Dr. Carlos Alberto Barros.

L.Z. 48.966

**MANUFACTURERA ARGENTINA DE PLÁSTICOS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Domingo Mancuso, 01/03/49, DNI 7.616.092, casado, comerc; Luciano Rafael Mancuso, 27/10/80, DNI 28.460.853, solt, comerc y Miguelina Maccarone, 12/11/47, DNI 11.574.650, casada, médica, todos arg, Vélez Sarsfield 1760, Martínez, S Isidro, Bs. As; 2) Esc. 1026 16/08/12. 3) Manufacturera Argentina de Plásticos S.A. 4) Curupaytí 622, Villa Adelina, San Isidro, Bs. As. 5) a) Industriales: Producción, fabricación, transformación e industrialización de toda clase de productos plásticos y/o sus derivados. b) Comerciales: compraventa, importación, exportación, acopio, depósito y transporte de productos plásticos y/o sus derivados. c) Agropecuarias: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propios o de terceros, cría, invernación, mestización, venta de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones, y representaciones de toda clase. d) Financieras: inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores, bonos o valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos, en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la ley de entidades financieras, y toda otra que requiera concurso público. e) Inmobiliarias:

compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de las leyes en vigencia sobre la materia. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Adm. a cargo de Directorio, de 1 a 10 direct tit e igual o menor número de direct. sup., reelegib, durac. 3 ejerc. Fisc: accionistas, Art. 55 Ley 19550, se presc de la sindicat. Órgano de represent. social: Presidente. 9) 31/07 10) Direct: Pte: Gabriel José Stranieri, arg, 17/10/84, DNI 31.181.406, solt, empleado, Monseñor Larumbe 1843, Martínez, San Isidro, Bs. As. y Dtora Spte: Miguelina Maccarone 3 ejerc. Ctdora. Marcela Castellano.

S.I. 42.024

**BUS TURÍSTICO TIGRE S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Jorge Sturla; 45 años; DNI 18.103.707; soltero, argentino, empresario; Fernando Sturla; 36 años; DNI 24.950.105; soltero, argentino, empresario, ambos con domiciliado en Besares 1356, San Fernando, Bs. As. 2) 10/09/2012. 3) "Bus Turístico Tigre S.R.L." 4) Av. Cazón 1355, Piso 1, Loc. y Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As. 5). Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Transporte terrestre en general y en especial, transporte público de pasajeros o carga, nacionales, provinciales. Interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. Compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones -y representaciones de repuestos y accesorios de vehículos automotores, su importación exportación, y la reparación de vehículos propios y ajenos. Podrá asimismo actuar como representante y/o mandataria de empresas y efectuar todo tipo de consultoría de implementación de los métodos y tecnología relacionados con su objeto principal, así como prestar el servicio de reparación y mantenimiento de los implementos. Actividades financieras, no realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 40.000 8) Uno o más socios en forma indistinta, como gerentes, Fernando Sturla, mandato duración de la sociedad, fiscalización socios no gerentes 9) Socio gerente 10) 31 de agosto. Dr. Carlos Hernán Tocco, Contador Público.

S.I. 42.035

**RADIODIFUSORA OLAVARRÍA Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por Escritura 996, folio 2099 del Protocolo del notario Alfredo Catanzaro, con fecha 9/5/12, se constituyó "Radiodifusora Olavarría Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Lamadrid 2625 de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, que tendrá una duración de 90 años y su objeto será realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Empresa de prestación y/o comercialización de servicios de telecomunicaciones, radiofusión analógica y digital, por aire, terrestre o cable mediante la fabricación, producción e industrialización de productos relacionados con la telefonía y comunicaciones. Producción de programas y contenidos de radio y televisión. Comercialización y distribución, asesoramiento técnico, peritajes, representaciones, importaciones y exportaciones de productos relacionados con el objeto social. Servicios de alquiler de sonido e iluminación. Alquiler de estudios de grabación. Asimismo, la prestación y explotación de servicios de radiodifusión conforme a las normas legales sobre la materia, licencias para estaciones de radios y televisión abierta y por cables digitales analógicos, o por cualquier medio transmisión y retransmisión de imágenes señales de amplitud y modulación en frecuencia (AM/FM). Se entienden incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo, que coadyuven a la realización de sus fines para cumplir con el objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y efectuar actos que sean lícitos y no estén prohibidos por este estatuto. Socios: Héctor Javier Disalvo, arg., nac. 30/7/65, DNI. 17.429.111, divorciado, empresario, CUIT. 20-17429111-0, domic. Pringles 3518 de Olavarría, y Nicolás José Ocipa, arg., nac. 25/1/84, DNI. 30.662.936, soltero, empresario, CUIT. 20-30662.936-3, domic.

Balcarce 3035 de Olavarría. Capital social \$ 12.000, representado por 1200 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor Héctor Javier Disalvo suscribe 696 acciones por un valor de \$ 6960, Integrando en dinero en efectivo en este acto, el 25%, o sea la suma de \$ 1.740. El señor Nicolás José Ocipa suscribe 504 acciones por un valor de \$5.040, integrado en dinero en efectivo en este acto el 25%, o sea la suma de \$ 1.260. Los socios se comprometen a integrar el 75% restante por un plazo no mayor de dos años. Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titular suplentes. Directorio: Presidente Héctor Javier Disalvo. Director Suplente: Nicolás José Ocipa, por el término de tres ejercicios. Fiscalización: según art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio social: cerrará el 31 de diciembre de cada año. Alfredo E. Catanzaro, Notario.

Az. 71.940

### HEALTH CARE PROFESIONAL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Comunica su constitución: 1) Health Care Profesional Sociedad Anónima. 2) Socios: Rudesinda Mabel Bustos, argentina, ama de casa, viuda, dom. en Rep. del Líbano 2830 P. 5° Dpto. F, M.d.P., Pcia. Bs. As., DNI N° F3.214.281, CUIL 27-03214281-3, nacida el 01/03/1934 y Silvia Beatriz Paz, argentina, médico, soltera, domo en Belgrano 2642, M.d.P., Pcia. Bs. As., DNI 29.175.154 CUIL N° 27-29175154-2, nacida el 21/11/1981. 3) Fecha constitución 17/9/2012 por inst. público. 4) Domicilio: San Martín 7808 MdP., Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) Objeto social: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, para uso propio o de terceros, en el país o en el exterior de las siguientes actividades: a) La prestación de todo tipo de servicios relacionados con la salud, comprendiendo, entre otros, las actividades de creación de clínicas, sanatorios, centros de salud, laboratorios de análisis clínicos, geriátricos, centros de día, consultorios médicos, etc. b) La prestación de servicios de clínica médica en consultorios y visitas domiciliarias. c) La prestación de servicios de enfermería a domicilio. d) La prestación de servicios de consulta médica, urgencias y emergencias médicas. e) la prestación de servicios de medicina laboral, comprendiendo exámenes preocupacionales, exámenes periódicos, control de ausentismo, la prestación de Servicios a Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART), etc., f) La prestación de servicios de auditoría médica para clínicas, sanatorios, medicina prepaga, etc ... g) Realizar actividades relacionadas, tales como la venta y/o alquiler de insumos médicos y ortopédicos (tensiómetros, estetoscopios, sillas de rueda, colchón antiescara, cama ortopédica, entre otros.). h) Para la realización de su actividad, el otorgamiento y recepción de préstamos y créditos por los plazos y condiciones que juzgaren convenientes. La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público; i) Alquiler y compra de bienes; sean bienes muebles a inmuebles, en el territorio nacional o en el extranjero que favorezcan o permitan la realización de actividades directa o indirectamente relacionadas con el objeto social. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde su insc. registral. 7) Capital: \$12.000, dividido en 1.200 acciones ordinarias nominativas de \$ 10 VN c/u. 8) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de julio. 9) Administración: Unipersonal o colegiada en forma indistinta hasta 3 miembros. 10) Presidente: Rudesinda Mabel Bustos DNI N° F3.214.281. 11) Fiscalización: accionistas, art. 55 y 284 de la L.S.C. Fdo. C.P. Amneris Araceli Di Matteo y García.

G.P. 92.671

### ORTIZ MORALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Por instrumento Privado del 02/08/2012 Socios: Andrea Silvia Ortiz, arg., nac. 18/12/1972, DNI 22.798.850, CUIL 27-22798850-4,

comerciante, casada, domo calle 132 n° 11 de la ciudad y partido de La Plata y Mercedes Teresa Adami, arg., nac. 28/11/1935, DNI 2.317.960, CUIL 27-02317960-7, jubilada, viuda, dom. calle 57 n° 2627 Los Hornos, partido de La Plata. Denominación: Ortiz Morales S.R.L. Domicilio Social: ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, calle 132 número 11 entre las de 32 y 33. Capital Social: pesos doce mil (\$ 12.000 ) dividido en 120 cuotas de valor nominal pesos cien cada una, y con derecho a un voto por cuota, el que se suscribe: Andrea Silvia Ortiz, ciento ocho (108) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y Mercedes Teresa Adami, doce (12) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100,) cada una, integrando el veinticinco por ciento en efectivo en este acto debiendo los socios completar su aporte dentro de dos años desde fecha el contrato social. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto ya sea por sí sola, con terceros o asociada a terceros: I.-Mandatos: toda clase de representación, comisiones en el más amplio aspecto II. - De Servicios y Asesoramientos: Mediante la prestación de servicios de consultoría técnica y de planificación, de factibilidad técnico económica y de inversión. III.- Constructora: Mediante la construcción de viviendas y edificios de cualquier naturaleza. IV) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles V) Importadora y Exportadora: Efectuar operaciones de exportación e importación. VI) Servicios: transporte terrestre de carga de mercaderías y de animales, por cuenta propia o de terceros. Para la consecución de sus fines. No realizará las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras VII) Proveedor del estado: Municipal, Provincial, y Nacional en todos los rubros y servicios que componen el objeto social.- Duración: 99 años desde su inscripción en D.P.P.J. Fiscalización: la tendrán los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550. Ejercicio Social: finaliza el 31 de diciembre de cada año. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad pudiendo ser removido con las mayorías del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903. Socio Gerente: Andrea Silvia Ortiz, quién tendrá la representación y administración de la sociedad con el uso de la firma por todo el término de duración de la sociedad y socio fiscalizador Mercedes Teresa Adami, por el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por reunión de socios conforme lo establecido en la Ley de Sociedades comerciales. Los citados aceptan sus respectivos cargos en este acto. Claudia Marcela Maceroni. Notaria.

L.P. 27.759

### DARÍO FORNO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Constitución de "Darío Forno Sociedad Anónima.", por instrumento privado del 15/08/2012, domicilio social en calle Chassaing n° 970 de la ciudad y partido de Pehuajó, en la jurisdicción de la Prov. de Bs. As. 1) socios: Forno Héctor Ramón Darío, arg., soltero, DNI 24.408.870, nacido 02/03/1975, CUIL 20-24408870-9, dcilio. Chassaing n° 970 de Pehuajó; Beber Zulma Angélica, casada, LC n° 5.132.057, nacida 20/08/1949, CUIL 27-0513205-9, ama de casa, dcilio. Chassaing n° 970 de Pehuajó; 2) Duración 99 años desde su inscripción registral. 3) Capital pesos doce mil (\$12.000) representado por mil doscientas acciones ordinarias, normativas, no endosables, de \$ 10 valor nominal c/u, y con derecho a un voto por acción. 4) Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociada a estos, en cualquier país o en el exterior las siguientes actividades: A) Agropecuarias B) Inmobiliarias, C) transporte terrestre de cargas generales D) Comercialización. 5) Administración y fiscalización: designan para integrar el directorio con mandato de tres ejercicios: Presidente: Forno Héctor Ramón Darío, Director Suplente: Beber Zulma Angélica; quedando facultados los accionistas a realizar fiscalización según art. 55 Ley 19.950,6) Cierre ejercicio. 30/04 de c/ año. Julio Leandro Guerrero Lucas, Abog.

L.P. 27.772

### LAPIEMM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Diego Andrés Puissant, 3/2/73, DNI 22.944.468 y Julieta Fernanda Guaini, 18/12/76, DNI 25.739.798; ambos argentinos, comerciantes, casados, domiciliados en Brasil 146, Tandil. 2) 1/10/2012, 3)

Lapiemm S.A. 4) Avenida Santamarina 146 de Tandil; 5) Constructora, Inmobiliaria, Comercial (materiales de construcción, automotores, maquinarias, herramientas), Industrial (materias primas), Transporte (terrestre de bienes), Administración Fiduciaria; Agrícola Ganadera, Importar y Exportar; Financiera (excepto Ley 21.526), 6) 99 años d/inscr; 7) \$ 12.000; 8 y 9) 1 a 5 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Repr Leg: Diego Andrés Puissant y D.S. Julieta Fernanda Guaini x 3 ej.; Fisc. art. 55 LSC; 10) 30/6. Fdo. Victoria Ctibor. Abog.

L.P. 27.775

### MILMAS EMPRENDIMIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: Construcción: construcción y locación de todo tipo de inmuebles, obras públicas o privadas; Comercial: importación y exportación, permuta y distribución de materiales, artefactos, revestimientos, pinturas, papeles pintados, alfombras y todo artículo vinculado a la construcción y decoración; Inversión: tomar participaciones en otras sociedades mediante compra, venta, permuta de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital; inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos. No excederá el marco del art. 31 LSC; Agropecuaria: explotación directa o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales; recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para preparación de suelo. Ma. Milagros Mancuso. Abogada.

L.P. 27.782

### EMPRENDIMIENTOS CANDIN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Diego Guillermo Di Noto, 3-11-66, licenciado en kinesiología, DNI 18.134.273; Gabriela Marta Caminos, 8-3-64, empleada, DNI 16.938.867; argentinos, casados, en Bernardo de Irigoyen 1899, Quilmes, Bs. As. 2) 27-9-12. 3) Emprendimientos Candin S.A. 4) Bernardo de Irigoyen 1899, Quilmes, Bs. As. 5) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración, explotación, construcción, reparación, mantenimiento de inmuebles urbanos o rurales. Construcción y ejecución de obras. Compraventa por mayor y menor, distribución comercialización, importación, exportación de materiales de la construcción. 6) 99 años. 7) \$12.000. 8) Presidente: Kareen Alejandra Rosa Hruby, argentina, 3.7.67, abogada, DNI 18.403.229, casada, Cramer 126, Bernal, Quilmes, Bs. As. Fiscalización: art. 55 LS. Directorio: 1 a 6 titulares y suplentes: 3 ej. 9) Presidente. 10) 30.4. F. Alconada. Abogado.

L.P. 27.727

### SERAGUVAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Orlando Cavaliere, 8-8-70, DNI 21.800.166, Casacuberta 5675, Wilde, Avellaneda; y Cintia Romina Albornoz, 16.12.79, DNI 27.778.654, 169 N° 2256, Bernal, Quilmes; ambos argentinos, solteros, comerciantes. 2) 2-10-12. 3) Seraguval S.A. 4) Calle 314 A N° 1327, Ranelagh, Berazategui, Bs. As. 5) Comerciales: realización y explotación de viajes de turismo; representación de compañías de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre; compra venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, excursiones; reservas de hoteles; representaciones; comisiones, consignaciones; organización de viajes; explotación hotelera; transporte de cargas, encomiendas. Operaciones financieras con exclusión de la Ley 21.526. Importación y exportación de bienes no prohibidos. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Presidente: Sergio Orlando Cavaliere. Director Suplente: Cintia Romina Albornoz. Fiscalización: arto 55 LS. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ej. 9) Presidente. 10) 30.11. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 27.728

### FABRILPYME S.A.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Oscar Rosato, 13-11-60, casado, DNI 13.890.874, industrial, Yapeyú 685, Bernal, Quilmes; Osvaldo Alberto Rosato, 7-10-54, divorciado, DNI 11.369.054, industrial, 342 N° 3172, Quilmes; Carlos Eduardo Rosato, 4-3-56, divorciado, DNI 11.877.681, industrial, Don Bosco 428, Bernal, Quilmes; Alejandro

Norberto Bartalini, 12-6-61, casado, DNI 14.557.703, industrial, Méjico 984 Avellaneda: todos argentinos; Francisco Javier Lurueña Lurueña, español, 10-1-66, casado, 93.410.226, industrial, Venezuela 451, P. 4º, Caba; Aldo Ferraro, italiano, 1.2.52, casado, DNI 93.881.935, industrial, Larrea 2235, Quilmes. 2) 28.9.12. 3) Fabrilpyme S.A. 4) Avenida Otto Bemberg (calle 55) entre 141 y 142, Guillermo Hudson, Berazategui, Bs. As. 5) Operaciones inmobiliarias: diseño y desarrollo de proyectos inmobiliarios, compra, venta y arrendamiento de inmuebles, división, fraccionamiento y urbanización de inmuebles, construcción de obras civiles, industriales y comerciales, formación de inversores inmobiliarios, fideicomisos inmobiliarios, diseño, barrios abiertos o cerrados, forestación y paisajismo; parques industriales. Aceptar mandatos, representaciones, comisiones, financiamiento para la construcción, venta o hipotecas de bienes urbanos y rurales. 2) Logística y distribución: servicio de logística comercial, de almacenamiento, depósito y conservación de productos, distribución de materiales, maquinarias: transporte, la manipulación y control de dichos productos, asesoramiento integral relaciono al objeto social: 3) Comercio exterior: importación y exportación de bienes no prohibidos. 4) Explotación de la industria audiovisual y de la comunicación cultural, cine, espectáculos- públicos, esparcimiento, cine y teatro; explotación de servicios de turismo. 5) Comerciales: compra venta representación comisión, consignación y distribución de materias primas, productos, máquinas de la industria "pyme", relacionadas al objeto. 6) Financiera: aportar, invertir capitales en empresas o sociedades, acordar préstamos con garantías reales o personales así como transferir hipotecas prendas, comprar y vender acciones, debentures, valores mobiliarios, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley 21.526. 7) Industriales: fabricación, transformación, industrialización de materias primas de la industria pyme. Reparación, distribución de máquinas, herramientas, repuestos, accesorios. 6) 99 años. 7) \$12.000. 8) Presidente: Francisco Javier Lurueña Lurueña. Vicepresidente: Aldo Ferraro; Director Titular: Osvaldo Alberto Rosato. Director Suplente: Alejandro Norberto Bartalini, Fiscalización: art. 55 LS. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ej. 9) Presidente. 10) 30.6. Federico F. Alconada. Abogado.

L.P. 27.729

**KAMILMODA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Cintia Fabiana Kentros, 3-6-67, casada, DNI 18.223.127; y Nahuel Eloy Luciano, 2-10-92, soltero, DNI 37.018.392; ambos argentinos, comerciantes, en San Martín 64, Bernal, Quilmes, Bs. As. 2) 2-10-12. 3) Kamilmoda SA. 4) Dardo Rocha N° 137, Bernal, Quilmes, Bs. As. 5) Comerciales: fabricación, producción, elaboración, industrialización, transformación, compra, venta, distribución, representación de artículos de cuero, subproductos, marroquinería, talabartería, calzado, de cuero, tela, otros materiales, prendas de cuero; venta de sus productos. Constructora: de inmuebles, incluso de propiedad horizontal; construcción de obras de ingeniería. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, incluso bajo propiedad horizontal, fraccionamiento, Loteo de parcelas para vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas, parques industriales; administración de propiedades Operaciones financieras con exclusión de la Ley 21.526. Importación y exportación de bienes no prohibidos. 6) 99 años. 7) \$12.000. 8) Presidente: Nahuel Eloy Luciano; Director Suplente: Cintia Fabiana Kentros. Fiscalización: art. 55 LS. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ej. 9) Presidente. 10) 31.1. Federico F. Alconada. Abogado.

L.P. 27.730

**DISTRIBUIDORA EL REPUESTO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Javier Bustos, 26.12.72, DNI 22.416.184, Esquel 1534, Ezpeleta, Quilmes; Sergio Daniel Bustos, 17.3.68, DNI 20.012.355, Maipú 722, Bernal, Quilmes; argentinos, solteros, contadores públicos. 2) 2.10.12. 3) Distribuidora El Repuesto S.A. 4) Esquel 1534, Ezpeleta, Quilmes. Bs. As. 5) Comerciales: Compra, venta, representación, consignación, distribución de materiales para la construcción; cerámicas; revestimientos, accesorios, insumos, mamparas; equipamiento para baños, piscinas; hidromasajes; sanitarios, instalación; grifería, anexos; artefactos eléctricos.

Constructora; de inmuebles, incluso por Propiedad Horizontal; obras de ingeniería. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, incluso por propiedad horizontal, fraccionamiento, loteo, parcelas, urbanización, club de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas, parques industriales; administración de propiedades. Operaciones financieras: aporte, inversión de capitales, préstamos hipotecarios, compra, venta, administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios, con exclusión de la Ley 21.526. Importación y exportación de bienes no prohibidos. 6) 99 años. 7) \$12.000. 8) Presidente: Gustavo Javier Bustos. Director Suplente: Sergio Daniel Bustos. Fiscalización: art. 55 LS. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ej. 9) Presidente. 10) 31.12. F. Alconada. Abogado.

L.P. 27.731

**ALPA MADARIAGA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Marta Elena Ortiz de Zárate, soltera, jubilada, 25-7-40, LC 3.950. 080, Echeverría 476; Susana Graciela Corral, viuda, empleada, 9-3-52, DNI 10.324.544, Fray Justo Santa María de Oro 326; argentinas, de Gral. Madariaga, Bs. As. 2) 3-9-12. 3) Alpa Madariaga S.A. 4) Echeverría 476, Gral. Madariaga, Bs. As. 5) Papelera: fabricación, industrialización y elaboración de papeles, cartones, cartulinas, productos, subproductos; elaboración y obtención de productos para su fabricación: celulosas, pastas, productos químicos; subdesarrollo y perfeccionamiento, elaboración, manufactura, transformación, fabricación, producción, comercialización de papel, cartón, polietileno, celofán, productos químicos relacionados. Constructora: construcción de inmuebles, estructuras metálicas, de hormigón, obras civiles, obras de ingeniería y arquitectura. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, incluso por propiedad horizontal. Operaciones inmobiliarias, fraccionamiento, loteo de parcelas para vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas, parques industriales; administración de propiedades. Financiera: operaciones financieras con dinero propio, con exclusión de la Ley 21.526. Importación y exportación de bienes no prohibidos. 6) 99 años. 7) \$12.000. 8) Presidente: Marta Elena Ortiz de Zárate. Director Suplente: Susana Graciela Corral. Fiscalización: art. 55 LS. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ej. 9) Presidente. 10) 31.10. Federico F. Alconada. Abogado.

L.P. 27.732

**VULCAMOIA MAR DEL PLATA S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGE del 3/9/12 se reforma el Art. 3º del estatuto social: Objeto: Cpra.-vta., Importación y exportación de neumáticos, llantas, repuestos y accesorios; Comercialización de productos alimenticios; Reparación y mantenimiento de toda clase de automotores; Explotación de estaciones de servicio, de establecimientos de campo; Inmobiliaria: Cpra.-vta, alquiler, permuta, loteo, urbanización de inmuebles urbanos y rurales; Fciera.: préstamos garantizados o no c/derechos reales, fianzas, y/o inversiones de capitales a sociedades por acciones, créditos, salvo Ley 21.526. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 27.709

**PCDA S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60 Por AGO 28/03/2012 se decide fijar el Directorio en 2 directores titulares y en 2 directores supl., por el término de un ejercicio; quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Rodolfo Saúl Gotlib; Director Titular: Cristian Fabián Asan y Direct. supl.: Kristian Freiwald y Jorge Luis Osorio. Escrib. Juan P. Allan.

L.P. 27.712

**DOMINGO RUBEN HEHEME E HIJOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por error se publicó denominación Domingo Rubén Hemeche e Hijos S.A. y la denominación correcta es Domingo Rubén Hecheme e Hijos S.A. Chicatún Ricardo, Contador Público.

L.P. 27.713

**STADLER HERMANOS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Patricia Analía Stadler, arg., 03/02/1973, Comerciante, D.N.I. 23.004.070, Almirante Brown 48; Pablo Cristian Stadler, arg., 22/09/1970, comerciante, D.N.I. 21.571.072, Formosa 118; Néstor Nicolás Stadler, arg., 24/07/1941, Productor agropecuario, D.N.I. 5.377.477, Santiago del Estero 59; casados; vecinos de Villa Cacique; 2) 24/09/2012 y 5/10/12; 3) Stadler Hermanos S.A. 4) Almirante Brown 48 de Villa Cacique, Pdo. Benito Juárez, Pcia. Bs. As.; 5) Agrícola-ganadero: pastoreo, venta de rollos de pasto. Siembra de campos. Producción, compra, venta, importación y exportación de semillas. Explotación de establecimientos productivos agrícolas, ganaderos, avícolas. Servicios: transporte de cargas. Cosecha de campos. Servicios para el sector agrícola-ganadero.; 6) 99; 7) \$ 12.000; 8) Presidente Patricia Analía Stadler; Suplente Pablo Cristian Stadler; 1 a 7 tit. y 1 a 7 spl. por 3 ej; Art. 55; 9) Presidente 10) 30/06; Chicatún Ricardo; Contador Público.

L.P. 27.714

**METALES SILVER S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G. Extraordinaria y Ordinaria unánime del 06/12/2011, se reformaron los Arts. 1º y 4º y se designó nuevo Directorio. Denominación: Finca Los Cerrillos S.A. Cap. Soc.: \$ 1.000.000. Presidente: Bertoli María Cristina Meda; Dir. Titular: Bertoli Rubén Aquiles y Dir. Supl. Bertoli María Vanesa, todos con dom. real calle Italia n° 4000, Barrio Sta. Catalina, Benavídez y especial Reconquista n° 633, Bernal, Quilmes. Mandato 3 ejerc. Ángel Guidoccio, Contador Público.

L.P. 27.715

**JOKIL S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Rafael Jaime Sancho, 21/12/56, D.N.I. 12.516.382, Ituzaingo 6102 y Mario José Pieiga, 6/8/58, DNI 12.310.653, Gaboto 4052, depto "3", ambos arg., solt., comerc., de Mar del Plata. 2) 3/10/12. 3) Jokil S.A. 4) Catamarca 1325, P.B. "B" Mar del Plata, Gral. Puey., Bs. As. 5) Realizar, por cuenta propia, de terceros o asociados a éstos, en el país o en el exterior: inversiones inmobiliarias, compraventa, permuta y alquiler o arrendamiento de propiedades inmuebles para destino industrial, comercial o vivienda; inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, inversiones en rodados de todo tipo y naturaleza y su locación. 6) 99 años ins. reg. 7) \$ 12.000. 8) 1 a 9 Dir. Tit. y 1 a 9 Dir. Supl. 1 ejer. Pte. Rafael Jaime Sancho. Dir. Supl. Mario José Pieiga. Fisc. acc. 9) Pte. o Vicepte. en su caso. 10) 31/8. Carlos Martín Pagni, Escribano.

L.P. 27.718

**URBANA DEL ESTE S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Fernando Gabriel De Micheli, 1.10.76, soltero, arquitecto, D.N.I. 25.186.830, 14A 607; Ignacio Jorge Marciano, 12.5.16, casado, arquitecto, D.N.I. 25.224.314, en 15A 735; ambos de City Bell, La Plata, Bs. As.; Víctor Hugo Di Leo, 5.12.56, divorciado, D.N.I. 12.551.491, técnico constructor, 15A N° 5021; Roque Roberto Díaz, 19.6.57, casado, D.N.I. 13.352.410, empresario, 113 N° 1784; todos argentinos; Fabiana María Agostini, brasilera, 12-12-67, casada, D.N.I. 92.856.162, 142 N° 1440; de Berazategui, Bs. As.; 2) 16.9.12. 3) Urbana del Este S.A. 4) 142 N° 1440, Berazategui, Quilmes, Bs. As. 5) Ejecución, dirección, administración de proyectos, obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, viales de apertura, mejoramiento, pavimentación de calles, rutas, incluso del régimen de propiedad horizontal; construcción de silos para almacenaje de cereales, sus repuestos y componentes; construcción de viviendas, edificios, puentes y caminos; sus refacciones y demoliciones; construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, usinas, públicas y privadas; construcción, estudio, proyecto, dirección ejecutiva, ejecución de obras civiles o industriales; construcción, estudio, esquemas, proyectos, ejecución de obras viales, ferroviarias y fluviales; estudio, asesoramiento, dirección de diseños, proyectos de señalización, iluminación y parquización; construcciones, montajes industriales; construcciones de estructuras; remodelación, decoración, mantenimiento de edificios. Actividades inmobilia-

rias: adquisición, venta, permuta, arrendamiento de Inmuebles; división y fraccionamiento de inmuebles, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, incluso propiedad horizontal. Proyectar, dirigir, ejecutar instalaciones de electricidad, gas, agua, calefacción, refrigeración en inmuebles, edificios y establecimientos industriales. Prestación de servicios de telefonía inalámbrica; establecimiento, organización, construcción, administración y operación; organización, suministro de mano de obra. Operaciones financieras préstamos, con o sin garantía, a corto y largo plazo; préstamos, aportes e inversiones de capitales a personas o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito, compra venta de acciones, debentures valores inmobiliarios, papeles de crédito; formación de grupos inversores grupos inversores inmobiliarios, de fideicomisos inmobiliarios, diseño, formación, desarrollo de barrios abiertos o cerrados, clubes de campo, emprendimientos unifamiliares, plurifamiliares, oficinas, parques logísticos e industriales con excepción de operaciones de la ley de entidades financieras. Representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales, empresas; estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos, investigaciones, informes de mercado; las actividades sociales estarán a cargo de profesionales con título habilitante; tiene plena capacidad jurídica. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) Presidente: Presidente: Víctor Hugo Di Leo. Director Suplente: Roque Roberto Díaz. Fiscalización: Art. 55 LS. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ej. 9) Presidente. 10) 30.6. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 27.725

### LAS ANÉMONAS DEL BOSQUE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Horacio Olszaniecki, 12-6-52, casado, comerciante, D.N.I. 10.176.802, Sargento Cabral 630; Agustín Lajcher, 20.5.89, estudiante, D.N.I. 34.692.635, 9 de Julio 128; Carlos Alberto Louro, 2.2.69, comerciante, D.N.I. 20.694.653, Viejo Bueno 502; ambos solteros; todos argentinos, de Bernal, Quilmes, Bs. As. 2) 19.9.12. 3) Las Anémonas del Bosque S.A. 4) General Paz 871, Quilmes, Bs. As. 5) Explotación comercial de parrillas, restaurantes, confiterías, bares, despachos de bebidas, pizzerías, heladerías, gastronomía; locales bailables, disco-bar, resto-bar, cyber-cafes; promoción de entretenimientos, reuniones sociales, eventos, fiestas, agasajos, contratación de artistas, productores, personal; administración, contratación y concesión de franquicias, esparcimiento, espectáculos públicos, bailes, espectáculos musicales; actividades teatrales, culturales, video, animaciones; compra, venta, importación, exportación de sus productos; instalación, explotación, administración de almacenes, supermercados, proveedurías, autoservicios, compraventa de mercaderías, importación, exportación, representación. fraccionamiento, distribución, consignación de productos alimenticios; operaciones inmobiliarias: compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, y por propiedad horizontal, fraccionamiento de parcelas, loteos, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas, parques industriales; administración de propiedades; operaciones financieras con exclusión de la Ley 21.526; importación, exportación de bienes no prohibidos. 6) 99 años. 7) \$12.000. 8) Presidente: Jorge Hernán Ojeda, argentino, 11-3-80, casado, cocinero, D.N.I. 28.057.200, 139 N° 1397, Quilmes, Bs. As. Director Suplente: Agustín Lajcher. Fiscalización: Art. 55 LS. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ej. 9) Presidente. 10) 31.12. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 27.726

### PLATIGEN S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. 1) Pablo Cruz Gastaminza, arg., nac. 15/1/79, solt., D.N.I. 27.080.660, comerciante.; Hernán Matías Gastaminza, arg., nac. 23/9/80, cas., D.N.I. 29.070.691, comerciante.; Laura Inés Gastaminza, arg., nac. 29/7/92, solt., estudiante, D.N.I. 37.097.888, todos domiciliados Intendente Juan Irigoien 2149 ciudad y pdo. San Miguel. 2) 3/10/2012. 3) "Platigen S. A." 4) Intendente Juan Irigoien 2149 ciudad y pdo. San Miguel. 5) Siguiendo actividades: fabricación, importación y exportación, comercialización al por mayor y al por menor, distribución y representación de artículos plásticos. 6) 99 años. 7) \$12.000. 8) y 9) Dir. y administración a cargo de directorio compuesto de 1 a 5 titulares e

igual o menor número de suplentes, por el término de 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. Presc. Sindicatura, fiscalización a cargo de los socios, Art. 284 y 55 Ley 19.550. Presidente: Pablo Cruz Gastaminza. Director suplente: Hernán Matías Gastaminza. 10) 31/12 de cada año. Escribana: Ana Lía Díaz Prandi.

L.P. 27.673

### CONSTRUCTORA BARMAR Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA - 1) Aclaratorio del aviso del 3/10/12 1) Razón Social correcta: Constructora Barmar y Cía. S.A. 2) Fecha Instrumento 2/10/2012. Dr. Víctor J. Maida, Abogado.

L.P. 27.674

### CONSTRUCCIONES & GERENCIAMIENTO CUMELÉN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Carlos Leiva D.N.I. 5.195.088 - CUIL 20-05195088-8, casado en 1° nupcias con María Luisa López, nac. 27/11/1942, arg., comerciante, Av. Alte. Brown 2685 2° "B" Temperley; y Lourdes Quiñónez Sosa, D.N.I. 94.482.764 - CUIT 27-94482764-7, soltera, nac. 24/03/1980, paraguaya, Comerciante, Cavia 3108 3° 15 CABA, 2) 3/10/2012; 3) Construcciones & Gerenciamiento S.A.; 4) Av. Alte Brown 2685 2° "B", Temperley, Lomas de Zamora, Bs. As.; 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Consultora - Constructora - Obras de Ingeniería y Arquitectura - Ejecución: Mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y planificación integral, así como la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente. Servicios y asesoramiento relacionados con su objeto. Ejecución, dirección ejecutiva, ingeniería, cálculo, confección de planos, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. Así como la explotación de modelos industriales; sea, por contrataciones directas o licitaciones públicas o privadas. La construcción, reparación, remodelación, ampliación y refacción de edificios residenciales y no residenciales, inclusive los sometidos al régimen de Propiedad Horizontal. Realizar el acabado de pintura, colocación de alfombras, pisos y revestimientos.-Las reparaciones y/o ampliaciones de redes; obras hidráulicas; pavimentaciones ya sean públicas o privadas; como empresas de servicios relacionados con la construcción. La realización de demoliciones de cualquier tipo de estructura y utilizando los medios idóneos para la misma y la excavación de suelos. Comercial: Compraventa, importación, exportación, distribución, locación, consignación y almacenamiento de insumos, equipos, maquinarias y materiales para la construcción, como también el ejercicio de mandatos y representaciones vinculados con el desarrollo comercial del objeto.- Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, consignación, explotación, locación y administración en general de inmuebles urbanos y rurales incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Servicios Financieros: Desarrollo de operaciones financieras relacionadas con las actividades de fabricación, construcción, comercialización de bienes o servicios e inmobiliaria; inversiones o aportes de capital a sociedades por. acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; celebración de contratos de colaboración empresarial tipificados en la ley de sociedades comerciales y contratos de leasing; compra venta y negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; obtención de dinero en préstamo; constitución o transferencia, sustitución, ampliación, modificación o cancelación de hipotecas, prendas, u otras garantías reales; otorgamiento de créditos, préstamos y garantías; fianzas o vales, incluso otorgamiento de créditos para la financiación de compraventa de bienes pagaderos en cuotas a término, préstamos personales y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Excluyéndose todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para la prosecución de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza.; 6)99 años; 7) \$ 12.000,00; 8) y 9) Órg. de Administrac. Directorio: según fije la asamblea entre un mín. de 1 y un máx. de 3 Tit. e igual N° de Supl. por tres ejercicios siendo reelegibles -

Presidente y Director Titular Juan Carlos Leiva y Director Suplente Lourdes Quiñónez Sosa - Firma Soc.: Presidente Fiscalización a cargo de accionistas conf. Art. 55 y 284 L. 19.550; 10) 31 de agosto. Carlos Daniel Molinelli, Contador Público.

L.P. 27.678

### KHORI MANAGEMENT & CONTROL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Carlos Leiva D.N.I. 5.195.088 - CUIL 20-05195088-8, casado en 1° nupcias con María Luisa López, nac. 27/11/1942, arg., comerciante, Av. Alte. Brown 2685 2° "B" Temperley; y Lourdes Quiñónez Sosa, D.N.I. 94.482.764 - CUIT 27-94482764-7, soltera, nac. 24/03/1980, paraguaya, comerciante, Cavia 3108 3° 15 CABA, 2) 3/10/2012; 3) Khori Management & Control S.A.; 4) Pastor Ferreira 3969 Remedios de Escalada, Lanús, Bs. As.; 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Consultora - Constructora - Obras de Ingeniería y Arquitectura - Ejecución: Mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y planificación integral, así como la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente. Servicios y asesoramiento relacionados con su objeto. Ejecución, dirección ejecutiva, ingeniería, cálculo, confección de planos, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. Así como la explotación de modelos industriales; sea, por contrataciones directas o licitaciones públicas o privadas. La construcción, reparación, remodelación, ampliación y refacción de edificios residenciales y no residenciales, inclusive los sometidos al régimen de Propiedad Horizontal. Realizar el acabado de pintura, colocación de alfombras, pisos y revestimientos. Las reparaciones y/o ampliaciones de redes; obras hidráulicas; pavimentaciones ya sean públicas o privadas; como empresas de servicios relacionados con la construcción. La realización de demoliciones de cualquier tipo de estructura y utilizando los medios idóneos para la misma y la excavación de suelos. Comercial: Compraventa, importación, exportación, distribución por mayor y menor, locación, consignación y almacenamiento de insumos, equipos, maquinarias y materiales para la construcción, productos de ferretería, herramientas eléctricas neumáticas, portátiles o no, electrodomésticos, productos eléctricos o no de climatización y/ calefacción, bazar y menaje, tornillería y fijaciones. Podrá ejercer mandatos y representaciones vinculados con el desarrollo comercial del objeto. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, consignación, explotación, locación y administración en general de inmuebles urbanos y rurales incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Servicios Financieros: Desarrollo de operaciones financieras relacionadas con las actividades de fabricación, construcción, comercialización de bienes o servicios e inmobiliaria; inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; celebración de contratos de colaboración empresarial tipificados en la ley de sociedades comerciales y contratos de leasing; compra venta y negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; obtención de dinero en préstamo; constitución o transferencia, sustitución, ampliación, modificación o cancelación de hipotecas, prendas, u otras garantías reales; otorgamiento de créditos, préstamos y garantías; fianzas o avales, incluso otorgamiento de créditos para la financiación de compraventa de bienes pagaderos en cuotas a término, préstamos personales y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Excluyéndose todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para la prosecución de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza.; 6) 99 años; 7) \$ 12.000,00; 8) y 9) Org. de Administrac. Directorio: según fije la asamblea entre un mín. de 1 y un máx. de 3 Tit. e igual N° de Supl. por tres ejercicios siendo reelegibles Presidente y Director Titular Juan Carlos Leiva y Director Suplente Lourdes Quiñónez Sosa - Firma Soc.: Presidente Fiscalización a cargo de accionistas conf. Art. 55 y 284 L. 19.550; 10) 31 de agosto. Carlos Daniel Molinelli, Contador Público.

L.P. 27.679

**TARPUY S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Los cónyuges en 1ras. nupcias, Watfi, Ernesto Elías, D.N.I. 7.683.258, 63 años, comerciante; y Martín, Diana Angélica, L.C. 6.179.987, 62 55 años, jubilada, ambos argentinos, casados y domiciliados Baldomero Fernández Moreno 657, Pergamino (B.A.). 2) Escrit. N° 110 del 02/10/2012, Reg. N° 15, Pergamino. 3) Tarpuy S.A. 4) Ruta 32 N° 1897 y Boulevard Almaguero, Ciudad y Partido de Pergamino (B.A.). 5) Objeto: Agropecuaria: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción, investigación y desarrollo y cultivo de todo tipo de semillas, cereales, oleaginosas, forrajeras, pasturas, frutihortícolas, legumbres secas y de granjas, alimento balanceado. b) Frigorífico: Mediante la realización de operaciones de faenamiento de animales para consumo, elaboración, procedimientos de conservación; preparación de embutidos, comestibles. Congelamiento, elaboración y envasado de comestibles. c) Comerciales: Mediante compraventa, exportación, importación, acopio y acondicionamiento, comisión, consignación, distribución, contratación de licencias, franquicias, representaciones y toda otra forma de comercialización de bienes, productos e insumos vinculados a su actividad agrícola y ganadera. Consultoría e Investigación, Inmobiliaria, Representaciones, Mandatos, Transporte y Financiera, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o similar. 6) 99 años desde 02/10/2012. 7) \$ 12.000 dividido en 1200 acc. ord., nominat. no endosables, de \$10,00 valor nominal c/u. 8) Directorio: Presidente: Watfi, Ernesto Elías. Director Suplente: Martín, Diana Angélica. Mandato: por 3 ejercicios a partir del 02/10/2012. Composición Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor nro. de suplentes. Se prescinde de sindicatura. Socios ejercen derecho Art. 55 y cc. L. 19.550. 9) El presidente del directorio ejerce la representación legal y en caso de ausencia, impedimento y/o excusación el vicepresidente. 10) 30 de junio de c/año. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.19.550. Alejandro J. Ruiz Moreno, Notario.

L.P. 27.682

**AGRO CASEA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Bunge, Eduardo Enrique, D.N.I. 8.298.682, 62 años, ing. agrónomo, domiciliado en Blanco Encalada 2341, Beccar, Partido de San Isidro (BA); Bunge, Carlos Augusto, D.N.I. 13.137.917, 55 años, ing. agrónomo, domiciliado en Santiago del Estero 260, Pergamino (BA); Bunge, Sara Josefina, D.N.I. 13.137.916, 53 años, ama de casa, domiciliada en Lonardi 3348, Beccar, Partido de San Isidro (BA); y Bunge, Alberto, D.N.I. 13.736.879, 52 años, ing. agrónomo, domiciliado en Avenida Belgrano 444, Don Torcuato, Partido de Tigre (BA), todos argentinos y casados.- 2) Escrit. N° 109 del 01/10/2012, Reg. N° 15, Pergamino. 3) Agro Casea S.A. 4) Santiago del Estero 260, Pergamino (BA). 5) Objeto: Agropecuaria: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción, investigación y desarrollo y cultivo de todo tipo de semillas, cereales, oleaginosas, forrajeras, pasturas, frutihortícolas, legumbres secas y de granjas, alimento balanceado. b) Frigorífico: Mediante la realización de operaciones de faenamiento de animales para consumo, elaboración, procedimientos de conservación; preparación de embutidos, comestibles. Congelamiento, elaboración y envasado de comestibles. c) Comerciales: Mediante compraventa, exportación, importación, acopio y acondicionamiento, comisión, consignación, distribución, contratación de licencias, franquicias, representaciones y toda otra forma de comercialización de bienes, productos e insumos vinculados a su actividad agrícola y ganadera. Consultoría e Investigación, Inmobiliaria, Representaciones, Mandatos, Transporte y Financiera, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o similar. 6) 99 años desde 01/10/2012. 7) \$ 12.000 dividido en 12.000 acc. ord., nominat. no endosables, de \$ 1,00 valor nominal c/u. 8) Directorio: Presidente: Bunge, Carlos Augusto.- Director Suplente: Bunge, Alberto. Mandato: por 3 ejercicios a partir del 01/10/2012. Composición Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor nro. de suplentes.- Se prescinde de sindicatura. Socios ejercen derecho Art. 55 y cc. L. 19.550. 9) El presidente del directorio ejerce la representación legal y en caso de ausencia, impedimento y/o excu-

sación el vicepresidente. 10) 31 de marzo de c/año. Sociedad no comprendida en Art. 299 L. 19.550. Alejandro J. Ruiz Moreno.- Notario.

L.P. 27.683

**SANATORIO MÉDICO LABORAL CAMPANA Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por escritura 346 del 01/10/2012. Escribano Estanislao Seguro Reg.3 (094). Socios: Don Héctor Hugo Battistella, argentino, empresario, divorciado, 52 años, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.473.798, C.U.I.T. número 20-13473798-1, domiciliado en calle Mitre N° 1373 de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires; Don Eraldo Rafael Caporale, argentino, jubilado, 75 años, titular del Documento Nacional de Identidad número 4.729.786, C.U.I.L. número 20- 04729786-9, con domicilio en calle Alsina 244 de San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires; Domicilio: Mitre 1737, ciudad y Partido de Campana, Bs. As. Plazo: 99 años, Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Servicios de salud en general: la prestación de todo tipo de servicios relacionados con la salud, la clínica médica y quirúrgica en todas sus especialidades, la industria farmacéutica y la industria ortopédica, la odontología, habilitación y explotación de establecimientos asistenciales, que incluyen sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas, de rehabilitación, geriátricas y de reposo, con la atención de pacientes e internados y la respectiva administración y dirección técnica de los establecimientos incluyendo todas las actividades, servicios y especialidades que se relacionen con el arte de curar, ya sea en forma directa o indirecta, también podrá efectuar la organización de cursos, conferencias, congresos, enseñanza y perfeccionamiento de las ciencias médicas, publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental, incluyendo el campo de la farmacología, análisis clínicos, tratamientos de esterilidad y fertilización, radiología, medicina nuclear y general, todas las actividades relacionadas con las ciencias médicas; la atención de personas, ya sea en forma ambulatoria y/o hospitalaria, realizando tratamientos de cualquier tipo incluso los de esterilidad y fertilización y los de rehabilitación y/o que tenga relación con la industria ortopédica cualquiera sea su origen o naturaleza. b) Servicios de Asistencia y Traslado Ambulatorio: mediante la prestación del servicio de visitas médicas domiciliarias, y el servicio de Ambulancias, con asistencia médica y traumatológica en viaje y a domicilios de empresas particulares, todo ello conforme a las reglamentaciones vigentes en la materia, en relación al traslado de personas, su seguro, cobertura integral conforme a la Ley. c) Servicios de Medicina Prepaga: la prestación, organización, asesoramiento, prestación directa a través de terceros o asociados a terceros de servicios de medicina prepaga, pudiendo a tales efectos: instalar, adquirir y/o habilitar establecimientos para el desarrollo del arte de curar en todas sus ramas, sea en instalaciones propias y/o de terceros y en realizar todas las actividades correspondientes a los servicios de medicina prepaga. d) Comerciales: mediante la explotación comercial, compraventa, distribución, elaboración, fraccionamiento y/o industrialización de productos químicos y/o farmacéuticos para uso humano, veterinario y/o agronómicos, como así de todo tipo de suministro y/o insumos de uso hospitalario en general y de bienes y servicios relacionados con la industria químicas, farmacéutica, veterinaria y/o cosmética. Se deja expresa constancia que no se explotará el fondo de comercio de una farmacia en todo de acuerdo con lo establecido en la Ley 10.606 y modificaciones introducidas por las Leyes 11.328 y 13.054. e) Importación y Exportación: de todos materiales e insumos relacionado con el presente objeto social y mediante el asesoramiento y gestión para sí o para terceros, en todo lo relacionado al contrato social: 1) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. 2) radicaciones industriales en el país y en el extranjero. 3) Evaluación técnica, económica y financiera de proyecto de inversión y otros. 4) Estudio y publicidad en el mercado interno e internacional. 5) financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526. 6) Organización y participación en ferias y/o exposiciones internacionales. 7) Representaciones comerciales en el país y en el exterior. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica

para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste contrato autoriza. En aquellos actos en que la ley determine que las actividades sean desarrolladas, supervisadas y/o dirigidas por profesionales y/o técnicos, éstas serán llevadas a cabo por personas que cumplan tales requisitos de idoneidad y que serán contratadas en el momento oportuno por la sociedad en toda la extensión que la ley requiere. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o que requiera de la intermediación del ahorro público. Podrá ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato y por ende directa o indirectamente con su objeto y en fin, todo tipo de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, autorizados por las leyes relacionados directa o indirectamente con sus objetivos sociales. f) Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades por acciones, como así mediante la compraventa de todo tipo de títulos, acciones y/o papeles de créditos en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse; realizar financiaciones, operaciones de créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras Ley 21.526 y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. La sociedad podrá constituir sociedades binacionales conforme a los tratados y protocolos que autoricen las autoridades de la Nación la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los Artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Código de Comercio. Capital Social: \$ 12.000. Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Administración: un mínimo de uno y un máximo de tres por tres períodos: Directorio: Presidente y Director Titular: Héctor Hugo Battistella; Director Suplente: Eraldo Rafael Caporale. Fiscalización: los socios podrán ejercer el contralor según el Art. 55 de la Ley 19.550. Estanislao Seguro. Notario.

L.P. 27.684

**NETABY S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 42 R.L.M. 1) Taboada, Patricia Nelly, argentina, divorciada de sus primeras nupcias de Fernando Fabián Ciuffone, nacida el 17 de febrero de 1962, domiciliada en calle Catriel número 1.756 de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 14.819.328, CUIT N° 27-14819328-8, comerciante; y Taboada, Marcelo Oscar, argentino, divorciado de sus primeras nupcias de Romina Carla Buarotli, nacido el 27 de octubre de 1964, domiciliado en calle Catriel N° 1756 de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 17.245.135, CUIT N° 20-17245135-8, comerciante, 2) 28/09/2012 3) Netaby S.A. 4) calle 38 N° 829, Piso 7°, departamento "A" de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, 5) Por sí o 3ros.: Comerciales: compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales para la industria del calzado. Construcciones: Industria de la construcción, en todas sus ramas y derivados, obras civiles y viales, movimientos de suelo, demolición y todo tipo de obras de ingeniería, de carácter público o privado. Consultora: Brindar cursos de capacitación sobre productos y materiales del calzado. Inmobiliarias: Compraventa y alquiler de inmuebles en general. Financieras: Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley 21.526. 6) 99 años. 7) 12.000 8) Direct. 1 a 5 Tit. Ig. O men. Supl. 3 ej. Pres. 8) Presidente: Taboada, Patricia Nelly, Director suplente: Taboada, Marcelo Oscar; 9) Pres. Fisc: 55 LSC 10) 31/12. Gabriel E. Toscani. C.P.N.

L.P. 27.687

**AUTOPARQUE S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 578 (26/9/12) por 99 años desde registro. Domicilio: Don Bosco 1330, ciudad, Pdo. Ba. Bca. Socios: Antonio Sergio Buffone, 46 años, DNI 18.537.158, comerciante, casado, domicilio Don Bosco 1328 Ba. Bca. Facundo Vincent, 40 años, DNI

22.507.308, guía de caza, soltero, domicilio Barrio Parque Golf s/n Sierra de la ventana; Alejandro Rubén Polako, 23 años, DNI 35.219.828, empleado, soltero, domicilio Juan Molina 2088 Ba. Bca.; los 3 args. Objeto: operaciones de compra, venta y permuta a nombre propio o por mandato de automotores nuevos y usados, incluyendo motos con financiación propia. Renta de automotores con y sin chofer. Servicios de gestoría. Servicio de asistencia al automotor. Servicio de mecánica. Importar, exportar. Servicio de transporte de carga de corta y larga distancia. Servicios de contratación de maquinaria pesada y agropecuaria. Realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas de la legislación vigente con dinero propio, no realizando las comprendidas en la Ley 21.526 o las que requieran la intermediación del ahorro público. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 julio. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 5 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: Antonio Sergio Buffone. Dir. Supl.: Facundo Vincent. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogado.

L.P. 27.688

### METALÚRGICA BARONIO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 205 (17/9/12) por 99 años desde registro. Domicilio: Caseros 1666, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Carlos Alberto Baronio, 69 años, DNI 5.494.251, comerciante, María Delia Gallardo, 69 años, DNI 4.552.557, ama de casa, ambos casados con domicilio Saavedra 719, Valeria Paola Baronio, 43 años, DNI 20.989.167, arquitecta, soltera, domicilio Zelarrayán 360 piso 7 "C"; Christian Carlos Baronio, 41 años, DNI 22.053.316, empleado, casado, domicilio Ayacucho 1336, María Evangelina Baronio, 30 años, DNI 29.301.000, profesora, soltera, domicilio Zelarrayán 360 Piso 7º "1"; los 4 args. de Ba. Bca. Objeto: Fabricar, comerciar, y mantener materiales y productos relacionados con la metalúrgica: fabricar, construir, comprar vender, consignar, distribuir, importar, exportar aparatos, equipos, elementos, materiales, herramientas, partes, repuestos de materiales, aberturas, cerramientos, carpintería de aluminio relacionados con la metalúrgica. Instalar, colocar cerramientos de aluminio, vidrio tabiques, paneles acústicos, y otros mencionados precedentemente. Comerciar bajo todas las formas posibles, ya sea importación; exportación, compra, venta, permuta, distribución de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros, aceros especiales de aleación, maquinarias e implementos, materiales y accesorios relacionados con la metalúrgica y construcción en todos sus rubros, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Servicios de organización, colocación, motorización, asesoramiento y atención de industrias, administrativo, comercial, técnico, profesional en general vinculados con el objeto, pudiendo para ello explotar licencias propias de fabricación o adquiridas a terceros o cediendo esas mismas licencias u otras que pudieran tenerse o llegar a adquirir en el futuro industrialización, transporte y comercio de los productos y subproductos mencionados en los rubros precedentes, incluyendo la importación de los mismos, como así de las maquinarias y equipos necesarios. Importar y exportar artículos, productos y elementos relacionados con el objeto. Proyecto, dirección y ejecución de Obras de Arquitecturas, dedicarse por cuenta propia o ajena al estudio proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de arquitectura. Construir Obras públicas y privadas. Construir, refaccionar inmuebles y edificios de todo tipo, incluso los afectados al régimen de P.H. Construcciones públicas o privadas, obras viales y desagües, puentes, caminos y demás relacionado con la arquitectura. Construir estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas. Intermediar en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. Refacción, mejoras, remodelaciones, instalaciones de cualquier naturaleza, y todo tipo de reparación y acondicionamiento de edificios. Decorar, equipar, empapelar, lustrado, pintura. Construir, equipar predios, ferias y exhibidores. Proyectar, construir, fabricar predios feriales, estructuras, cerramientos, aberturas, exhibidores y muebles modulares o especiales para montaje, construcción, instalación, decoración, amoblamiento de exposiciones, ferias, oficinas, convenciones,

espectáculos y afines. Inmobiliaria, dedicarse a la compra, venta o permuta de toda clase de bienes inmuebles, inclusive los afectados por el régimen de la P.H., su fraccionamiento y subdivisión. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 30 septiembre. Administración: Directorio de 1 a 3 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte: Carlos Alberto Baronio. Vice: Valeria Paola Baronio Dir. Supl: María Delia Gallardo Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, abogado.

L.P. 27.689

### CENTRO NEFROLÓGICO PUNTA ALTA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 208 (17/9/12) por 99 años desde registro. Domicilio: Juan José Paso 435/437 Punta Alta, Pdo. Cnel. Rosales. Socios: Gustavo Andrés Frascarelli, 38 años, DNI 23.367.693, médico, domicilio Cuyo 1057, María Cristina Padin, 53 años, DNI 13.524.215, técnica radióloga, domicilio Villarino 418, los 2 args., casados de Ba. Bca. Objeto: Prestar servicios médicos especializados en medicina de nefrología y terapias sustitutivas reno-vasculares, en consultorios propios, salas de primeros auxilios, hospitales con internación temporaria y/o permanente de pacientes, prestando tratamientos regulares y de alta complejidad, contratando con obras sociales, mutuales, sistemas prepagos y toda entidad pública y/o privada que requieran de sus tratamientos, prestando asimismo servicios médicos domiciliarios, de emergencia, asistencia integral, medicina social, asistencial, preventiva y toda otra actividad relacionada con la especialidad médica y la salud. Comerciar, industrialización o distribución por cuenta propia y/o de terceros, en el país y/o en el extranjero, a particulares o al Estado Nacional o Provincial, y/o Municipalidades, empresas del Estado Nacional o Provincial, empresas mixtas, entes y organismos autárquicos, corporaciones provinciales o municipales, todo tipo de productos relacionados con la medicina. Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento horizontal, como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas y la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Constituir fideicomisos de garantías, de administración, y/o de construcción, pudiendo ser fiduciario o fiduciante, no realizará fideicomisos financieros. Capital: \$ 20.000. Cierre Ejercicio: 30 septiembre. Administración: Directorio de 1 a 7 miembros titulares y de 1 a 7 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: pte: Gerardo Gabriel Gorosito. Dir. Supl: Gustavo Andrés Frascarelli Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogado.

L.P. 27.690

### GRUPO TIRI S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 341 (10/8/12) por 90 años desde registro. Domicilio: Catamarca 1629, ciudad, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. Socios: Raúl José Echavarrí, 45 años, DNI 18.261.329, casado, Raúl José Echavarrí (hijo), 24 años, soltero, DNI 34.058.698, los 2 domicilio en Rivas 3757, María Victoria Echavarrí, 53 años, divorciada, DNI 13.552.530, domicilio Mitre 1715, 8º "A", los 3 args. de Mar del Plata. Objeto: Comprar, vender, importar, exportar, comerciar, representación, comisión, consignación, transporte, distribución o fraccionamiento de alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas; aparatos fotográficos; aparatos, artefactos y accesorios eléctricos y electrónicos; Arts. de deportes; camping; bazar, cerámica, juguetería, limpieza; Arts. para el hogar; calzado; Arts. de perfumería y cosméticos; cueros; Arts. plásticos y derivados del plástico; frigoríficos, frutos del país; materiales de construcción; Arts. para quiosco y de librería; marroquinería; muebles y accesorios; pieles; pinturas; prendas de vestir; productos de madera, textiles; vidrios, cristales, espejos; llantas, cámaras, cubiertas y demás accesorios para automotores. Importar, exportar pudiendo comprar y vender toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean estos bienes tradicionales o no lo sean y utilizarlos por cuenta propia y/o de terceros, en el país y fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora. Transportar por cualquier medio de cualquier clase de insumos, materiales, productos y artefactos, mercaderías o bienes relacionados con la actividad a desarrollar. Servicios de ase-

soramiento técnico industrial y comercial, de mantenimiento predictivo y preventivo, reparación, construcción, montaje de instalaciones, equipos, accesorios y partes de instalaciones industriales, con el asesoramiento de profesionales idóneos y/o matriculados en la materia a asesorar. Elaborar estudios de mercados, factibilidad y preinversión de planes y programas de desarrollo y de integración nacional, regional o continental; asesoramiento, análisis, investigación y trabajos para la empresa, promoción y comercialización de sus productos, creación y análisis de programas y sistemas publicitarios con relación al fin enunciado. Prestar toda clase de servicios relacionados con el objeto social. Inmobiliaria mediante la adquisición y enajenación, fraccionamiento, loteos, construcción, afectación a los regímenes de las leyes de P.H. y prehorizontalidad, administrar, explotar toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Financiar las operaciones que realice mediante el otorgamiento de cualquier tipo de préstamo, con garantía o sin ella, a corto plazo o largo plazo. Podrá constituir prendas, hipotecas, o cualquier otro derecho real, e incluso transferir los mismos. Realizar o recibir aportes o inversiones de capitales o personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse. Realizar compra-venta de toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras u otras que requieren el concurso público. Todas estas operaciones serán realizadas con dinero propio. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 30 junio Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 2 suplentes a decisión asamblea. Mandato 2 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte: Raúl José Echavarrí. Dir. Supl: Raúl José Echavarrí (hijo) Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 27.691

### PESCADOS SUREÑOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 185 (26/9/12) por 50 años desde registro. Domicilio: Dr. Zabala 924, ciudad, Pdo. Monte Hermoso. Socios: Guillermo Néstor De Vicente, 45 años, DNI 18.128.556, domicilio Gregorio Juárez 715, Ricardo Benítez, 44 años, DNI 18.619.923, domicilio René Favaforo 245; los 2 args., comerciantes, solteros de Monte Hermoso. Objeto: La pesca marítima y fluvial en todas sus formas, fileteado, producción de conservas y harinas de pescado, congelar pescados y mariscos, y cualquier clase de productos posibles de congelar, procesar y congelar productos itícolas, compra, venta de pescado fresco, enfriado y congelado, importar, exportar, comercializar estos productos, transporte en todas sus formas y amplitud de los productos y subproductos derivados de la pesca, compraventa, construcción importación y exportación de embarcaciones, maquinarias, equipos, elementos, materiales, mercadería relacionada con la industria pesquera. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 30 septiembre. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 5 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: Guillermo Néstor De Vicente. Dir. Supl.: Ricardo Benítez. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogado.

L.P. 27.692

### BAIELI PROPIEDADES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 403 (13/9/12) por 99 años desde registro. Domicilio: Rodríguez 87, ciudad, Pdo. Ba. Bca. Socios: Juan Carlos Baieli, 67 años, DNI 4.529.591, Nilda Susana Miner, 57 años DNI 11.469.128, los 2 args., casados, comerciantes domicilio Huanguelén 503 de Ba. Bca. Objeto: Gestión administrativa y contable de bienes propios o de terceros, incluyéndose toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones y realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de su objeto. Construir todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de todo tipo de inmuebles, reformas, ampliaciones, refacciones de cualquier tipo de obras civiles o comerciales y cualquier otro tipo de obras relacionadas con el ramo de la ingeniería o la arquitectura. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, locación de muebles e inmuebles urbanos y rurales, arrendamiento, inclu-

sive las comprendidas bajo el régimen de P.H. toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, planes sociales de vivienda, urbanización, clubes de campo, cementerios privados, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de P.H. y prehorizontalidad; dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros y a la administración de consorcios bajo el régimen de la Ley 13.512. Las actividades que lo requieran serán desempeñadas por profesionales de su respectiva incumbencia. Constituir y/o celebrar contratos de fideicomisos de cualquier clase y tipo en el marco de la Ley 24.441 para cualquier destino vinculado con el objeto social, ya sea como fiduciante, fiduciario beneficiario y/o fideicomisario. La sociedad no realizará fideicomisos financieros. Celebrar contratos de leasing, ya sea como dador o tomador para cualquier clase de bienes. Financiera: mediante préstamos con capitales propios, aportes y/o inversiones de capital a S.A., constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios realizados y/o a realizarse con las limitaciones del Art. 30 de la Ley 19.550, constituir y/o transferir hipotecas y demás derechos reales, otorgar créditos en general, con interés, con o sin garantía real, así como también otras operaciones financieras por cuenta propia o de terceros o referente a la misma financiación de las actividades que practique, adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, deventures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados, excepto operaciones Ley de Entidades Financieras y las que requiera en concurso del ahorro público. Ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación, administración de bienes y capitales y gestiones de negocio. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 30 abril. Administración: Directorio de 1 a 9 miembros titulares y de 1 a 9 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: Juan Carlos Baieli. Dir. Supl.: Nilda Susana Miner Carla David. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogado.

L.P. 27.693

### LA MOUCHE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 226 (17/5/12) por 99 años desde registro. Domicilio: Pincen 701, ciudad, Pdo. Bolívar. Socios: María José Pérez Danessa, 52 años, DNI 13.745.248, agricultora, docente, domicilio Sarmiento 365; Jorge Marcelo Vignau, 59 años, DNI 10.909.638, empresario, domicilio Pincen 701, los 2 args. divorciados de Bolívar. Objeto: Agricolganadera, realizar operaciones agricolganaderas, comprendiendo: toda clase de actividades agropecuarias, explotar campos cría y engorde de ganado menor y mayor, tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación; arrendar campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado; realizar operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, distribuciones, comisiones, mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. Realizar las operaciones financieras necesarias para el logro de sus fines siempre con dinero propio, no realizando operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, ni las que requieran el concurso del ahorro público. Inmobiliaria, compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de P.H., así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros Realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las normas de P.H. Administrar propiedades. Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 30 abril. Administración: Directorio de 1 a 3 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: pte. Directorio o

vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: María José Pérez Danessa. Director Suplente: Jorge Marcelo Vignau. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 27.694

### GRUPO 3 DISTRIBUCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 576 (22/9/12) por 99 años desde registro. Domicilio: Av. La Plata 120, ciudad, Pdo. Ba. Bca. Socios: Antonio Pedro David, 62 años, DNI 8.311.138, domicilio Inglaterra 343, Lucas David, 33 años, DNI 27.332.386, domicilio Vieytes 1952; Carla David, 30 años, DNI 29.145.906 domicilio Maldonado 19 bis; los 3 casados, Laura David, 19 años, DNI 37.235.939, soltera, domicilio Inglaterra 343, los 4 args. comerciantes de Ba. Bca. Objeto: Operaciones de compra- venta, depósito, importación, exportación, permuta, consignación, representación de repuestos para automotores, para toda la gama de vehículos menores, colectivos, camiones, tractores, grúas, maquinarias en general. Servicios de reparación, reacondicionamiento, mantenimiento, de elementos eléctricos, electrónicos, electromecánicos y mecánico de todo tipo, pertenecientes o aplicados a vehículos, tanto de la gama de automotores menores como en colectivos, camiones, tractores, grúas, maquinarias en general. Realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones financieras permitidas de la legislación vigente o a crearse siempre con dinero propio, no realizando las comprendidas en la Ley 21.526 o las que requieran la intermediación del ahorro público. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio 31 julio Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 5 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte: Antonio Pedro David. Dir. Supl: Carla David -Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogado.

L.P. 27.695

### CARDALES DE LA PATAGONIA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 542 (4/9/12) por 90 años desde registro. Domicilio: Donado 237, ciudad, Pdo. Ba. Bca. socios: Ezequiel Bercovich Alfonso, 22 años, DNI 35.212.518, Ana Victoria Bercovich Alfonso, 19 años, DNI 37.006.780, los 2 args. estudiantes, solteros, domiciliados en Bañuelos 2127 Ba. Bca. Objeto: comprar vender muebles, colchones, arts. de blanco, similares, en todas sus variedades, adquirir o transmitir por cualquier título automotores nuevos o usados. Fabricar muebles, colchones, arts. de blanco, similares, en cualquier material y por cualquier proceso industrial, su mantenimiento y/o reparación. Transportar por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial toda clase de cargas, con vehículos propios y ajenos, arriendo y sub-arriendo de camiones, chatas y otros medios; acarreo, embalaje, depósito, servicio de enfriado de mercaderías, materias primas elaboradas, frutos del país, minerales, adquirir vehículos, herramientas, motores, combustibles lubricantes, repuestos, cubiertas y lo necesario para explotar el servicio de transporte, instalar talleres de reparación, playas de estacionamiento. Inmobiliaria, realizar operaciones inmobiliarias, compraventa, explotación, permuta, arrendamientos, construcciones y/o administraciones de inmuebles o propiedades, urbanas, rurales, fondos de comercio relativos a su objeto, operaciones comprendidas en leyes y reglamentaciones de P.H.; planes de construcción de viviendas; adquirir, construir, transferir, modificar y/o extinguir cualquier forma de posesión dominio, condominio, fideicomiso, usufructo, habitación, uso, servidumbre, hipoteca, prenda, anticresis, y toda clase de derechos reales y posesorios. Financiera: realizar inversiones, adquisiciones, transferencia y/o cesiones de fondos propios y/o divisas. Capitalizaciones y/o radicaciones de capitales e industrias en el país, relacionadas con su objeto, ya sea realizados o en vías de realizarse; efectuar operaciones con personas físicas, entes públicos o privados, autárquicos, autónomos o de economía mixta y/o S.A., constituidas o a constituirse; realizar compraventa de títulos mediante el otorgamiento o extensión de préstamos o créditos con o sin garantía, compraventa de créditos. No efectuará operaciones de ahorro y préstamo y con bancos y seguros, ni actividades previstas en la ley de entidades financieras. Toda clase de actividades agropecuarias, explotar campos, cría y engorde de ganado menor y

mayor, fruticultura, avicultura, tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, conservar, fraccionar, envasar, exportar. Acopiar cereales, oleaginosas, fruto de la agricultura; comerciar frutos del país. Arrendar campos, establecimientos rurales para ganadería, agricultura, molinos, instalaciones para preparar alimentos para ganado y aves; compra, venta, depósito, comercio, importar, exportar, elaborar, producir semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, frutos del país, otros productos derivados de la explotación agricolganadera o forestal; explotar establecimientos ganaderos para cría, engorde, invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para cría de animales pedregre; agrícolas, para producir especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodonerías, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, té; frutícolas, forestales avícolas, granjeros; acopio, compraventa de semillas, cereales, oleaginosas; envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, herramientas, maquinarias de uso agrícola, industrial, explotar establecimientos agrícolas, ganaderos; comerciar semillas, producir, comerciar, representar, importar, exportar semillas para explotación agrícola, sus líneas genéticas; comerciar, producir, representar, importar, exportar productos agroquímicos y para su aplicación; explotar semilleros, producir semillas. Actividades agrícolas; adquirir, explotar, arrendar, compraventa, permuta, administrar campos; siembra directa y/o a porcentaje de cereales, oleaginosos. Agencia de viajes, turismo y cambio; reserva y venta de pasajes, de excursiones; reservar hoteles reservar/vender entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y lo vinculado con viajes, excursiones y turismo; realizar operaciones usuales y corrientes en el funcionamiento de casas de cambio; negociar en compra y venta de billetes y monedas extranjeras, oro amonedado o no; compra venta de giros, transferencias, divisas y valores con sujeción a normas y disposiciones que regulan la materia cambiaria. Exportar, importar: realizar, asesorar, gestionar en: exportar, importar productos primarios, bienes de consumo, de capital, servicios técnicos y profesionales; radicaciones industriales pudiendo adquirir, enajenar, arrendar, permutar, ceder bienes muebles o inmuebles; tomar/dar préstamos; registrar, ceder, inscribir, transferir, arrendar marcas y patentes; percibir, hacer y aceptar pagos, transacciones, novaciones, remisiones, quitas, esperas de deudas; otorgar, revocar poderes especiales o generales, tanto administrativos como jurídicos, pudiendo asimismo aceptar comisiones, consignaciones o mandatos; operar con bancos; realizar todo tipo de operaciones necesarias para cumplir sus fines. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio:30 abril. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 5 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: Ezequiel Bercovich Alfonso. Dir. Supl.: Ana Victoria Bercovich Alfonso - Soc. no comprendida- Adriana Palasciano, Abogado.

L.P. 27.696

### LIEBANA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 349 (14/9/12)por 99 años desde el 16/8/12. Domicilio: Av. Vieytes 109,ciudad Pdo. Chacabuco. Socios: Roberto Joaquín Liebana, 63 años, DNI 5.087.170, casado, domicilio San Juan 215, Joaquín Héctor Liebana, 30 años, DNI 29.366.597, soltero, domicilio Av. Vieytes 109, los 2 args., comerciantes de Chacabuco. Objeto: Transportar cargas en general bebidas, sustancias alimenticias, mercaderías, cereales, oleaginosas, haciendas carnes; propias o de terceros, en automotores propios o de terceros. Logística y distribución. Comprar, vender, distribuir, consignar, permutar, importar, exportar automotores, camiones, acoplados, maquinarias agrícolas, rodados, motores, repuestos, accesorios. Comerciar alimentos para consumo humano y animal. Importar, exportar los artículos y productos necesarios para el cumplimiento del objeto social y de aquéllos incluidos en el Nomenclador Aduanero Nacional. Operaciones agrícolas y ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos propios o arrendados ,cultivo de cereales y oleaginosas, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura, tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo la conservación, fraccionamiento, envasado, transporte y exportación de los mis-

mos. Acopio, consignación y comercio de cereales, oleaginosas y todo otro fruto del país. Actividades relacionadas con el ciclo integral del cultivo de cereales y oleaginosas, semillas y pasturas incluyendo la preparación previa del suelo, la posterior cosecha de los frutos obtenidos y el transporte de productos y subproductos de origen agropecuario. Adquirir, vender, explotar, locar, administrar inmuebles urbanos y/o rurales y la realización de toda clase de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de copropiedad horizontal. Financieras, realizar todas las operaciones financieras necesarias para el logro de sus fines, siempre con dinero propio. No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquella que requiera el concurso del Ahorro Público. Capital: \$ 20.000. Cierre Ejercicio: 30 septiembre. Administración: Directorio de 1 a 10 miembros titulares y de 1 a 10 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio pte: Roberto Joaquín Liebana. Vice: Joaquín Héctor Liebana. Directores Suplentes: Tomás Elías Lagrotta. Nora Julia Bisso. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 27.697

### EMBALAJES Y PALLETIZADOS J.L.G. S.A.

POR 1 DÍA - Por Escr. Púb. del 24/05/2012, Escrib. Oscar Julio Tapia, Tit. Reg. 7 de Zárate, entre Antonio Victoriano Ríos, arg, nacido 27/06/1949, casado 1º nupcias con María Dionicia Zacarías, comerciante, DNI 6.150.906, CUIT 20-06150906- 3, domic. Fragata Hércules 1979, Loc. y Part. Pilar; y, Christian Osvaldo Enrique Ferreyra, arg., nacido 22/09/1954, soltero, hijo de Jazinto Abel Ferreyra y Carmen Cegovia, comerciante, DNI 17.732.335, CUIT 20-17732335-8, domic. Chile 631, Loc. y Part. Moreno; constituyen una Soc. Anón. con domic. en Catamarca 469, Loc. y Part. Pilar. La Soc. se denomina "Embalajes y Palletizados J.L.G. S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cta. propia, de terc. o asoc. a terc., en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: fabricación y venta de productos de madera y pallets; fabricación de embalajes de madera, cartón y otros materiales metálicos y no metálicos; fabricación y venta de artículos de corcho, paja y materiales trenzables; compra y venta de equipamiento para oficinas, mamparas, tabiques divisorios; fabricación de escaleras; compra y venta de madera; restauración, lustrado, barnizado y pintado de muebles y elementos de madera; reparación y mantenimiento de los objetos fabricados o vendidos; colocación de pisos de madera y alfombramientos; tapicería, compra, venta y colocación de puertas blindadas; transporte de cargas generales, por cualquier medio o vía de transporte; para el cumplimiento de su objeto social, la soc. tiene plena capacidad jurídica para la realización de todo tipo de contratos y operaciones, negocios financieros, comerciales e industriales, compraventa de cualquier tipo y demás actividades afines, pudiendo importar, exportar, distribuir, al por mayor y/o menor. A tal fin, la soc. tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, ejecutar contratos y operaciones que se relacionen con la actividad social. Directorio: uno a cinco directores por tres ejerc. La soc. prescinde de sindicatura conforme Art. 284 Ley 19550. Los socios poseen derecho de fiscaliz. que les confiere Art. 55 citada ley. Ejerc. Social: 30/diciembre de c/año. Disoluc.: Por causales del Art. 94 Ley 19550, liq. por el Direct. o por liquidadores, desig. por asamblea, bajo vig. de accionistas y del síndico. Suscr. e Integr.: Capital social \$ 20000, dividido en 20000 acc. ord. nom. no endos. de \$ 1 c/u y un voto por acc., integran 25 %, \$ 5.000 en efecto., y 75% restante a aportarlo en término no mayor a 2 años; Antonio Victoriano Ríos suscribe 10000 acc. de \$1, o sea \$ 10.000, e integra 25%, o sea \$ 2500; y Osvaldo Enrique Ferreyra suscribe 10.000 acc. de \$ 1, o sea \$ 10.000, e integra 25%, o sea \$ 2500. Directorio: Presidente: Antonio Victoriano Ríos, DNI 6.150.906; Dir. Supl.: Osvaldo Enrique Ferreyra, DNI 17.732.335; aceptan cargos. Fdo. Ctdor. Miguel Angel Conti.

Z-C. 83.675

### JOMACADA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución Sociedad Jomacada S.R.L. se hace saber: 1) Datos de los socios: José Gabriel Greco, DNI 20.463.432, CUIT 20-20463432-8, (44) argentino, casado, nacido el día 7/8/1968, empleado, domici-

liado en la calle Alvear 4328 de Mar del Plata Valcarce, Carlos Hernán DNI 25.716.758, CUIT 20-25716758-6, (35) argentino, soltero, nacido el 30/01/1977 empleado, domiciliado en la calle J. P. Ramos 87 de Mar del Plata y Alix Horacio Daniel DNI 17.659.862; CUIT 20-17659862-0, (46) argentino, casado, nacido el 16/12/1965, empleado, domiciliado en la calle Saavedra 6083 de Mar del Plata 2) Fecha del instrumento de constitución: 31 de agosto de 2012. 3)Razón o denominación social: Jomacada S.R.L. 4)Domicilio de la sociedad: Castelli 3.448 de la ciudad de Mar del Plata 5) Objeto Social: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país: Corralón: La venta de todo tipo de materiales para la construcción, como así también los accesorios necesarios para la construcción lo que incluye productos de ferretería, sanitarios, aberturas, hierros, grifería, pinturerías, gas, artículos para calefacción, artículos de electricidad y herramientas de mano o industriales. b) Construcción: Puede realizar toda clase de estudios y proyectos, obras y/o construcciones relacionadas a la ingeniería o la arquitectura, sean éstas de carácter público o privado. Contratar con el estado municipal, provincial y nacional y dependencias relacionadas con éstos. Puede realizar todos los actos vinculados a la construcción en sus distintas formas y etapas. Asimismo podrá efectuar la prestación integral de servicios de todo tipo. La sociedad, siempre que se relacione con su objeto principal, podrá efectuar las siguientes actividades: Comercialización y/o producción en sus distintas etapas, de productos en general vinculados con la construcción, como así también la importación y exportación de éstos. A tales efectos la sociedad podrá celebrar todo tipo de operaciones comerciales permitidas como todo tipo de contrataciones comerciales. Podrá presentarse en todo tipo de licitaciones públicas o privadas. c) Producción: la sociedad podrá por cuenta propia o de terceros y/o asociados producir y fabricar todo tipo de materiales para la construcción en sus diferentes formas y etapas, pudiendo realizar cualquier actividad accesorio y/o complementaria a tales fines 6) Plazo de duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción. 7) Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), divididos en doscientas (200) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una 8) Composición del Órgano de Administración: Los socios podrán designar a un gerente, socio o no, y durará en su cargo por tiempo indeterminado, a quien corresponderá la representación jurídica, legal y comercial de la sociedad, la que se obligará válidamente con su firma, precedida del aditamento "Jomacada S.R.L.". Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al Objeto de la sociedad, incluso los previstos en el Art. 1.881 del Código Civil y el Art. 9 del Decreto Ley 5.965/63, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Salvo las restricciones establecidas precedentemente, el gerente tendrá todas las facultades necesarias para obrar leal y diligentemente en el cumplimiento del objeto social. Aceptación de Cargo de Gerente de fecha 31 de agosto de 2012 del socio José Gabriel Greco, DNI 20.463.432 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Dr. Ivo M. Klaic, Abogado.

M.P. 35.686

### DC - INFORMATIVO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Lesca Elov Rubén, 3/10/1928, DNI 4.482.570, CUIT/CUIL 20-04482570-9 y Fonda Martha Angélica, 21/01/1934, DNI 3.303.840, CUIT/CUIL 27-03303840-8, ambos argentinos, jubilados, casados, y domiciliados en Hornero 678 Cariló, Pdo. Pinamar, Pcia. de Bs. As. 2) Esc. Púb. 383 del 27/09/2012 3) DC - Informativo S.A. 4) Hornero 678 de Cariló, Pdo. Pinamar, Pcia. Bs. As. 5) I) Comercial: compraventa, distribución, consignación, almacenamiento, importación y exportación de mercaderías en general. II) Informativa - Gráfica - Audiovisual: a) la edición, publicación, impresión y distribución de diarios y/o quincenarios y/o similares de diferente periodicidad de salida; b) la edición, publicación, impresión, distribución y comercialización de cualquier tipo de impresos; e) la prestación de servicios de informática y computación; d) la distribución y comercialización de cualquier tipo de impresos, cartas y encomiendas; e) la edición, explotación o comercialización de diarios concesionados; f) La explotación de un taller o de obras o industria en general destinado a trabajos de imprenta y litografía o edición de cualquier especie de obras o publicaciones; g) Establecer o adquirir imprentas con el fin indicado, en cualquier lugar de la República; h) con el

mismo objeto, podrá adquirir, permutar, tomar en arriendo o arrendar, dar en prenda y vender toda clase de maquinarias, útiles, enseres y demás bienes muebles; i) arrendamiento, propiedades urbanas o rurales, construcciones o reparaciones, vender, hipotecar y enajenar los bienes raíces adquiridos; j) celebrar toda clase de contratos para cumplimentar el objeto de la sociedad. III) Inmobiliaria y financiera: Realizar operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público. IV) Importación y exportación: Agente de transporte aduanero, marítimo y aéreo. V) Servicios: Transporte de cargas cabotaje, internacional o multimodal, servicio de correo. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 12.000 div. en 12000 acciones ord. nom. no endos. de \$1 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Fonda Martha Angélica, Dtor. Sup.: Lesca Elov Rubén. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. desig.: Fonda Martha Angélica.10) 30/06 c/año. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 92.673

### VAI - AVA

POR 1 DÍA - Por A.O. N° 9 de fecha 23/04/2012 y Acta Directorio N° 17 de fecha 30/04/2012 se designa nuevo directorio: Director Titular y Presidente el Señor Esteban Capurro, DNI 12.491.861, CUIT 20-12491861-9, Director Suplente la Señora Elisabet Edith Fuentes, DNI 11.158.210, CUIT 27-11158210-1, ambos domiciliados en Mitre 4061, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 92.674

### SHAYI S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 06/09/12. Dom. Las Flores 365, Ciudad Evita, La Matanza, Bs. As. Soc.: Noguera Manuel Osmar, paraguayo. solt. DNI 93.935.376, nac. 23/04/78, comerc. dom. Ortega 3400 y García Merou, Rafael Castillo, La Matanza, Bs. As. Monges Yeny Carlina, paraguaya. solt. DNI 93.204.994, naco 02/02/81, comerc. dom. Las Flores 365. Ciudad Evita. La Matanza, Bs. As. Obj.: p/cta. prop. o de 3º o asoc. a 3º dentro o fuera de país: Industr.: Fabric. elab. y transfor. prod. y subprod. cuero, fibras sintéticas y caucho y la confec. de calzados en todas sus formas. Comerc.: Mediante la compra, venta, impor./expor. repres. consig. distrib. y cualquier otra forma de comerc. de todo tipo de calzado y las materias primas que lo componen. Cap.: \$25.000. Adm.: Por Gtes. soc c/firma ind. e indis. Gte. Noguera Manuel Osmar por término. soc. Fisc: Art. 55 L 19.550. Cierre Ej: 31/08. Plazo 99 años. Dra. Gasbarri C.P.

Mn. 64.628

### RALEMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst Priv. 31/08/12 Dom. Buchardo 3.818, San Justo, La Matanza, Bs. As. Soc.: Maestre Ricardo Fabián . arg. cas. DNI 18.096.953, nac. 13/02/1967, comerc. dom. Azul 3.281, Morón, Ptdo Morón, Bs. As. Maestre Paola Leandra, arg. divorc. DNI 20.411.260, nac. 18/07/1968, comerc. dom. Buchardo 3.818. San Justo. Ptdo La Matanza. Bs. As. Obj: p/cta. prop. o de 3º o asoc. a 3º dentro o fuera de país. a) Expl. de bar. confitería. café. restaur. pizzería., parrilla y activ.relac. c/gastronom. b) Elabor. de comidas p/ llevar, despacho de bebidas c/s alcohol. serv. café, te, leche, prod. lácteos, postres helados. sandwiches. delivery. e) Animac. eventos, fiestas c/serv. de catering, de bar, discotecas. actuac. en vivo Cap: \$ 14.000 Adm.: Por Gtes. soc. c/firma ind. e indis. Gte. Maestre Ricardo Fabián y Maestre Paola Leandra por término. soc, Fisc: Art. 55 L 19550. Cierre Ej: 31/12. Plazo 99 años. C.P. Crea Antonio, Contador Público.

Mn. 64.629

### CALZADOS CONCOT S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 06/09/12. Dom. Carcarañá 2959, Gregorio de Laferrere, La Matanza, Bs. As. Soc.: Aráoz Domingo Oscar, arg., cas., DNI 17.436.796, nac.

07/09/65, comerc., Aráoz Marcelo Daniel, arg. solt., DNI 35.228.464, nac. 23/05/90, comerc, Aráoz Matías Oscar, arg. solt., DNI 38.125.561, nac. 12/06/93. comerc., todos con dom. Carcarañá 2959, Laferrere, La Matanza, Bs. As. Obj: p/cta. prop. o de 3° o asos. a 3° dentro o fuera de país. Industr. fabric. elab. y transfor.prod. y subprod, cuero. fibras sintéticas y caucho y la confec.de calzados en todas sus formas.Comerc.: Mediante la compra, venta. impor., expor. repres. consig. distrib. y cualquier otra forma de comerc. de todo tipo de calzado y las materias primas que lo componen. Cap.: \$ 15.000. Adm.: Por Gtes. soc. c/firma ind. e indis. Gte. Aráoz Domingo Oscar y Araoz Néstor Marcelo por término. soc. Fisc: Art. 55 L 19550. Cierre Ej.: 31/08. Plazo 99 años. Dra. Gabarrí C.P.

Mn. 64.630

### CETRAIBA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta Asamb. Ord. del 28/07/11 se resolv. elec. de Dir. quedando integr.: presid., María Alejandra D'Onofrio, arg., cas., comerc., nac. 09/01/77, DNI 25747329, dom. Leandro N. Alem 379, Bernal, Quilmes, Bs. As. y Director suplente, Roque Alberto Demeco, DNI 7844199, dom. Tomás Marques 1114, ciudad y pdo. de Pilar. Miguel González, Contador Público.

Mn. 64.632

### PAPELERA ESTÉVEZ HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 430, 1) Jesús Enrique Estévez Suárez, esp. viudo, 10/9/47, CUIT 20-93764156-8, com., Escalada 2436, Haedo, Pdo. Morón; y Francisco Jesús Estévez Suárez, esp., cas., 30/5/30, CUIT 20-93290278-9, com., Ramón Falcón 2388 El Palomar, Pdo. Marón 2) 28/9/12,3) Papelera Estévez Hnos. S.A. 4) Ing. White 2131, Haedo Pdo. de Morón. 5) Fabricación, manip., transf., indust, comerc, dist., imp. y exp de papel y prod. de papel. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Adm.: por un Dir. comp. por miembros que fije la Asamblea entre 1 y 5 Dir. Tit y 1 y 5 Supl. Duran 3 años. Fisc. Por socios art. 55 Ley 19.550. Pte.: Francisco Jesús Estévez Suárez, Dir. Supl.: Jesús Enrique Estévez Suárez. 9) Pte. 10) 31/8. Liliana Vázquez, C.P.

Mn. 64.607

### ARDISCONS S.R.L.

POR 1 DÍA - La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza públicas y/o privadas, incluyendo entre otras a las viales, hidráulicas, energéticas, portuarias, de comunicaciones, edificios, barrios, urbanizaciones u obras de ingeniería y arquitectura, inclusive por el sistema o régimen de propiedad horizontal; realización de toda clases de obras públicas contratadas por y/o con organismos o reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sean por contrataciones directas o por licitaciones públicas y/o privadas. Servicios: La prestación de servicios relacionados con la construcción, entre otros instalaciones de redes y artefactos de electricidad, gas, telefonía, agua, cloacas y desagües, bajo cualquier forma de contratación, a empresas, organismos y reparticiones nacionales y extranjeras, provinciales o municipales, asociaciones vecinales, particulares, sea por contrataciones directas o por licitaciones públicas o privadas. Transporte de cargas en general. Montaje de obras industriales o civiles. Mantenimiento, reparación, limpieza, pintura y decoración de bienes muebles e inmuebles. Alquiler o sub- alquiler de equipos, máquinas, herramientas y toda clase bienes muebles de propiedad de la empresa o arrendados a terceros; Comerciales: a) Comercialización por mayor y menor, mediante la compra-venta, leasing, fabricación, importación, exportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignación, acopio, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, materiales, insumos, herramientas, implementos, maquinarias y rodados en general, y todo otra mercadería relacionada directa o indirectamente con éstos; b) Ejercer y/u otorgar franquicias, representaciones, consignaciones, comisiones y mandato de o a firmas nacionales o extranjeras, relacionadas con su objeto. Industriales: Producción, elaboración, transformación y cualquier otro tipo de industrialización de los bienes que hacen a su giro comercial. Inmobiliarias: a) Adquisición, construcción, arrendamiento y/o administración de bie-

nes raíces para su venta, hipoteca, transferencias y/o explotación; sean rurales o urbanos. b) realización de loteos o fraccionamiento de inmuebles. Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos y/o frutícolas y/o de granja y/o de forestación. Producción, compra, venta, consignación, importación, exportación o cualquier otra forma de comercialización de haciendas vacunas, porcinas, equinas, caprinas o de granja. Explotación de dichas especies para invernada, cría o tambo, cabaña o haras. Producción, compra, venta, consignación, importación, exportación o cualquier otra forma de comercialización de cereales u oleaginosas. Financieras: Financiamiento, contratación y otorgamiento de préstamos en general, con o sin garantías reales o personales, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Quedan exceptuadas las actividades que incorporan las regladas en el artículo 299 inc., 4 de la Ley 19.550. Carlos Eduardo Gatti, Contador Público.

S.N. 74.964

### ESPÍNDOLA MONTAJES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - I) Socios: César Adrián Espíndola, argentino, DNI 22.954.717, CUIT 20-22954717-9, 09/12/1972, comerciante, casado, domiciliado en Maipú N°1020 San Nicolás; Ignacio Fabián Tesone, argentino, DNI 26.938.501, CUIT 20-26938501-5, 21/12/1978, comerciante, casado, domiciliado en Ameghino N° 378 San Nicolás. 2) Constitución: 27/09/2012. 3) Denominación: Espíndola Montajes Sociedad Anónima. 4) Domicilio: Avda. Savio 2051, San Nicolás, Partido de San Nicolás, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Construcciones y montajes; fabricación y montajes de estructuras metálicas, de hormigón, obras civiles y/o industriales, ingeniería civil, cañerías, conductos de agua y aire; instalaciones de equipos para fábrica y plantas industriales; colocación de chapas, cercos perimetrales, cableados eléctricos. Servicios industriales; mantenimiento, limpieza, reparaciones. Inmobiliaria; agropecuaria; comercial; transporte; financieras no comprendidos en la Ley de Entidades Financieras. Participación en empresas de cualquier naturaleza en los términos de la Ley 19.550. 6) Duración: 99 años desde la insc. registral. 7) Capital: \$ 12.000. 8) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 directores titulares, y entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 directores suplentes. Presidente: César Adrián Espíndola. Director suplente: Ignacio Fabián Tesone. Duración: 3 ejercicios. 9) Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. 10) Fiscalización: Accionistas art. 55 Ley 19.550. 11) Cierre: 31/12 de cada año. Claudio Martín Cardinali, Contador Público.

S.N. 74.967

### ADMINISTRADORES Y CONSULTORES UNIDOS DE SAN NICOLÁS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales. Por instrumento de fecha 08 de agosto de 2012 se resolvió: Cesión cuotas sociales: el socio Darío Hernán Turénec, cedió 1350 cuotas sociales de \$ 1 v/n c/u y el socio Matías Ullua cedió 1350 cuotas sociales de \$1 v/n c/u, las que fueron adquiridas: 1) por Sr. Carlos Manuel Torcello, argentino, 48 años, DNI 16.843.448, CUIT 20-16843448-1, ingeniero metalúrgico, casado, domic. Don Bosco 814, San Nicolás, Bs. As.; 1350 cuotas sociales. y 2) por el Sr. Enrique Alfonso Balestra, argentino, 57 años, DNI 11.547.425, CUIT 20- 11547425-0, comerciante, casado, domic. Pringues 364, San Nicolás, Bs. As.; 1350 cuotas sociales. Federico Garaguso, Contador Público.

S.N. 74.968

### NIMAEZ S.A.

POR 1 DÍA - Nimaez S.A. 1) Socios: Piantoni Fernando Mario, DNI 11.991.040, CUIT 20-11991040-5, contador, arg., nac. el 26/06/56, casado, Sanchuki Nelly Alicia, contadora, arg., casada, nac. el 11/04/56, DNI 12.201.446, CUIT 27-12201446-6, ambos domiciliados en Patricio P. Ramos 5869 11 A 2do cuerpo, Mar del Plata, Gral. Puey. Pcia. Bs. As. 2) Esc. 815 del 20/09/2012 ante Notario de Mar del Plata, Offidani Eduardo Luis. 3) Denominación: Nimaez S.A. 4) Domicilio: Patricio P. Ramos 5869 11 A 2do cuerpo, de Mar del Plata, Gral.

Puey., Pcia. Bs. As. 5) Objeto social: 1. Constructora. Industrial. Inmobiliaria. Importación. Exportación. Mandatos. Financiera: operaciones financieras no comprendidas en la Ley 21.526. 6) Duración: 99 años desde fecha estatuto. 7) Capital \$ 20.000. 8) Órgano de Administración: compuesto del número que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete directores titulares e igual o menor número de suplentes. Duración 3 ejercicios. Primer directorio: Presidente: Piantoni Fernando Mario Directora Suplente: Sanchuki Nelly Alicia, quienes aceptan los cargos. 9) Fiscalización: Será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. 10) Representación Legal: Presidente del Directorio. 11) Cierre del ejercicio 31 de agosto de cada año. Presidente Piantoni Fernando Mario.

G.P. 92.657

### HOME DECO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. 347 de fecha 27-09-2012, ante esc. Leandro Atkinson. Socios: Roberto Oscar Magarelli, arg., casado, nac. 20/11/1969, carpintero, DNI 20.040.924, CUIT 20-20040924-9, dom. Mario Bravo 2530, MdP; Cristina Beatriz Coccia, arg., casada, nac. 27/11/1970, comerciante, DNI 21.800.917, CUIT 23-21800917-4, dom. Mario Bravo 2530, MdP; y Juan Cruz Magarelli, soltero, arg., nac. 21/07/1994, estudiante, DNI 38.283.726, CUIL 20.-38283726-7, dom. Mario Bravo 2530, MdP. Denominación: "Home Deco S.A.". Sede y domicilio social: Mario Bravo 2530, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Prov. Bs. As. Objeto: a) Comercial: 1) Compraventa, al por mayor y menor, exportación e importación, distribución, consignación, representación, de artículos de bazar, juguetería, librería y regalería. Comercialización de toda clase de artículos del hogar, objetos nuevos de adomos, de decoración, vajillas; artículos de librería, útiles escolares, libros, textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos de escritorio, útiles escolares; artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles para parques y jardines, artículos de playa; materiales musicales; perfumes, colonias, jabones de tocador y todo lo relacionado con la línea de cosmética; golosinas, galletitas, cigarrillos, bebidas, helados; y todo aquellos productos que sean anexos a los ramos mencionados. Y b) Transporte: Por cualquier medio, dentro y fuera del país, de los bienes y demás productos relacionados con el objeto social. Plazo: 99 años desde insc. reg. Capital: \$ 12.000. Administ.: 1 a 3 directores titulares; 1 a 3 suplentes. Directorio: Presidente: Roberto. Oscar Magarelli; Director Suplente: Cristina Beatriz Coccia. Duración: 3 ejercicios. Fiscalización: a cargo accionistas, conf. art. 55 Ley 19.550. Represent. legal: Presidente. Cierre ejercicio: 31 de octubre de c/año. Leandro Atkinson, Notario.

G.P. 92.658

### AND THE YELLOW TOO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución.1) Socios: Marcela del Valle Roldán, casada en 1° nup. con Javier H. Gallicchio, arg., nac. el 23/12/1974, prof. de inglés, DNI 24.271.702, CUIT 27-24271702-9, domiciliada en Bahía Blanca 1691 de MdP, María Eugenia Huarte, solt., hija de Irma del Valle Real y Raúl A. Huarte, arg., nac. el 29/06/1971, Lic. en Economía, DNI 21.931.386, CUIT 27-21931386-7, domiciliada en Moisés Lebensohn 4480 de MdP y Ramón Guillermo Roldán, div. de sus 1eras. nup. con Mirta D. Tomatore, según sent. dictada el 5/12/2006, arg., nacido el 4/06/1968, Lic. en Economía, DNI 20.049.194, CUIT 20-20049194-8, dom. en calle Bahía Blanca 1723 de MdP. 2) Fecha: Esc. Públ. 27/09/2012. 3) R. Social: And The Yellow Too S.A. 4) Dom. Soc.: Bolívar 4572 MdP. 5) Obj. Soc.: La soc. tiene por objeto por cuenta prop. o de terc., o asoc. a terc., ya sea en el país y/o en el extranjero las siguientes act.: 1) Ley 26.682: Brindar prestaciones de prevención, protección, tratamiento y rehabilitación de la salud humana a los usuarios, a través de una modalidad de asociación voluntaria mediante sist. de pagos de adhesión, planes de adhesión voluntaria y planes superadores o complementarios por mayores servicios, conforme Ley 26.682, Decr. Regla. 588/2011, su regl. y/o norma que las reemplace; 2) Servicios: Geren. y admi. de servicios médico asistenciales. Organización y admi. de redes de serv. médicos. Inst., admi. y organización de consultorios, clínicas, sanatorios, laboratorios, farmacias, sist. de cobertura de medicina prepaga. Servicios admi., de auditoría, estadísticos e informáticos. Atención geriátrica, psí-

quica. Programas de investigación relacionados con la salud. Capacitación técnica y profesional relacionada con la salud. Serv. esenciales para las coberturas familiares complementarias, contribuyendo al auxilio del grupo familiar, o de pers. físicas determinadas, mediante el sistema de pago de abonos mensuales a través de los cuales el abonado tendrá acceso a los serv. con descuentos especiales por las prestaciones de asesoramiento profesional en las distintas ramas de la medicina, actuando de intermediaria entre el beneficiario y el profesional prestador del servicio. Cobertura de servicios de sepelios mediante el sist. de reintegro. Instalación y explotación de establecimientos asistenciales y clínicas médicas, quirúrgicas. 3) Comercialización: Compraventa, imp. y export., representación y distribución de insumos, equipos, aparatos de alta complejidad, instrumental quirúrgico, accesorios y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina en gral. Producción, fabricación, y diseño, de toda clase de equipo médico, hospitalario; productos medicinales y químicos; aparatos y elementos ortopédicos, instrumental quirúrgico y art. de física, química, cirugía, óptica, audiología, odontología, cirugía ortopédica, mastectomía, sus complementos y accesorios, y en gral. todo lo que concierne a la act. médica. Comercialización, representación, consignación, intermediación, distribución, imp., export. y fabricación de toda clase de productos, equipamientos, art. e insumos, que se destinen al uso y práctica de la medicina en gral.; como asimismo, importar y exportar materias primas para la fabricación de los bienes mencionados. 4) Farmacia: Comprar, vender, producir o distribuir productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano, antibióticos, productos químicos, recetas magistrales, preparados homeopáticos, herboristería, óptica, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integran el recetado médico, art. de puericultura, higiene y salubridad, conforme lo determinado por las normas vig. en la materia. 5) Transporte: Por cualquier medio, dentro y fuera del país, de productos, subproductos, mercaderías relacionadas con el objeto social. Y 6) Financiera: Mediante el aporte de capitales propios para atender el financiamiento de sus ventas, a pers. o soc., constituir derechos reales para garantizar los préstamos y otros tipo de operaciones permitidos por las leyes vigentes. La sociedad no desarrollará las acti. comprendidas por la Ley de Ent. Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. Los asesoramientos serán prestados por profesionales cuando la materia así lo requiera. Para la prosecución de su objeto, la Sociedad tiene plena cap. jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 6) Duración: 99 años desde su inscrip. 7) Cap. Soc.: \$ 12.000 div. en 12.000 acciones de \$1 c/u. 8) Dirección y Administración: Directorio entre un mín. de 1 y un máx. de 5 directores titulares y entre un mín. de 1 y un máx. de 5 directores suplentes. Presidente Marcela del Valle Roldán, Director Suplente María Eugenia Huarte. Duración: 3 ejercicios. 9) Representación: A cargo del Presidente o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 10) Fiscalización: Accionistas, Art. 55 Ley 19.550. 11) Cierre de Ejercicio: 31/12 de c/año. 12) Dom. Legal: Bolívar 4572 Mar del Plata. Carolina María Ferrero, Abogada.

G.P. 92.660

### CAFÉ DE LA SIERRA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Socios: María Eugenia Huarte, solt., hija de Irma del Valle Real y Raúl A. Huarte, arg., nac. el 29/06/1971, Lic. en Economía, DNI 21.931.386, CUIT 27- 21931386-7, domiciliada en Moisés Lebensohn 4480 de MdP y Ramón Guillermo Roldán, div. de sus 1eras. nup. con Mirta D. Tomatore, según sent. dictada el 5/12/2006, arg., nacido el 4/06/1968, Lic. en Economía, DNI 20.049.194, CUIT 20-20049194-8, domi. en calle Bahía Blanca 1723 de MdP. 2) Fecha: Esc. Públ. 27/09/20123) R. Social: Café de la Sierra S.A.; 4) Dom. Soc.: calle 19 N° 776 de la ciudad de Balcarce, Prov. Bs. As. 5) Obj. Soc.: La soc. tiene por objeto por cuenta prop. o de terc., o asoc. a terc., ya sea en el país y/o en el extranjero las siguientes act.: a) Fabricación y comercio al por mayor y menor: Fabricar, comprar, vender, permutar, distribuir y fraccionar toda clase de bienes no prohibidos, de produce. y mercaderías, sean estos bienes tradicionales o no y utilizarlos por cuentas propia y/o de terceros, en el país o fuera de él, en su carácter de propietaria, mandataria, consignataria, representante o distribuidora. Comercialización de productos alimenticios, comestibles, y/o bebibles, elaborados o no por la sociedad. Permuta,

distribución, imp. y export., produ., elab., comerc., intermediación, industr., fraccionamiento, representación, y fabricación de produ. de alimenticios, sus comple., accesorios, y mercaderías en gral; comisiones, representaciones y consignaciones. b) Transporte: Por cualquier medio, dentro y fuera del país, de productos, subproductos, mercaderías relacionadas con el objeto social. c) Explotación y representación de marcas comerciales. Realizar toda clase de promociones, publicidad, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones relacionadas con el objeto social. Y d) Financiera: Mediante el aporte de capitales propios para atender el financiamiento de sus ventas, a personas o sociedades, constituir derechos reales para garantizar los préstamos y otros tipos de operaciones permitidos por las leyes vigentes. La soc. no desarrollará las acti. comprendidas por la Ley de Ent. Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. Para la prosecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 6) Duración: 99 años desde su inscrip. 7) Cap. Soc.: \$ 12.000 div. en 12000 acciones de \$ 1 c/u. 8) Dirección y Administración: Directorio entre un mín. de 1 y un máx. de 5 directores titulares y entre un mín. de 1 y un máx. de 5 directores suplente. Presidente, María Eugenia Huarte Director Suplente, Ramón Guillermo Roldán Duración: 3 ejercicios. 9) Representación: A cargo del Presidente o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 10) Fiscalización: Accionistas, Art. 55 ley 19.550. 11) Cierre de Ejercicio. 31/12 de c/año. 12) Dom. Legal calle 19 N° 776 de la ciudad de Balcarce, Prov. Bs. As. Carolina María Ferrero, Abogada.

G.P. 92.661

### SCHRAUBENVERDICHTER S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Socios: Bárbara Julieta Laboureau, solt., arg., hija de Sonia L. Lacrúa y Raúl E. Laboureau, nac. el 24/65/1981, CPN, DNI 28.878.345, CUIT 23- 28878345-4, domi. en Arana 5926 de MdP y Marcelo Rafael D'Angelo, casado en 1eras. nup. con Carolina M. Ferrero, arg., nac. el 27/01/1974, CPN, DNI 23.478.672, CUIT 20-23478672-6, domi. en Avellaneda 1853 de MdP. 2) Fecha: Esc. Públ. 27/09/2012 3) R. Social: Schraubenverdichter S.A. 4) Dom. Soc: Avellaneda 1853 MdP. 5) Obj. Soc.: La soc. tiene por objeto por cuenta prop. o de terc., o asoc. a terc., ya sea en el país y/o en el extranjero las siguientes act.: a) Comerciales: Compra, venta, permuta, comisiones, mandatos, repres., consign. de art. del hogar, agropecuarios, patentes de invención y marcas, produc., elaborados y semielaborados, merc., máquinas, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos y literarios. b) Industriales: Mediante la fabr., renovación, reparación, montaje mantenimiento y reconstrucción de equipos frigoríficos, industriales y comerciales, sist. de ordenadores de cualquier tipo, mecánicos, electrónicos o computarizados, dispositivos industriales de control eléctrico, producir, fabricar todo tipo de productos, subproductos, merc. y art. utilizando todo tipo de materias primas, materiales o subproductos de origen animal, vegetal y mineral. c) Transporte: Traslado de cargas sea por unidad o a granel, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de mercaderías, como así la explotación de depósitos. d) Servicios: 1) Mediante la prest. de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero, forestal y agropecuario, debiéndose realizar por profesionales habilitados a tal fin según las diferentes reglamentaciones. e) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos rurales destinados a la agricultura, ganadería, forestación, reforestación, avicultura. f) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, permuta, explotación, fraccionamiento, urbanización, localización, usufructo, administración y construcción de inmuebles urbanos, rurales, inclusive los comprendidos dentro de la ley de propiedad horizontal. g) Mandataria de inversiones: Mediante la realización de operación de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias, mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas y bonos y cualquier otro doc. emitido por particulares, el estado, empresas estatales y/o mixtas y/o en participación, de toda clase de bienes. Para el cumplimiento de este fin de sociedad podrá 1) Ejercer la repre. de terc. ya sea de pers. de exist. física o jurídica, en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria o representante con todos los drchos. y obli. derivados de tales funciones. 2) Organizar jurídica y administrativamente consorcios inversores para el desarrollo de proyectos que ella o terceros promuevan. 3) Realizar estudios de factibilidad de

proyectos. 4) Tramitar ante las instituciones, financieras, nacionales e internacionales, créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar. h) Importación y exportación, e i) Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.926 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. La sociedad no desarrollará las act. comprendidas por la Ley de Ent. Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. Para la prosecución de su objeto, la soc. tiene plena cap. jurídica para adquirir drchos. o contraer obli. inclusive las prescriptas por los art. 1881 y ccdtes del C. Civil. y art. 5° del L. II, T. X del Cód. de Comercio, pudiendo presentarse en licitaciones públicas y privadas. Los asesoramientos serán prestados por profesionales cuando la materia así lo requiera. Para la prosecución de su objeto, la soc. tiene plena cap. jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 6) Duración: 99 años desde su. inscrip. 7) Cap. Soc.: \$ 12.000 div. en 12.000 acciones de \$ 1 c/u. 8) Dirección y Administración: Directorio entre un mín. de 1 y un máx. de 5 directores titulares y entre un mín. de 1 y un máx. de 5 directores suplente. Presidente Bárbara Julieta Laboureau, Director Suplente, Marcelo Rafael D'Angelo. Duración; 3 ejercicios. 9) Representación: A cargo del Presidente o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 10) Fiscalización: Accionistas, Art. 55 Ley 19.550. 11) Cierre de ejercicio: 30 de sept. de c/año. 12) Dom. Legal. Avellaneda 1853, Mar del Plata. Carolina María Ferrero, Abogada.

G.P. 92.662

### DESARROLLOS DEL TUYÚ S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 18/04/2012 se modifica el art. 4° del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo 4): El Capital Social es de pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000) representado por cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos setecientos sesenta (\$ 760) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Gestor Juan Chuburu.

G.P. 92.663

### JABAMIAH S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 26/09/2012 Jabamiah S.R.L. Alvarado 3005, oficina 14 MdP, Pdo. G. Pueyrredón 1) Mazzitelli Mariela Andrea, 24/06/1971, DNI. 21.909.637, CUIT. 27-21909637-8, soltera, domiciliada en Balcarce 3981 y Castillo Gabriel Alberto, 26/01/1967, DNI. 17.880.852, CUIT. 20-17880852-5, divorciado, domiciliado en Anchorena 4707, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, productos alimenticios perecederos y no perecederos, refrigerados y congelados, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles de corta, media o larga distancia, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques, se deja constancia que el alcance otorgado a "transporte de pasajeros" no es el previsto por el Art. 299 inc. 5) de la Ley N° 19.550. II) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales, formación de barrios cerrados privados o abiertos, construcción de viviendas, emprendimientos comerciales, fideicomisos, administración de fideicomisos y otros, parquización, remodelación, subdivisión, parcelamiento, loteo, organización y administración de clubes de campo (country club) y/o consorcios de propietarios e inclusive todas las actividades comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y en especial la financiación de compraventa y construcción de edificios comprendidos en dicha norma legal. Así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, venta y/o locación de los inmuebles que cons-

truya la sociedad. III) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. Constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales; compra, venta y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos públicos o privados y contratación por "leasing"; aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse; dejando expresa constancia que todas las operaciones financieras se realizarán con dinero propio. 4) Capital: \$ 3.000. 5) Cierre de ejerc.: 31/08. 6) Órg. Adm.: Gte. Mazzitelli Mariela Andrea por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. Getsor Juan Chuburu.

G.P. 92.664

### SAPURITO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Guerra José Antonio, 18/08/1970, DNI 21.760.426, CUIT/CUIL 20-21760426-6 y Elguero María Claudia, 28/08/1970, DNI 21.748.778, CUIT/CUIL 27-21748778-7, ambos argentinos, casados, empresarios y domiciliados en Formosa 2192 MdP, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 2) Esc. Pú. 330 del 27/09/2012. 3) Sapurito S.A. 4) Moreno 2155 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) I) Complejo deportivo: Explotación de complejos deportivos para la práctica de tenis, paddle, squash, fútbol, golf y de gimnasios, natatorios y similares, y sus instalaciones complementarias y/o accesorios, como restaurantes, confiterías, bares y vestuarios. Promoción, organización, supervisión de torneos y competencias deportivas y, sponsoreo y gestión publicitaria en las mismas. Dichas actividades serán llevadas a cabo por profesionales habilitados a tal efecto. II) Turismo: Mediante la explotación, promoción, y organización de turismo en todas sus formas tales como: a) la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, la intermediación de servicios hoteleros del país o del extranjero; b) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruces o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "todo incluido"; c) la recepción y/o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país o en el extranjero y la prestación a los mismos de guías terrestres y despachos de equipajes; d) la representación de otras agencias sean nacionales o extranjeras; la representación de compañías de transporte aéreo, marítimo, o terrestre y de automóviles, constituidas en el país o en el extranjero; e) la relación subsidiaria de actividades conexas tales como: compra y venta de cualquier medio de pago, la formalización de seguros por cuenta de empresas autorizadas que cubren los riesgos de los servicios comercializados, despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados, de equipajes y carga de viajeros, la venta de entrada para espectáculos públicos de cualquier naturaleza cuando constituyan parte del servicio turístico y cualquier otra clase de servicios complementarios similares o afines; con sujeción a las normas en vigor que rijan las actividades turísticas; III) Hotelera: Mediante la explotación del negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales; IV) Constructora: mediante la ejecución, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras la construcción de barrios e inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad vertical u horizontal; V) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales; VI) Agropecuaria: Cultivo de cereales de cualquier tipo y clase en campos propios, arrendados o en aparcería; cría de ganado de cualquier tipo y clase en campos propios, arrendados o en aparcería; prestación de servicios de agrícolas- ganaderos. VII) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. No incluye dentro de su objeto las actividades normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 20.000 div. en 20.000 acciones ord. nom. no endos. de \$ 1 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio comp. por un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284

de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte.: Guerra José Antonio, Dtor. Sup.: Elguero María Claudia. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Guerra José Antonio. 10) 31/05 c/año. Gestor Juan Chuburu.

G.P. 92.665

### STAR DIGITAL S.A.

POR 1 DÍA - Por decisión unánime tomada en Asamblea General Extraordinaria del 31/01/2012, protocolizada mediante Escritura 225 del 02/05/2012 pasada ante el Esc. Pedro Enrique Gayone, Adscripto al Registro 67 de Gral. Pueyrredón, Star Digital S.A. (CUIT 30709105201, con domicilio social en Belgrano 3172 de Mar del Plata) aumentó su capital social mediante capitalización de aportes irrevocables en \$ 3.013.200, lo que conllevó la reforma del art. 4º de su estatuto social, el que quedó redactado del siguiente modo: "El Capital Social es de pesos tres millones veinticinco mil doscientos (\$ 3.025.200,00), representado por treinta mil doscientos cincuenta y dos (30.252) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 a Ley 19550. Pedro Gayone, Notario.

G.P. 92.666

### POLPER AGRO S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 13-09-2012: Director Titular y Pte.: Salvador Horacio Pérez, DNI 13065857, CUIT: 20-13065857-2, argentino, productor agropecuario, casado, nacido 13 de agosto de 1957, dcilio. 11 N° 345, Balcarce, Buenos Aires: Director suplente: Antonia Liliana Polo, DNI: 13527042, CUIT: 27-13527042-9, argentina, docente, casada, nacida 17 de setiembre de 1957 domicilio 11 N° 345, Balcarce, Buenos Aires. La duración es por tres años. CPN Norma Susana Signes.

G.P. 92.668

### SUATUA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Socios: Ariel Pablo Suárez Martínez, argentino, DNI 25.562.068 CUIT/CUIL 20-25562068-2, divorciado, nacido el 5 de octubre de 1976, comerciante, domiciliado en Güemes 2397 de Mar del Plata, y Diego Horacio Atkinson, argentino, DNI 22.341.791 CUIT/CUIL 20-22341791-5, soltero, nacido el 2 de marzo de 1972, abogado, domiciliado en Corrientes 1726, primer piso, Oficina 9 de Mar del Plata. Esc. 115 del 23 de agosto de 2012. Denominación: "Suatua Sociedad Anónima". Sede y domic.: Falucho 1323 de Mar del Plata, Mar del Plata, partido Gral. Pueyrredón, prov. de Buenos Aires. Objeto: Comerciales: administración de bares, restaurantes, cafeterías, discotecas, salones de fiesta, salones de baile, centros nocturnos, pastelería y similares; elaboración, comercialización, distribución, compra y venta de alimentos, venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, administrar, controlar y explotar servicios completos de desayunos, comidas y cenas, y banquetes, en instalaciones propias, rentadas o a domicilio; organización de cursos, simposios, seminarios, congresos, exposiciones y muestras con temas relacionados con la gastronomía; compra, venta, distribución, fabricación, almacenamiento, representación, consignación, importación y exportación de todo tipo de elementos relacionados con la gastronomía y el equipamiento de bares, pizzerías y restaurantes. b) Servicios: servicios gastronómicos a particulares y a organismos oficiales; servicios conocidos como "catering", fiestas y eventos. c) Industriales: fabricación de elementos para la actividad gastronómica, alimentos, confituras, bebidas, conservas y fiambres. d) Inmobiliarias: comprar, locar, sublocar, enajenar, toda clase de bienes, muebles y/o inmuebles; contratos de leasing, fideicomisos, administración de edificios, obras y afines. e) Financieras: podrá con dinero propio realizar actividades financieras, salvo las comprendidas en el marco de la Ley 21.526. Plazo: 99 años desde inscrip. registral. Capital: Pesos doce mil. Administración: 1 a 5 directores titulares; 1 a 5 directores suplentes. Directorio: Presidente: Diego Horacio Atkinson; Director Suplente: Ariel Pablo Suárez Martínez. Duración: 3 ejercicios. Fiscalización: accionistas (art. 55 Ley 19.550). Representación legal: Presidente. Cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año. Christian Mauricio Flavio Troglio, Notario.

G.P. 92.669

### MAFA CONSULTING S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. 351 de fecha 28-09-2012, ante esc. Leandro Atkinson. Socios: Darío Fabián Di Genaro, arg., casado, nac. 11/03/1969, contador público, DNI 20.752.656, CUIT 20-20752656-9, dom. Almaguer 2732, MdP; Y Mariano Vitale, soltero, arg., nac. 03/04/1971, comerciante, DNI 22.003.068, CUIL 20-22003068-8, dom. Juan A. Peña 6039, MdP. Denominación: "Mafa Consulting S.A.". Sede y domicilio social: Garay 1526, 1º piso, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, prov. Bs. As. Objeto: a) Servicios: Prestación de servicios de tele marketing para la venta de productos y servicios varios, importación y exportación, leasing actuando a su vez como mandataria, consignataria, representante o distribuidora de servicios de alarmas, telefonía e Internet, reparaciones en forma directa o a través de terceros de aparatos de telefonía y sistema de alarmas. b) Artículos de telefonía y alarmas: Compra, venta, alquiler, importación y exportación, leasing, industrialización actuando a su vez como mandataria, consignataria, distribuidora de repuestos, accesorios elementos y equipos de telefonía y sistemas de alarmas. c) Artículos para el hogar: Compra, venta, importación y exportación, leasing, actuando a su vez como mandataria, consignataria, representante o distribuidora de artículos para el hogar, heladeras, televisores, radios, equipos de audio, lavarropas, secarropas, y demás que forman los llamados artículos para el hogar, la reparación de los mismos en forma directa o a través de terceros. d) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras de carácter público o privado, tales como obras civiles, viales, eléctricas, pavimentos, puentes, caminos, aperturas de trazas y urbanizaciones, edificaciones de todo tipo. Compraventa, importación y exportación, representación y distribución de materias primas y artículos de la industria de la construcción. e) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, leasing, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros, realización de tareas de intermediación, con inmuebles, subdivisiones, loteos, urbanizaciones, fraccionamiento y venta de lotes y edificios en propiedad horizontal, así como su explotación por sí o por terceros o por cuenta de terceros. f) Transporte y fletes: Mediante el transporte de mercadería propia y/o relacionada con el objeto social. g) Industrial: Mediante la industrialización de los productos de telefonía, Internet y sistemas de alarma, artículos para el hogar, de la construcción, de la explotación agrícola-ganadera inclusive a través de la instalación de plantas de congelados y tratamientos en base a frío. b) Publicidad: Explotación en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico e internet, así como también por medio de impresos de toda clase, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación, y explotación de todo tipo de elementos, tales como chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, internet, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privado o públicos, la compra, venta, importación y exportación de materiales, materias primas, mercaderías y productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción y venta, estudio de mercados, etc. Asimismo, la realización de toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversas índoles, entidades, lugares geográficos nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. i) Importación y exportación: Los negocios de importación y exportación, pudiendo comprar y vender toda clase de mercaderías y bienes no prohibidos por las .normas legales en vigencia, productos y mercaderías, sean éstos tradicionales o no, utilizados por cuenta propia o de terceros, en el país y fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria representante o distribuidora. Y j) Mandatos y servicios: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, distribución de bienes y productos relacionados con el objeto social. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del Artículo Quinto de la Ley 12.962, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por

la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. Plazo: 99 años desde insc. reg .. Capital: \$ 12.000. Administ.: 1 a 3 directores titulares; 1 a 3 suplentes. Directorio: Presidente: Mariano Vitale; Director Suplente: Darío Fabián Di Genaro. Duración: 3 ejercicios. Fiscalización: a cargo accionistas, conf. art. 55 Ley 19.550. Represent. legal: Presidente. Cierre ejercicio: 30 de septiembre de c/año. Leandro H. Atkinson, Notario.

G.P. 92.670

**G.O.P.W. S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Orsatti Walter Daniel, 13/10/1961, DNI 14.909.279, CUIL/CUIL 20-14909279-0, casado, argentino, domiciliado en Valencia 5410 y Gregorini Pierino Andrés, 25/06/1952, DNI 93.891.843, CUIL/CUIL 20-93891843-1, soltero, italiano, domiciliado en Huguilior 690 ambos metalúrgicos y domiciliados en MdP, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 2) Esc. Púb. 324 del 26/09/2012 3) G.O.P.W. S.A. 4) La Rioja 1460, PB "C" de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) I) Metalúrgica: La explotación de la industria metalúrgica en general. Elaboración, estampado y plegado de chapas, carpintería metálica, estructuras metálicas, fabricación de elementos para maquinarias o implementos agrícolas, automotores y armamentos en general, herramientas especiales, repuestos y accesorios para la industria metalúrgica y afines y en especial todo tipo de calderas de hierro y acero. Elaboración de metales ferrosos y no ferrosos; fundición de maleables y de hierros y aceros especiales y de aleación; forja y laminación de hierros, aceros y otros materiales; trafilación y rectificación de hierros y aceros; mecanización de todo producto elaborado. Compra, venta, importación o exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación; su comercialización directa o indirecta, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidor de fabricantes, comerciantes, importadores o exportadores. II) Constructora: Mediante la ejecución, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras la construcción de barrios e inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad vertical u horizontal. III) Asesoramiento: Brindar todo tipo de asesoramiento general, estudios, valuaciones, arbitrajes, peritajes, proyectos, asesoramiento e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes sobre estudios de mercado relacionados con el objeto social a través de profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. IV) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales. V) Financiera: La concesión de créditos, préstamos, avales, y financiaciones a terceros, a corto, mediano y largo plazo, con o sin interés, con o sin garantías reales o personales. No incluye dentro de su objeto las actividades normadas por la ley 21.526 de entidades financiera, actuará con dinero propio. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 12.000 div. en 12.000 acciones ord. nom. no endoso de \$ 1 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio comp. por un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Orsatti Walter Daniel, Dtor. Sup.: Gregorini Pierino Andrés. Durac.: 2 ejerc. 9) Pte. Desig.: Orsatti Walter Daniel. 10) 31/05 c/año. Gestor Juan Chuburu.

G.P. 92.672

**DIAGNÓSTICO MÉDICO SAN NICOLÁS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Art. 10 inc. a) Ley 19550. 1) Celso Fernando García, 35 años, argentino, casado con Marina Solano, DNI 25.925.338, médico, Italia 449, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires y Rubén Omar García Durán, DNI 11.547.200, 57 años, argentino, casado con Silvia Elda Serrano, médico, Belgrano 236, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; 2) 25-09-2012. 3) Diagnóstico Médico San Nicolás Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Pellegrini 346, de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. 5) La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que

se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico-quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. La realización de todo tipo de diagnóstico por imágenes. 6) 99 años a partir de su inscripción registral. 7) \$12.000. 8) Socio gerente Celso Fernando García, duración ilimitada. Socio gerente suplente: Rubén Omar García Durán. Fiscalización: los socios (art. 55 y 284 - Ley 19.550). 9) Socio gerente o Socio Gerente Suplente, en su caso. Uso de la firma social: Socio Gerente. 10) 31 de diciembre. Juan Martín Gómez, CPN. S.N. 74.979

**FURGENS RESEARCH S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución por Escritura Pública N° 221, del 27 de septiembre de 2012, Escribano Jerónimo Bengolea, adscripto al Registro N° 1 de San Nicolás. 1) Enrique Gabriel Baquela, DNI 30026225, CUIL 20-30026225-3, nacido el 1/03/1983, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en Maipú 558, San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, y Flavia Sabrina Vergara, DNI N° 30.026.052, CUIL 27-30026052-2, nacida el 22/02/1983, casada, argentina, docente, domiciliada en Maipú 558, San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires. 2) Fecha de constitución: 27 de septiembre de 2012. 3) Denominación: Furgens Research Sociedad Anónima. 4) Duración: 60 años desde inscripción registral. 5) Domicilio Legal: Maipú 558, San Nicolás, partido de Ramallo, Pcia. de Buenos Aires. 6) Objeto Social: Servicios de ingeniería, servicios de consultoría y capacitación en mejora de procesos y reducción de costos para empresas. Servicios de investigación y desarrollo en procesos en empresas. Desarrollo e implementación de software. Servicios de diseño, instalación y control de módulos y sistemas de procesamiento electrónico de datos, y de control electrónico de procesos, diseño, desarrollo, fabricación y verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos. Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, y usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos. Asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental, muebles y útiles relacionados con el objeto social. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 7) Capital Social: \$ 20.000 (pesos veinte mil), representado en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u y de 1 voto por acción. 8) Órgano de Administración: Directorio: Presidente Enrique Gabriel Baquela, y Director Suplente Flavio Sabrin: Vergara por 1 ejercicio. 9) Representación legal y uso de la firma social: Presidente y en caso de vacancia un vicepresidente. 10) Fiscalización: por los accionistas durante el término de duración de la sociedad. 11) Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de diciembre de cada año. (No incluida en el art. 299 de la Ley 19.550). María del Carmen Yunis, Contadora Pública Nacional.

S.N. 74.978

**ESYM MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 07/09/12 Dom. Lavalle 451, Piso 1° Depto. 11, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As. Soc: González Alba Alicia, arg., cas., DNI 05421719, nac. 14/06/46, comerc., dom. Matanza 2.788, CABA. Giudice Irma, arg., viuda, DNI F 3.961712, nac. 25/05/41, comerc., dom. Corrales 1886, CABA. Obj: p/cta. prop. o de 3° o asoc. a 3° dentro o fuera de país, import./export. a) Mantenim. limpieza e higiene de espac. verdes; diseño desarr. y parque, espac. verdes y jardines. b) Provis. venta y distrib. insumos pila activ. c) Trab. manten. limp. y pintura de maq. equipos e instal. indust. y edific. d) Saneamiento ambiental y control de plagas urbanas, indus. y marítimas, limp.de tanques y cisternas; desobstr. y limpieza de cañerías cloacales y pluviales; análisis de aguas y afluentes de suelos y controles de calidad; provisión de mano de obra p/trabajos de manten. y limp. e) Desarr. montaje y manten. de estruct.; montaje eléctrico, mecánico y su manten. f) Obra civil: constr. remodel. reforma, elevac. de terrenos urbanos, rurales e industr., provinc. o municip.; ejec. direc. y adminis. proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanit. electr. urbanizo pavim. y edif. sea o no bajo el rég. L. 13.512 de P.

Horizontal, p/contrat. dir. y/o p/lic. públ. Cap.: \$ 8000 Adm.: Por Gtes. soc c/firma ind. e indis. Gte. González Alba Alicia por término. soc. Fisc.: art. 55 L19550. Cierre Ej.: 31/12. Plazo 99 años. Luis Russo, Contador Público.

Mn. 64.631

**EDASIS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Esc. 372 (21/8/12, Javier Sánchez, arg., cas., 14/1/51, CUIT 20- 12566692-3, emp., N. Oroño 1445, Loc. y Pdo. Ituzaingó; y Claudia Nancy Sapia, arg., solt., 5/8/62, CUIT 27-16145254-3, emp., Cnel. Vidal 3390 P3, "C", Loc. y Pdo. Lanús. 2) 21/8/12. 3) Edasis S.R.L. 4) Avda. Pte. Perón 1510 Loc. y Pdo. San Miguel. 5) Desarrollo, com., y distrib. de cont. educ. mediante el dictado de clases con docentes o cualq. medio magnético o a través de Internet o cualq. otro sist. de transmis. de datos. Desarrollo editorial, imp. y exp. de libros y software. Instalac. y explot. de institutos de enseñanza tanto sistemático como oficial Construcción y Vta de inmueble: Const. y vta de edificios por el régimen de prop. horizontal y en gral. const. y compraventa de todo tipo de muebles. Como activ. secundaria dedicarse a negocios relacionados con la const. de todo tipo de obras, públicas o priv. sea a través de contrataciones directas o licitac. para la const. de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de ramo de ing. o arquitect. Asimismo corresp. al obj. social la intermediación en la compraventa de art. y mat. de const. así como su tab. y/o imp. y distrib. Inmob.: Compraventa, loteos y fracc., adm. y subdivisión de inmuebles urbanos y rurales Financ.: otorgamiento de créd garantizados o no y toda clase de op. Financ. permitidas por la legislación vig., excep. las comprendidas en la Ley de Entidades Financ. u otras que requieren el concurso púb. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) Adm. y rep. ambos socios en calidad de Gtes. Por el tiempo que dure la soc. 10) 30/6. Liliana Vázquez, Contadora Pública.

Mn. 64.605

**ANIDO & ASOCIADOS S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario de Constitución: Esc. 527 del 2/10/12. María Sabrina Anido renuncia al cargo de Presidente quedando como Presidente Pablo Alejandro Anido y Directora Suplente María Sabrina Anido. Se elimina del punto a) del Objeto la prestación de toda clase de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en las ramas de la economía, finanzas, mercado y contable; y se elimina del punto c) la organización y fiscalización de empresas, en los aspectos económicos, financieros y contables. Se modifica Artículo 3°. Ana Cristina Palesa. Abogada.

C.F. 31.724

**DISTRIBUCIONES C.M.S. S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 222 del 4/10/12: Claudio Marcelo Stocco, empresario, 6/1/65, DNI 17.294.679, San Martín 1937, Banfield; Pablo Cristian Stocco, comerciante, 11/5/76, DNI 25.240.060, calle 3 n° 559 esq. calle 33, Santa Teresita; Daniel Norberto Stocco, comerciante, 8/9/66, DNI 17.506. 974, Entre Ríos 42, Santa Teresita; todos argentinos, casados, de PBA. Distribuciones C.M.S. S.A. 99 años. Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, distribución, permuta y/o cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor o por menor, por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios, o corporaciones nacionales o del extranjero; de los siguientes rubros: a) materiales de construcción, comercialización de caños de cemento, ferretería, bazar y menaje, artículos del hogar, eléctricos, muebles, pinturerías, productos del vidrio; plásticos, metalúrgicos, madereros, químicos; productos textiles en general; cereales oleaginosos, y granos en general, artículos alimenticios; automotores, rodados en general, maquinarias y herramientas industriales y agrícolas, repuestos y accesorios de todos los mencionados, como así también las materias primas que lo integran; materiales de todo tipo destinados a la construcción de viviendas, edificios, carreteras, caminos, oleoductos, gasoductos, y productos de toda clase, que tengan relación directa con los rubros citados; b) explotación de talleres mecánicos y estaciones de servicio; c) transporte de toda clase de bienes, en el país o en el extranjero; por cuenta propia o de terceros, con medios propios o arrendados, y por cualquier ruta; d) explotación de establecimientos frigoríficos; Industriales: Recuperación, fabricación, transformación, enfardado y envase, según corres-

ponda, de los materiales enumerados en el apartado anterior; Financieras: mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos y acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general; garantizados o no; y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera ahorro público; Inmobiliarias y Constructoras: mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción y administración de toda clase de bienes inmuebles; urbanos y rurales, incluso las operaciones y reglamentos sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo; obras públicas y privadas en general, obras viales, de desagüe y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles; Agropecuarias: Mediante la explotación, locación y/o aparcería de inmuebles, propios o ajenos, de establecimientos rurales, en todas las ramas de la agricultura, y la ganadería. Capital: \$ 12.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Carlos Casares 1746, Lanús, Lanús, PBA. Presidente: Claudio Marcelo Stocco; Director Suplente: Daniel Norberto Stocco. Ana Cristina Palesa. Abogada.

C.F. 31.723

**L MITRE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acto privado del 27/9/12: Chengdong Li, 23-10-78, DNI 94.038.232; Zhixian Li, 15-4-53, DNI 94.928.255, ambos chinos, solteros, comerciantes, de Manuel Viedma 4387, Adolfo Sourdeaux, Malvinas Argentinas, PBA. L Mitre S.R.L. 10 años. La explotación comercial y administración de supermercados, hipermercados, mini mercados, despensas, sean mayoristas y/o minoristas; y demás establecimientos de comercialización masiva de productos de consumo interno; pudiendo, al efecto, comercializar, importar, dar en comisión, consignar y distribuir todo tipo de mercaderías comercializables en dichos establecimientos. La sociedad podrá tener representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de sociedades, empresas o personas del país o del extranjero. Capital: \$ 10.000. Gerente: Chengdong Li, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 31/12. Sede: Av. Mitre 452 Chivilcoy, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LSC). Ana Cristina Palesa. Abogada.

C.F. 31.722

**CUBERPLAS S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario de Constitución: Por Esc. 522 del 1/10/12 se cambió la denominación por Flexcuber S.A. modificándose el Artículo 1º del Estatuto. Ana Cristina Palesa. Abogada.

C.F. 31.721

**BAIRES DOCK S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 523 del 1/10/12: Ana María Bermúdez, 11/9/49, DNI 6.154.373, Dorrego 1860, Sarandí; Marta del Valle Sisneros, 4/2/58, DNI 12.380.520, Raposo 6533, Wilde; ambas argentinas, casadas, comerciantes, de Avellaneda, PBA. Baires Dock S.A. 99 años. 1) Industriales: fabricación y armado de pallets o tarimas de madera u otros materiales y la construcción de empaques para importación o uso portuario. 2) Comerciales: La compra, venta e importación de artículos y materiales de uso naval o de estibaje. 3) De Servicios: La provisión de elementos necesarios para la realización de operaciones portuarias, de consolidación y desconsolidación de mercaderías, y la carga y descarga en general. 4) Mandatarias: La representación, consignación y distribución de mercaderías relacionadas con su objeto con o sin mandato de representación. Capital: \$ 50.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Raposo 6533, Wilde, Avellaneda, PBA. Presidente: Ana María Bermúdez; Directora Suplente: Marta del Valle Sisneros. Ana Cristina Palesa. Abogada.

C.F. 31.720

**D.E.A ESTIBAJES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acto privado del 2/10/12: Andrea Alicia Giménez, casada, 23/6/80, DNI 30.171.470, calle 6 n° 1857; Damián Edgardo Aguirre, casado, 13/11/80, DNI 28.268.235, Almagro 2120; Sergio Nicolás García, soltero, 30/3/91, DNI 35.836.164, Larrea 210; todos argentinos, comerciantes, de Zárate, PBA. D.E.A Estibajes S.R.L. 99 años. a) Comerciales: La compra, para su posterior locación, de todo tipo de bienes inmuebles y muebles, susceptibles de ser alquilados a terceros, como ser, vehículos en general, inmuebles, amoblamientos para viviendas u oficinas y maquinarias de todo tipo; b) Construcción: Construcción, reforma y reparación de edificios e inmuebles residenciales y no residenciales; movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras, realización de proyectos, montajes y mantenimientos de obras. Capital: \$ 12.000. Gerente: Andrea Alicia Giménez, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 31/7. Sede: Larrea 210, Zárate, Zárate, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LSC). Ana Cristina Palesa. Abogada.

C.F. 31.718

**JG REPRESENTACIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Renovación de autoridades: Por Asamblea General Ordinaria de JG Representaciones SA, celebrada el 15/10/2011, se procedió por unanimidad a renovar los cargos de Director titular y Presidente: Rodrigo Alejandro Guido D.N.I. 24.366.344 y Directora Titular: Laura Mariana Guido D.N.I. 28.423.913, ambos presentes aceptan dichos cargos y su distribución. Hachelias Guillermo Alejandro. Contador Público.

C.C. 31.716

**REDANTEL S.A.**

POR 1 DÍA - Suscripción Aumento de Capital: Derecho de Preferencia. De conformidad a lo dispuesto por lo Estatutos Sociales de Redantel S.A., art. 4, y lo dispuesto en el artículo 194 Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y modificatorias, se invita a los señores Accionistas de la sociedad a ejercer el derecho de suscripción preferente con motivo del aumento de capital más allá de un quintuplo, resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad el 24 de agosto del 2012, dentro de los treinta (30) días del vencimiento de la presente publicación. El ejercicio del derecho de preferencia deberá comunicarse y ejercerse en su sede social, sita en Av. Gral. Paz 187 Junín. La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24 de agosto de 2012 dispuso aumentar el capital social en la suma de \$ 550.000,00 (pesos quinientos cincuenta mil) mediante la emisión de 550.000 acciones valor nominal \$ 1 cada una, nominativas, no endosables que reconocen derecho a 1 voto por acción; que sumado al capital existente arroja un total de \$ 650.000,00. Las condiciones de emisión son: Dinero al contado, en efectivo o mediante cheque certificado, al momento de la suscripción en forma íntegra. Norberto Rafael Germán Arias. Contador Público.

C.F. 31.715

**MC MEDICINA CALIFICADA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Flavio Raimondo, DNI 18.128.189, 06/06/1966, comerc., cas., domic. real y esp. en Payró 1475, Loc. La Reja; Hernán Silvio Raimondo, DNI 22.245.440, 05/07/1971, empl., divorc., con domic. real y esp. en Soldado D'érico 1816, Loc. Paso del Rey; ambos arg., y del Part. de Moreno: Prov. Bs. As. 2) Escritura N°: 119, FO 627 del 28/09/2012 y Escritura Compl. N° 121, F° 635 del 02/10/2012, Escribana Lorena Laura Delic, Adscripta Registro N° 19 de Avellaneda Prov. Bs. As. 3) MC Medicina Calificada S.A. 4) Domicilio Legal: Payró 1475, Localidad de La Reja, partido de Moreno, Prov. de Buenos Aires. 5) Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país a la explotación comercial de empresas y servicios de internación domiciliaria, sanatorios, clínicas y centros de salud; provisión de todo tipo de servicios médicos, asistenciales, integrales u odontológicos a través de instalaciones y equipamientos propios y/o de terceros; gerenciamiento de contratos de la seguridad social y administración de servicios de salud; como asimismo, comercialización, importación, exportación, dis-

tribución, transporte, de accesorios y productos de medicina y ortopedia y odontología, con exclusión de medicamentos; ejecución de mandatos y servicios; importación y exportación de maquinarias, productos, repuestos y materias primas; instalación de equipos médicos y servicios técnicos de reparación; también, podrá dictar cursos de capacitación para todo tipo de prestadores conexos a la ciencia médica. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años d/ inscrip. 7) \$ 12.000. 8) Órgano de administración: Directorio mínimo 1 máximo 5 según lo fije la asamblea. Suplentes en igual o menor número que los titulares. Todos por 3 ejercicios. Designándose: Pres. y único representante legal: Marcelo Flavio Raimondo; Dir. Supl.: Hernán Silvio Raimondo; y Director Médico: Leonor Julieta Carbone, DNI: 10.227.173, arg., casada, médica, 18/02/1952, con domicilio real y especial en Barabino 1010, Ciudad de San Antonio de Padua, Partido Merlo, Prov. de Bs. As. Fisc. se prescinde. 9) 30/04. José Luis Marinelli. Abogado.

C.F. 31.685

**INOVA S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento de Constitución Social Complementario del 29/8/12, la sociedad ha resuelto lo siguiente: (i) Revocar la designación del señor Pablo Germán Graña al cargo de Vicepresidente; (ii) Designar al siguiente Directorio: Presidente: Ariel Carlos Musri y Director Suplente: Pablo Germán Graña, ambos con domicilio especial en Dardo Rocha 3168 P.B., Martínez, San Isidro, Prov. de Bs. As. y (ii) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto en cuanto al tipo de las acciones de la sociedad. Gisela S. Batallán Morales. Abogada.

C.F. 31.689

**LOGÍSTICA Y ALMACENAJES CAÑUELAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Leg. 153.285. Mat. 85.561. Por Instrumento Privado de cesión de cuotas del 20/09/12 Edith Roxana Foresi, DNI 28.024.871, CUIT 27-28024871-7, 24/09/80, comerc., solt., domic. real y especial en Rawson 541, vende, cede y transfiere la cantidad de doce mil (12.000) cuotas sociales de \$1 valor nominal y un voto cada una, a Oscar Eduardo Iraola, DNI 17.299.315, CUIL 20-17299315-0, 27/04/65, empres., cas., domic. real y especial en San Martín 436; ambos arg. y Loc. y Part. Cañuelas, Prov. Bs. As. Autorización por instrumento privado de cesión de cuotas del 20/09/12 a José Luis Marinelli. Abogado.

C.F. 31.684

**MECAN HD S.R.L.**

POR 1 DÍA - Hugo Andrés García, DNI 17.520.257, 27-2-66, mecánico, 71-2469; Nicolás Damián Miraglia, DNI 37.434.014, 29-4-93, comerciante, 55 bis-4778; ambos: argentinos, solteros, Necochea; 2) 15-6-12; 3) Mecan HD S.R.L.; 4) 71-2469 Necochea; 5) Automotores: compraventa, consignación de automotores; Construcción: fabricación de estructuras metálicas, tanques. Industrialización y comercialización de materiales. Producción, fabricación de estructuras metálicas; Transporte privado terrestre de cargas; Exportadora e importadora: operaciones de importación y exportación de todo tipo de bienes de consumo; Representaciones y mandatos: ejercicio de mandatos, agencias; Publicidad y propaganda: servicio de publicidad y/o propaganda en cualquiera de sus formas posibles: Financiera con dinero propio. No operaciones Ley 21.526; 6) 99 años desde inscripción registral; 7) \$ 220.000; 8-9) Gerente: H.A. García, por duración de sociedad; Fiscalización: los socios; 10) 31-5. Patricio Mc Inerny. Abogado.

L.P. 28.815

**HDE PLÁSTICOS EL CAMPO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario del Instrumento privado del 25 de septiembre de 2012. Se especifica que el documento de identidad de la socia Marcela Vanesa Díaz es DNI 26.998.075. Eugenio Julio Goyeneche, Contador Público.

C.F. 31.717